

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

LA AUDITORIA EXTERNA EN LAS
INSTITUCIONES DE CREDITO

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE
QUE EN OPCION AL GRADO DE LICENCIATURA
EN CONTADURIA PRESENTAN:

SAUL MERCADO MONROY
GILBERTO GONZALEZ BARCENAS
ARTURO JORGE RAYMUNDO AMBROSIO
DAVID JOSE HERNANDEZ PEREZ

DIRECTOR DEL SEMINARIO
C.P. FELIPE J. HERNANDEZ ROBLES

1983



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

Página

INTRODUCCION

1

CAPITULO I

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

1. Sistema Financiero Mexicano.

- 1.- Generalidades. 4
- 2.- Autoridades Monetarias y Crediticias. 6
- 3.- Instituciones de Crédito. 22
- 4.- Advertencia. 24

2. La Auditoría Externa.

- 1.- Conceptos. 25
- 2. Objetivos de la Auditoría. 28
- 3.- Desarrollo de la Auditoría. 30
- 4.- Carácter Profesional de la Auditoría. 34
- 5.- La Auditoría Externa en las Instituciones de Crédito. 36

CAPITULO II

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.

- 1. División Departamental. 42
- 2. Sistema de Registro y Funciones del Departamento de Contabilidad en las Instituciones de Crédito. 45

3. Catálogo de Cuentas.	51
4. Operaciones de las Instituciones de Crédito.	55
5. La Banca Múltiple.	57

CAPITULO III

PLANEACION DE LA AUDITORIA.

1. Planeación de la Auditoría.	
1.1 Introducción.	75
1.2 Fases Generales en la Planeación de un Trabajo de Auditoría.	77
1.3 Planeación Inicial.	78
1.4 Areas Críticas en Auditoría.	85
1.5 Aspectos de Cuidado en los Bancos.	88
2. Evaluación del Control Interno.	
2.1 Introducción.	90
2.2 Controles Generales.	98
2.3 Controles Específicos.	122
3. Enfoque de la Auditoría.	
3.1 Introducción.	129
3.2 Escogiendo un Enfoque de Auditoría.	133
3.3 Memorándum de Planeación.	138
4. Pruebas de Auditoría.	
4.1 Objetivos de Auditoría.	142
4.2 Valor de las Pruebas de Auditoría.	144

4.3 Método de Selección de Muestras para Pruebas de Auditoría.	145
4.4 Consideraciones Concernientes al Alcance de las Pruebas de Auditoría en Visitas Intermedias y de Fin de Año.	147

CAPITULO IV

REVISION DE CUENTAS DE ACTIVO

1. Activo.	158
11 Caja Bancos y Corresponsales.	159
12 Cartera de Valores.	192
13 Cartera de Créditos.	
13.1 Actividades Crediticias y de Préstamos.	200
13.2 Revisión de Crédito y Evaluación de Préstamos.	204
13.3 Clases de Apertura de Créditos en Particular.	208
13.4 Consideraciones para la Revisión del Area.	210
13.5 Grupo 1.	210
13.6 Grupo 2.	215
13.7 Grupo 3.	233
13.8 Grupo 4.	239
14 Futuros y Reportos.	245
15 Deudores Diversos.	246

	Página
16 Otras Inversiones.	246
18 Muebles e Inmuebles	255
19 Pagos Anticipados y Cargos Diferidos.	255
CAPITULO V	
REVISION DE CUENTAS DE PASIVO, CAPITAL, RESULTADOS	
Y CUENTAS DE ORDEN	
2. Pasivo	263
21 Captación de Recursos del Público.	265
22 Depósitos y Préstamos de Bancos.	279
23 Otros Depósitos y Obligaciones.	284
24 Futuros y Reportos.	289
25 Reservas y Provisiones para Obligaciones Diver- sas.	292
26 Créditos Diferidos.	297
4. Capital y Reservas.	301
41 Capital no Exhibido y Pérdida Líquida de Ejer- cicios anteriores.	302
42 Capital Social.	302
43 Reservas.	302
5. Cuentas de Resultados	310
51 Cuentas de Resultados Deudoras.	312
52 Cuentas de Resultados Acreedoras.	313

	Página
6. Cuentas de Orden.	322
61 Cuentas Contingentes.	324
62 Valores en Depósito.	325
63 Cuentas de Registro.	342
Encaje Legal.	348

CAPITULO VI

INFORME O DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO.

1. Generalidades.	353
2. Disposiciones Legales de los Informes.	356
3. Informe de los Inspectores ante la Comisión Nacional Bancaria.	362
4. Informe del Auditor Externo.	369
5. Diseño y Formatos.	379

APENDICE.	404
CONCLUSIONES,	408
BIBLIOGRAFIA,	410

I N T R O D U C C I O N

I N T R O D U C C I O N

Por tradición los bancos han sido considerados como simples intermediarios del crédito; sin embargo en la actualidad , al crecer la necesidad en la obtención de créditos para todas las personas físicas y morales con una diversidad de objetivos, las instituciones de crédito al captar los recursos de quienes generan el ahorro y no lo invierten y transferirlo a los que desean y pueden invertir pero carecen de suficiente volumen de ahorro, se han convertido en los promotores y asesores financieros del sector productivo.

Este hecho, conjuntamente con el nuevo énfasis bancario de obtención de fondos por medio de acciones de capital y títulos de obligaciones, aunado al poder adquisitivo de las inversionistas potenciales, ha incrementado la necesidad de estados financieros auditados. Para poder competir con otros negocios para obtener fondos en el mercado de divisas y acciones, las incertidumbres y prácticas contables especulativas encontradas en algunos estados financieros de bancos deben ser eliminadas.

En este seminario de investigación, pretendemos asistir al auditor a una mejor comprensión de la naturaleza y el alcance de la auditoría de bancos para que de esta forma de cumplimiento

de sus responsabilidades y el logro de los objetivos de auditoría. En el presente trabajo partimos de la suposición del conocimiento de parte del auditor de aquellas áreas similares a las de empresas comerciales e industriales.

Este seminario se integra de la siguiente manera:

El capítulo I se refiere a la estructura del Sistema Financiero Mexicano, el II está dedicado a la Organización y Funcionamiento de las Instituciones de Crédito, el III contiene lo relativo a la Planeación de la Auditoría, el IV y V comprenden la Revisión de las Cuentas Activas y Pasivas, de Capital, Resultados y Cuentas de Orden respectivamente, en estos capítulos se ve lo relativo al trabajo de auditoría y han sido diseñados como un manual, en el cual se presentan situaciones típicas de la banca múltiple. Pueden encontrarse situaciones poco usuales que no son comentadas en el presente trabajo. Finalmente en el capítulo VI mencionamos la culminación del trabajo de auditoría, que es el informe del auditor externo.

C A P I T U L O I

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

1.- SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

- 1.- Generalidades.
- 2.- Autoridades Monetarias y Crediticias.
 - 2.1.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - 2.2.- Banco de México, S.A.
 - 2.3.- Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.
 - 2.4.- Comisión Nacional de Valores.
- 3.- Instituciones de Crédito.
- 4.- Advertencia.

2.- LA AUDITORIA EXTERNA .

- 1.- Conceptos.
- 2.- Objetivos de la Auditoría.
- 3.- Desarrollo de la Auditoría.
- 4.- Carácter Profesional de la Auditoría.
- 5.- La Auditoría Externa en las Instituciones de Crédito.

1.- GENERALIDADES.

El sistema financiero mexicano surge dada la importancia que reviste el desarrollo económico de nuestro país. Su estructura y consolidación han logrado su reconocimiento ante otros países y han fomentado un sin número de empresas que a su vez le han dado fuerza y sello de carácter nacional.

Su creación legal se basa en el Art. 28 Constitucional, que establece: "En los Estados Unidos Mexicanos no habrá monopolios...; exceptuándose únicamente los relativos a la acuñación de moneda...., a la emisión de billetes por medio de un sólo banco, que controlará el Gobierno Federal." (1)

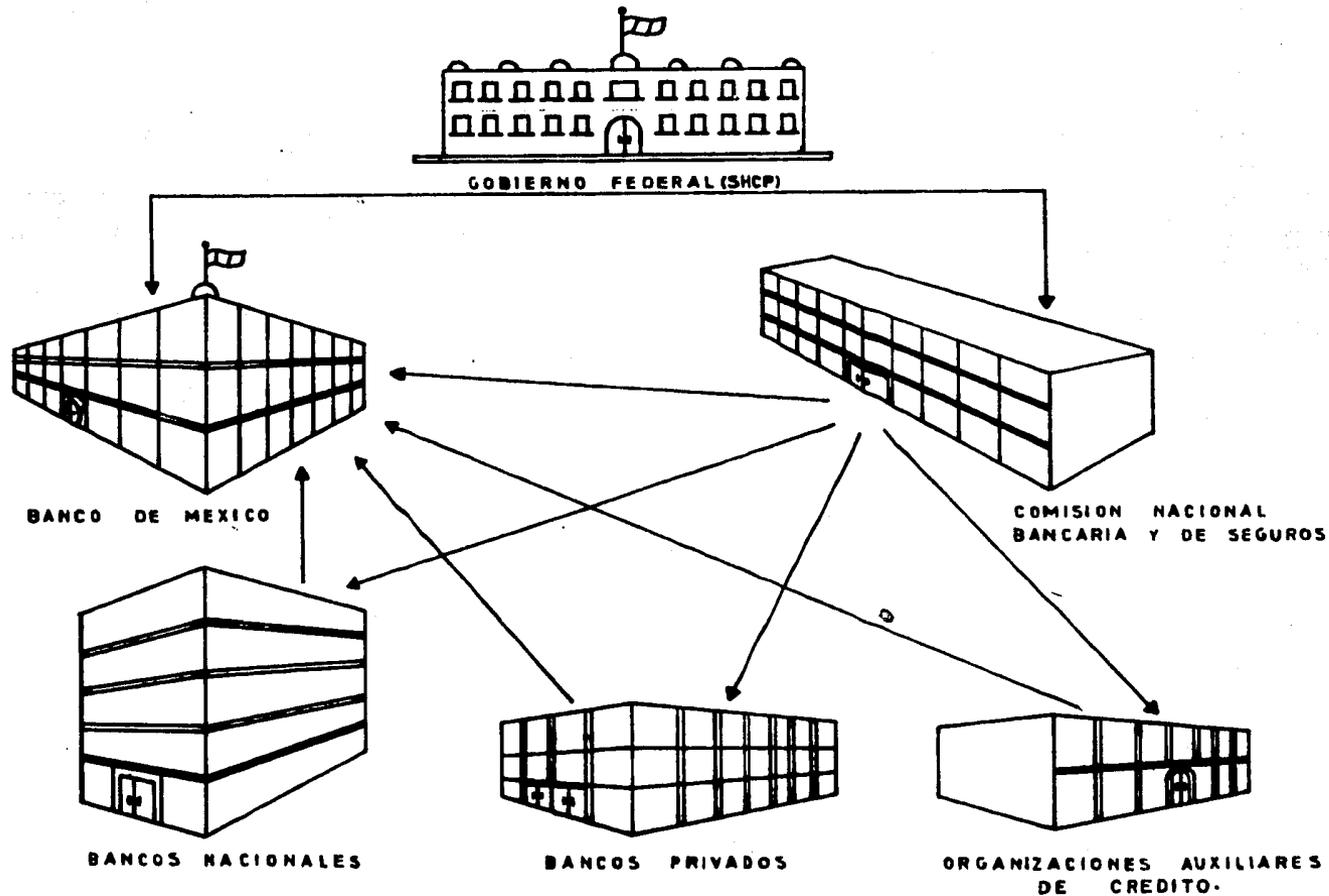
El Sistema Financiero Mexicano está compuesto en su primer nivel, por las siguientes instituciones públicas:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Banco de México, S.A.
- Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.
- Comisión Nacional de Valores.

Estas instituciones actúan como reguladoras y supervisoras del sistema crediticio en general y por la definición y ejecución de la política monetaria mexicana.

(1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Editorial Porrúa, S.A.-61a Edición.-México 1978.-p.33.

SISTEMA BANCARIO MEXICANO (1)

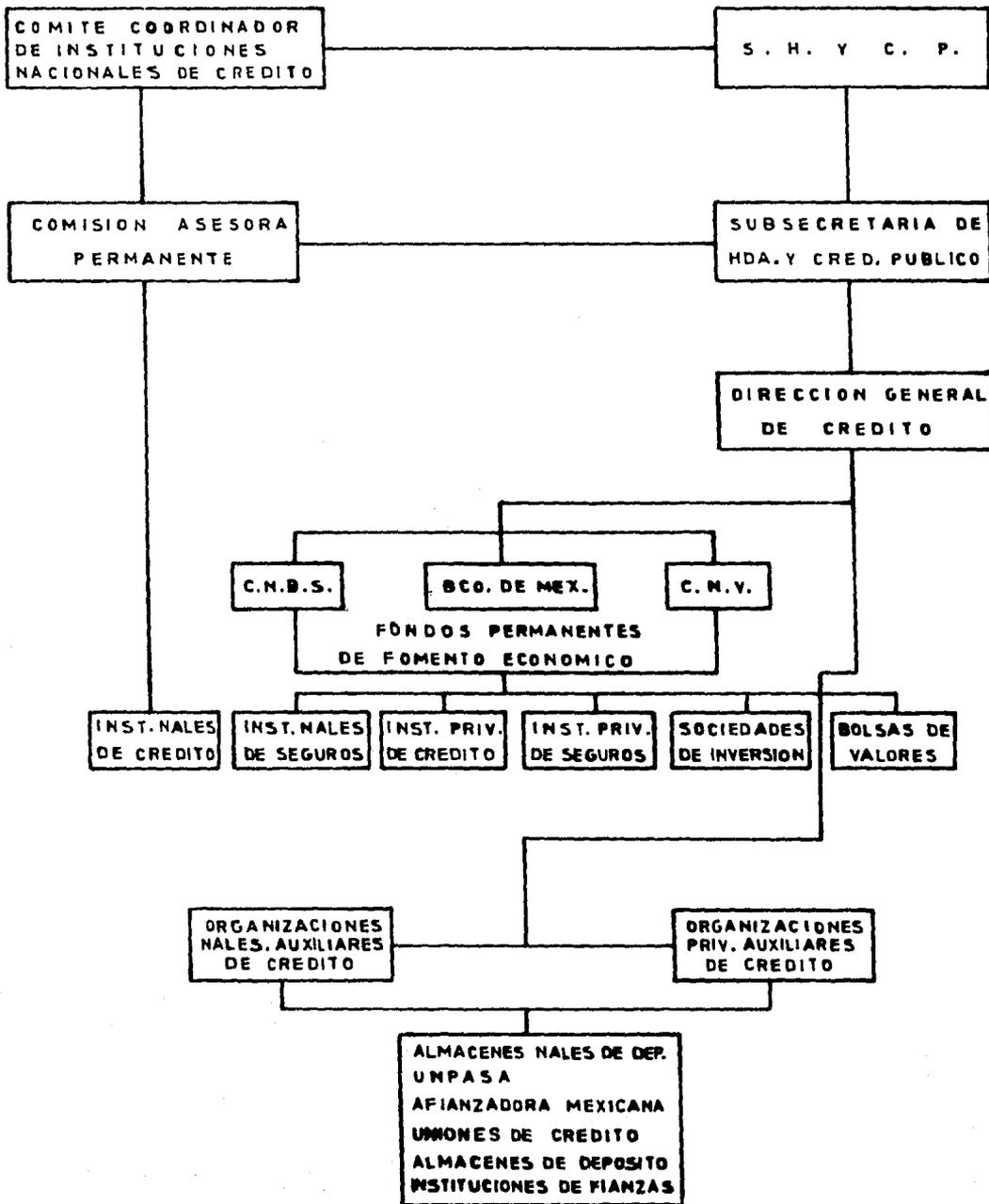


En su nivel operativo, el Sistema Financiero Mexicano se compone de dos tipos de instituciones de crédito: las nacionales y las privadas. Las instituciones nacionales están integradas por un conjunto de autoridades representadas por Dependencias del Gobierno, Organismos Oficiales, Bancos Nacionales y Organizaciones Auxiliares de Crédito. Estas instituciones están controladas por el Gobierno Federal y cuya actividad fundamental es fomentar o desarrollar áreas específicas de la economía mexicana. Las instituciones privadas son empresas de capital privado, están integradas por Bancos privados y Organizaciones Auxiliares de Crédito. Las instituciones nacionales y privadas forman parte esencial de la estructura financiera, económica, política y social del país.

2. AUTORIDADES MONETARIAS Y CREDITICIAS.

Las Autoridades Monetarias y Crediticias en México son: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco de México, S.A. y como órganos de vigilancia: La Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y la Comisión Nacional de Valores. Sus funciones se enuncian a continuación.

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO



2.1 Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Esta Secretaría es la máxima autoridad financiera en el país, de acuerdo con lo previsto en el Art. 1º de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares. Le compete la adopción de todas las medidas relativas tanto a la creación como al funcionamiento de las Instituciones Nacionales y Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito, además reglamentará e interpretará a efectos administrativos los preceptos de la Ley que se cita y en general para todo cuanto se refiere a las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

En el Art. 3º de la mencionada Ley se establece que para dedicarse al ejercicio de la Banca y del Crédito se requiere de una concesión que otorga el Gobierno Federal a través de la mencionada Secretaría de Hacienda, oyendo las opiniones de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y del Banco de México, S.A.

Las concesiones son por su propia naturaleza intransmisibles y se referirán a uno o más de los siguientes grupos de operaciones de Banca y Crédito:

- I. El ejercicio de la Banca de depósito.
- II. Las operaciones de depósito y de ahorro.

- III. Las operaciones financieras.
- IV. Las operaciones de crédito hipotecario.
- V. Las operaciones de capitalización.
- VI. Las operaciones fiduciarias.
- VII. Las operaciones de Banca Múltiple.

Sólo se considerarán, instituciones de crédito las sociedades a las que les haya sido otorgada concesión en los términos de las fracciones anteriores.

Las concesiones para realizar operaciones a que se refieren las fracciones II y VI únicamente podrán otorgarse a sociedades concesionadas para llevar a cabo operaciones de las que se especifican en las fracciones I, III, IV y V.

En ningún caso podrá otorgarse concesión a una misma sociedad, para que lleve a cabo más de uno de los grupos de operaciones a que se refieren las fracciones I, III, IV, V y VII.

Se considerarán Organizaciones Auxiliares de Crédito las siguientes:

- I. Almacenes Generales de Depósito.
- II. Uniones de Crédito.
- III. Las demás que otras leyes consideren como tales.

Por lo que se refiere a las Organizaciones Auxiliares de Crédito en el caso de los Almacenes Generales de Depósito será necesaria concesión por parte de la Secretaría de Hacienda, y cuando se trate de Uniones de Crédito la autorización corresponderá otorgarla a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Las principales facultades de la Secretaría de Hacienda en materia bancaria son:

- 1.- Otorgar las concesiones para dedicarse al ejercicio de la banca y del crédito.
- 2.- Fijar el capital social con el que deberán constituirse las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, dentro de los límites que señala la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.
- 3.- Revocar las concesiones otorgadas cuando las Instituciones y Organizaciones Nacionales de Crédito, se coloquen en los supuestos previstos por el Artículo 100 de la Ley Bancaria.
- 4.- Autorizar a personas o a grupos de personas físicas o morales que tengan interés en adquirir el control del 10% o más de las acciones representativas del capital social de determinada institución de crédito.
- 5.- Permitir la fusión de las instituciones de crédito.
- 6.- Aprobar las escrituras constitutivas y sus modificaciones.

- 7.- Autorizar la cesión de activos y pasivos entre las instituciones de crédito.
- 8.- Determinar mediante reglas de carácter general, los límites máximos del importe de los pasivos a cargo de la Institución de Crédito que corresponda a obligaciones directas o contingentes de una misma persona o entidad, o grupo de personas que por sus nexos patrimoniales se consideren como un solo acreedor.
- 9.- Conceder prórrogas para la enajenación de los bienes o derechos que las instituciones de crédito lleguen a adjudicarse.
- 10.- Aplicar las sanciones que correspondan a las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares con motivo de irregularidades observadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.
- 11.- Fijar las cuotas de inspección que anualmente deben cubrir las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.
- 12.- Otorgar autorizaciones para el establecimiento de sucursales o agencias, oyendo las opiniones de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y del Banco de México, S.A.
- 13.- Autorizar el cambio de ubicación y clausura de cualquier clase de oficina bancaria.
- 14.- Autorizar el establecimiento en la República Mexicana de sucursales de Bancos Extranjeros. °

2.2. Banco de México, S.A.

El Banco de México, S.A. es el Banco Central del Sistema Bancario, fue constituido el 25 de Agosto de 1925, durante el régimen del Presidente de la República Plutarco Elías Calles. La base legal de su creación, deriva del Artículo 28 Constitucional .

Sus principales funciones en materia bancaria son:

- 1.- Regular la emisión y circulación de la moneda y del crédito, así como los cambios sobre el exterior.
- 2.- Fungir como banco de reserva respecto a las instituciones de crédito y auxiliares, a las cuales proporciona además servicio de cámara de compensación.
- 3.- Constituir y manejar las reservas que se requieren para los objetos antes expresados.
- 4.- Revisar las resoluciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros en cuanto afecten a los indicados fines.
- 5.- Actuar como agente financiero del Gobierno Federal en las operaciones de crédito, interno y externo y en la emisión de empréstitos públicos, así como prestarle servicio de Tesorería.

6.- Representar al Gobierno Federal en el Fondo Monetario Internacional, en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y operar con estos organismos.

Dentro de sus funciones como órgano regulador de la política monetaria y crediticia, interviene en los siguientes aspectos:

- a.- Canaliza los recursos que captan las Instituciones de Crédito hacia el fomento de actividades prioritarias, proporciona un desarrollo económico equilibrado.
- b.- Actúa como regulador de las operaciones de redescuento, estableciendo topes, toda vez que la tasa de interés siempre es inferior a la del mercado.
- c.- Actúa como regulador de las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en las operaciones que celebran los bancos, fijando en su caso, intereses más atractivos para evitar la fuga de capitales.
- d.- Regula el mercado mediante la compra y venta de valores.
- e.- Otorga financiamiento al Sector Público.
- f.- Impulsa el crédito a mediano y largo plazo y estimula el financiamiento de actividades productivas.
- g.- Impide pánicos financieros, actuando como prestamista de última instancia.
- h.- Mantiene la estabilidad monetaria interna y externa, coadyuvando a combatir presiones inflacionarias que sur-

gen de un exceso de demanda y de una insuficiencia de oferta o cuando la producción no satisface las necesidades de adquisición por parte de la producción, lo que se traduce en elevaciones notables de precios.

- i.- Establece ciertos topes de crecimiento de determinados pasivos en las instituciones de crédito.
- j.- Aplica un criterio selectivo para canalizar los recursos que captan las instituciones hacia la industria, agricultura, ganadería, construcción de viviendas de interés social, empresas productoras de bienes de exportación, hotelería, turismo, adquisición de bienes de consumo duradero, etc.

2.3. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

La Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, fue creada por Decreto Presidencial el 24 de Diciembre de 1924 y de acuerdo con lo previsto por el Artículo 160 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, es el órgano de inspección y vigilancia oficial de las Instituciones de Crédito, de Seguros y Organizaciones Auxiliares de Crédito.

Su objetivo es velar que se cumpla la ley en lo referente a las Instituciones de Crédito y de Seguros y la de promover

las medidas adecuadas para el buen funcionamiento del sistema bancario y de seguros en general.

Facultades y Deberes:

- 1.- Formar su reglamento interior y de inspección que se someterá a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; e intervenir en los términos y condiciones que esta ley señala en la formación de los reglamentos a que la misma se refiere.
- 2.- Actuar como cuerpo de consulta de la Secretaría, en los casos que se refieran al régimen bancario y de seguros y en los demás que la Ley determine.
- 3.- Hacer los estudios que se le encomienden y presentar a la Secretaría de Hacienda, las sugerencias que estime adecuadas para perfeccionarlos; así como cuantas mociones o ponencias relativas al régimen bancario y de crédito estime procedente a dicha Secretaría o al Banco de México.
- 4.- Establecer las normas necesarias para aplicación de esta Ley y de los reglamentos que para ejecución de la misma dicta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y coadyuvar a sus normas e instrucciones a la política de regulación monetaria que compete al Banco de México, siguiendo las instrucciones que reciba del mismo.
- 5.- Pedir al Presidente de la misma informes sobre su actuación y sobre cualquier caso concreto que estime puede tener consecuencias perjudiciales, con las limitaciones

expresas en el Artículo anterior.

- 6.- Llevar el registro de las Organizaciones Auxiliares de Crédito y autorizar la inscripción de las mismas una vez que se compruebe que reúnen las condiciones determinadas en esta Ley o en los reglamentos respectivos; así como acordar, en su caso, la cancelación de las inscripciones.
- 7.- Opinar sobre la interpretación de esta Ley y demás relativas en caso de duda respecto a su aplicación.
- 8.- Las demás que le están atribuidas en esta Ley o en otras leyes relativas a la moneda y al crédito, siempre que no se refieran a meros actos de vigilancia o ejecución.

Funciones específicas.

Independientemente de sus dos funciones básicas, la de inspección y vigilancia, la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares tiene las siguientes atribuciones:

- 1.- Opinar sobre las concesiones que en su caso llegue a otorgar el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda, así como para la revocación de las mismas.
- 2.- Opinar sobre las solicitudes presentadas para adquirir el control por parte de personas físicas o morales del 10% o más de las acciones representativas del capital social de

una Institución de Crédito u Organización Auxiliar.

- 3.- Acordar que proceda a la revocación o suspensión de los miembros del Consejo de Administración, Comisarios Directores, Gerentes y de los Funcionarios de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares que puedan obligar con sus firmas a las mismas.
- 4.- Formular el calendario bancario en el cual señale los días en que las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares podrán cerrar sus puertas y suspender operaciones.
- 5.- Reglamentar la forma como las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares deben llevar su contabilidad y determinar cuales son los libros y documentos que por integrar su contabilidad deben ser conservados; cuales pueden ser destruídos previa microfilmación en rollos autorizados por la propia comisión y cuales pueden ser destruídos sin necesidad de microfilmación. Asimismo, fijará los plazos de conservación de los libros y documentos una vez que las Instituciones hayan sido liquidadas.
- 6.- Intervenir a las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares cuando se demuestre que se está afectando su estabilidad o solvencia y pongan en peligro los intereses del público inversionista.
- 7.- Dictar las reglas de agrupación de cuentas conforme a las cuales deben elaborar sus estados de contabilidad y

balances anuales.

- 8.- Fijar las reglas máximas para la estimación de los activos de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.
- 9.- Revisar los balances de fin de ejercicio de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, en los términos de lo previsto por el artículo 95 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.
- 10.- Vigilar que se cumpla con el secreto bancario que establece el Artículo 105 de la Ley citada en el punto anterior.
- 11.- Aprobar los créditos hipotecarios que conceden las Sociedades de Crédito Hipotecario.
- 12.- Impedir que personas o sociedades que no cuenten con concesión del Estado se dediquen a la captación de recursos del público para su intervención lucrativa.
- 13.- Clausurar administrativamente a las negociaciones que usen en su denominación las palabras reservadas para las Instituciones de Crédito con el propósito de que el público no las confunda con estas últimas.
- 14.- Aprobar los términos y condiciones de los Certificados de Participación que lleguen a emitir las Instituciones Fiduciarias.

2.4. Comisión Nacional de Valores.

La Comisión Nacional de Valores es el organismo encargado de regular el mercado de valores y de vigilar la debida observancia de los ordenamientos establecidos en la Ley del Mercado de Valores.

Principales Facultades:

- 1.- Inspeccionar y vigilar el funcionamiento de los agentes y bolsas de valores.
- 2.- Inspeccionar y vigilar a los emisores de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, solo respecto de las obligaciones que les impone la Ley del Mercado de Valores.
- 3.- Investigar actos que hagan suponer la ejecución de operaciones violatorias de la Ley del Mercado de Valores, pudiendo al efecto ordenar visitas a los presuntos responsables.
- 4.- Dictar medidas de carácter general a los agentes de la bolsa de valores para que ajusten sus operaciones a la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones reglamentarias, así como a sanos usos o prácticas del mercado.
- 5.- Dictar disposiciones generales para la canalización obligatoria por bolsa de las operaciones con títulos inscritos en éstas que efectúen agentes de valores, cuando los términos de las operaciones realizadas en bolsa no sean

suficientemente representativos de la situación del mercado.

- 6.- Ordenar la suspensión de cotizaciones de valores cuando en su mercado existan condiciones desordenadas o se efectúen operaciones no conformes a sanos usos o prácticas.
- 7.- Intervenir administrativamente a los agentes y bolsas de valores con objeto de suspender, normalizar o resolver las operaciones que pongan en peligro su solvencia, estabilidad o liquidez o aquellas violatorias a la Ley del Mercado de Valores.
- 8.- Ordenar la suspensión de operaciones e intervenir administrativamente a las personas o empresas que, sin la autorización correspondiente, realicen operaciones de intermediación en el mercado de valores o efectúen operaciones de oferta pública respecto de valores no inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
- 9.- Inspeccionar y Vigilar el funcionamiento del Instituto para el Depósito de Valores, así como autorizar y vigilar sistemas de compensación, de información centralizada y otros mecanismos tendientes a facilitar el trámite de operaciones o a perfeccionar el mercado.
- 10.- Dictar las disposiciones generales a las que deberán ajustarse los agentes, personas morales, las bolsas de valores, en la aplicación de su capital pagado y reservas de capital.
- 11.- Formar la estadística nacional de valores.

- 12.- Hacer publicaciones sobre el mercado de valores.
- 13.- Ser órgano de consulta del Gobierno Federal y de los Organismos Descentralizados, en materia de valores.
- 14.- Certificar inscripciones que obren en el Registro Nacional de Valores e intermediarios.
- 15.- Dictar las normas de registro de operaciones a las que deberán ajustarse los agentes y bolsas de valores.
- 16.- Determinar los días en los que los agentes y bolsas de valores pueden cerrar sus puertas y suspender sus operaciones.
- 17.- Actuar, a petición de las partes, como conciliador o árbitro en conflictos originados por operaciones con valores.
- 18.- Proponer a la Secretaría de Hacienda la imposición de sanciones por infracciones a la Ley del Mercado de Valores.

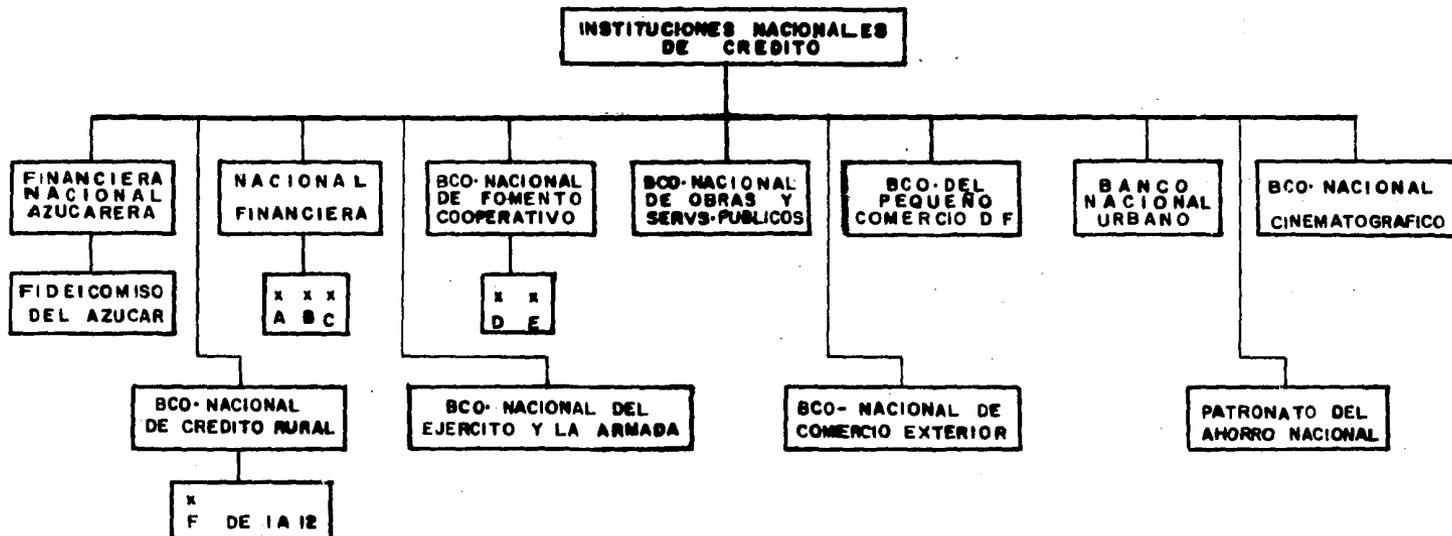
Las facultades a que se refieren las fracciones 2, 3 y 8 no comprenden atribuciones respecto a Instituciones de Crédito, Organizaciones Auxiliares de Crédito e Instituciones de Seguros cuya inspección y vigilancia corresponde a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

3. INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

Las Instituciones de Crédito se componen de:

- A) Instituciones Nacionales y Organizaciones Auxiliares de Crédito.- Cuyo capital lo aporta en más de un 51% el Gobierno Federal y tienen como propósito la de prestar apoyo financiero a ciertas actividades ya sea por tener razones políticas para su existencia o por ser indispensables para el desarrollo económico del país y a las cuales la iniciativa privada no está en posibilidad de atender por la cuantía de las inversiones que requieren para su fomento y dadas las pocas posibilidades de recuperar el monto de los créditos concedidos (como sucede con las sociedades cooperativas, con el pequeño comercio, con los ejidatarios, etc.).
- B) Instituciones y Organizaciones Privadas.- Como su nombre lo indica su capital proviene del sector privado y tienen como propósito la de prestar apoyo financiero en ciertas actividades importantes para el desarrollo económico del país.

INTEGRACION DE INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO



- x A. FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO A LA INDUSTRIA MEDIANA Y PEQUEÑA (FOGAIN)
- x B. FONDO NAL DE FOMENTO IND (FOMIN)
- x C FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR)
- x D FONDO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO PESQUERO
- x E FONDO DE FOMENTO A LAS ARTESANIAS
- x F FONDO PARA EL FOMENTO A LA GANADERIA DE EXPORTACION

BANCOS DE CREDITO RURAL

- | | |
|---------------------|-----|
| 1) DEL NOROESTE | S A |
| 2) DEL NORTE | S A |
| 3) DEL CENTRO-NORTE | S A |
| 4) DEL NORESTE | S A |
| 5) DEL PACIFICO NTE | S A |
| 6) DE OCCIDENTE | S A |
| 7) DEL CENTRO | S A |
| 8) DEL PACIFICO-SUR | S A |
| 9) DEL CENTRO SUR | S A |
| 10) DEL GOLFO | S A |
| 11) PENINSULAR | S A |
| 12) DEL ISTMO | S A |

4. ADVERTENCIA.

Lo antes mencionado estaba de conformidad al Régimen de Derecho que prevalecía en México hasta el 1° de septiembre de 1982, fecha en la cual, por decreto presidencial, el Estado Mexicano estatiza la Banca.

En virtud de que a la fecha aún no se conoce la legislación así como la operación que entrará en vigor, consideramos aún válida la estructura presentada, y que en forma extraoficial quedará como Banca Mixta.

2. LA AUDITORIA EXTERNA.

1. CONCEPTOS.

Sin pretender ser muy extensos en éste apartado comentaremos varios conceptos expresados acerca de la auditoría como actividad privativa del Contador Público.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. menciona las siguientes.

"La auditoría es una actividad profesional. En este sentido implica, al mismo tiempo, el ejercicio de una técnica especializada y la aceptación de una responsabilidad pública...." (1)

"La auditoría requiere el ejercicio de un juicio profesional, sólido y maduro, para juzgar los procedimientos que deben seguirse y estimar los resultados obtenidos...." (1)

"El trabajo profesional de Auditoría, tiene una finalidad y unos objetivos definidos que se desprenden de su propia naturaleza. El auditor es llamado como un técnico independiente y de confianza para opinar sobre los estados financieros formulados por la empresa, a efecto de que su opinión sea una garantía de credibilidad respecto a esos estados financieros, para las personas que van a usarlos como base para sus decisiones..."

(1)

(1) Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.- Normas y Procedimientos de Auditoría. 13a. Ed.- México.-Litograf, S.A. - 1981. pp. 15 y 16.

El C.P. Israel Osorio Sánchez en su libro Auditoría I afirma:

"La auditoría es el examen crítico que realiza un Licenciado en Contaduría o Contador Público independiente de los libros y registros de una entidad, basado en técnicas específicas con la finalidad de opinar sobre la razonabilidad de la información financiera...." (1)

Mancera Hermanos, C.P., interpreta la auditoría como:

"El examen de los libros de contabilidad, de los registros, documentación y comprobación correspondiente de una persona, de un fideicomisario, de una sociedad, de una corporación, de una institución, de una empresa, de una sucesión, de una oficina pública, de una copropiedad o de un negocio especial cualquiera y llevado a cabo con el objeto de determinar la exactitud o inexactitud de las cuentas respectivas y de informar y dictaminar acerca de ellas..." (2)

No creemos conveniente por lo expuesto en el primer párrafo de éste apartado reproducir más definiciones que han sido y son generadas en nuestro medio contable, sólo deseamos hacer incapié en la esencia del concepto, en lo intrínseco de la actividad.

(1) Osorio Sánchez, Israel.- Auditoría I.- ECASA.- México.- Litograf, S.A.- 1978. p. 23.

(2) Mancera Hermanos, Contadores Públicos.- Manual de Procedimientos.- México, 1965. p. 18.

Debemos de tomar en cuenta en primer lugar que la auditoría es una investigación que es llevada a cabo por un Contador Público sobre los libros, registros, bienes y transacciones de una entidad económica, conociendo como modalidades o figuras de la misma a la oficina pública, negocio especial sociedad, fideicomiso, institución, etc. Al fin y al cabo una entidad económica; lo antes mencionado tiene como finalidad y consecuencia rendir una opinión referida a la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros como un reflejo de la situación financiera, y de los resultados obtenidos por una empresa durante su gestión, todo acorde a la luz de los Principios de Contabilidad generalmente aceptados.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.

La investigación precisamente se va convirtiendo de acuerdo con el grado de desarrollo del trabajo en una crítica realizada en forma imparcial y sin ninguna clase de presiones por un profesional que necesariamente debe de encontrarse bien preparado para poder expresar esa opinión.

Generalmente es conocido que muchas personas y unidades económicas (gubernamentales y/o de crédito) se encuentran interesadas en el desarrollo de cierta empresa; como parte integrante de una sociedad, necesariamente deben saber si la información presentada en los estados financieros elaborados precisamente por la administración de la misma es confiable y verídica.

Como un objetivo adicional de la auditoría externa es precisamente brindar confianza a los usuarios de la información que aparece en los estados financieros y que va a servir de base para la toma de sus decisiones.

Es así como la revisión de la auditoría está encaminada a las cifras y operaciones contables y financieras de un negocio o unidad económica por un período dado (Estado de Resultados) o a una fecha determinada (Balance General).

Los elementos que sirven de base para el análisis del auditor son; los libros, registros, bienes y transacciones, sobre los cuales aplicará ciertas técnicas y procedimientos específicos de la especialidad de auditoría para poder obtener una visión amplia de las operaciones de una empresa y elaborar sobre bases sólidas una opinión acerca de los estados financieros.

3. DESARROLLO DE LA AUDITORIA.

Es conveniente hacer mención de los pasos a seguir en la revisión que se efectúa en la auditoría de estados financieros.

a) Entrevistas preliminares. Se realizan con la finalidad de tener un conocimiento general de la negociación, características de la revisión y definición del servicio requerido por el cliente, el cual no siempre deberá ser una revisión o auditoría, sino por las necesidades y problemas de la empresa pudiera más que nada necesitar un trabajo especial; como por ejemplo el de depuración de cuentas o consultoría.

Es necesario que el Contador Público se entreviste las veces que sea necesario con su cliente antes del inicio de la auditoría, con la finalidad de definir las condiciones básicas del servicio que va a prestar, los elementos que va a proporcionar al cliente, la coordinación del trabajo en la oficina del cliente, entre otros.

b) Presentación de cotización. Con la información resultante del punto anterior, se estima el tiempo por invertir en el proyecto y el costo que representará para el cliente.

c) Contratación. La contratación se lleva a cabo cuando el cliente aprueba la carta propuesta, el programa general de trabajo, el calendario de trabajo, el importe de honorarios y la forma de pago de los mismos.

d) Planeación y Programas. La planeación fundamentalmente consiste en auditoría en determinar anticipadamente los siguientes elementos:

- Trabajo a realizar.
- Procedimientos aplicables.
- Alcances para cada procedimiento.
- Tiempo estimado.
- Personal que desarrollará los procedimientos.
- Fechas de revisión y entrega de información.

e) Ejecución del trabajo. Como el título lo expresa, consiste en la realización de la investigación, es decir, de la revisión.

f) Revisión. Al concluirse cualquier trabajo, es necesario que se verifique que en la investigación o auditoría se aplicaron todos los procedimientos correspondientes y conocer el resultado obtenido, por lo regular en los despachos de auditores externos. Ésta revisión la efectúan los socios, gerentes y encargados.

g) Comentarios con el cliente. Al final de cada período de revisión, es conveniente elaborar un resumen de todas las anomalías y problemas detectados durante el examen, este resumen será comentado con los funcionarios responsables con la finalidad de solucionar estas deficiencias.

h) Informes. Una vez solucionados los problemas, debe entregarse el producto final que son los informes. Estos son:

- i) Dictamen de estados financieros para fines fiscales y financieros.
- ii) Carta de sugerencias.
- iii) Informe largo.
- iv) Información especial para el sector público.

Y para terminar, sólo a manera de mención señalaremos las herramientas (Técnicas de Auditoría) de las que comunmente se apoya el auditor para llevar a cabo su trabajo.

a) Entrevistas. Con las cuales el auditor obtiene información por medio de comentarios directos con el cliente y su personal.

b) Cuestionarios. Son instrumentos estándar de investigación y obtención de información, están estructurados a través de preguntas y respuestas.

c) Técnicas de auditoría. Son métodos de investigación y prueba, que el auditor utiliza para lograr la información y comprobación necesaria que le permita fundamentar su opinión. Pensamos que la clasificación de éstas técnicas es conocida por la mayoría de la población en nuestra profesión.

El auditor al efectuar cada etapa de su examen, pone en práctica en forma combinada las técnicas de auditoría, es decir, cada partida o conjunto de hechos o circunstancias son verificadas mediante varias técnicas de aplicación sucesiva.

d) Papeles de trabajo. Los datos e información obtenidas por el auditor en su examen, los resultados de las pruebas realizadas y en muchos casos, la descripción de las mismas pruebas, se registran en el conjunto de cédulas y documentos que reciben la designación de papeles de trabajo.

Este instrumento se deriva de las normas de auditoría generalmente aceptadas de aquellas relativas a la ejecución del trabajo y específicamente de aquella que exige la obtención de evidencia suficiente y competente.

4. CARACTER PROFESIONAL DE LA AUDITORIA.

La auditoría desempeña un papel importante y estratégico dentro de la empresa, mediante sus normas y procedimientos de verificación, comprobación y estimación sistemáticas de los hechos registrados en la contabilidad y de los observados en el desarrollo operativo, la auditoría acumula evidencia suficiente y competente que permite al auditor emitir su opinión objetiva con el necesario respaldo documental, no sólo sobre la situación financiera y económica de la empresa, sino desde luego, sobre el grado de eficiencia de las personas a quienes está encomendada la administración de dicha entidad económica, cuya actuación repercute en las variaciones a las que siempre están expuestos los patrimonios que maneja dicha entidad.

El objetivo de la auditoría externa es rendir una opinión profesional acerca de si los estados financieros preparados por la administración de la empresa presentan lo que pretenden de acuerdo a la los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

El punto de partida de una revisión por parte de auditoría externa son los estados financieros, el auditor externo utiliza para la revisión el criterio de pruebas selectivas, las

cuales se establecen a la luz de importancia relativa y riesgo probable sobre las cifras que se están revisando.

El producto terminado de la revisión es el dictamen en el que se manifiesta la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad, la peculiaridad de éste documento es quienes se encuentran interesadas en él son por lo regular terceras personas ya sea público inversionista o público acreedor.

Regularmente se emite en forma conjunta con el punto anterior una carta de observaciones y sugerencias al control interno ejercido por la compañía en sus diferentes áreas de operación, en donde se comentan puntos débiles encontrados en la aplicación de las pruebas selectivas, además de fallas en operaciones y registros contables o en el manejo de los mismos, aquí el interés que ocasiona ésta carta es por parte de la Dirección General de la empresa o el primer nivel de la estructura jerárquica de la organización si éste no es conocido como Dirección General, además de los departamentos involucrados.

5. LA AUDITORIA EXTERNA EN LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.

La auditoría en las Instituciones de Crédito tiene su fundamento legal en el Art. 95 de la Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, en la cual se menciona que: ..."El estado mensual de operaciones y el balance general anual serán publicados bajo la estricta responsabilidad de los administradores y comisarios de la sociedad que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad y la exactitud de los datos contenidos en dichos estados contables. Ellos deberán cuidar de que éstos revelen efectivamente la verdadera situación financiera de la sociedad y quedarán sujetos a las sanciones correspondientes en el caso de que las publicaciones no se ajusten a esa situación". (1)

Así también dicho artículo nos señala que deberán ser presentados a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros un informe sobre la marcha de los negocios de la sociedad, así como del dictamen del comisario con las observaciones propuestas que considere pertinentes, el cual deberá incluir una conclusión debidamente razonada de la situación financiera de la sociedad.

(1) Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares; Editorial Porrúa, S.A.- México 1981.- p. 123.

Las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, estarán obligadas a enviar informes y dictámenes sobre los mismos, de sus auditores, quienes reunirán los requisitos que fije la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

En el párrafo anterior se expresa "sus auditores", esto se puede entender tanto un departamento de auditoría interna como también auditores externos.

Para complementar el contenido del Art. 95 de la Ley Bancaria, la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros expidió la circular 591, fechada el 27 de febrero de 1971 en la cual se indica que: El estado mensual de operaciones, balance general anual sólo podrán ser objeto de publicación, tan pronto como los administradores y comisarios de la sociedad hayan otorgado expresamente su aprobación y dictaminado sobre la autenticidad y exactitud de sus datos.

Los funcionarios que suscriben los estados sujetos a publicación, asumirán la responsabilidad relativa al previo cumplimiento del requisito legal anotado en el punto anterior y concretamente debe ser por lo menos el principal funcionario o quien lo sustituya en sus funciones y el contador general.

En diversa circular esta Comisión dará a conocer los requisitos que deberán reunir los auditores que dictaminen los balances de fin de ejercicio y el alcance de dichos dictámenes.

Aún no se tiene conocimiento de que se hayan establecido los requisitos que deberán reunir los auditores, ni tampoco del alcance que deban tener sus dictámenes.

Analizando el contenido del Art. 95 y de la circular antes citada, observamos que al cumplir las instituciones de crédito con todos los requisitos especificados, se facilita a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros su función de inspección y vigilancia.

Objetivos de la Auditoría Externa en las Instituciones de Crédito.

Estos objetivos se forman en base a los fundamentos legales dados anteriormente y son:

A).- La supervisión que lleva a cabo la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, en su carácter de órgano de inspección y vigilancia de la Secretaría de Hacienda. Esta supervisión se lleva a cabo mediante:

- 1.- Auditorías denominadas visitas ordinarias de inspección cuya finalidad es obtener información que nos de a conocer la verdadera situación financiera y económica de una institución en un momento dado; algunos pormenores sobre la administración y organización interna y, si ha venido cumpliendo con las diversas disposiciones legales que le son aplicables. Este tipo de auditoría se lleva a cabo en la propia institución.
- 2.- Mediante la revisión de la documentación de los balances generales anuales o de los estados mensuales de contabilidad que deben presentar obligatoriamente a dicho Organismo.
- 3.- Por investigaciones específicas que se denominan visitas especiales de inspección, estas tienen por objeto la vigilancia y la verificación del cumplimiento de los acuerdos tomados por la Comisión con motivo de las visitas ordinarias, y, además, la verificación de los balances de fin de ejercicio. Podrán igualmente ordenarse estas visitas para hacer alguna investigación especial.

Dichas visitas especiales se limitarán a su objeto, se llevarán a cabo de acuerdo con las instrucciones que al efecto se giren a los inspectores y se registrarán en lo conducente por las bases establecidas a las visitas ordinarias.

- B).- Las auditorías que lleven a cabo o que ordenen los comisarios de las instituciones para rendir su dictamen e informe a las asambleas de accionistas y a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.
- C).- Las auditorías externas sistemáticas o eventuales que ordenen los administradores o funcionarios ejecutivos para algún fin específico, ya sea para obtener opiniones imparciales sobre la situación financiera o sobre la organización y control interno o para efectuar algún estudio sobre un aspecto en particular referido a la marcha de los negocios.

Por otra parte, es conveniente hacer notar que aún cuando las visitas de inspección o las revisiones de los balances o estados financieros se efectúen bajo los principios y técnicas de auditoría, se tiene siempre presente que a su vez se debe aplicar un criterio tendiente a vigilar que las instituciones cumplan debidamente con las diversas disposiciones legales que les son aplicables, así como con las de carácter administrativo y reglamentario que ha dictado la propia Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Todo lo hasta aquí mencionado, tuvo como idea principal el dejar las bases y lineamientos que el profesional de la Contaduría Pública debe seguir, pregonar y definir en su actuación.

C A P I T U L O II

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.

1. División Departamental.
2. Sistema de Registro y Funciones del Departamento de Contabilidad en las Instituciones de Crédito.
3. Catálogo de Cuentas.
4. Operaciones de las Instituciones de Crédito.
5. La Banca Múltiple.

I. DIVISION DEPARTAMENTAL.

La organización de un Banco fundamentalmente descansa en el establecimiento de diversos departamentos, cada uno con funciones específicas, entre los que destacan; los que intervienen en la captación e inversión de los recursos con los cuales opera la Institución de Crédito. Existen otros departamentos que se dedican a la atención de los demás servicios que se prestan a la clientela.

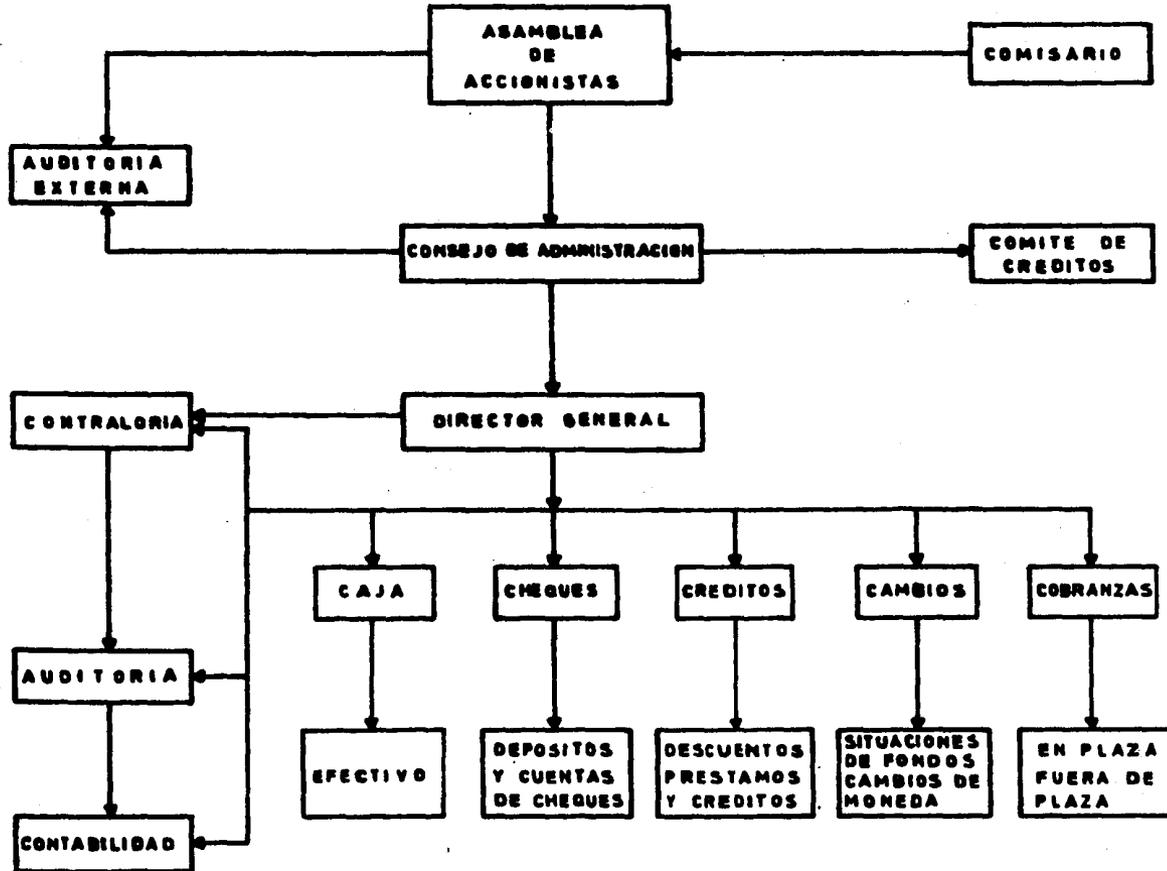
Como toda sociedad el órgano supremo de un Banco lo constituye la Asamblea de Accionistas, con sus órganos de administración y vigilancia, representados por el Consejo de Administración y Comisarios. Además de las áreas administrativas y ejecutivas, existe la función de Control e Información de las operaciones en las que participa de manera decisiva, la contraloría, la auditoría interna y la contabilidad.

A continuación se presenta un organigrama que es prototipo de una institución de crédito, el cual no es forzosamente igual para todas, sino que se adapta según el tamaño de cada institución.

Esto pretende mostrar en forma objetiva los principales departamentos, así como las jerarquías y líneas de comunicación existentes.

No obstante que Contabilidad aparenta ser el último de los departamentos de la organización, el Sistema de Registro de las instituciones de crédito requiere de una vitalidad tal, que permita cumplir con uno de los principios de la información financiera: LA OPORTUNIDAD, y como todos sabemos, en estas instituciones debe ser diaria.

ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL



2. SISTEMA DE REGISTRO Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD EN LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.

El sistema de contabilidad de un banco se apoya en la formulación de fichas o volantes en la que participan todos los departamentos del mismo. Este sistema de registro de las operaciones permite la concentración de movimientos y preparación de la información con la oportunidad, integridad y exactitud que la contabilidad bancaria requiere.

El Sistema de Volantes es una combinación del sistema centralizador y del sistema de Pólizas y sus características son las siguientes:

1. Adecuada división de trabajo.
2. Agilidad, eficiencia y simplicidad en el registro de las operaciones, lo que permite a las instituciones crediticias llevar su contabilidad al día.
3. Independencia de cargos y abonos, es decir, se emplea un volante para el cargo de una operación y otro para el abono.
4. Las fichas o volantes, no sólo son formulados por el departamento de contabilidad sino que, como la organización de un banco es departamental, cada departamento en que se divide produce sus propias fichas para el registro de sus operaciones.
5. Colabora en la formulación de la documentación contable el

propio público con el que se tiene contacto, como en el caso de las fichas de depósito y la expedición de cheques, mismos que sirven como documentos contabilizadores.

6. Las operaciones se revisan y autorizan antes de afectar los auxiliares y controles, tanto por lo que se refiere a la contabilización de la operación como al cálculo de intereses, redacción y conversión a monedas extranjeras.
7. Se cuenta con un archivo bien organizado que facilita la localización de los volantes y sus respectivos comprobantes.
8. También se caracteriza por la existencia de diversas clases de fichas o volantes, siendo los más generalizados los siguientes: "Volantes de Caja", que a su vez se pueden dividir en "Volantes de Caja-Entradas" y "Volantes de Caja-Salidas" que servirán para registrar operaciones que originen entradas o salidas de efectivo. Asimismo, existen "Volantes de Diario" o "Volantes de Traspaso" que sirven para el registro de otras operaciones que no tengan relación con el movimiento de caja.
9. Otra característica distintiva del sistema es que los "Volantes de Caja" o los "Volantes de Diario" por lo general se imprimen en colores diferentes con la finalidad de que se puedan identificar fácilmente, además también es usual que a los volantes de cargo se les imprima en forma visible la palabra CARGO o DEBE y a los de abonos, la palabra ABONO o HABER, todo lo anterior con el propósito, hasta donde sea

posible, que se cometan menos errores, facilitar el trabajo o incluso, hasta cierto punto, poder prescindir del personal de alta especialización contable.

Hemos dicho que cada departamento expide los volantes diariamente por las operaciones que maneja, con excepción de los depósitos para abono en cuenta de cheques y retiro de fondos, cuyos volantes son llenados por el público. Estos volantes se clasifican por cuentas, cargos, abonos y se registran en la hoja de control departamental que consiste en una hoja con esquemas de mayor en el orden que aparece en el catálogo de cuentas y la que al final del día nos dará la balanza de movimientos.

Una vez que cada departamento comprobó sus operaciones, envía su "Control Departamental" con los volantes de caja o diario que produjo, al departamento de contabilidad que maneja el "Control General", en donde se centraliza toda la documentación contable.

La función de este departamento, es efectuar la consolidación contable de las operaciones celebradas en el día, obteniendo totales de cargos y abonos a las diversas cuentas afectadas por los departamentos, produciéndose al final del día una balanza de movimientos concentrada.

La hoja de "Control General" que resume el movimiento diario, representa una balanza de movimientos que es la que toma como base el Departamento de Contabilidad para afectar en forma concentrada el Diario General. En la práctica esta hoja de control general ha llegado a sustituir al tradicional Libro Diario.

Posteriormente, de la hoja de "Control General" se harán los pases en forma concentrada al Libro Mayor que por lo general se lleva a base de tarjetas sueltas.

Puede decirse que la Balanza de Comprobación de un banco, se obtiene directamente de la propia hoja de "Control General". Además de la Balanza de Comprobación diaria, se obtiene lo que en el medio bancario se conoce como "Posición". Respecto de este término se comenta que en las instituciones de crédito es preciso conocer diariamente por parte de sus Directivos cuál es la situación que guardan determinados renglones de la Balanza de Comprobación, tales como saldos en Caja, Bancos, Remesas, Valores, Créditos, Depósitos, Monedas Extranjeras, etc., a fin de que se puedan tomar las decisiones que su examen y evaluación requiera con la oportunidad debida.

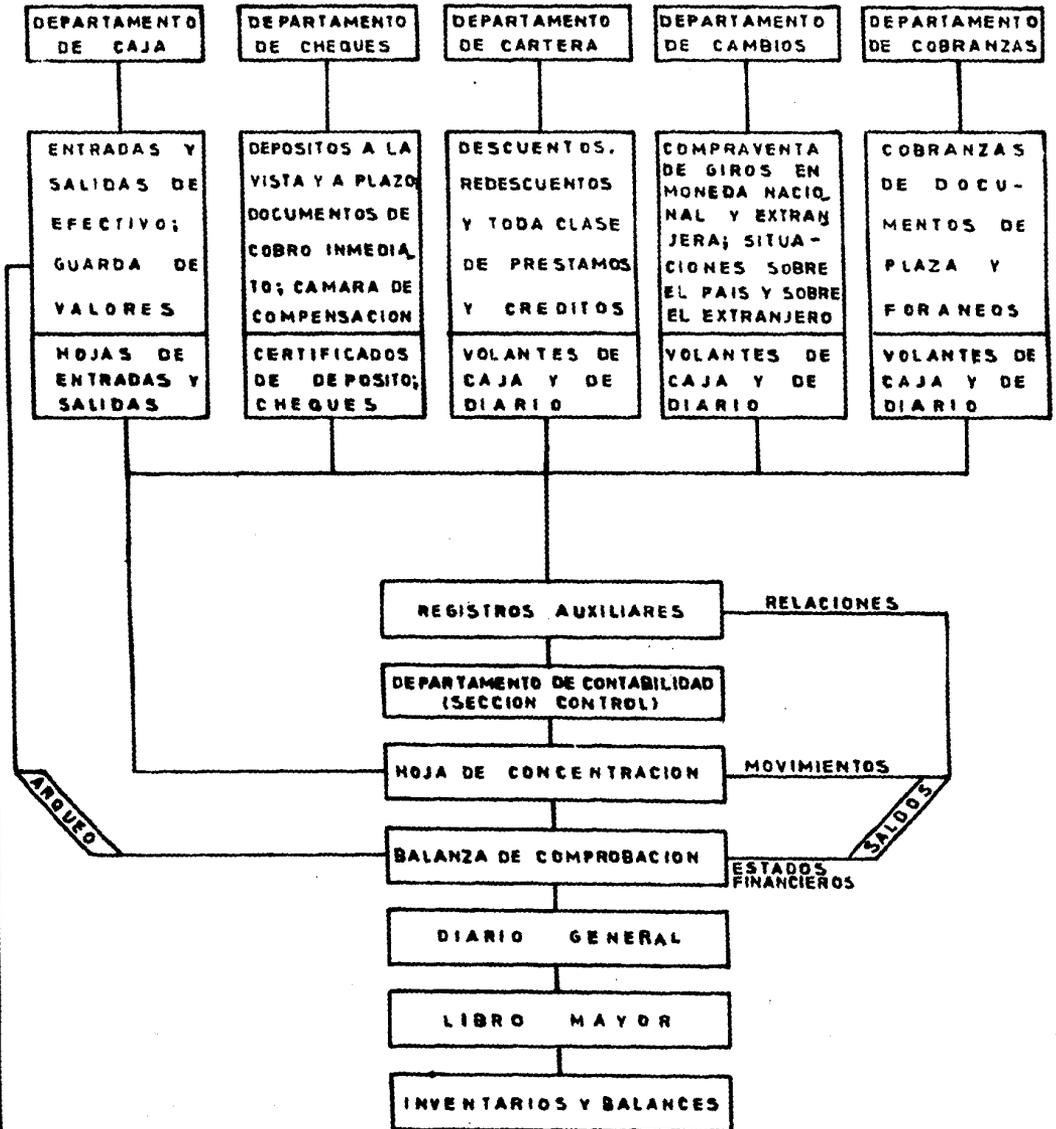
De la Balanza de Comprobación se obtienen los Estados Financieros que finalmente se asientan en el Libro de Inventarios y Balances.

Antes de la formulación de la balanza y el pase a los libros oficiales se efectúan las siguientes comprobaciones:

- a) Cada departamento elabora diariamente una relación de movimientos de las cuentas que maneja, tomada de los auxiliares en los que registra los volantes. Esta relación se compara con los movimientos de la hoja de concentración.
- b) Cada departamento elaborará también una relación de saldos de las cuentas que maneja, para compararla con la balanza de comprobación.
- c) El departamento de caja no formula relaciones de movimientos ni de saldos porque la relación de movimientos la sustituyen las hojas de entrada y salida de fondos que los cajeros manejan y la de saldos queda representada por el arqueo de caja que debe hacerse al final del día.

En materia bancaria no se obtiene la balanza de comprobación del Mayor General como en la mayoría de las empresas; en los bancos antes de hacer los pases a este libro, se determinan los saldos del día, a fin de que cuando se haga el pase a los libros autorizados, se tenga la seguridad de la exactitud de los datos previamente determinados fuera de libros y mediante las comprobaciones antes mencionadas. Finalmente a la Balanza del día anterior se le agregan los movimientos del día y se obtiene la balanza de comprobación.

DIAGRAMA DE ORGANIZACION CONTABLE (1)



(1) PEREZ S. FERNANDO; SINTESIS DE LA ESTRUCTURA BANCARIA Y DEL CREDITO; EDITORIAL TRILLAS, MEXICO 1981, P.P. 108.

3. CATALOGO DE CUENTAS.

El Catálogo de Cuentas de los bancos, no es tan complejo como parece, su identificación se basa en el sistema de clasificación decimal, y así tenemos que se ha asignado un número para cada una de las partes principales de todo Estado Financiero, de donde resulta la siguiente clasificación:

1. Para las cuentas de ACTIVO
2. Para las cuentas de PASIVO
3. Para las cuentas COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO
4. Para las cuentas de CAPITAL Y RESERVAS
5. Para las cuentas de RESULTADOS
6. Para las cuentas de ORDEN

De lo anterior, se desprende que todas las cuentas que se inician con el número (1) corresponderán a cuentas de ACTIVO, y así para los demás grupos, por lo que resulta fácil distinguir la naturaleza de las cuentas, con sólo observar el número que las identifica.

La edición del Catálogo de Cuentas corresponde a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, con fundamento en lo establecido por el artículo 94, de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

El expresado Catálogo contiene un instructivo para su manejo, así como las reglas de Agrupación que sirven para formular los Estados Financieros (Estados mensuales de contabilidad y balances generales de fin de ejercicio), que en forma obligatoria deben formular y publicar las Instituciones de Crédito.

El Catálogo de Cuentas tiene por objeto unificar la clasificación contable en las Instituciones de Crédito, así como la agrupación y presentación de los Estados Financieros, lo que facilita su comparación y puede decirse que su implantación obligatoria por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros tiene por objeto facilitar las labores de inspección y vigilancia a que están sujetas dichas instituciones.

Con la aplicación de las reglas de agrupación de cuentas, se producen Estados Financieros sobre bases uniformes que facilitan su revisión, interpretación y comparación.

Ejemplo de como se integra el catálogo de cuentas:

1. Rubro Principal.- Identifica la naturaleza de la cuenta del Activo.
13. Cartera de Créditos.- Grupo de Cuentas.
1302. Préstamos Quirografarios.- Cuenta de Mayor.
130201. Con una firma.- Sub-cuenta de mayor.
13020100. Nivel considerado para Sub-sub-cuenta.
1302010031. Empresas.- Nivel Sectorial.

Para Banca Múltiple, se introdujo a partir del 1° de enero de 1980, el nuevo Catálogo de Cuentas en el que se incorpora la clasificación sectorial, con la finalidad de obtener a través de la contabilidad de las Instituciones de Crédito información adicional de carácter económico y financiero que ayudará en gran parte a cumplir con las funciones que tienen encomendadas las autoridades hacendarias y monetarias del país.

En virtud de lo amplio que es la presentación de un catálogo de cuentas derivado de la diversidad de operaciones de un banco, creemos conveniente por tal motivo describirlo.

Grupo de cuentas que forman el Activo, Pasivo y Resultados de los Bancos Múltiples.

1. Activo

11.- Caja, Bancos y Corresponsales

12.- Cartera de Valores

13.- Cartera de Créditos

14.- Futuros y Reportos

15.- Deudores Diversos

16.- Otras Inversiones

17.- ——— o ———

18.- Muebles e Inmuebles

19.- Pagos Anticipados y Cargos Diferidos

2. Pasivo

21.- Captación de Recursos del Público

22.- Depósitos y Préstamos de Bancos

23.- Otros Depósitos y Obligaciones

24.- Futuros y Reportos

3. Resultados

51.- Cuentas de Resultados Deudoras

52.- Cuentas de Resultados Acreedoras

4. OPERACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.

Las Instituciones de Crédito, para realizar sus operaciones como intermediarias en el comercio del dinero y del crédito, celebran operaciones pasivas, activas, contingentes y de servicios.

Operaciones Activas.

Se entiende por operaciones activas, aquellas por medio de las cuales el banco concede crédito a sus clientes por ejemplo: toda clase de descuentos, préstamos, apertura de créditos, inversiones en valores.

Operaciones Pasivas.

En el lenguaje bancario, operación pasiva se refiere a todas aquellas que realiza una Institución de Crédito para la captación de capitales. Dicho de otra manera, son las operaciones que representan las obligaciones contraídas por el banco y registradas en el pasivo.

Las principales operaciones pasivas son:

- a) Recepción de depósitos a la vista y a plazo.
- b) Emisión de bonos financieros, hipotecarios, depósitos y préstamos de empresas particulares.
- c) Emisión de obligaciones, etc.

Operaciones Contingentes.

Entre las operaciones que pueden dar lugar a que surja un pasivo de contingencia se pueden mencionar las siguientes:

- a) Endoso de documentos
- b) Otorgamiento de Avales
- c) Garantía en emisión de obligaciones
- d) Garantía en emisión de cédulas hipotecarias

Operaciones de Servicio.

Entre los principales servicios que los bancos otorgan a sus clientes, podemos mencionar los siguientes:

- a) Cobranza de documentos
- b) Situaciones de fondos
- c) Operaciones de cambio
- d) Compraventa de oro y divisas extranjeras
- e) Alquiler de cajas de seguridad
- f) Guarda, custodia y administración de valores
- g) Fideicomisos, etc.

5. LA BANCA MULTIPLE.

La Banca Especializada por Ramas.

La nueva Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, concibe a la banca por ramas de especialización.

a) La Banca de Depósito.

Para las transacciones a corto plazo en la que las operaciones activas y pasivas participan de un crédito operativo de estricta banca comercial; la excepción la constituyen los créditos de avío y el refaccionario a plazos más amplios.

El cometido principal de estas instituciones es el de recibir del público en general depósitos bancarios de dinero retirables a la vista mediante la expedición de cheques a su cargo.

Contablemente el pasivo que contraen por los depósitos que reciben de su clientela, tienen una exigibilidad inmediata; basta que la persona que depositó su dinero en un banco de depósito, expida con posterioridad un cheque a su cargo, para que incondicionalmente se le haga la devolución de sus fondos.

Entonces, la canalización hacia operaciones productivas que un banco de depósito puede hacer con los recursos de terceros, en

términos generales, debe efectuarse a plazos cortos, con el fin de que se encuentre en aptitud de hacer frente a las demandas de dinero de sus clientes.

Se podría establecer como un principio general, que en las instituciones de crédito siempre se busca que haya correlación entre la exigibilidad del pasivo y la liquidez de las inversiones reflejadas en el activo; en el caso concreto de los bancos de depósito en los que su pasivo tiene la característica de ser exigible a la vista, sus inversiones deben ser en su mayor proporción recuperables en plazos relativamente cortos.

La Ley Bancaria establece como norma un plazo de 180 días, aún cuando permite, concertar operaciones que rebasan este límite sin que se rompa el principio antes mencionado, en virtud de que, en condiciones normales, no es de esperar que todos los depositantes exigieran simultáneamente la devolución de su dinero; es más, por lo común los depósitos tienden en su conjunto a superar a los retiros, siendo ésta la razón por la que los bancos de depósito, no obstante la naturaleza de su pasivo, puedan otorgar créditos a plazos mayores de aquellos a los que teóricamente se encuentran concertadas sus obligaciones.

Las operaciones que específicamente les está permitido realizar se encuentran plasmadas en los artículos 10 a 17 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares,

y que no nos permitimos reproducir por cuestiones prácticas pero que sugerimos sean consultados.

b) Banca Financiera.

La Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares intenta, sin lograrlo, crear una banca de inversión que adquiera participaciones de capital en la creación de nuevas empresas, pero en cambio si logra crear instituciones financieras que financien a largo plazo la ampliación de la incipiente industria.

A las sociedades financieras les corresponde atender en el medio bancario necesidades de crédito a largo plazo, apoyando con su intervención a empresas que actúan en el sector productivo y secundariamente actividades de distribución.

Corroboramos lo anterior lo dispuesto por la fracción XIX, del artículo 26 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

El legislador ha dotado a estas sociedades de diversos medios para hacerse de recursos, para que puedan llevar a cabo su cometido, a saber:

1. Emisión de bonos financieros. Los cuales se esperaba desaparecieran en un plazo de tres años, o sea, para 1980.
2. Recepción de depósitos a plazo.
3. Aceptación de préstamos de empresas y particulares, respaldados por pagarés.

La reglamentación de sus operaciones se encuentra comprendida en los artículos del 26 al 33 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares (de aquí en adelante L.G.I.C.O.A.)

c) Banca Hipotecaria.

La banca hipotecaria impulsa el desarrollo inmobiliario y habitacional de nuestro país en pleno despertar, y su reglamentación de operaciones la encontramos plasmada en el artículo 34 de la multicitada L.G.I.C.O.A.

Las tres ramas básicas anteriormente citadas logran tener éxito en su tarea; la banca de depósito y de ahorro es la primera en establecer la confianza del nuevo sistema; las sucursales de los bancos de depósito cubren las plazas del territorio nacional más importantes, captando el dinero a la vista y en forma conjunta los depósitos de ahorro, recogidos en gran parte de las capas más humildes de un proletariado que empieza a go-

zar de los beneficios de un México que disfruta de la paz.

En el crédito, los bancos de depósito apoyan las necesidades fundamentales de capital de trabajo de las nuevas empresas mercantiles, agrícolas e industriales.

Las instituciones financieras ensayan primero sus bonos generales, más tarde se va ganando la confianza; y aparecen los bonos financieros con garantía específica que logran aumentar la captación mediante el pacto no escrito de su recompra a la vista.

Sobre esta plataforma se logra más tarde la emisión de los certificados financieros que se lanzaron hasta plazos de 11 y 12 años, con altas remuneraciones que lograron cambiar los hábitos de ahorro de los grandes inversionistas mexicanos.

Se crea un auténtico mercado de valores de renta fija que siguió floreciendo hasta hoy como base sólida de ahorro del país. Esta evolución que se dice tan fácilmente, encerró una lenta labor de persuasión al público por las instituciones financieras del país; una labor de mercadeo que descansó en el prestigio y seriedad con que se manejaron las instituciones desde el primer momento.

Por otro lado, los valores hipotecarios también tuvieron su desarrollo, primero la cédula, verdadera avanzada de los valores de renta fija, capturó, la imaginación del público el cual podía tocar prácticamente el inmueble que garantizaba su crédito. Ya más seguras, las instituciones hipotecarias lanzaron el bono hipotecario el cual gozaba de garantías específicas pero no contaba con la tangible individualización que ofreció en su primer tiempo la cédula.

El sistema básico de los tres pilares contó, desde el comienzo, con el apoyo de instituciones secundarias, especializadas o auxiliares. El ahorro, la capitalización el fideicomiso y los almacenes de depósito complementaron las tareas fundamentales.

Al florecer y desarrollarse por ramas cada una de las especialidades, fue secuencia lógica el que cada banco de depósito creyera necesario tener anexa una institución financiera y otra hipotecaria, y así fueron complementándose paulatinamente la mayoría de las instituciones importantes del sistema.

Los canales de distribución, constituidos por las sucursales de los bancos de depósito, se prestaba como plataforma de venta de los valores emitidos por las financieras e hipotecarias.

México al seguir un sistema de libre cambio, las tasas del exterior y el clima de confianza interno fueron y aún son fenómenos que deben observarse para orientar la viabilidad de los instrumentos de captación. Este mecanismo que sigue operando hoy sobre las mismas bases de su origen, obliga al sector financiero del Gobierno Federal a manejar una política monetaria tradicional, impide el que se pueda desbocar impunemente el circulante y determina con justeza el nivel del gasto público y del endeudamiento externo.

Cuando se olvidan los conceptos anteriormente citados, el propio sistema ha cobrado al país la pena correspondiente, conocida y vivida por nosotros.

Grupos Financieros.

El Estado reconoció la existencia de los sistemas integrados ya citados en la reglamentación que creó los "Grupos Financieros" como entidades con vida propia, y cuya reglamentación se contiene en el artículo 99 bis de la L.G.I.C.O.A.

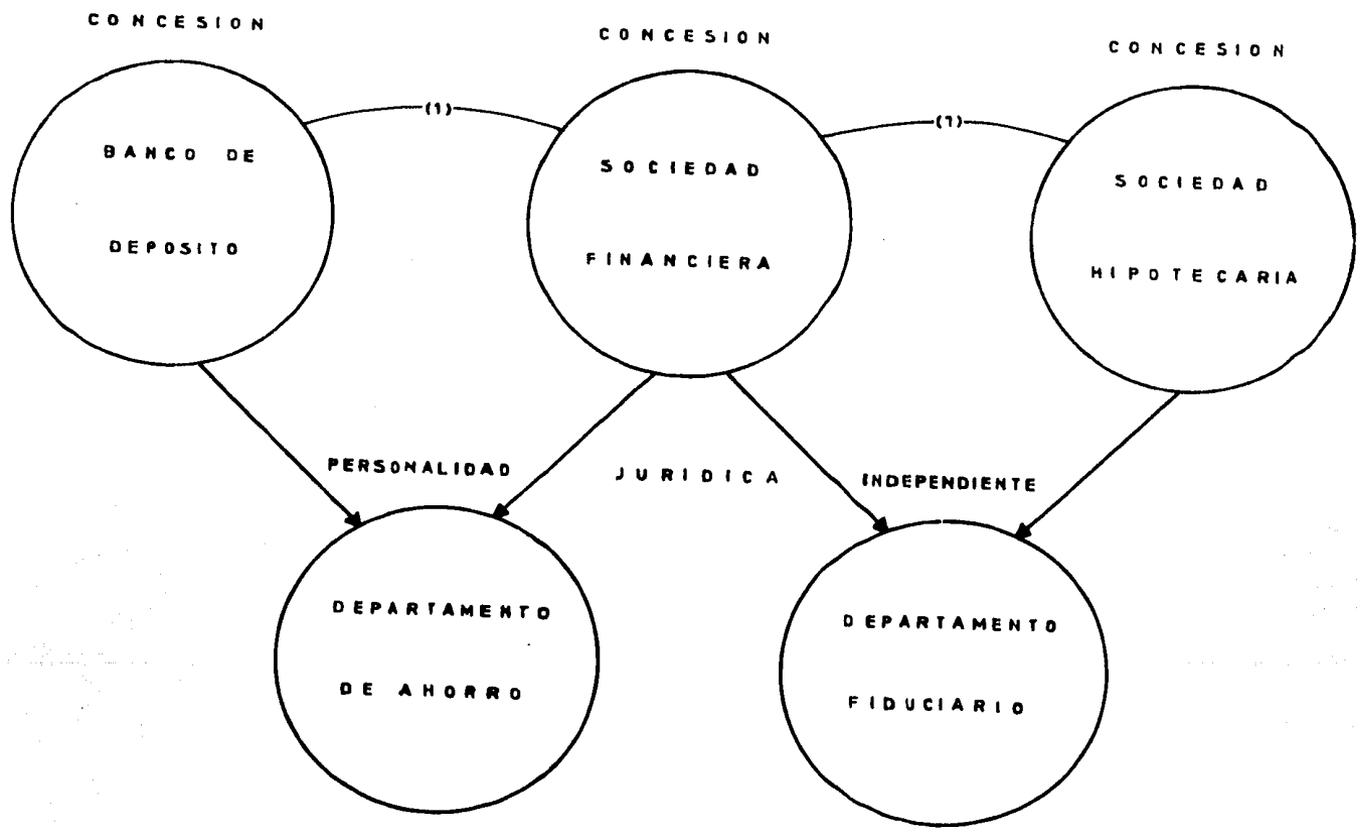
Esta figura jurídica estableció la solidaridad activa y pasiva de los agrupados, reconociendo en derecho lo que la práctica ya había logrado de hecho.

Los grupos financieros son el antecedente lógico de lo que hoy es la Banca Múltiple.

Los sistemas bancarios más importantes del país, integrados ya como grupos financieros, contaba por lo menos con un banco de depósito, una financiera y una hipotecaria y estaban ya maduros para convertirse en bancos múltiples.

Vino la reforma del artículo segundo de la Ley Bancaria, discutida ampliamente con la Asociación de Banqueros de México, dió lugar al precepto mediante el cual una misma institución puede celebrar operaciones de banca de depósito, financiera e hipotecaria.

BANCA MULTIPLE RELACION OPERACIONAL



(1) NEXOS PATRIMONIALES

Banca Múltiple.

Un antecedente lógico de la Banca Múltiple lo fueron sin duda los Grupos Financieros Integrados; sin embargo, en nuestro país para la integración de los multibancos, no ha sido requisito indispensable que primero adopten la modalidad de grupo financiero, sino que su nacimiento ha surgido de la fusión de instituciones que explotan ramos distintos (Depósito, Financiero e Hipotecarios).

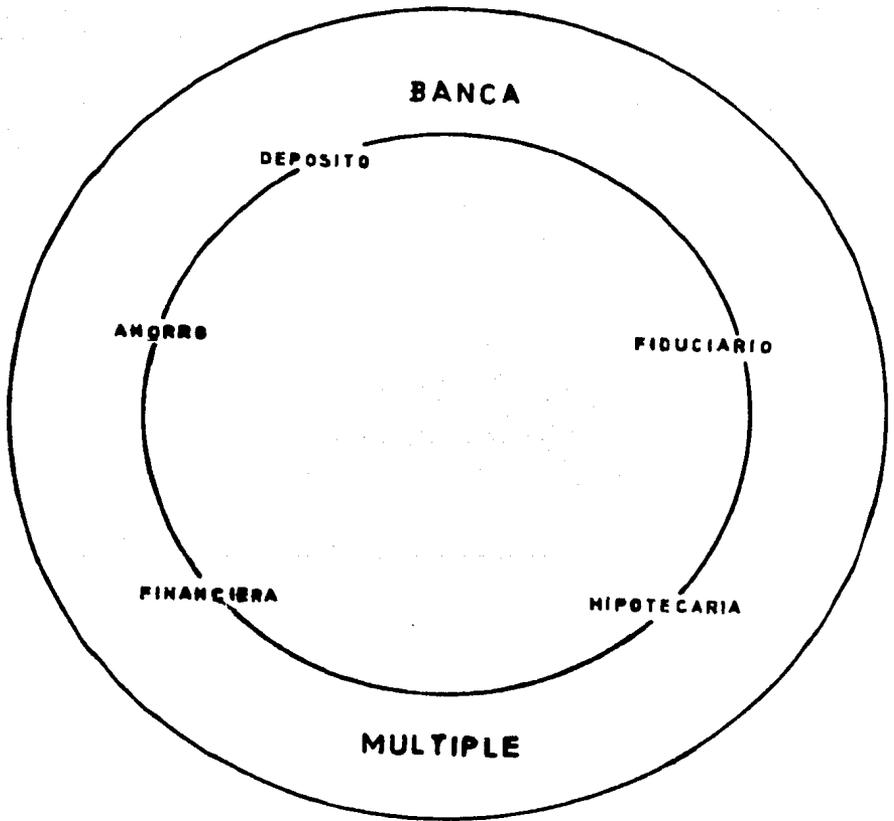
Se abandona el concepto de Banca Especializada para evolucionar hacia el Sistema de Banca Múltiple, esto es, instituciones que operan los diversos instrumentos de captación de recursos a plazos y en mercados diferentes, y que ofrecen a su clientela servicios financieros integrados.

Al incorporar a la legislación bancaria la posibilidad de funcionamiento de la Banca Múltiple se consigue que:

- 1.- Los Grupos Bancarios actualmente autorizados, en la medida de su conveniencia, puedan evolucionar hacia la Banca Múltiple, con la cual se lograría una mayor coordinación en sus políticas y operaciones, en mejores condiciones de eficiencia.
- 2.- Se abre la posibilidad de que surjan instituciones bancarias múltiples mediante la fusión de instituciones peque-

ñas que, de esta manera, mejoren su posición competitiva frente a los actuales grupos financieros, con el objeto de proporcionar una mayor dispersión de los recursos en el sistema, un desarrollo bancario más equilibrado, y un freno a las tendencias monopólicas que se observan.

- 3.- Se prevee que las fusiones que se autoricen resulten en instituciones que cuenten con un capital suficiente para respaldar un volúmen adecuado de operaciones a costos razonables.



Las reglas que se publicaron en el Diario Oficial del 18 de Marzo de 1976, se resumen como sigue:

Antecedentes, Objetivos y Propósitos.

- 1.- Avanzar en el desarrollo y robustecimiento del Sistema Bancario Nacional.
- 2.- Dotar a las instituciones concesionadas de la estructura y operaciones conducentes al mejor cumplimiento de su función de intermediación financiera.
- 3.- Que las instituciones operen en condiciones sanas y sólidas.
- 4.- Logra la mejor contribución de la banca al financiamiento del desarrollo económico y social del país.
- 5.- Que tanto el desarrollo nacional como el mundial ha venido apuntando hacia la integración de instituciones y operaciones bancarias en entidades y mecanismos de tipo múltiple o general.
- 6.- Obsolescencia en el concepto de banca especializada.
- 7.- Deseo de las autoridades financieras de procurar un desarrollo equilibrado en el sistema crediticio.
- 8.- Deseo de que se logre una competencia sana entre las instituciones que integran el sistema.
- 9.- Lograr mayor estabilidad y potencial de desarrollo que puedan tener los bancos múltiples en comparación con instituciones especializadas e independientes.

- 10.- Contar con instrumentos diversificados de captación y canalización de recursos por la mayor flexibilidad que ello implica para adaptarse a las condiciones de los mercados financieros y a las demandas de créditos de la economía.
- 11.- Desterrar los problemas que tienen numerosos bancos independientes, en las actuales etapas de desarrollo financiero del país, para competir eficientemente con grupos bancarios de gran dimensión.

Concepto de Banca Múltiple.

Institución de Crédito que disfruta de una concesión del Gobierno Federal, otorgada discrecionalmente por la SHCP, autorizada para operar en los ramos de Depósito, Ahorro, Financiero, Hipotecario y Fiduciario, en forma compatible; es decir, cuenta con instrumentos diversificados de captación y canalización de recursos lo que le permite tener mayor flexibilidad para adaptarse a las condiciones de los mercados y a la demanda de créditos de nuestra economía.

Principales operaciones de la Banca Múltiple.

- 1.- Recibir depósitos bancarios de dinero:
 - a) a la vista
 - b) de ahorro
 - c) a plazo o con previo aviso

- 2.- Aceptar préstamos y créditos.
- 3.- Emitir bonos bancarios.
- 4.- Constituir depósitos en Instituciones de Crédito y Bancos del Extranjero.
- 5.- Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos
- 6.- Asumir obligaciones por cuenta de terceros a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como la expedición.
- 7.- Operar con valores.
- 8.- Operar con documentos mercantiles por cuenta propia.
- 9.- Operar con oro, plata y divisas.
- 10.- Recibir depósitos de títulos o valores en custodia o en administración.
- 11.- Prestar servicios de caja de seguridad.
- 12.- Expedir cartas de crédito.

En síntesis son todas las operaciones que en forma aislada realiza la Banca Especializada.

Ventajas de la Banca Múltiple.

- 1.- Ofrecer servicios integrados en un sólo lugar.
- 2.- Incrementa la productividad a un costo menor pues utiliza la capacidad instalada para servir a diversos fines.
- 3.- Elimina áreas duplicadas en los cuadros jerárquicos de la organización, tales como contraloría, auditoría, contabilidad, análisis de crédito, cobranzas, etc.

- 4.- Elimina el problema de la piramidación de capitales, fortaleciendo su estructura financiera y respaldando los riesgos de inversión con capitales reales.
- 5.- Resuelve el problema de la desigualdad en la participación de utilidades de los empleados de las instituciones fusionadas.
- 6.- Permite una línea de mando más clara y definida en la estructura administrativa y directiva de la institución.
- 7.- Ofrece mayor amplitud de la esfera de acción de los funcionarios y empleados competentes, al brindarles mayores oportunidades de intervención en otros niveles.
- 8.- Elimina duplicaciones y triplicaciones de cargos para una misma función operativa.
- 9.- Ofrece mejores oportunidades de desarrollo del personal.
- 10.- Permite la utilización óptima de los recursos al contar con una sola tesorería, y una administración y dirección unificada.
- 11.- Identifica al personal con el paquete íntegro de servicios sin las limitaciones de la banca especializada.
- 12.- Ofrece mayor eficiencia operativa al documentar las operaciones en una sola institución en lugar de tener que transferirlas o manejarlas a través de otra del grupo.
- 13.- Brinda oportunidades de capacitación al personal de todos los niveles.

CONCLUSION.

La Banca Múltiple como reflejo de una sociedad moderna, ofrece en un solo lugar todos los servicios que ofrecía aisladamente la banca especializada, eliminando con esto la duplicidad de trámites en operaciones bancarias. La banca múltiple, con un capital y recursos más sólidos que cualquier banca especializada responde a las necesidades nacidas de una organización social como la nuestra.

C A P I T U L O I I I

PLANEACION DE LA AUDITORIA

PLANEACION DE LA AUDITORIA.

1. Planeación de la Auditoría.
 - 1.1 Introducción.
 - 1.2 Fases Generales en la Planeación de un Trabajo de Auditoría.
 - 1.3 Planeación Inicial.
 - 1.4 Areas Críticas en Auditoría.
 - 1.5 Aspectos de Cuidado en los Bancos.
2. Evaluación del Control Interno.
 - 2.1 Introducción.
 - 2.2 Controles Generales.
 - 2.3 Controles Específicos.
3. Enfoque de la Auditoría.
 - 3.1 Introducción.
 - 3.2 Escogiendo un Enfoque de Auditoría.
 - 3.3 Memorandum de Planeación.
4. Pruebas de Auditoría.
 - 4.1 Objetivos de Auditoría.
 - 4.2 Valor de las Pruebas de Auditoría.
 - 4.3 Método de Selección de Muestras para Pruebas de Auditoría.
 - 4.4 Consideraciones Concernientes al Alcance de las Pruebas de Auditoría en Visitas Intermedias y de Fin de Año.

1. PLANEACION DE LA AUDITORIA.

1.1 Introducción.

De conformidad con las Normas de Auditoría generalmente aceptadas, la primera norma relativa a la ejecución del trabajo dice: "El trabajo de auditoría debe ser planeado adecuadamente..." (1). Esto se debe a que las auditorías son bastante complejas y no pueden ser hechas y llevadas a buen fin si se carece de una planeación adecuada.

La planeación es necesaria para:

1. Realizar una auditoría con efectividad y prontitud.
2. Identificar el tipo y énfasis relativo del trabajo de auditoría a ser realizado (incluyendo la selección de instrumentos de auditoría que han de ser usados, tales como el procesamiento electrónico de datos y el muestreo estadístico).
3. Permitir la eficiente programación (tanto para el uso óptimo de los auditores disponibles como para el cumplimiento con los plazos de presentación del informe al cliente).
4. Evitar la omisión de fases importantes de la auditoría, el reconocimiento tardío de problemas importantes, la reorganización del personal a última hora, las asignaciones que no se ajustan a la habilidad o experiencia de los auditores y el negligente seguimiento de los programas de auditoría del año anterior.

(1) Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.- Normas y Procedimientos de Auditoría. 13a. Edición.- México, 1981.- p. 18.

Al momento de planear la auditoría, el socio encargado y los inmediatamente responsables de la realización de la auditoría deben estar debidamente informados con respecto a cualesquiera prácticas poco comunes o anormales propias de la industria o circunstancias involucradas en la auditoría.

Existen ciertas características en la industria bancaria que deben ser consideradas al planear la auditoría estas son:

1. Liquidez y negociabilidad de una gran porción de los activos del banco;
2. El alto volumen de transacciones diarias y la velocidad con la cual estas se procesan ;
3. Los riesgos inherentes de la función de préstamos;
4. Las diversas localizaciones de los varios departamentos y sucursales.

Estos asuntos requieren que un auditor adquiera y mantenga un control físico inmediato sobre muchos de los activos y registros del banco al comienzo de sus procedimientos de auditoría que serán realizados en base sorpresiva en una auditoría bancaria. Una indebida planeación o ejecución en la fase inicial de la auditoría puede necesitar procedimientos alternativos costosos en tiempo o puede hasta invalidar el esfuerzo entero de la auditoría. Por lo tanto existe la necesidad de una planeación extensiva para realizar una auditoría bancaria efectiva y expedita y, al mismo tiempo facilitar el uso eficiente y

efectivo de un gran número de auditores externos, que frecuentemente se utiliza en auditorías bancarias por períodos cortos de tiempo, particularmente para el conteo del efectivo y valores.

1.2 Fases Generales en la Planeación de un Trabajo de Auditoría.

Existen dos fases generales en la planeación de un trabajo de auditoría:

- a. La Planeación Inicial. Se deberá desarrollar la estrategia global de la auditoría, la cual incluye el esquema general del alcance y enfoque de la revisión, el tipo de informe, un presupuesto de tiempo preliminar, la medición del tiempo empleado en la auditoría, la identificación de áreas críticas de auditoría y asuntos de contabilidad poco comunes y las asignaciones de personal.
- b. La Planeación del Trabajo en el Campo. Se deberá desarrollar el enfoque específico de la auditoría con respecto a cada sistema o ciclo de transacciones. Esto incluye la evaluación del control interno y la preparación de programas de auditoría detallados y presupuestos de tiempo. Este tipo de planeación tiene lugar tanto en la intermedia como en la final. Después que se hayan completado los planes iniciales de modo general deberá iniciarse la etapa de comprobación de

la auditoría. Las condiciones que surgen o que son descubiertas durante la etapa de comprobación, frecuentemente requieren la modificación de los programas originales.

1.3 Planeación Inicial.

Durante la planeación inicial se desarrollan los siguientes aspectos:

A. Desarrollo de la Estrategia de Auditoría. La estrategia global de auditoría deberá ser desarrollada antes de preparar el programa de auditoría y de realizar la misma. El socio, el gerente, el encargado y, si es aplicable, el especialista en auditoría estadística, el especialista en impuestos y el especialista en auditoría de computadoras, deberán participar todos en la planeación inicial. Cada uno de estos miembros del equipo de auditoría tienen la responsabilidad de encaminar su trabajo hacia el objetivo de una auditoría bien planeada. El contacto y las discusiones con el cliente son esenciales en esta fase del trabajo de auditoría. Por lo tanto, es provechoso que la mayor parte de esta planeación tenga lugar en la oficina del cliente.

B. Procedimientos de Planeación Inicial. La siguiente lista indica los procedimientos (que no necesariamente lo cubren todo) que normalmente se realizan durante la planeación inicial de un trabajo típico de auditoría:

- a. Revisión de los archivos de correspondencia y las notas de planeación del año anterior, el archivo general y el archivo permanente (si se tratase de auditoría recurrente).
- b. Discusión del trabajo en términos generales, incluyendo el balance de la revisión y el tipo de informe; con miembros del equipo de auditoría y el cliente.
- c. Desarrollo de la estrategia global de auditoría basado en la evaluación preliminar del control interno, conferencias con el cliente, estado actual de la economía, la industria y el negocio del cliente y otra información desarrollada durante la planeación inicial.
- d. Revisión con el cliente de la situación actual del negocio, incluyendo los actuales resultados de operación y el del sistema de contabilidad.
- e. Planeación con el cliente de la época en que se ha de realizar la auditoría y acuerdo sobre los plazos de presentación del informe.
- f. Revisión con el cliente de soluciones adoptadas con respecto a las observaciones sobre control interno formuladas en la carta a la gerencia del año anterior.
- g. Identificación de áreas críticas de auditoría y asuntos de contabilidad poco usuales.
- h. Determinación del grado de participación de los especialistas en auditoría de computadores y auditoría estadística.

- i. Discusión de las consideraciones generales del programa de auditoría.
- j. Hacer arreglos para obtener oficinas adecuadas, tener acceso a los registros y al personal, tener asistencia del cliente en la preparación de papeles, etc.
- k. Establecimiento del presupuesto de tiempo preliminar y requerimientos de personal.
- l. Coordinación de las asignaciones de personal.
- m. Documentación inicial con memorándums escritos en los papeles de trabajo, etc.

C. Medio Ambiente Bancario. Los siguientes párrafos contienen comentarios sobre ciertos aspectos que influyen en la elaboración del plan de auditoría. Estos aspectos son la economía, la industria y el negocio del cliente.

1. Consideraciones Económicas. El auditor deberá estar al tanto del estado general de la economía a niveles mundial, nacional, regional y local. Debido a la naturaleza financiera de la industria bancaria, la economía no deberá verse solamente en términos de su efecto sobre el mismo banco, sino también en base a sus efectos sobre los clientes del banco, prestatarios y depositantes. Como ejemplos económicos tenemos los siguientes:

- a. Recesión económica nacional o mundial puede tener efectos profundos sobre la industria bancaria. Como los negocios y consumidores atrasan o abandonan sus grandes compras, puede ser a raíz de lo anterior más difícil para la gerencia bancaria, el encontrar oportunidades de préstamos de tasas atractivas. El resultado podría ser una decisión por la gerencia del banco de seguir alternativas y quizás mercados menos tradicionales (es decir, con más riesgos) para el despliegue de fondos bancarios. Estar consciente de esta tendencia y el grado de riesgo involucrado por el rumbo tomado por la gerencia del banco es importante en la fase de planeación, ya que puede requerir énfasis adicional de auditoría en ciertas áreas de préstamos o inversiones en un trabajo particular de un banco.
- b. El precio del petróleo, que puede afectar adversamente la entrada de divisas, así como también la balanza de pagos, una baja en el mercado de bienes raíces, aumento de la importación de bienes extranjeros baratos que son manufacturados también por el cliente prestatario del banco, exceso de liquidez (o falta de ésta) en una industria particular, sequía en áreas de agricultura y huelgas prolongadas afectando una industria en particular.

2. Aspectos Industriales. La comprensión de la industria del cliente deberá abarcar un entendimiento de los problemas de contabilidad y auditoría que son propios de la industria, así

como del ambiente global en el que funciona la misma.

La industria bancaria difiere de muchas otras debido a la naturaleza y grado de riesgo inherentes involucrados. Algunas de las de riesgo, mayormente significativas son las siguientes:

- a. Riesgo crediticio: Existen riesgos en el momento que un banco presta dinero. La magnitud de este riesgo depende de las políticas y prácticas de préstamos de cada banco individual como también sobre el medio ambiente económico. Un deterioro de la economía en general o de actividades particulares de la economía, combinados con políticas de préstamos que no son confiables, puede llevar a riesgos desproporcionados y a pérdidas arriba de lo normal.
- b. Riesgos de fondos: La productividad y éxito de un banco depende en gran parte, en su habilidad de obtener fondos a tasas que le permitan al banco invertir en activos que sean de alta redituabilidad y proporcione una ganancia razonable. El grado de productividad y el éxito de cada banco individual dependerá de la habilidad de la gerencia del banco de medir las fluctuaciones en las tasas de intereses y de proporcionar un balance adecuado entre fondos adquiridos.
- c. Riesgos de liquidez: Un banco deberá tener suficiente liquidez para afrontar las fluctuaciones a corto plazo y a los desbalances en el mercado de divisas. Si los bancos invierten sumas desproporcionadas de sus fondos en activos a largo

plazo, como hipotecas y bonos cuyo valor se reduce a raíz del aumento en las tasas de intereses, pueden incurrir pérdidas significativas si se requiere de la liquidación de estos para afrontar el flujo de la salida de depósitos.

3. Situación y análisis. El auditor deberá comenzar con un conocimiento general de las operaciones del negocio que está siendo examinado y el ambiente en el que funciona. Esto puede lograrse mediante la preparación o actualización de una descripción del negocio, incluyendo los factores que influyen de modo importante sobre los resultados de las operaciones. La fuente de esta información se logrará por medio de entrevistas con la alta gerencia, la revisión de informes internos del cliente, las publicaciones de industrias especializadas, informes estadísticos recopilados por organizaciones externas, y discusión con personal experto. Lo siguiente es una descripción breve de las fuentes de información que son particularmente útiles para comprender el medio ambiente bancario, como también el banco particular que ha de ser auditado:

- a. Negocios en general y publicaciones de industrias. Existe información publicada que trata de asuntos de economía y de negocios como también sobre asuntos específicos de la industria bancaria.
- b. Resultado de los exámenes de entidades regulatorias. Usualmente se realizan exámenes por las autoridades regulatorias.
- c. Actas. Las actas mantenidas por el banco para registrar las

actuaciones llevadas a cabo por la junta directiva y por varios departamentos de la junta (como departamento de préstamos, inversiones, fideicomiso y otros) usualmente son muy detalladas y representan una fuente valiosa de información en cuanto a los planes de la gerencia y sus instituciones. Además, los reportes a que hacen referencia las actas usualmente son instrumentos en las decisiones tomadas y deberán examinarse. Las actas y los reportes adheridos a éstas pueden incluir estados de operaciones y de predicciones y lista de préstamos problemáticos o préstamos vencidos; carteras de inversiones y anexo de vencimiento; compra y venta de valores y cartera de depósitos.

- d. El sistema de informes internos comprende además de los reportes mensuales señalando los resultados de las operaciones, sistemas de información gerencial de como trabajan los sistemas y examinando los informes claves producidos nos compenetraremos de las inquietudes y objetivos de la gerencia los cuales nos proporcionarán datos valiosos para la revisión analítica.
- e. Datos estadísticos. Los bancos usualmente mantienen estadísticas detalladas (diarias, semanales, mensuales) sobre muchas áreas de las operaciones bancarias. Algunas de las estadísticas que pueden ser de utilidad en la realización de la revisión analítica y que puede compararse a las estadísticas publicadas en otros bancos de similitud geográfica

- fica y de tamaño, estas estadísticas son las siguientes:
- Saldos promedios en cuentas significativas de activos y pasivos.
 - Tasas promedios devengadas sobre las varias categorías de préstamos e inversiones.
 - Tasas promedio pagadas sobre depósitos (por tipo), fondos, deuda a largo plazo, etc.
 - Anexos de vencimientos de valores y préstamos (por categoría mayor).
 - Análisis de las pérdidas sobre préstamos; pérdidas sobre préstamos netos contra préstamos promedios; provisión para posible pérdida sobre préstamos contra préstamos promedios, etc.
 - Datos operacionales como: número de cajeros, etc.

1.4 Áreas Críticas en Auditoría.

Introducción.

Uno de los procedimientos que normalmente se desarrollan durante la fase inicial de planeación de un trabajo de auditoría es la identificación de las áreas críticas en auditoría y asuntos de contabilidad poco usuales.

Es indispensable que el socio a cargo del trabajo revise los papeles de trabajo más importantes, incluyendo los programas y cuestionarios relacionados con las áreas críticas en audi-

toría y asuntos de contabilidad poco usuales.

Objetivos y Planeación.

La razón de identificación de las áreas críticas en auditoría y asuntos de contabilidad poco usuales, es que de esta manera se desarrolla una estrategia de auditoría apropiada y se destinan los recursos de auditoría necesarios para las áreas más importantes. Por consiguiente, al identificar las áreas críticas en auditoría se desarrollan estrategias de auditoría concentrando nuestros esfuerzos en aquellas áreas de mayor riesgo y de este modo se reducen al mínimo las posibilidades de suministrar una opinión no apropiada.

Las áreas críticas en auditoría se relacionan a elementos de los estados financieros, revelaciones y/o presentación, o con ciertos otros aspectos.

Muchos de los procedimientos elaborados durante la fase de planeación de un trabajo de auditoría ayudan al socio a cargo del trabajo a la identificación de las áreas críticas - tales como la revisión de hechos recientes en la industria a la cual pertenece el cliente y la revisión de los resultados de operaciones del cliente y el estado de su sistema de contabilidad. En otras palabras, la identificación de las áreas críticas en auditoría es una parte integral del proceso global de planeación. A medida que la auditoría avanza debido a cambio de circunstan-

cias las áreas adicionales pueden convertirse en áreas críticas o un área previamente considerada como crítica se disminuye en su significación y, consecuentemente, dejará de ser un área crítica en auditoría.

Identificación de las Areas Críticas de Auditoría.

Cuando se evalúa qué áreas pueden identificarse como críticas, el equipo de trabajo debe cuidarse de ciertos factores que contribuyen a los riesgos en auditoría. Ejemplo de tales factores incluye:

- . Debilidades mayores del control interno dentro de un área.
- . Indicaciones de alto potencial de que la gerencia pase por alto el proceso de contabilidad.
- . Alto grado de criterio por parte de la gerencia con relación a un área, por ejemplo, la recuperación de cartera para un banco.
- . Aplicaciones complejas de contabilidad, por ejemplo, conversión de moneda extranjera.
- . La aplicación de un nuevo pronunciamiento de contabilidad en el año de su vigencia, especialmente cuando su aplicación es muy compleja.
- . Ajustes significativos en una área particular en el pasado.
- . Situaciones complejas de auditoría donde se requiere conocimientos altamente especializados.

La lista antes detallada no lo contiene todo. Otros factores relevantes deben considerarse.

Generalmente, la presencia de uno de los factores antes mencionados en una área con impacto relativamente importante sobre la liquidez y/o los resultados de operaciones de una empresa, resultará siendo crítica en esa área. Sin embargo, la importancia relativa en si misma no determinará necesariamente el que un área sea crítica. Por ejemplo, planta y equipo puede ser un elemento relativamente importante del estado financiero pero si hay un grado mínimo de criterio de la gerencia involucrado en la contabilidad de tales activos y hay ausencia de otros factores que pudieran aumentar el riesgo de auditoría, esa área no deberá considerarse como crítica.

La identificación de un área de auditoría como crítica necesariamente no significa que se anticipan problemas de auditoría en esa área. Es posible tener áreas de auditoría caracterizadas por riesgos significativos en las cuales no se anticipan mayores problemas.

1.5 Aspectos de Cuidado en los Bancos.

Algunos de los "aspectos de cuidado" de mayor importancia a ser considerados al evaluar una relación de auditoría bancaria nueva o continúa son los siguientes:

- . Un cambio reciente de sus dueños, particularmente cuando los nuevos dueños no son banqueros.

- . Los dueños mantienen una participación marginal en sus acciones, cuyo costo principal ha sido financiado.
- . Actividades políticas parciales o activas de los propietarios.
- . Los propietarios tienen otras entidades comerciales que obtienen préstamos del banco sin mantener los saldos compensatorios usuales.
- . Operan fuera de las áreas normales de comercio.
- . Dinero en la forma de grandes certificados de depósito o de depósito de ahorro que pueden ser retirados sin previo aviso.
- . Una incidencia enorme de préstamos clasificados en la cartera (Al hacer una investigación inicial, deberíamos tratar de obtener los informes de supervisión aplicables y, al no poder obtener estos, una representación del cliente prospectivo en cuanto a la posición de su cartera de préstamos).

2. EVALUACION DEL CONTROL INTERNO.

2.1 Introducción.

Los boletines E-02 y H-10 del IMCP estipulan que: "Debe existir un estudio adecuado y evaluación de los controles existentes como base de confianza para descansar sobre estos y para la determinación del alcance de las pruebas a las cuales los procedimientos de auditoría serán aplicados". En las auditorías de bancos el sistema de control contable interno existente dentro de la organización y nuestra evaluación de lo anterior, son de importancia particular debido a los aspectos singulares de los bancos: la gran cantidad de liquidez y/o la naturaleza negociable de una porción significativa de los activos del banco; el alto volumen de transacciones, la velocidad con la cual son procesados y el uso extensivo de procesamiento electrónico de datos, todos resultando en una mayor factibilidad de pérdidas.

Políticas Generales

Una de las premisas que respalda los conceptos de auditoría es que la confianza puesta en el sistema de control interno del cliente respalda la propiedad de la opinión que el auditor se forma sobre los estados financieros basado en la aplicación de los procedimientos de auditoría en base a pruebas selectivas. Este concepto está expresado en la segunda norma

relativa a la ejecución del trabajo que dice: "El auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuados del control interno existente, que le sirvan de base para determinar el grado de confianza que va a depositar en él; asimismo, que le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va a dar a los procedimientos de auditoría.." (1)

Controles Administrativos y Contables.

Las Secciones 320.27 a 320.29 del SAS 1 proporciona las siguientes definiciones del control interno clasificado como controles "administrativos" o "contables".

"El Control administrativo, incluye, pero no se limita al plan de organización y los procedimientos y registros que están relacionados con el proceso de toma de decisiones, conducentes a la autorización de transacciones por la gerencia. Tal autorización es una función de la gerencia directamente asociada con la responsabilidad de lograr los objetivos de la organización y es el punto de partida para establecer el control contable de las transacciones."

"El control contable comprende el plan de organización y los procedimientos y registros que se refieren a la protección de los activos y a la confiabilidad de los registros financieros

(1) Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.; Normas y Procedimientos de Auditoría.; 13 ed.; Litograf, S.A.; 1981.; p. 35.

y, consecuentemente, están diseñados para suministrar seguridad razonable de que:

- a. Las transacciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones generales o específicas de la gerencia.
- b. Las transacciones se registran conforme es necesario (1) para permitir la preparación de estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados o cualquier otro criterio aplicable a dichos estados y (2) para mantener datos relativos a la custodia de los activos.
- c. El acceso a los activos sólo se permite de acuerdo con autorizaciones de la gerencia.
- d. Los datos registrados relativos a la custodia de los activos son comparados con los activos existentes durante intervalos razonables y se toman las medidas apropiadas con respecto a cualquier diferencia."

"Las definiciones precedentes no necesariamente son excluyentes, ya que algunos de los procedimientos y registros incluidos en un control contable pueden también estar comprendidos en un control administrativo. Por ejemplo, los registros de venta y costo de ventas clasificados por productos, pueden utilizarse tanto para fines de control contable, como para toma de decisiones de la gerencia relativas a precios unitarios u otros aspectos de las operaciones. Como ejemplo de registros que se usan solamente para control administrativo, se pueden citar aquellos

relativos a clientes entrevistados por vendedores y a trabajos defectuosos de empleados de producción, mantenidos únicamente para efectos de evaluación del personal."

Controles Generales y Controles Específicos.

Para facilidad de discusión, se ha separado los controles contables y aquellos controles administrativos que tienen importancia en la auditoría en dos clasificaciones amplias - controles generales y controles específicos.

Los controles generales según son usados aquí son generalmente de naturaleza ambiental. Es decir, no están directamente asociados con un saldo específico o ciclo de transacciones pero pueden y en efecto influyen en el diseño y funcionamiento de los controles contables del cliente.

Los controles específicos son aquellos que están directamente relacionados con el procesamiento de transacciones dentro y a través de un sistema de contabilidad. Los controles generales y específicos son tratados más adelante.

Grado de Entendimiento y Confianza en el Sistema.

La segunda norma del trabajo en el campo hace énfasis en que la profundidad del estudio y la evaluación de los controles internos deberá guardar proporción con el grado de confianza que el auditor planea darle a tales controles internos. El au-

ditor puede decidir no confiar en el sistema de control interno en ninguna medida significativa al diseñar su programa de auditoría cuando"...concluye.... que el trabajo necesario para comprobar el cumplimiento de los procedimientos prescritos es mayor que el trabajo que se realizaría de no confiar en dichos procedimientos".

En todos los casos y a fin de que una organización pueda ser auditada, debe existir alguna forma de control interno. Cuando no existen controles internos o los mismos son tan pocos que proporcionan muy poca garantía contra la prevención o detección de errores importantes, podría resultar poco práctico sino imposible aplicar suficientes pruebas de auditoría con el fin de reducir al mínimo la posibilidad de que ocurran errores importantes no detectados. En estos casos, el auditor deberá considerar cuidadosamente el efecto sobre su trabajo y su dictamen de auditoría. Si las debilidades del control están limitadas a un sistema o ciclo de transacciones en particular y el auditor considera que el impacto potencial no afecta de modo importante a los estados financieros generalmente no se le impediría al auditor emitir una opinión sin salvedad. Por otra parte, en los casos en que las debilidades del control están presentes en todo el sistema de contabilidad del cliente y/o el auditor considera que los efectos potenciales de las debilidades de control sobre los estados financieros son importantes,

entonces, deberá considerarse la emisión de una opinión con salvedad o una abstención de opinión. En tales casos el socio encargado deberá discutir sus inquietudes con el cliente a fin de asegurarse de que el cliente entiende debidamente las limitaciones de nuestros servicios y el potencial impacto sobre nuestro dictamen de auditoría y honorarios estimados.

Uno de los principales puntos de decisión logrado por el auditor es con respecto al grado de confianza que se propone dar a los controles internos para lograr sus objetivos de auditoría.

El grado de confianza que un auditor pone en los controles internos puede oscilar entre mínimo y substancial (nunca puede haber confianza total) y es básicamente el resultado de la experiencia del auditor con el cliente y de un criterio profesional documentado. La profundidad del estudio realizado varía según el grado de confianza que el auditor decida dar a los controles que se aplican a un ciclo de transacciones o un saldo de cuenta.

Si el auditor decide confiar en los sistemas a fin de limitar las pruebas sustantivas, el auditor procede a documentar aquellas características del control que están asociadas con un ciclo de transacciones o saldo de cuenta en el que se planea con-

fiar. Después de documentar los controles, el auditor los evalúa y luego diseña un programa de auditoría para probar si los controles están funcionando según su entendimiento. Basado en los resultados de tales pruebas, el auditor determina si puede confiar en los controles en que planea confiar. Si se puede confiar en el sistema, las pruebas sustantivas pueden ser limitadas. Si no se puede confiar de modo significativo en el sistema, el programa de auditoría deberá ser modificado a fin de concentrarse en la aplicación de pruebas sustantivas de saldos y transacciones. Debe hacerse énfasis en que deben tomarse decisiones sobre este proceso con respecto a cada ciclo de transacciones y saldo de cuenta, en lugar de con respecto al sistema global total que existe en una organización.

Después de que el sistema haya sido probado, el auditor deberá documentar sus conclusiones con respecto al grado de confianza que puede ponerse en el sistema y la lógica usada al determinar el alcance y extensión de los procedimientos de auditoría sustantivas. Esta documentación generalmente deberá ser presentada en forma de un memorándum separado, o indicada en forma narrativa en el programa de auditoría.

Si el auditor decide no confiar de modo significativo en el sistema, procede a documentar el sistema hasta el grado necesario a fin de indicar un entendimiento del mismo y de diseñar un programa de auditoría que se concentre en las pruebas sus-

tantivas. Esta documentación puede incluir flujogramas abreviados, cuestionarios completos sobre el control interno, descripciones narrativas, o cualquiera combinación de estas técnicas.

En toda organización existen elementos del sistema de contabilidad y presentación de informes que pueden no estar sujetos a controles significativos del sistema, o son de tal naturaleza que el esfuerzo de auditoría requerido para probar el cumplimiento con los controles del sistema sería mayor que el esfuerzo requerido para aplicar pruebas sustantivas a los saldos y/o transacciones. En estas circunstancias, el auditor generalmente decide confiar poco en los controles y por consiguiente, la profundidad del entendimiento del sistema requerido para diseñar un programa de auditoría es menor que si se fuera a confiar de modo substancial en el sistema.

Cuando el auditor decide confiar poco en el sistema, deberá documentar su decisión y la razón lógica para determinar el alcance y extensión de los procedimientos de auditoría sustantivos. Esta documentación generalmente sería presentada en la forma de un memorándum separado, o indicada en forma narrativa en el programa de auditoría.

2.2 Controles Generales.

Introducción.

A fin de evaluar de modo adecuado los controles que están específicamente asociados con un ciclo de transacciones o sistema, el auditor deberá conocer el ambiente en el que se producen, se procesan, se revisan, se aprueban y se acumulan datos. Las características de control relacionadas con este ambiente, clasificadas como "controles generales" son tratadas en esta sección. Los controles generales usualmente no afectan a ninguno de los ciclos de transacciones o sistemas directamente. Más bien, contribuyen a (o la falta de los mismos resta méritos a) el conocimiento de control global de la gerencia y del personal de una organización. Estos controles generales pueden poseer características tangibles (tales como facilidades para proteger físicamente a los activos) o pueden carecer de características tangibles (tales como la evaluación de las aptitudes e idoneidad del personal). Ellos producen, por lo tanto, un impacto indirecto en la validez de los datos producidos por el sistema.

Los controles generales frecuentemente no son controles documentados. Muy a menudo no existe un rastro auditable de evidencia documental al que el auditor pueda aplicar procedimientos de auditoría para asegurarse de que las características de control señaladas están funcionando debidamente. Aunque estas

características de control pueden ser evidentes de las operaciones del negocio, típicamente no se prestan para las técnicas de flujogramas. Las pruebas de auditoría aplicadas a tales controles son frecuentemente indagaciones al personal apropiado y observaciones personales del funcionamiento de los controles. Por ejemplo, la segregación de funciones incompatibles; asignación de responsabilidades a empleados basado en su nivel de experiencia, habilidades e idoneidad; y la suficiencia de la protección de la planta son generalmente establecidos mediante indagación y observación.

Aunque la evaluación inicial de los controles generales es hecha al comienzo del trabajo, el auditor estará expuesto al funcionamiento de tales controles sobre una base continua durante todo el desarrollo del trabajo. Por ejemplo, el auditor estará normalmente en posición de emitir un juicio sobre si los empleados están laborando en forma consciente mediante la observación de sus actitudes y la ejecución real de los procedimientos. Por consiguiente, las conclusiones obtenidas durante su revisión inicial de los controles generales y el impacto de tales observaciones sobre la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría estará sujeto a una continua evaluación.

Para los propósitos de este trabajo de investigación, los controles generales están clasificados en cuatro áreas que normal-

mente deben ser evaluadas por el auditor:

- a. Estructura general de la organización.
- b. Actividades de auditoría interna.
- c. Administración de la función contable.
- d. Protección de los activos físicos.

Estructura General de la Organización.

La estructura general de la organización abarca aquellas políticas y procedimientos establecidos a fin de asegurar que se confiera la autoridad para tomar decisiones al debido nivel gerencial, y que las decisiones y políticas gerenciales sean debidamente implantadas en toda la organización. El tipo de estructura de organización variará de modo significativo de una organización a otra dependiendo de factores tales como la filosofía gerencial del control sobre las operaciones (centralizadas vs. descentralizadas), la naturaleza de las actividades comerciales de la organización (línea única de negocios vs. múltiples líneas de negocio), y la dispersión geográfica de las unidades operativas (subsidiarias extranjeras, divisiones múltiples, etc.). Las implicaciones para la auditoría de la estructura general de organización deben ser determinadas al comienzo del trabajo. Un aspecto de la estructura general de organización que debe ser evaluado es el potencial de la ignoración gerencial de sistemas.

La ignoración gerencial de sistemas puede estar presente en toda la organización o puede estar aislada en áreas específicas. En toda organización, no importa cual sea su tamaño, generalmente hay algunas áreas del proceso contable que son de modo substancial el resultado de estimaciones gerenciales. Estas áreas pueden incluir cálculos de cuentas incobrables, porcentaje de terminación del contrato, contingencias de pérdidas, etc. Además, de los sistemas que pudieran parecer eficaces desde el punto de vista gerencial, el auditor tendrá necesidad de evaluar la eficacia de los sistemas desde el punto de vista del auditor. Estos puntos de vista no necesariamente son los mismos. En muchos negocios (y típicamente en negocios pequeños) los sistemas están diseñados como un control para uso de la gerencia, pero no como un control sobre la gerencia misma. Frecuentemente, la presencia dominante del propietario/gerente en las operaciones de día a día de un negocio es vista como un procedimiento de control que restringe la posibilidad de manipulación por el empleado. Y en la mayoría de los casos, esta dominación, en efecto, proporciona un control eficaz sobre la manipulación por el empleado. Por otra parte, crea un ambiente por medio del cual la gerencia puede ignorar los sistemas con relativa facilidad. Esta condición ambiental llevaría al auditor a la conclusión de que, en ausencia de otras consideraciones, debe confiarse poco en los sistemas.

El auditor deberá evaluar la organización corporativa general en términos de si la estructura de la organización lleva a controles eficaces y si los empleados están conscientes de su autoridad y responsabilidad. Los elementos claves en la creación de este ambiente son:

- a. Organización corporativa (por ejemplo, subsidiarias, divisiones, empresas conjuntas, etc.) adecuada para el tamaño y alcance de las actividades comerciales.
- b. Organigramas publicados que definen claramente las líneas de presentación de informes y responsabilidades.
- c. La alta gerencia sujeta a la efectiva revisión por la Junta Directiva de la organización.
- d. Niveles y responsabilidades de autoridad delineados en descripciones de trabajo por escrito.
- e. Políticas y procedimientos significativos comunicados de modo efectivo al personal apropiado y organizados en manuales de procedimientos.
- f. Empleados contratados para desempeñar posiciones que corresponden a sus destrezas y adiestrados de modo eficiente para desempeñar posiciones de mayor responsabilidad.
- g. Desempeño del empleado evaluado periódicamente y revisado con el empleado.

Al concluir su evaluación de estos aspectos de la estructura general de la organización, el auditor generalmente puede for-

marse una opinión en cuanto a si la gerencia corporativa ha creado un ambiente que conduzca a controles eficaces de los cuales los empleados esten conscientes y deseen trabajar dentro de los niveles de autoridad y responsabilidad asignados a ellos.

Actividades de Auditoría Interna.

Como se mencionara más adelante la participación del departamento de auditoría interna es esencial en el enfoque de la auditoría "alrededor del reloj". Esta participación no debe ser considerada como el deseo del auditor independiente de sustituir su trabajo por el del auditor interno, si no que en base a la confianza de los procedimientos de auditoría interna determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de sus procedimientos. Al respecto de lo anterior el párrafo 1 del SAS N°9 dice:

"El trabajo de los auditores internos no puede ser substituído por el trabajo del auditor independiente; sin embargo, el auditor independiente debe considerar los procedimientos, si los hay, efectuados por los auditores internos para la determinación de la naturaleza, oportunidad y extensión de sus propios procedimientos de auditoría".

Al participar y observar el trabajo de los auditores internos de un banco nosotros podemos sacar el mayor beneficio de sus procedimientos, para realizar nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas, incluyendo nuestra evacuación del sistema de control interno, pruebas de cumplimiento de este sistema y varios procedimientos de auditoría sustantivos.

Es necesario revisar y evaluar el departamento de auditoría interna para determinar el grado de confianza que podemos poner en su trabajo, en un área dada dependerá de los resultados de nuestra revisión y evaluación del impacto que sus procedimientos tengan en esa área.

Evaluación del Departamento de Auditoría Interna.

Como paso previo a la evaluación de auditoría interna el auditor independiente deberá intender la función de este, desde el punto de vista cómo esta función afecta el sistema global de control interno. Los auditores internos actúan a fin de determinar que el sistema de control interno está funcionando eficazmente. En este contexto, los controles internos funcionan bajo tres niveles diferentes, todos los cuales deben ser considerados por el auditor independiente.

Estos niveles de control son:

- a) Los procedimientos realizados por el personal de operaciones a diario.

- b) La función de supervisión llevada a cabo por la gerencia de operaciones, aplicada tanto mediante procedimientos específicos de control como informes producidos por el sistema de información de la institución.
- c) La función de auditoría interna. Los auditores internos revisan y evalúan las funciones en los dos primeros niveles.

Evaluación de la auditoría interna. La evaluación de lo que la auditoría interna contribuye al sistema global de controles internos implica una valoración del grado en el que la auditoría interna está funcionando, asegurando así que los otros niveles de control interno estén siendo revisados, evaluados y apreciados. El auditor independiente debe evaluar a auditoría interna de modo similar al usado para evaluar otros controles internos. El primer paso en la realización de esta evaluación consiste en valorar la habilidad de la función de auditoría interna para contribuir favorablemente al ambiente global de control y hasta que punto lo logra.

Esto debe hacerse identificando las actividades que se relacionan con los objetivos de auditoría del auditor independiente, y la naturaleza del trabajo de auditoría interna en estas áreas deberá ser revisada para determinar las

"fortalezas del sistema". Las fortalezas identificadas deberán ser entonces evaluadas y probadas y si el auditor independiente está satisfecho con la calidad global de la actividad, tanto en términos de la capacidad de ejecución como en la ejecución real, puede entonces enfocar las áreas específicas en las que la participación de los auditores internos deberá producir un impacto sobre el alcance, naturaleza, oportunidad y extensión de sus propios procedimientos de auditoría.

La evaluación global deberá enfocar lo siguiente:

- a). Aptitudes del personal. - El auditor independiente deberá evaluar la habilidad del personal de auditoría interna para funcionar eficazmente y documentar los resultados de su evaluación. El auditor interno deberá poseer un adecuado conocimiento de contabilidad y auditoría y un claro entendimiento de la responsabilidad de la gerencia en cuanto a las operaciones de la compañía y la administración de los activos.
- b). Objetividad. - Los auditores internos deben desarrollar y mantener una actitud objetiva al cumplir con sus responsabilidades. Esta actitud puede ser grandemente aumentada por el estado de organización del departamento de auditoría interna y el apoyo concedido al mismo por la gerencia.

- c). Documentación. - El grado hasta el cual los auditores internos evalúan los controles, planean su trabajo basado en condiciones de control, diseñan programas de acuerdo con las circunstancias, modifican los procedimientos con respecto a las condiciones descubiertas y documentan de modo eficaz sus esfuerzos causarán un impacto en la consideración que el auditor independiente le dé al trabajo de éstos al determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de sus propios procedimientos de auditoría.
- d). Ejecución. - El auditor dependiente también deberá realizar pruebas del trabajo de los auditores internos, normalmente ya sea mediante exámen de algunas de las transacciones o saldos que los auditores internos examinaron, o examinando transacciones o saldos similares pero no aquellos realmente examinados por los auditores internos. Tales observaciones y pruebas, junto con las revisiones de las aptitudes del personal, la objerividad y la documentación le deberán permitir al auditor independiente juzgar el grado de calidad del trabajo de los auditores internos.

Documentación de la Evaluación a Auditoría Interna.

Los papeles de trabajo que documentan la revisión y evaluación de auditoría interna deberán incluir un memorándum que exprese conclusiones con respecto a las aptitudes del personal, la objetividad, la documentación y ejecución, y el impacto de los

procedimientos realizados por estos sobre la naturaleza, oportunidad y extensión de los propios procedimientos del auditor independiente. Si el auditor independiente planea usar auditores internos para que le proporcionen asistencia directa al realizar su examen, la naturaleza y extensión de tal utilización deberá ser incluida en el memorándum.

Asistencia Directa por parte de los Auditores Internos.

Puede asignarse personal de auditoría interna para que asista directamente al auditor independiente en el curso de su examen. En los casos de tal participación, deberá hacerse énfasis en que los juicios en cuanto a la eficacia de los controles internos, la suficiencia de las pruebas realizadas, la importancia de las transacciones y otros asuntos que afectan su dictamen sobre los estados financieros deberán ser aquellos del auditor independiente.

La manera en que los auditores internos pueden proporcionar asistencia directa al auditor independiente en el curso del examen pueden incluir:

- a) El trabajo realizado por los auditores internos puede ser tomado como parte del trabajo del auditor independiente si se toma parte con ellos y se observa su trabajo. En tales casos el auditor independiente revisará los planes y programas de auditoría interna por anti-

cipado, participará con ellos hasta el punto necesario para obtener conocimiento de primera mano de que el trabajo fue realizado de modo satisfactorio y para obtener material de prueba adecuada mediante sub-muestras y otros procedimientos similares. Esto sería seguido de una revisión de su informe y papeles de trabajo para determinar que el programa de auditoría interna fue terminado y que los objetivos de auditoría externa fueron logrados.

Este enfoque sería usado en áreas consideradas críticas e importantes para la auditoría externa así como en lugares escogidos en los que los auditores internos visitan numerosas sucursales u otras unidades en operaciones que funcionan en múltiples lugares.

- b) En las áreas de auditoría en que el auditor no considere que sean necesarias pruebas sustantivas adicionales (generalmente áreas no críticas o lugares adicionales además de los que ya han sido visitados en operaciones que funcionan en múltiples lugares) de deberá revisar los informes de auditoría interna hasta el punto que lo considere necesario para obtener satisfacción de que los informes no señalan problemas que podrían alterar su enfoque de auditoría. Además el auditor independiente deberá revisar los papeles de trabajo de auditoría interna que respaldan los informes sobre una base de prueba a fin de determinar que los informes estén completos y que sean precisos.

c) Sin tomar en cuenta la consideración dada a los procedimientos realizados por los auditores internos al determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de sus propios procedimientos de auditoría, al auditor independiente puede aún utilizar sus habilidades al permitirles que le ayuden en ciertas áreas tales como la recopilación de datos, flujogramas de sistemas y preparación de papeles de trabajo.

Los pasos lógicos a seguir para auditar un sistema a una área de un banco con la participación de los auditores internos serían los siguientes:

- . Definir los objetivos de auditoría.
- . Reunirnos con los auditores internos para determinar sus objetivos y como se relacionan con los nuestros.
- . Evaluar el sistema de control interno contable. Esto pudiera ser evaluado por nosotros o evaluado por los métodos descriptivo y gráfico preparados estos por los auditores internos.
- . Planeación del trabajo en el campo. Durante esta fase los auditores externos asistirán a las reuniones de planeación y a las sesiones de preparación de los auditores internos, discutirán los objetivos de auditoría con el personal de auditoría interna, revisarían los programas de auditoría internos y decidirán sobre la extensión de cualquier procedimiento de auditoría independiente a realizarse.
- . Ejecutar la auditoría en el campo. En nuestra fase de planeación de la auditoría, se debe realizar una revisión completa

de las funciones y actividades del departamento de auditoría interna. Esto se hará a través de observar y participar desde el comienzo del trabajo de auditoría interna y durante las diferentes fases de la auditoría; nuestra observación y participación en su trabajo nos servirá para verificar como prueba el cumplimiento de que los auditores internos esten siguiendo las políticas y procedimientos establecidos por los departamentos y para satisfacernos de nuestro requerimiento de auditoría.

Mientras los auditores internos realizan su programa, incluyendo el envío de confirmaciones, los auditores externos observarán sus esfuerzos y participarán con ellos hasta el grado que consideren necesario y apropiado bajo las circunstancias. Este enfoque nos permite satisfacernos sobre la validez y lo adecuado de las determinaciones del departamento de auditoría interna permitiéndonos llegar a conclusiones de auditoría.

No confianza y no participación. Normalmente habrá áreas del banco en donde un auditor no puede limitar sus procedimientos de auditoría basados en la confianza puesta en el trabajo de los auditores internos. Esto incluye áreas que los auditores internos no cubren, o áreas en donde el trabajo de auditoría interna no es completo o donde la fecha de realización de su trabajo no es la que conviene para nuestros propósitos. La experiencia ha demostrado que las áreas importantes en la cual

la participación con los auditores internos sería impráctica son aquellos que requieren una cantidad sustancial de revisión analítica o donde existan problemas contables complejos tales como los siguientes:

- Revisión de los Principios Contables y su consistencia.
- Revisión analítica de las cuentas de ingresos.
- Revisión de lo adecuado de la provisión para posibles préstamos incobrables.
- Revisión de la valuación de las inversiones, sobre todo considerando la posibilidad de deterioro permanente y reconocimiento adecuado de ingresos en las transacciones de valores.
- Revisión de las cuentas de fideicomiso.
- Determinar si la provisión de impuesto sobre la renta es adecuada.

En algunos casos el departamento de auditoría interna puede estar involucrado en los trabajos operacionales tales como: reconciliación de las cuentas de banco, cheques de gerencia, impuesto de la propiedad, cuentas de préstamos. En áreas de importancia en que el auditor interno no es independiente de las operaciones no se puede descansar sustancialmente en su trabajo y se deberán efectuar procedimientos de auditoría por nosotros tanto como sea apropiado.

Evaluación continua requerida. La evaluación de un departamento de auditoría interna es una tarea continua en lugar de una que se realiza una vez cada cierto número de años. Después de la evaluación inicial y las conclusiones, el auditor deberá mantenerse al corriente de los cambios significativos que causan alteraciones en las conclusiones del auditor independiente en cuanto al grado de confianza que se puede dar al trabajo de auditoría interna. Dichos cambios significativos pueden ser en términos de personal, enfoque, relaciones de presentación de informes y ejecución. Si llegase a ocurrir lo anterior se deberán hacer modificaciones apropiadas al programa de auditoría.

Administración de la Función Contable.

La importancia para el auditor de la adecuada administración de la función contable se basa en el riesgo de que los controles delineados sobre el procesamiento de transacciones puede no funcionar adecuadamente debido a equivocación o error humano. Por consiguiente, el auditor generalmente se interesa en los controles indirectos o suplementarios que existen para reducir al mínimo este potencial de error. Estos controles generalmente incluyen:

- a. Eficientes procedimientos presupuestarios que permiten una comparación realista de los resultados reales y presupuestados y una oportuna investigación de las variaciones significativas.

- b. Informes financieros internos que están diseñados sobre una base de presentación de informes responsables y que son prontamente emitidos después del cierre del período de presentación de informes.
- c. Procedimientos para la comparación de informes no financieros preparados por departamentos operativos con datos incluidos en informes financieros.
- d. Niveles del personal que es adecuado tanto en términos del número necesario para procesar eficazmente los datos contables como los niveles de destreza requeridos en la función de procesamiento.
- e. Adiestramiento eficaz y evaluación periódica del personal de contabilidad.
- f. Asignación de responsabilidades que son claramente definidas mediante descripciones por escrito del trabajo y organigramas.
- g. Políticas y procedimientos de contabilidad definidos en manuales corrientes que incluyen tablas de cuentas, descripciones del contenido de las cuentas, control de formularios y políticas de retención de registros, etc.

Al concluir su evaluación de estos aspectos de la administración de la función contable, el auditor podrá formarse una opinión en cuanto a si se ha creado el ambiente que conduzca a un pronto, preciso y cuidadoso procesamiento de información contable mediante el sistema.

Protección de los Activos Físicos.

El control interno tiene como objetivo la protección de los activos. El contacto físico con los activos es una función necesaria de las operaciones diarias de un negocio. El auditor generalmente se preocupa de que este contacto esté limitado a aquel personal que requiere y quien está autorizado para tener tal contacto.

La protección de los activos físicos puede lograrse mediante diversos procedimientos, incluyendo:

- a. Restringiendo el acceso a oficinas, plantas, etc. al personal autorizado mediante el uso de guardias, cercas, áreas cerradas, etc.;
- b. Adecuada protección de activos sujetos al deterioro por parte de los elementos;
- c. Almacenamiento de registros importantes en áreas que están cerradas o bajo continua vigilancia;
- d. Almacenamiento de documentos negociables en cajas adecuadas tales como cajas fuertes a prueba de fuego, bóvedas, etc., a las cuales no sea una sola persona la que tenga acceso exclusivo;
- e. Planes de desastre por escrito y almacenamiento fuera del lugar de archivos de respaldo para todos los registros importantes.
- f. Procedimientos eficaces de investigación del personal empleado para ocupar posiciones delicadas; y

g. Procedimientos eficaces para la revisión periódica de la suficiencia de la cobertura de seguros.

Después que el auditor haya revisado y evaluado estos aspectos podría formarse una opinión con respecto a la previsión de seguridad global de la organización.

Prueba de los Controles Generales.

Como se dijo anteriormente, los controles generales con frecuencia no son controles documentados por cuanto no dejan registro visible de la ejecución de los procedimientos. Por lo tanto, las pruebas de auditoría con frecuencia constarán de indagaciones del personal apropiado y observaciones personales. El auditor deberá considerar la realización de sus observaciones sobre una base no anunciada para propósitos de asegurarse de que está examinando los controles en operación como lo serían en una base de día a día. En una auditoría grande en la que el auditor está programado continuamente por un período prolongado, o cuando el auditor realiza varias visitas durante el año para realizar pruebas de auditoría de ínterin las observaciones realizadas durante estos períodos generalmente serían consideradas como no anunciadas. Al planear una observación no anunciada, deberá considerarse lo siguiente:

- a. Los procedimientos que deben seguirse deberán ser confeccionados a la medida de las circunstancias del ambiente.

- b. Los planes de observación deberán ser confirmados con la alta gerencia del cliente en aquellas situaciones en que se requiere su participación para la adecuada coordinación de la observación.
- c. Las observaciones no anunciadas realizadas anualmente deberán ser emprendidas en diferentes épocas cada año para conservar el elemento de sorpresa.

Procesamiento Electrónico de Datos.

El incremento del uso de sistemas de procesamiento de datos es mayor en el sistema bancario que en cualquier otro sector empresarial. Este sistema está compuesto por computadoras que utilizan combinaciones de cintas magnéticas, instrumentos de libre acceso, tarjetas, etc. A este sistema se le conoce también como Procesamiento Electrónico de Datos (PED) (mencionaremos solo sus abreviaturas en adelante). Estas máquinas varían en cuanto a capacidad según sea el volumen de transacciones bancarias.

La presencia de estos artículos más sofisticados no cambia los objetivos estándares básicos. La estrategia de auditoría se dirige para obtener un entendimiento global de los sistemas computarizados, como parte del control interno así como el de diseñar los programas detallados de auditoría de acuerdo a la confiabilidad del sistema.

Algunos de los controles con los que el auditor deberá de familiarizarse en un sistema electrónico para procesamiento de datos incluye los físicos, los programados, controles del personal de computación, y la guarda de los registros. El punto crítico en el área de control es detectar las desviaciones de un programa establecido o una rutina. A continuación se mencionan algunos de los controles que caen bajo las categorías anteriormente mencionadas.

1) Controles Físicos:

- a) Los cambios en los programas existentes deberán efectuarse de acuerdo con procedimientos establecidos, a efecto de controlar adecuadamente tales cambios.
- b) Se deberán tomar providencias para la protección de las cintas magnéticas, de su deterioro y su destrucción accidental.
- c) Para fines de facilidad de identificación de las cintas magnéticas que se producen en una operación de computación, estas cintas deberán marcarse externamente.

2) Controles Programados:

- a) Se deberán efectuar pruebas de validez para asegurarse en lo posible de que toda información que entre al sistema sea completamente válida.
- b) Los totales de las transacciones se deberán acumular antes de que los documentos se transcriban al medio de procesamiento.
- c) El número de registros y bloques de información que hayan sido escritos se deberán acumular y registrar al fin de cada cinta, en la medida en que ésta se escriba.
- d) Se deberá identificar claramente al comienzo de cada cinta la naturaleza de la misma, para prevenir la utilización de cintas incorrectas.

3) Controles sobre el Personal de Computación:

- a) La lógica del computador deberá usarse para controlar al operador. El control se obtiene mediante una evaluación subsecuente de la lógica del computador por la gerencia de procesamiento de datos.
- b) Es muy importante la separación de deberes en un departamento de computación. Los programadores no deberán tener responsabilidad por la operación diaria del sistema. Solamente la persona designada como operador tendrá acceso para efectuar la operación del equipo.

4) Retención de Registros:

A efecto de prevenir la acumulación de reportes, y de retener las cintas apropiadas, se deberá establecer una política de retención de registros. Esta política deberá de ejecutarse por medio de un itinerario de retención.

Existen varias técnicas de auditoría diseñadas para permitir al auditor el chequeo de la programación y operación de un sistema electrónico de procesamiento de datos, estas son:

- a) El uso de datos de prueba, para los cuales los resultados han sido determinados previamente. La prueba del auditor deberá de incluir los tipos de transacciones que deliberadamente violen los controles programados intrínsecos al sistema.
- b) Uso del equipo para probar los registros producidos por el sistema, en vez de probar el sistema mismo. Esto es, desde luego, el enfoque tradicional de auditoría. Tiene la ventaja de permitir al auditor la prueba de resultados de operaciones a un tiempo específico en contraste, las pruebas del sistema mismo requieren la presencia de él durante cada operación que se someta a prueba. La utilización del equipo para probar los registros requiere la preparación de un programa separado para uso exclusivo del auditor.
- c) Revisión de los pases del programa individual y los flujogramas correspondientes, satisfaciéndose de la lógica del

programa para mantener el control mientras el mismo se use para procesar los archivos. Esta técnica requiere una considerable familiaridad por parte del auditor con la programación.

- d) La última técnica requerirá la posesión por el auditor de una copia duplicada de las instrucciones del programa, que él haya revisado y verificado previamente. Así, sobre una base sorpresiva, el auditor puede comparar su copia del programa con el utilizado para procesar la información real. Esto sirve para establecer que el programa originalmente autorizado es realmente el que se usa. Como una alternativa, el auditor puede pedir que los datos previamente procesados se reprocesen con su copia del programa, a efecto de comparar los resultados. Esta última alternativa tiene la ventaja adicional de descubrir cualquier posible intervención del operador. Esta técnica de mantener copia duplicada del programa no es normalmente práctica. Mientras se efectúan las primeras pruebas de un sistema y se está en las etapas iniciales, los cambios en el mismo son voluminosos y frecuentes, pudiéndose incluso encontrar cambios adicionales cuando el sistema ya está implantado. El auditor debe satisfacerse de la lógica de su cambio, y debe poner al día su copia de la cinta del programa para reflejar los cambios efectuados. Como puede observarse esta técnica no es muy recomendable debido a los cambios que se hacen al programa.

La revisión del PED debe ser realizado en conjunción con la auditoría básica para lograr la cobertura de auditoría deseada sin mayores problemas o costo excesivo.

La Documentación de la Revisión de los Controles Generales.

Debido a su anturaleza, los controles generales con frecuencia no se prestan a ser presentados en flujogramas. Por lo tanto, el auditor deberá documentar los controles generales mediante descripciones narrativas a ser archivadas en los papeles de trabajo, incluyendo sus observaciones y conclusiones en cuanto a la suficiencia y eficacia de los mismos.

2.3 Controles Específicos.

Introducción.

Las Secciones 320.25 y 320.64 hasta la 320.68 del SAS 1 tratan el concepto de ciclos de transacciones y la relación entre el control interno y las clases importantes de transacciones. La evaluación de los controles globales relacionados con una clase significativa de transacciones es decisiva en la adecuada determinación del grado al que se han de restringir los procedimientos de pruebas de auditoría. Normalmente, las clases de transacciones están sujetas a varios procedimientos de control contable y es posible que una debilidad en un procedimiento pueda ser mitigada por la fortaleza de otro procedimiento. Debe-

rá observarse, sin embargo, que las fortalezas y debilidades que afectan diferentes clases de transacciones no son compensatorias en sus efectos.

Confianza en los Controles Específicos.

Al determinar la confianza que se pueda poner en los controles contables que afectan clases particulares de transacciones, debe dársele principal consideración a la fortaleza o debilidad global de todos los procedimientos de control pertinentes considerados conjuntamente, más que a una fortaleza o debilidad en particular. Si los controles pertinentes considerados conjuntamente no proporcionan seguridad razonable contra el suceso no detectado de errores e irregularidades, el sistema o transacción deberá ser clasificado como área "en la que no se puede confiar". En áreas en las que no se puede confiar, se debe dar poca confianza a cualquiera de los controles individuales para justificar la reducción de las pruebas sustantivas.

Si se considera que existe un control adecuado sobre una clase de transacciones, el sistema debe ser clasificado como área de "confianza". En las áreas de confianza el auditor debe identificar cual de los procedimientos de control individuales ofrece principal protección contra el suceso no detectado de errores e irregularidades potencialmente importantes. Estos son los procedimientos de control importantes en los que debemos poner con-

fianza en la auditoría y de los cuales debemos estar seguros que operan eficazmente; por consiguiente debe darse más énfasis al sometimiento de estos controles a las pruebas de cumplimiento.

Aun las compañías más grandes tienen áreas que no están sujetas a importantes controles del sistema. Estas pueden incluir transacciones tales como la venta de acciones de capital, compra de una subsidiaria, colocación de una oferta de deuda, etc. Como regla general, el auditor usualmente no confiará en los controles internos en tales áreas. Generalmente él realiza suficientes pruebas sustantivas para compensar la falta de controles.

Debido a la creciente complejidad de las operaciones y de los sistemas de contabilidad de los negocios hoy en día, y reconociendo las interrelaciones de los controles internos en un ciclo de transacciones, es conveniente que se preparen flujogramas para los principales ciclos de transacciones en cada área crítica de auditoría cuando el auditor planea confiar de modo significativo en los controles internos (áreas de confianza), salvo en aquellos casos en que la documentación narrativa del sistema existente es actual y de tal calidad y claridad que permite un entendimiento de ese ciclo. El propósito de estos flujogramas es de ayudar al auditor a entender el sistema de contabilidad y de presentación de informes financieros del clien-

te y destacar las principales fortalezas y debilidades del control interno a fin de ayudarle a diseñar las pruebas de auditoría adecuadas.

Procedimientos para la Evaluación.

Deberán seguirse los siguientes procedimientos al evaluar el sistema de control interno del cliente:

- a. Como se observó anteriormente, deberán prepararse flujogramas para los principales ciclos de transacciones de cada área crítica de auditoría cuando el auditor planea confiar de modo significativo en los controles internos.

Estos ciclos generalmente incluyen el ciclo de ingresos (venta, despacho, cuentas por cobrar, ingresos de caja), el ciclo de compras (compra, recibo, cuentas por pagar, desembolsos de caja). Por supuesto, cada trabajo deberá ser considerado individualmente y es responsabilidad del auditor identificar los principales ciclos de transacciones para cada cliente individual.

- b. En los casos en que el auditor no planea confiar de modo significativo en el sistema (tanto en áreas en las que no se puede confiar como en áreas en las que el auditor ha determinado que el esfuerzo de auditoría requerido para probar el cumplimiento con los controles del sistema sería mayor que si se aplicaran pruebas sustantivas a los saldos y/o transacciones), deberá documentar el sistema hasta el punto

requerido para señalar un entendimiento del sistema necesario para diseñar un programa de auditoría que se concentre en las pruebas sustantivas. Esto podría incluir ya sea flujogramas abreviados, cuestionarios de control interno terminados y/o descripciones narrativas.

- c. Después que los flujogramas y descripciones narrativas hayan sido preparados, el auditor deberá tener una comprensión razonable del sistema. Las principales fortalezas y debilidades del control interno pueden entonces ser determinadas e identificadas en el flujograma o descripción narrativa.
- d. En áreas de confianza, deberán prepararse papeles de trabajo puente para relacionar las fortalezas del sistema identificadas sobre las que se ha de confiar con el objetivo de auditoría aplicable. Deberán diseñarse pruebas de auditoría para probar el funcionamiento de estas fortalezas. Igualmente, las debilidades identificadas deberán ser relacionadas con los procedimientos sustantivos diseñados para compensar tales debilidades. Después que el sistema ha sido probado, el auditor deberá documentar sus conclusiones en cuanto al grado de confianza que puede ponerse en el sistema y la base lógica al determinar el enfoque y alcance de los procedimientos de auditoría sustantivos. Esta documentación normalmente deberá aparecer como un memorándum separado, o deberá ser indicada en forma narrativa en el programa de auditoría.

c. En áreas en las que no se puede confiar, no se requieren papeles de trabajo "puente", aunque, en algunos casos, éstos pueden proporcionar un método conveniente para relacionar las áreas potenciales de problemas de auditoría con los procedimientos de auditoría pertinentes. En cualquier caso, el auditor deberá documentar sus objetivos de auditoría y problemas potenciales y deberá preparar una descripción narrativa explicando la razón por la que decide confiar poco en el sistema y la base lógica al determinar el alcance y extensión de los procedimientos de auditoría sustantivos. Esta documentación normalmente deberá aparecer como un memorándum separado, o deberá ser indicada en forma narrativa en el programa de auditoría.

La habilidad para identificar las fortalezas y debilidades significativas del control interno en el sistema de contabilidad de un cliente se desarrolla mediante la experiencia y las aplicaciones prácticas de los conceptos y procedimientos anteriormente discutidos. No existe ningún procedimiento mecánico simple que pueda ser diseñado para asistir al auditor en esta determinación. Sin embargo, muchos individuos han considerado de utilidad el siguiente proceso lógico:

- a. Determinar los posibles errores o irregularidades que podrían ocurrir y que serían de interés vital para el auditor.
- b. Al revisar el flujograma o descripción terminado, suponer que esos errores existen en los documentos contables que son procesados por el sistema de contabilidad.

- c. Evaluar cada control identificado para determinar si el supuesto error sería detectado por el procedimiento del cliente. En vista de que muchos sistemas tienen más de un procedimiento de control que detectaría el mismo error, no dé por terminado el proceso lógico cuando el primer procedimiento de control de detección de error es identificado. Amplíe la prueba del sistema suponiendo que el procedimiento no existe y que el documento continuará a través del procesamiento sin que el error sea detectado. Si el error es detectado subsecuentemente mediante otro procedimiento, el auditor está en posición de evaluar la importancia de auditoría relativa de todos los procedimientos que detectarían el error y determinar en cual de los procedimientos de control deberá confiar.
- d. Si el error no fuera detectado durante el procesamiento y finalmente afectara los estados financieros, entonces no existe ningún procedimiento de control para justificar una restricción de las pruebas sustantivas de auditoría.

3. ENFOQUE DE LA AUDITORIA

3.1 Introducción.

Históricamente, las auditorías se iniciaban a una fecha sorpresiva y todo su trabajo era realizado a esa fecha. Este enfoque fue tomado por los contadores públicos en las auditorías bancarias. El alto grado de negociabilidad de los activos del banco y la posibilidad de sustitución de activos de un departamento a otro ha sido la razón para que este tipo de enfoque fuera desarrollado.

Hasta mediados de 1960, relativamente pocos bancos tenían sus estados financieros anuales dictaminados por contadores públicos. Donde este era el caso, el exámen generalmente consistía en una auditoría sorpresiva realizada en alguna fecha durante el año con una actualización del trabajo a fin de año.

Enfoque "alrededor del reloj".

A mediados de 1960 se desarrolló un nuevo enfoque para auditar bancos, que se llamó "alrededor del reloj" ("Round the clock"). Bajo este enfoque, en vez de llevar a cabo un examen total en un momento dado, el trabajo de auditoría sería efectuado a través del año. Procedimientos de auditoría relacionados con sucursales y departamentos del banco se ejecutan usualmente en base sorpresiva, pero en fechas diferentes a través del año,

con cualquiera actualización necesaria en las pruebas de auditoría hasta finales de año. La programación del trabajo se coordina con el del departamento de auditoría interna del banco.

Ventajas del nuevo enfoque.

Este enfoque en la auditoría bancaria tiene varias ventajas tanto para el cliente como para el auditor, entre estas destacan las siguientes:

1. Al hacer una evaluación continua de controles operacionales y sistemas internos de auditoría a través del año, se obtienen recomendaciones y comentarios constructivos y de peso sobre todos los aspectos de las actividades bancarias. Estas recomendaciones y comentarios son hechas a través del año en vez de al final de la auditoría, permitiendo de esta manera la corrección de las desviaciones al control interno oportunamente.
2. El auditor puede utilizar equipos más pequeños de auditoría para períodos de tiempo más largos. Esto no solo simplifica la asignación de personal de auditoría sino que permite que el personal adquiera mayores conocimientos de las operaciones del banco y por lo tanto, promueve una auditoría más efectiva.
3. Se debe evaluar al departamento de auditoría interna, para que al observar sus procedimientos de auditoría, se determi-

ne el grado de confianza que depositaremos en su trabajo. Esta evaluación es importantísima ya que en base a ella nos apoyaremos en auditoría interna para efectuar varios de nuestros procedimientos, lo que puede evitar honorarios excesivos.

Condiciones para adoptar el nuevo enfoque.

Antes de adoptar este enfoque, es necesario determinar que las condiciones del banco se aprestan a este enfoque. Estas condiciones incluyen la efectividad de:

1. Un sistema general de control interno. La naturaleza de este tipo de enfoque a la auditoría solamente es posible cuando existe un alto grado de confianza sobre los sistemas de control interno contable. De esta manera se logra que las pruebas de cumplimiento y las pruebas sustantivas se puedan llevar a cabo en varias fechas durante el año. Cuando estos sistemas no son fuertes, la gran mayoría de pruebas de auditoría necesariamente serán ejecutadas a, o cerca de, la fecha de fin de año.

Antes de seguir adelante explicaremos la principal diferencia entre las pruebas de cumplimiento y las sustantivas. Esta consiste en que las pruebas de cumplimiento son usadas para determinar si los procedimientos de control prescritos operan efectivamente, mientras que las pruebas sustantivas están diseñadas

para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la validez de la información producida por el sistema de contabilidad. Los dos tipos de pruebas se relacionan entre sí en cuanto a que las pruebas de cumplimiento son usadas para determinar la eficacia de los controles prescritos a fin de que se pueda confiar en los mismos para limitar el alcance de las pruebas sustantivas. No hay necesidad de realizar una prueba de cumplimiento si:

- (1) los procedimientos no son satisfactorios en cuanto a confiabilidad, o
- (2) el esfuerzo de auditoría para probar el cumplimiento excedería la reducción de esfuerzo que pudiera lograrse mediante tal confiabilidad.

2. Segregación de Funciones. La segregación de funciones desde el punto de vista interdepartamental e intradepartamental es un elemento importante en cualquier sistema de control interno. Cuando las funciones de los varios departamentos de operaciones bancarias no tienen una cantidad significativa de independencia de las operaciones de los otros departamentos, normalmente será necesario ejecutar el examen en base sorpresiva en una sola fecha.

3. Un departamento de auditoría interna. Una función de auditoría ineficaz no nos permitirá descansar en su trabajo, destruyendo las ventajas de este tipo de auditoría, ya que ter-

minara con la posibilidad de coordinar nuestro trabajo con los exámenes de los auditores internos.

Las condiciones necesarias para el uso del enfoque de auditoría bancaria "alrededor del reloj" están presentes solamente en los bancos substancialmente grandes y que en la mayoría de los casos una auditoría sorpresiva, con algunas modificaciones, sea todavía necesaria.

3.2 Escogiendo un enfoque de auditoría.

Existen cuatro enfoques principales al realizar una auditoría bancaria; sin olvidar que estos enfoques son escogidos según sea quien contrató el servicio. Como hemos mencionado anteriormente, los servicios del Contador Público independiente también pueden ser contratados por la Comisión Nacional Bancaria para visitas ordinarias o especiales de inspección a los comisarios, administradores o funcionarios ejecutivos de las instituciones de crédito, estos enfoques son:

- a. Una auditoría sorpresiva total, en donde todos los procedimientos se realizan en una fecha sorpresiva. En este caso nuestra opinión cubre el balance general o ciertas áreas específicas.
- b. Auditoría anual - llevado con el fin de informar sobre los estados financieros anuales del banco. Usualmente, existen

algunos elementos de sorpresa que llenan los requisitos regulatorios para los directores; sin embargo, los estados financieros son a finales del año fiscal del banco. Cumplimiento y procedimientos sustanciales se llevan a cabo durante la preliminar actualizándolo a fin de año.

- c. Auditoría continúa ("Trabajo continuo") - Los procedimientos se llevan a cabo en base permanente a través del año, incluyendo algunos en base sorpresiva. (Un alto grado de confianza se tiene sobre los trabajos llevados a cabo por los auditores internos). Nuestro informe usualmente cubre un juego completo de estados financieros, que se emiten a finales del año fiscal.
- d. La no certificación o no auditoría - Procedimientos llevados a cabo en base sorpresiva acordados mutuamente con el departamento de auditoría del banco; sin embargo, no todos los procedimientos se llevan a cabo necesariamente para emitir una opinión sobre el balance u otros estados financieros como un todo.

Seleccionar un enfoque de auditoría generalmente depende sobre algunos o todos de los siguientes factores:

- . Requisitos regulatorios;
- . Necesidades y deseos del cliente (incluyendo requisitos de informes);

- . Tamaño del banco y sus operaciones;
 - . Si se requiere carta de entrada para poder entrar al centro de cómputos.
 - . Si se requiere la asistencia de personal de la firma que tenga suficientes conocimientos técnicos en sistemas de PED (consultor gerencial o especialista en auditoría de computadoras).
- c. Localización de los departamentos especializados y registros:
- . Departamento de inversiones, conocer dónde se mantienen todos los valores, tanto comerciables e inversiones, (es decir, en la localidad, o bajo custodia exterior); el banco presta valores conocer la localización de cualquier colateral mantenido;
 - . Departamento hipotecario: conocer la localidad de los documentos hipotecarios y cualquier registro que no esté computarizado pero que pueda necesitarse (es decir, tarjetas únicas de débitos);
 - . Préstamos personales o comerciales: conocer la localización de cualquier documento colateral, etc., que no se mantenga en la bóveda de la sucursal.
 - . Departamento fiduciario: conocer dónde se mantienen todos los valores.

d. Asistencia del cliente - En el primer día es importante hacer que el cliente llame a todos los depositarios y custodios (es decir custodios de valores fuera del banco, los corresponsales), y solicitar cortes o confirmaciones. (Debido a que muchos de las compañías afuera tendrán sistemas computarizados, puede ser difícil para ellos de proveer los registros a la fecha de la auditoría si no se le notifica prontamente; hacer que el cliente prepare solicitudes escritas para las solicitudes verbales).

a. En la plataforma, asegúrese que:

- . Hora de apertura de las sucursales (para consecuentemente determinar su hora de entrada);
- . Hora de cierre de las sucursales (para determinar si las sucursales han abierto tarde el día anterior);
- . Hora de apertura y localización de las bóvedas (estar atento de que el efectivo y otros activos a menudo se mantienen en bóvedas auxiliares para aperturas rápidas de los cajeros exteriores para servicios de carros o peatones);
- . Número de cajeros en cada localidad (a tiempo completo o a tiempo parcial);
- . Horas en que los terminales de cajeros de las sucursales están en línea, si el banco utiliza un sistema de en-línea;
- . Localización de todos los activos y registros mantenidos en

las sucursales; estos pueden incluir efectivo (fondos del cajero y de reservas) bonos de serie, cheques viajeros; compensaciones y cambios, cheques devueltos, depósitos nocturnos, pagarés y colateral, tarjetas de préstamos (préstamos no están en computadora).

- . El período de retención de los registros en la sucursal (este es importante para determinar el alcance de cualquier prueba detallada a realizarse en las sucursales);
 - . Suministros que necesita el personal.
- b. Procedimiento electrónico de datos, saber que:
- . Localización de todos los centros de cómputo (en el local, fuera del local, y fuera del centro de servicios).
 - . Horario que estos centros comiencen a procesar el trabajo del día (turnos);
 - . Que registros bancarios se procesan en la computadora;
 - . Localización de todos los archivos debería controlarse (es decir el archivo maestro de depósitos y de transacciones, archivo maestro de hipotecas y de transacciones, archivo de préstamos, archivo de inversiones, etc).

3.3 Memorandum de Planeación.

A continuación se señalan las características que debe reunir un memorándum de planeación.

Información general

1. Historial

- .a) Tipo de banco (en nuestro caso banca múltiple);
- .b) Tipo de servicios (es decir, bancos comerciales con servicios completos; servicios especiales internacionales);
- .c) Propósito del examen (satisfacer los requisitos regulatorios, una auditoría completa).

Economía

Los detalles de la economía van a variar dependiendo de las condiciones actuales en el momento de la planeación del trabajo;

1. El mundo (es decir, continuas tasa de inflación altas; dificultades en el balance de pagos; niveles altos de desempleo; dificultades con el dolar de los Estados Unidos).
2. Nacionales (es decir, continuos aumentos de las tasas de intereses; precio del mercado de acciones descendiendo; nivel bajo de inversiones de capitales; dificultades energéticas).
3. Local (es decir, tasa de intereses en aumento; amenaza de renovadas intervenciones; una demanda del préstamo muy lenta).

Ejemplo de Organización del Banco

1. Personal clave.
2. Sucursales; localización; hora de apertura; horas de aperturas de la bóveda; número de cajeros; etc.
3. Departamento de PDE y horario de apertura.

Áreas críticas de Auditoría (la identificación de las áreas críticas de auditoría van a variar dependiendo del banco, su organización y operaciones, y el efecto de los factores económicos mencionados. En muchos trabajos de bancos, las áreas críticas de auditoría van a incluir, inversiones, depósitos, préstamos).

1. Causas por las cuales se considera crítica el área.
2. Objetivos de auditoría en cada área.
3. Referencia a los principales procedimientos de auditoría contenidos en el plan de auditoría de éste memorándum.
4. Planeación como consecuencia de estas áreas.

Asuntos significativos Contables.

Los asuntos significativos de contabilidad van a variar dependiendo del banco y la condición actual que existen en el momento del examen. (Los ejemplos anotados aquí eran revelantes para muchos bancos en el momento de escribir esta guía).

1. INVERSIONES

- a. Valores negociables en inversiones.
- b. Deterioro permanente del valor.

2. PRESTAMOS

- a. Política no acumulativa.
- b. Préstamos reenegociados

3. OTROS BIENES RAICES

- a. Propiedad del valor según libros.

PLAN DE AUDITORIA.

1. Revisión preliminar y general del control interno de contabilidad y de los ciclos de transacciones en las áreas de los préstamos y de depósitos se completaron. Basados en esa revisión podemos decir que....
2. Basado en nuestra revisión preliminar de las funciones de auditoría interna podemos decir que....
3. Pruebas de cumplimiento de las funciones de operaciones de plataforma se llevarán a cabo la semana de (fecha).
4. Examen sorpresivo de la Casa Matriz y ciertas sucursales se llevarán a cabo el (fecha). Subsecuentemente efectuaremos pruebas de detalle en las áreas de.....
5. Se han hecho arreglos para que un especialista en computadora efectue una revisión del centro de cómputo el (fecha) y por un miembro del departamento de impuestos para revisar la acumulación preliminar de impuestos al (fecha).

6. Las Actas del cliente de la Junta Directiva y del Comité de Préstamos se examinó hasta (fecha).
7. Un programa de Auditoría a la medida se preparó. Los procedimientos de auditoría más importantes que se efectuarán de las áreas críticas son.....
8. El presupuesto para la auditoría de 19x0 será (horas). Cambios significativos en el tiempo del año anterior asignado a las siguientes áreas debido a las siguientes razones.....
9. El personal para la auditoría de 19x0 es como sigue.....
10. El trabajo de auditoría interino comenzará aproximadamente (fecha) y será completado al (fecha). El trabajo de final de año comenzará el día después de navidad y deberá ser completado la segunda semana de enero.

Informe

1. Los informes deberán estar listos para emitirse el 26 de enero de 19x1.
2. El cliente preparará un borrador de los estados financieros, que deberían estar listos por (fecha).
3. No se espera ningún cambio significativo con relación al informe del año anterior excepto por.....
4. Un borrador de la carta de gerencia deberá estar lista el (fecha).

(Contador Encargado)	(fecha)
(Supervisor/Gerente)	(fecha)
(Socio)	(fecha)

4. PRUEBAS DE AUDITORIA

4.1 Objetivos de Auditoría.

Las pruebas de auditoría son los procedimientos individuales llevados a cabo por el auditor a fin de formarse una opinión de auditoría. La naturaleza y alcance de las pruebas de auditoría deben ser determinados con conocimiento específico de la tercera norma de ejecución del trabajo: "Mediante sus procedimientos, el auditor debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente en el grado que requiera para suministrar una base objetiva para su opinión." (1)

Al desarrollar un enfoque de auditoría, tales pruebas deberán ser consideradas en el contexto de objetivos de auditoría globales. En resumen, el auditor deberá estar consciente de la relación que existe entre los medios a su disposición y los fines que tiene en mente. Por lo tanto, al desarrollar un programa de auditoría, el auditor deberá hacer lo siguiente:

- . Identificar las áreas críticas para el trabajo de auditoría.
- . Considerar los objetivos de auditoría relacionados con cada área de auditoría;
- . Evaluar el sistema de control interno del cliente e identificar la importancia de cada fortaleza o debilidad de control interno en relación con los objetivos de la auditoría;

(1) Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.; Normas y Procedimientos de Auditoría,; 13 Ed.; Litograf, S.A.; 1981.; p. 18.

- . Desarrollar procedimientos de auditoría para comprobar la existencia y eficacia de las fortalezas de control interno en las que el auditor planea confiar para obtener sus objetivos de auditoría; y
- . Desarrollar procedimientos de auditoría para verificar la validez de la información producida por el sistema de contabilidad.

Los objetivos de auditoría generales relacionados con cualquier activo, pasivo o cuenta de participación implican la obtención de un grado razonable de seguridad con respecto a lo siguiente:

- . Existencia física y adecuada posesión;
- . Suficiencia del pasivo registrado;
- . Valuación adecuada de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- . Adecuada correlación entre el saldo de la cuenta y las cuentas pertinentes; y
- . Adecuada clasificación y descripción de los estados financieros con revelación de toda la información requerida.

Los objetivos de auditoría generales relacionados con cualquiera cuenta de ingresos o gastos implican la obtención de un grado razonable de seguridad con respecto a lo siguiente:

- . Existencia real del ingreso o gasto registrado;
- . Adecuado reconocimiento en el período correspondiente de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados;

- . Adecuada correlación entre el saldo de la cuenta con las cuentas pertinentes; y
- . Adecuada clasificación y descripción en los estados financieros con revelación de toda la información requerida.

4.2 Valor de las Pruebas de Auditoría.

Al desarrollar su enfoque de auditoría, el auditor deberá estar consciente del valor relativo de los diversos tipos de pruebas de auditoría. Aunque resulta difícil valorar con precisión el grado de seguridad de auditoría que se puede obtener de cada tipo de pruebas de auditoría, el grado es sugerido en la clasificación siguiente:

1. Revisión física por parte del auditor.
2. Revisión de las declaraciones escritas por terceras partes independientes.
3. Revisión de documentos autorizados preparados fuera de la entidad examinada.
4. Revisión de los documentos autorizados preparados dentro de la entidad examinada.
5. Cómputos y cálculos realizados por el auditor.
6. Análisis de las interrelaciones con otros datos.
7. Comparación con datos anteriores o subsecuentes.

Las declaraciones formales o informales por parte de la gerencia de la entidad que está siendo examinada no constituyen pruebas de auditoría adecuadas cuando la precisión de tales representaciones sea factor importante al considerar si los estados financieros que están siendo examinados presentan razonablemente la posición financiera del cliente. En otras palabras, el auditor generalmente requeriría las representaciones de la gerencia en relación con asuntos financieros, pero en los casos en que el tema de tales representaciones sea importante para los estados financieros, estas representaciones deberán ser verificadas y comprobadas por una o más de las principales formas de prueba listadas anteriormente.

4.3 Método de Selección de Muestras para Pruebas de Auditoría.

La selección de documentos para examinar la prueba de auditoría puede ser realizada de dos modos igualmente aceptables:

- . Muestreo de juicio, o
- . Muestreo estadístico.

El muestreo de juicio puede incluir los siguientes tipos de procedimientos de selección (ya sea que las partidas seleccionadas sean documentos individuales o un número representativo de bloques de documentos):

- . Selección al azar (sin evaluación estadística).

- . Selección fortuita o casual (es decir, las partidas no son seleccionadas estrictamente al azar, pero tampoco incluye ninguna selección intencional.).
- . Selección intencional (es decir, selección a propósito de partidas consideradas como de interés particular para el auditor).

En el muestreo de juicio la base de la selección y la magnitud de la muestra se dejan al juicio del auditor.

El muestreo estadístico se diferencia del muestreo de juicio del modo siguiente:

- . El riesgo del muestreo (o error de muestreo) se le asigna cantidad en el muestreo estadístico pero no puede asignársele cantidad en el muestreo de juicio;
- . La magnitud de la muestra es calculada sobre la base de los requerimientos estadísticos.
- . El método de selección de partidas de muestra está de acuerdo con los requerimientos estadísticos (es decir, cada unidad de muestreo en la población deberá tener una probabilidad conocida de selección), y
- . Los resultados son evaluados estadísticamente.

Una de las principales ventajas del muestreo estadístico es que proporciona una medida de incertidumbre asociada con los planes de muestreo. Inversamente, si un nivel dado de incertidumbre

puede ser identificado como adecuado para una cierta Prueba de auditoría, el muestreo estadístico podrá señalarle al auditor el tamaño necesario de la muestra para limitar la incertidumbre a ese nivel.

4.4 Consideraciones Concernientes al Alcance de las Pruebas de Auditoría en Visitas Intermedias y de Fin de Año.

Habíamos señalado anteriormente que en el enfoque "Alrededor del reloj" se practicaban varias visitas a través del año. Estas visitas se dividen en intermedias y la final. Las visitas intermedias se realizan durante el año y su número y espaciamiento entre una y otra se planearán según las características de la institución. En estas visitas el auditor externo deberá, hasta donde el sistema de control interno contable lo permita, efectuar una cantidad sustancial de sus pruebas de auditoría. La asistencia del trabajo de auditoría interna varía de acuerdo con el examen y el cliente.

La extensión de las pruebas sustantivas del auditor, efectuadas en la visita final, pueden limitarse en base a la extensión de las pruebas realizadas antes del fin de año y a juicio del auditor sobre las fortalezas del sistema de control interno del banco. Esto es particularmente para las auditorías bancarias en las cuales las pruebas de auditoría han sido hechas

a través del año en consideración del alto grado de confianza del control interno contable y de la calidad de las actividades de auditoría interna del banco.

Las limitaciones a las pruebas de auditoría de fin de año son consistentes con el SAS I sección 310.06 que dice:

"Cuando durante el ejercicio se lleva a cabo una parte importante del examen y se encuentra que el control interno es efectivo, los procedimientos de auditoría de fin de año pueden consistir principalmente en comparaciones de saldos, con los saldos de fechas anteriores y la revisión e investigación de transacciones extraordinarias y fluctuaciones importantes."

El SAS también reconoce que el "auditor debe satisfacerse sin embargo, de que los procedimientos de control interno todavía son efectivos al cierre del fin de año." Esto puede requerir una actualización en la etapa final de las pruebas de cumplimiento efectuadas en exámenes intermedios, tal y como se menciona en la sección 320.61 del SAS I. Sin embargo, en esta misma sección 320.61 del SAS I se reconoce que la extensión de las pruebas de cumplimiento subsecuente a las fechas de la intermedia pueden que no sean necesarias, cuando este sea el caso, deberá haber documentación adecuada en los papeles de trabajo que compruebe que se la ha dado la debida consideración a estos factores que son tratados a continuación.

- a. Los Resultados de las Pruebas durante el Período de Intermedias. El grado de cumplimiento revelado por las pruebas intermedias deberá ser evaluado en cuanto a la frecuencia de desviaciones de los procedimientos prescritos. Por ejemplo, el auditor puede haber llegado a la conclusión que hubo un cumplimiento sustancial durante el período de intermedias aún cuando sus pruebas revelaron algunos incumplimientos menores en las transacciones examinadas. Aunque de modo general esté satisfecho del cumplimiento global con los procedimientos prescritos, su seguridad no es tan grande como habría sido si sus pruebas no hubieran revelado incidencia de incumplimiento.
- b. Respuestas a Indagaciones Relacionadas con el Período Restante. Cuando se realizan pruebas de cumplimiento en el examen de intermedias el auditor deberá adoptar las medidas adecuadas para satisfacerse de que no han habido cambios significativos en el sistema de control interno y los procedimientos contables durante el resto del período de que está siendo auditado. Tal determinación normalmente deberá basarse en indagaciones hechas a la gerencia, una revisión de cambios en el personal durante el período restante, y una revisión de cualesquiera políticas contables formales emitidas durante el período (por ejemplo, cambios en los manuales de contabilidad o la redefinición en la descripción de puestos en los manuales de personal). Si estos proce-

dimientos revelan cambios significativos, generalmente se requerirán pruebas de cumplimiento adicionales.

- c. La Duración del Período Restante. Mientras más largo sea el período restante, mayor será la necesidad de realizar pruebas de cumplimiento adicionales. Es muy importante que el auditor documente totalmente sus conclusiones en cuanto al efecto que causaría la duración del período restante en su decisión de no extender las pruebas de cumplimiento.

- d. La Naturaleza y Cantidad de las Transacciones y Saldos Involucrados. El auditor deberá determinar cuando ocurrió la preponderancia de transacciones durante el período. Existe mayor razón para limitar las pruebas de cumplimiento a los períodos de intermedias cuando hay numerosas transacciones pequeñas que ocurren proporcionalmente durante todo el año que cuando hay números limitados de transacciones grandes que ocurren esporádicamente.

- e. Evidencia de Cumplimiento dentro del Período Restante que Puede Ser Obtenida de las Pruebas Sustantivas Realizadas por el Auditor Independiente o de Pruebas Realizadas por Auditores Internos. Los mismos procedimientos de auditoría son usados a veces para proporcionar evidencia tanto para las pruebas de cumplimiento como para las pruebas sustanti-

vas. Cuando las pruebas sustantivas aplicadas a los saldos finales proporcionan prueba del cumplimiento durante el período restante, generalmente no hay necesidad de aplicar pruebas separadas con el único propósito de determinar el cumplimiento. Además, una revisión de los resultados del trabajo realizado por los auditores internos durante el período restante puede disminuir la necesidad de pruebas de cumplimiento adicionales por parte del auditor independiente.

- f. Otros Asuntos que el Auditor Independiente Considera Pertinente de acuerdo con las circunstancias. Aunque no cubre todos los aspectos, la siguiente lista contiene otras consideraciones que son adecuadas para evaluar la necesidad de pruebas de cumplimiento adicionales:
- Calidad del personal de contabilidad del cliente;
 - Grado de familiaridad del auditor independiente con las operaciones del cliente; y
 - Estabilidad de las condiciones económicas generales que afectan las operaciones del cliente durante el período restante.

Al determinar la necesidad de extender las pruebas de cumplimiento después de las intermedias, el auditor deberá evaluar cada grupo de controles pertinentes. Aunque los procedimientos individuales que componen un sistema de control interno se re-

lacionan entre sí de modo innegable, los factores cambiantes pueden afectar un área de controles sin afectar necesariamente otras áreas. Por ejemplo, si las indagaciones durante el trabajo final revelaron que los controles internos de las cuentas por cobrar variaron, ésto necesariamente requeriría la extensión de las pruebas de cumplimiento de los controles sobre prestamos, cuentas por pagar, efectivo, etc.

En relación a las consideraciones relativas a la extensión de las pruebas de visitas intermedias de control interno hasta el fin de año, se reconoce que muchos de los procedimientos de auditoría sustantivos que el auditor ejecuta a través del año y cualquier procedimiento de fin de año pueden servir a un doble propósito y ayudarlo a satisfacerse de que el sistema de control interno contable en el cual ha descansado todavía es efectivo a fin de año este procedimiento incluye:

1. Revisión de los papeles de trabajo e informe de los auditores internos.
2. Revisión analítica de los cambios habidos en el balance de situación y en las cuentas de ingresos y egresos.
 - a) comparar los saldos de las cuentas en la intermedia y las tasas ganadas y pagadas con los saldos al fin del año y las tasas para el año completo e investigar las principales fluctuaciones o los cargos o créditos fuera de lo usual.

- b) comparaciones de las operaciones, que incluyan las cuentas de detalle, posteriores a las fechas de la intermedia, con los presupuestos y proyecciones para aquellos períodos e investigar las variaciones principales o fuera de lo usual.
3. Revisar las actas de las asambleas celebradas.
 4. Revisar los informes internos a la gerencia relacionados con los resultados financieros, actividades crediticias, etc.

A continuación mencionaremos un ejemplo de los factores que pueden presentarse en las actividades crediticias de un banco y que ameritan tener en consideración para decidir el alcance de las pruebas de fin de año.

La revisión de lo adecuado de la provisión para préstamos incobrables y la proyección del año corriente casi siempre constituye una de las áreas más críticas de la auditoría de un banco. Las pruebas sustantivas del auditor en esta área normalmente son extensivas, a pesar de que el alcance de su revisión depende de las fortalezas del sistema del control interno contable, sobre todo en lo referente a la identificación evaluación y administración de los préstamos "problemas". Una proporción sustancial de la revisión de crédito se hace usualmente antes de fin de año. El auditor podrá limitar sus procedimientos de fin de año donde la fortaleza del sistema de control interno lo permitan. Ciertos procedimientos sustantivos que se hacen en casi todas las auditorías bancarias a fin de año también pueden

indicar si el control interno en esta área todavía funciona de forma efectiva. Algunos de estos procedimientos son:

1. Discusión con los funcionarios del departamento de crédito.
2. Revisión de los préstamos cargados como incobrables.
3. Revisión de la lista de préstamos vencidos y préstamos a los que no se acumulan intereses.
4. Revisión de las actas del comité de préstamos.
5. Revisión de los informes internos de "préstamos problemas".
6. Revisión de los informes de las autoridades supervisoras del banco (Comisión Nacional Bancaria y de Seguros).

La extensión del período entre la visita intermedia y la de fin de año puede ser una importante consideración en los casos que las pruebas detalladas de auditoría se realizan temprano en el año. La evidencia del cumplimiento para el resto del año puede obtenerse de las revisiones de las pruebas de auditoría hechas por los auditores internos. Otros elementos que pueden influir en la decisión de ampliar las pruebas de cumplimiento incluyen el grado de cambio en las diferentes cuentas de activo y pasivo y la estabilidad y calidad del personal del banco. En algunos casos puede que sea necesario realizar pruebas adicionales de cumplimiento para poder estar en condiciones de concluir que el control interno en que descansa el auditor está todavía vigente.

En los siguientes dos capítulos, se procederá al estudio y análisis de las cuentas bancarias. Estas cuentas, que registran no sólo un considerable volumen de operaciones, sino que muchas de ellas son bastante complejas en su mecánica y de no fácil comprensión para las personas que no han tenido contacto con ellas. Por lo tanto, el auditor debe tener además de experiencias en otro tipo de auditorías, práctica o capacitación previa en la industria bancaria, informándose de la mecánica contable y de los procedimientos de trámite de cada una de las cuentas.

En estos dos capítulos se presentará el estudio de cada una de las cuentas que forman este grupo, cuyo contenido se ha considerado conveniente dividir bajo los siguientes títulos:

.01 "Generalidades".

Se hace una descripción de la naturaleza del grupo que se analizará y se mencionan las cuentas que lo forman.

.02 "Objetivos de Auditoría del Area".

Bajo este título se señalarán los objetivos de auditoría de todo el grupo de cuentas y/o cada cuenta.

.03 "Descripción de la cuenta".

Se realizará una breve descripción de las operaciones que se registran en cada cuenta.

.04 "Características de Control Interno".

Como se ha indicado anteriormente, antes que el auditor inicie los trabajos de auditoría en lo concerniente a procedimientos de auditoría, se debe llevar a cabo la "evaluación del control interno". En el presente trabajo se presentan las características generales de control interno por cada una de las cuentas con el objeto de presentar al auditor un marco general de orientación, tales características de control interno al igual que los procedimientos de auditoría, deben considerarse como una mera orientación, con la opción de ampliarlos o modificarlos de acuerdo a las necesidades.

.05 "Procedimientos de Auditoría a ser Considerados".

Al igual que la "evaluación del control interno", se mencionan en esta área los procedimientos a ser considerados de la cuenta en general, la información contenida en esta tiene como propósito asistir al auditor en el cumplimiento de sus responsabilidades y en el logro de sus objetivos de auditoría. El auditor deberá considerar la propiedad de los procedimientos establecidos en esta área aplicados a la naturaleza y circunstancias particulares de cada área.

Pueden haber situaciones poco usuales en que la modificación de estos procedimientos y políticas deben hacerse luego de consultas por parte del socio encargado con otros socios.

C A P I T U L O I V

REVISION DE CUENTAS DE ACTIVO

REVISION DE CUENTAS DE ACTIVO.

1. ACTIVO

- 1 1 Caja Bancos y Corresponsales.
- 1 2 Cartera de Valores.
- 1 3 Cartera de Créditos.
 - 1 3.1 Actividades Crediticias y de Préstamos.
 - 1 3.2 Revisión de Crédito por Evaluación de Préstamos.
 - 1 3.3 Clases de Apertura de Créditos en Particular.
 - 1 3.4 Consideraciones para la Revisión del Area.
 - 1 3.5 Grupo 1.
 - 1 3.6 Grupo 2.
 - 1 3.7 Grupo 3.
 - 1 3.8 Grupo 4.
- 1 4 Futuros y Reportos.
- 1 5 Deudores Diversos.
- 1 6 Otras Inversiones.
- 1 8 Muebles e Inmuebles.
- 1 9 Pagos Anticipados y Cargos Diferidos.

ACTIVO

.01 El Activo en las instituciones de crédito esta representado básicamente por las operaciones por medio de las cuales el banco concede crédito a sus clientes. Este tipo de operaciones se conocen como operaciones activas.

El bloque del activo se encuentra subdividido en los siguientes grupos:

- 11 Caja Bancos y Corresponsales.
- 12 Cartera de Valores.
- 13 Cartera de Créditos.
- 14 Futuros y Reportos.
- 15 Deudores Diversos
- 16 Otras Inversiones.
- 18 Muebles e Inmuebles.
- 19 Pagos Anticipados.

1 1 CAJA, BANCOS Y CORRESPONSALES.

Generalidades.

.01 Las disponibilidades en las instituciones de crédito están representadas por efectivo, documentos, valores y saldos a cargo de bancos y corresponsales, cuya liquidez debe ser indiscutible, puesto que son los recursos con que cuentan para hacer frente a sus obligaciones inmediatas.

El criterio de auditoría que se debe aplicar para la revisión de todas las partidas que forman el grupo de disponibilidades, debe ser tendiente a demostrar precisamente su liquidez, sobre todo en aquellos renglones representados por documentos, contratos o saldos, pues es frecuente encontrar por errores, desviaciones o vicios de procedimiento, que algunas de las cuentas de disponibilidades se utilizan indebidamente para registrar adeudos cuya recuperación es imprevisible, y en algunos casos inclusive son partidas de muy dudosa recuperabilidad.

La "Caja, Bancos y Corresponsales" título que agrupa las disponibilidades a partir de enero de 1980, comprende 7 grandes grupos:

1101 Caja.

1102 Billetes y Monedas Extranjeras.

1103 Bancos.

1104 Existencias en Oro y Plata.

1105 Documentos de Cobro Inmediato.

1106 Remesas en Camino.

1107 Corresponsales.

El auditor se preocupa en esta área por el volúmen de las transacciones procesadas, a través de estas cuentas y la susceptibilidad del activo a la malversación.

Objetivos de Auditoría del Area.

.02 Los principales objetivos de auditoría relacionados con esta área normalmente requieren que el auditor obtenga seguridad con respecto a:

Efectivo:

- 1.- La existencia, propiedad y disponibilidad de los saldos registrados.
- 2.- Cortes de operaciones apropiadas para los ingresos y egresos del período.
- 3.- La correcta valuación de monedas extranjeras.
- 4.- Clasificación adecuada en los estados financieros.

Documentos

- 1.- Existencia física y propiedad de los documentos.
- 2.- Cobrabilidad y valuación de los saldos.
- 3.- Adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- 4.- Adecuado reconocimiento del ingreso de interés.

CUENTA:

1101 CAJA

Descripción de la Cuenta.

.01 La cuenta de Caja esta representada por existencias en efectivo en moneda nacional. No se deben manejar existencias de cheques, letras, pagarés, vales o cualquier otro documento.

Características de Control Interno.

.02 El auditor generalmente se interesa en las siguientes características de control interno.

- 1.- Segregación adecuada de las funciones de Autorización, Custodia y Registro de Operaciones.
- 2.- Adecuada protección a la entidad mediante el afianzamiento de aquellos empleados que manejan fondos y valores y que dicha fianza guarde relación directa con el fondo afianzado.

- 3.- Controles apropiados sobre las entradas de dinero, esto es las hojas de entrada y salida de fondos es arqueada diariamente.
- 4.- Autorización previa de las salidas de dinero, expedición de cheques nominativos, firmas mancomunadas, pagos en efectivo hasta cierto límite, comprobación adecuada, etc.
- 5.- Arqueos sorpresivos de los fondos en poder de cajeros y aclaración de sobrantes y faltantes.
- 6.- Adecuada protección a las existencias mediante el contrato de seguros y otras medidas para las existencias en cajas y las remesas en efectivo que se envían fuera de la institución.
- 7.- Debida protección a los valores depositados por la clientela.

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.03 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados:

- 1.- Existencia y propiedad de los saldos registrados.
 - a) Efectuar el arqueo de los fondos, a efecto de comprobar que las existencias físicas concuerdan con los saldos que presenta la Balanza de Comprobación del día de que se trate, cuyas cifras serán previamente controladas con las que acuse el Libro Mayor de la Institución. Al llevarse a cabo la inspección deben considerarse,

entre otras, las siguientes recomendaciones:

- Resulta conveniente que estos arquezos se lleven a cabo al mismo tiempo que se efectúa el recuento de todos los renglones de "Disponibilidades", de "Valores de Custodia" o de "Valores en Garantía" que estén representados por dinero en efectivo o por documentos, títulos y valores fácilmente negociables. De no ser posible el auditor debe tratar de arquear simultáneamente las siguientes cuentas:

1101 Caja

1102 Billetes y Monedas Extranjeras.

1104 Existencias en Oro y Plata.

1105 Documentos de Cobro Inmediato.

6201 Valores en Custodia.

6202 Valores en Garantía.

6210 Cheques para Viajero, recibidos.

- b) Procure efectuar el arqueo en forma simultánea tanto en matriz como en sucursales, para poder realizar la consolidación de cifras, que confrontará con el saldo de la balanza de comprobación, al cierre del día de que se trate. Si no es posible realizarlo en forma simultánea hágalos en forma sucesiva, cuidando que los movimientos contables que hayan operado de uno y otro arqueo, corresponden a operaciones normales.

- c) El recuento se llevará a cabo en forma total si el volumen no es muy elevado, de lo contrario se efectuaran recuentos detallados a base de pruebas selectivas.
- d) Si existen fondos de menor importancia se puede tomar como alternativa el revisar las reposiciones de dichos fondos u obtener de los responsables la confirmación de su integración a la fecha del balance.
- e) Solicitar al cajero principal la certificación de que ya se encuentran contabilizadas todas las operaciones que afectan el movimiento de caja, o en su defecto que haga las salvedades correspondientes, tales como:

- Liquidaciones de cobradores.
- Recolecciones de fondos a domicilio.
- Entrega de clientes, corresponsales, etc.
- Situaciones o remesas hechas a otras oficinas de la propia institución o a empresas ajenas, fuera de las horas de oficina.

De lo anterior se deberá solicitar la documentación comprobatoria, cerciorándose que quede debidamente requisitada y contabilizada con toda propiedad.

- f) Las personas que custodian los fondos y de ser posible otro funcionario de la institución deben estar presentes el tiempo necesario para concluir el arqueo. Durante el desarrollo del mismo no habrá movimientos de efectivo o de valores, a no ser por necesidades urgentes.

g) Al concluir el arqueo, el auditor dejará evidencia por escrito en forma detallada de la manera que se integran las existencias de efectivo, valores y documentos encontrados en la caja fuerte o bóveda. Asimismo obtendrá las firmas de conformidad de las personas del Banco que participaron, indicando que tales fondos contados son los que tiene bajo su custodia y responsabilidad y que le fueron devueltos por el auditor en su totalidad.

2.- Revisión de Traspasos de Fondos.

Ponga especial interés en los traspasos de "Deudores ó Acreedores Diversos" y entre los movimientos de los documentos de cobro inmediato y remesas en camino, para evitar intercambio de documentos entre una y otra oficina.

3.- Corte de Movimientos.

Revise el movimiento de esta cuenta, los fines del mes y principios del siguiente, con el objeto de precisar si el banco acostumbra efectuar movimientos virtuales, con tendencia a elevar las disponibilidades que presentan los estados mensuales de contabilidad, cotejando que todos los movimientos efectuados afecten correctamente el libro mayor.

CUENTA:

1102 BILLETES Y MONEDAS EXTRANJERAS.

Descripción de la cuenta.

.01 Esta cuenta comprende las existencias en billetes y monedas extranjeras de curso legal, que la institución haya adquirido como consecuencia de las transacciones realizadas con su clientela o por conducto del Banco de México, S.A.

Deberá verificarse que el monto total de esta cuenta, su mando con todas aquellas otras inversiones que la institución mantenga en moneda extranjera, no exceda al total de sus obligaciones en la misma moneda con el objeto de que se conserve nivelada la "posición en moneda extranjera".

Características de Control Interno.

.02 El auditor se interesa en la siguientes características de control interno.

- Estas son las mismas que fueron señaladas para la cuenta 1101 CAJA.

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.03 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados:

1.- Existencia y propiedad de los saldos registrados.

a) Efectuar el arqueo de los billetes y monedas extranje-

ras conjuntamente con el que se practique a la caja general.

2.- Valuación de monedas extranjeras.

a) Cuando se lleve contabilidad en monedas extranjeras aplicarán los siguientes procedimientos:

- Comparar el saldo de esta cuenta en "Moneda Extranjera".
- Se debe valorar en M.N. el saldo de la cuenta "Compra Moneda Extranjera" al tipo de cotización de la fecha de la auditoría y comparar el resultado con el de la cuenta "Compra Venta Moneda Nacional" para que la diferencia se ajuste por "cambios", ya sea en favor o en contra.

b) Si no se lleva contabilidad en moneda extranjera, se valorarán las existencias en moneda extranjera al tipo de cambio del día de la fecha de la auditoría y se comparará el resultado con el saldo de esta cuenta en la balanza de comprobación en "Moneda Nacional".

CUENTA:

- 1103 Bancos
- 110301 Banco de México, depósitos sin interés.
- 110302 Banco de México, depósitos con interés.
- 110303 Banco de México, depósitos especiales.

Descripción de la cuenta.

.01 En esta cuenta se registra el Encaje Legal, que debe ser depositado en efectivo en el Banco de México, S.A. El movimiento más importante que se registra en esta cuenta, proviene de los cheques recibidos a cargo de otros bancos sobre plaza y fuera de plaza, conocidos como "cobro inmediato" y "remesas", respectivamente, los cuales se tramitan los primeros a través de la Cámara de Compensación Social y los segundos en su mayor parte a través de la Cámara de Compensación Nacional.

Características de Control Interno

.02 El auditor generalmente se interesa en las siguientes características de control interno.

- 1.- Autorización previa de las salidas de dinero a verificar si contienen firmas autorizadas para los cheques.
- 2.- Formulación de conciliaciones sistemáticas de los estados de cuenta por un individuo que no desempeñe ninguna otra función de ingresos o desembolso de efectivo e investigación y ajuste de las partidas de conciliación.
- 3.- Revisión de que el Encaje Legal no exceda a las necesidades máximas del Depósito Obligatorio, o sea en calidad de "Fondos Ociosos".
- 4.- Investigación que los documentos devueltos por "Cámara" se abonen inmediatamente al saldo de esta cuenta, cargán-

dose de inmediato a los "Cedentes" o seguir su trámite de cobro.

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.03 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados:

- 1.- Existencia y propiedad de los saldos registrados.
 - a) Solicite los estados de cuenta de los últimos tres meses y verifique que se hubieren efectuado las conciliaciones correspondientes.
 - b) Investigue cualesquiera partida de conciliación poco comunes.
 - c) Verifique selectivamente los cheques expedidos, su concepto y beneficiarios.
Si se observa alguna situación fuera de lo normal, investigue cuidadosamente.
 - d) Investíguese los cargos que haya efectuado el Banco de México, S.A. que no correspondan a "Documentos devueltos", entre los que pueden encontrarse "intereses por faltantes en el Depósito Legal Obligatorio". En su caso solicítese a la institución información sobre las causas que hayan originado el haber incurrido en tales faltantes.
- 2.- Disponibilidad de los saldos de efectivo.
 - a) Indague sobre la existencia de arreglos de saldos com-

pensatorios u otras restricciones sobre disponibilidad de saldos registrados.

3.- Adecuado reconocimiento de todas las partidas de conciliación.

a) Investigar lo apropiado de cualesquiera partidas de conciliación importantes que estén aun pendientes después de la fecha de corte de operaciones.

Nota: Ver complemento en la página 262 del presente trabajo.

CUENTA:

1103 Bancos.

110304 Del País.

Descripción de la cuenta.

.01 Esta cuenta se utilizará para registrar las operaciones interbancarias que no provengan de movimientos de correspondencia a través de esta cuenta se manejarán los saldos de valores que resulten del movimiento de la "Compensación Local" de los Documentos de Cobro Inmediato, como lo son los cheques que se reciban en depósito o en pago de créditos a cargo de otros bancos establecidos en la localidad.

También puede representar el saldo de esta cuenta depósitos a la vista en otros bancos en calidad de "Cuentas de Cheques".

Características de Control Interno.

.02 El auditor generalmente se interesa en las siguientes características de control interno.

"Las características de Control Interno son similares a las de las subcuentas 110301, 110302 y 110303 mencionadas anteriormente".

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.03 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados:

- 1.- Existencia y propiedad de los saldos registrados.
 - a) Revisar que los saldos de esta cuenta no sean de corresponsalía.
 - b) Determine que el cliente ha preparado la conciliación e investigue cualesquiera partidas de conciliación poco comunes
- 2.- Disponibilidad de los saldos de efectivo.
 - a) Revise los contratos de financiamientos interbancarios, con la intención de comprobar que se ajusten estas operaciones a las condiciones pactadas.
 - b) Indague sobre la existencia de arreglos de saldos compensatorios u otras restricciones sobre disponibilidad de saldos registrados.
 - c) Revise los contratos de financiamientos interbancarios

para verificar si existen restricciones.

- d) Revise los cálculos del cliente de las restricciones de los saldos compensatorios.
- e) Analizar el procedimiento seguido por el Banco para comprobar que los saldos deudores resultantes, se pueden considerar siempre con el carácter de "Disponibilidades". Esto procederá sólo en el caso de que esta cuenta se utilice para operar el movimiento de la Cámara de Compensación Local.

3.- Adecuado reconocimiento de todas las partidas de conciliación y adeudos vencidos.

- a) Revise las últimas conciliaciones efectuadas, poniendo especial atención en las partidas de excepción no correspondidas, cuya cuantía y antigüedad lo ameriten.
- b) Verifique que las partidas de excepción transitorias hayan sido operadas en las cuentas que corresponden al mes siguiente.
- c) Investigue partidas provenientes de remesas extraviadas o documentos devueltos de cierta antigüedad, con el propósito de formular una cédula de estimación, explicando antecedentes, clases de documentos, antigüedad, gestiones de cobro y la razón por la que no se han traspasado a la cuenta 1316.- OTROS ADEUDOS VENCIDOS.- Además, se mencionará si son deducibles para efectos del Impuesto Sobre la Renta. (Ver Circular N° 550 de la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros).

d) Verifique las transferencias interbancarias se registren el día en que se efectúan y que no se trate de trasposos virtuales, sino que se reflejen en los estados de cuenta respectivos y en los libros de la propia institución.

El mismo procedimiento debe seguirse en los movimientos importantes que se efectúen a fin de mes y principios del siguiente, respecto de su autenticidad.

e) Investigar lo apropiado de cualesquiera partidas de conciliación importantes que estén aún pendientes después de la fecha de corte de operaciones.

CUENTA:

1103 Bancos

110305 Del Extranjero.

Descripción de la cuenta.

.01 Esta cuenta se utiliza para:

- a) Para registrar las operaciones de corresponsalía que se lleven a cabo con ó por cuenta de bancos del extranjero. En este caso, se deberá contar invariablemente con el contrato de corresponsalía correspondiente.
- b) Puede estar representada por saldos retirables a la vista a cargo o a favor de bancos del extranjero, en mone-

da nacional o en moneda extranjera, que hayan tenido origen en depósitos, o por las propias operaciones de corresponsalía, tales como órdenes de pago, remesas telegráficas, cables, giros o cobranzas.

Características del Control Interno.

.02 El auditor generalmente se interesa en las siguientes características de Control Interno.

- 1.- Preparación de la conciliación bancaria, por un individuo que no desempeñe ninguna otra función de ingreso o desembolso de efectivo.
- 2.- Recibo de los estados de cuenta de los bancos.
- 3.- Investigación y eliminación con oportunidad de las partidas de excepción.
- 4.- Verificación del cálculo de los intereses devengados a cargo de la institución, así como del impuesto correspondiente.
- 5.- Vigilar que cuando el saldo resulte "Acreeedor", no desnivela sensiblemente la posición corta de la Institución en Moneda Extranjera.
- 6.- Investigación de la existencia de contratos de corresponsalía con cada uno de los bancos del extranjero que tengan tratos vigentes con el cliente.
- 7.- Revisión de las condiciones contenidas en los contratos se cumplan.

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.03 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados:

- 1.- Existencia y propiedad de los saldos registrados.
 - a) Comprobar que se hayan venido efectuando las conciliaciones con base en los estados de cuenta de los bancos del extranjero, por lo menos una vez al mes.
 - b) Solicitar el último estado de cuenta de cada banco con el que se opere y efectuar las conciliaciones respectivas. Procurar durante el curso de la auditoría, aclarar y eliminar con propiedad todas las partidas de excepción.
- 2.- Disponibilidad de los saldos.
 - a) Revise los contratos de corresponsalía de cada uno de los bancos del extranjero con los que se tenga relación, para tener conocimiento de las principales condiciones a que deben sujetarse ambas instituciones.
 - b) Verifique mediante pruebas selectivas que las operaciones registradas en esta cuenta, corresponden específicamente a las de corresponsalía o a las previstas en los contratos.
 - c) Indague sobre la existencia de arreglos de saldos compensatorios u otras restricciones sobre disponibilidad de saldos registrados.

- d) Revise los contratos de corresponsalía para verificar si existen restricciones.
- e) Revise los cálculos del cliente de las restricciones de saldos compensatorios.
- f) Verifique los cálculos de los intereses devengados a cargo ó a favor de los bancos del extranjero.
- g) Investigue procedencia y liquidez de todas aquellas partidas registradas en esta cuenta que no corresponden a las operaciones de corresponsalía ó a las previstas en los contratos.

3.- Adecuado reconocimiento de todas las partidas de conciliación.

- a) Revise las últimas conciliaciones efectuadas, poniendo especial atención en las partidas de excepción no correspondidas, cuya cuantía y antigüedad lo ameriten.
- b) Verifique que las partidas de excepción transitorias hayan sido operadas en las cuentas que correspondan al mes siguiente.
- c) Investigar lo apropiado de cualesquiera partida de conciliación importantes que estén aún pendientes después de la fecha de corte de operaciones.

CUENTA:

1104 Existencias en Oro y Plata

Descripción de la cuenta.

.01 En esta cuenta se registran las existencias en Oro y Plata, ya sea que se trate oro y plata amonedados, en pasta o en lingotes. Dichas existencias deberán tener origen exclusivamente en las operaciones que señale al efecto la Ley Bancaria, efectuadas conforme a las reglas que haya establecido el Banco de México, S.A.

Para efectos de presentación deberán ajustarse al tipo de cotización que fije el Banco de México, S.A. o en su caso la Comisión Nacional Bancaria.

Características de Control Interno.

.02 El auditor generalmente se interesa en las siguientes características de control interno.

Considerar los puntos aplicables mencionados en la cuenta 1101 caja, además tome en cuenta lo siguiente:

- 1.- Adecuada protección de las existencias en Oro y Plata.
- 2.- Arqueos de las existencias en Oro y Plata.
- 3.- Dar a conocer al Banco de México las posiciones en oro y divisas en la forma que éste lo solicita. (Art. 23 Ley Orgánica del Banco de México, S.A.).

4.- Autorización previa de las compras o ventas por funcionarios responsables.

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.03 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados.

1.- Existencia y propiedad de los saldos registrados.

a) La revisión de esta cuenta, deberá quedar comprendida dentro del arqueo (cuenta 1101), debiendo ajustar la valorización de cada una de las especies de monedas de oro o de plata, de pasta o de lingotes, al tipo de cotización que tenga fijado el Banco de México, S.A., o en su caso, la Comisión Nacional Bancaria.

CUENTA:

1105 Documentos de Cobro Inmediato.

Descripción de la cuenta.

.01 En esta cuenta se registran los cheques a cargo de otros bancos de la misma plaza, y los giros telegráficos o postales, que se reciben como depósitos en firma o en pago de créditos. Por la propia naturaleza de estos documentos, no deben conservarse en esta cuenta por más de dos días hábiles.

En todos los bancos el cobro de los documentos de cobro inmediato, se tramita a través de la "Cámara de Compensación" cuando ésta exista en la plaza, o por medio de la "Compensación Local" que tengan establecida los bancos de la localidad por convenio.

Características de Control Interno

.02 El auditor generalmente se interesa en las siguientes características de control interno.

- 1.- Autorización de un funcionario responsable al recibir como pagos o como depósitos en firme los cheques a cargo de otros bancos, así como los giros postales y telegráficos.
- 2.- Identificación de los clientes que actúan con documentos, dejando evidencia en los mismos documentos.
- 3.- Protección a la entidad mediante el afianzamiento de aquellos empleados que manejan este tipo de documentos.
- 4.- Control adecuado para la fácil identificación y localización de los documentos.

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.03 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados :

- 1.- Existencia y propiedad de los saldos registrados.
 - a) Revise esta cuenta simultáneamente al recuento de las

existencias en efectivo y otros valores, con el objeto de evitar sustituciones, verificando que los documentos se encuentren autorizados por funcionarios facultados.

2.- Adecuada clasificación de los documentos.

a) Examine en los documentos que se encuentren integrando el saldo a la fecha de la revisión los siguientes datos:

I Antigüedad de la fecha de expedición.

II Cantidad en número y letra.

III Continuidad en los endosos.

IV Qué sean documentos "Sobre Plaza"

b) Comprobar que los documentos operados en esta cuenta, no tengan una antigüedad superior a dos días. En caso contrario, investigar la causa por la que no han sido cargados a la cuenta del depositante o traspasados a la cuenta 1316 otros adeudos vencidos.

3.- Registros apropiados.

a) Obtenga información de los documentos devueltos por la Cámara de Compensación o el Banco Compensador, cuidando que sean cargados en las cuentas de cheques de los cuentahabientes, evitando que se presenten nuevamente a la Cámara.

4.- Adecuada valuación.

a) Verifique la correcta valuación de los documentos en moneda extranjera, según sea el tipo de cambio autorizado por el Banco de México, S.A.

CUENTA:

- 1106 Remesas en camino.
- 01 Sobre el País.
- 02 Sobre el extranjero.

Descripción de las cuentas:

.01 En estas cuentas se registran principalmente los cheques recibidos por la institución a cargo de bancos de otras plazas. Cuando los cheques provienen de bancos del interior, se conocen como remesas en camino sobre el país y cuando provienen de bancos de otros países, se conocen como remesas en camino sobre el extranjero. También son consideradas como remesas en camino las letras de cambio a la vista, cuyos girados radiquen fuera de la plaza, o giros pagaderos en el interior o en el extranjero.

Todos los documentos que se cargan en estas cuentas se abonan en cuentas de cheques o de ahorros como depósitos, o a las cuentas de la cartera de crédito o recibido en pagos de intereses, o por otro concepto semejante. Cuando se toman los documentos para abono en cuenta de cheques o de ahorro, se consideran recibidos "Salvo buen cobro".

Algunos bancos no consideran el procedimiento de "Salvo buen cobro", sino que abonan en firmas, en cuyo caso cargan el importe a las cuentas de los bancos o corresponsales a quienes anulan los mismos.

Características de Control Interno.

.02 El auditor generalmente se interesa en las siguientes características de Control Interno.

- 1.- Autorización de las líneas de crédito para recibir remesas de cliente.
- 2.- Autorización de los montos para recibir remesas.
- 3.- Verificación de la continuidad de los endosos de cheques o letras de cambio, así como la fecha de expedición.
- 4.- Control adecuado para la fácil identificación y localización de los documentos.
- 5.- Control adecuado de las remesas devueltas por los corresponsales bancarios o particulares.
- 6.- Procedimientos adecuados de acción complementaria con respecto a documentos vencidos.

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.03 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados:

- 1.- Existencia y propiedad.
 - a) Examine cuáles son las políticas establecidas por la institución respecto de la aceptación y manejo de documentos, que se tomen en calidad de REMESAS EN CAMINO, a efecto de detectar desviaciones a dichas políticas.

2.- Cobrabilidad de los saldos.

a) Compruebe que los documentos operados en las subcuentas 01.- sobre el país, no tengan una antigüedad superior a 15 días y los de la 02.- sobre el extranjero, de 30 días. En caso contrario cerciorarse que hayan sido cargados a la cuenta de cheques del depositante o traspasados a la cuenta 1316.- OTROS ADEUDOS VENCIDOS.

b) Examine las remesas devueltas, para detectar aquellos cedentes que resultan insolventes para lograr su cobro y proponga en base a esto la "Reserva para castigo" que proceda.

Determine si dicho quebranto es imputable a fallas administrativas cometidas por la institución de crédito o es derivado del registro natural del crédito bancario. Esto es para determinar la deducibilidad de la partida (Circular N° 550, del 17-III-67, de la C.N.B.).

c) Formule una cédula en base a las remesas registradas en la cuenta 1316.- OTROS ADEUDOS VENCIDOS para estimar la recuperación de las remesas antecedentes, antigüedad, etc.

Dicha cédula deberá contener cuando menos los siguientes datos:

- I Nombre del cedente.
- II Número y clase de documento.
- III Fecha de operación (de recuperación).
- IV Fecha de expedición.
- V Antigüedad de la remesa.

VI Banco girado o corresponsal.

VII Importe.

3.- Adecuada Clasificación.

- a) Verifique que las remesas fueron acreditadas en los estados de cuenta de los corresponsales, en el mismo mes o a más tardar al siguiente de haber sido enviadas.
- b) Examine simultáneamente al revisar esta cuenta, la cuenta de descuentos del cedente, pues en ocasiones se sustituyen los documentos devueltos por remesas, por letras a corto plazo con signatarios apócrifos.

4.- Adecuado reconocimiento del ingreso.

- a) Verifique que los documentos devueltos, sean cubiertos por los cedentes en efectivo o que se carguen a sus cuentas de cheques. No resulta conveniente que estos documentos sean sustituidos por otros de igual o mayor valor.
- b) Compruebe que todas las remesas hayan sido liquidadas, con los avisos de crédito que se reciban de los bancos o corresponsales particulares.
- c) Indague si el trámite de cobro de remesas se maneja a través de las cuentas matriz y sucursales. De ser así aclare a satisfacción las excepciones determinadas en las "Conciliaciones" de bancos, corresponsales o de la propia cuenta de matriz y sucursales, que correspondan a remesas devueltas, representadas por partidas no abonadas por la sucursal o el corresponsal.

d) Verifique que las comisiones que se cobran a los clientes esten de acuerdo con las tarifas que ha establecido la C.N.B. , o en su defecto revisar si existen convenios.

CUENTA:

1107 Corresponsales (no bancarios).

Descripción de la cuenta.

.01 Este tipo de corresponsales son personas que los bancos seleccionan generalmente entre los comerciantes de más arraigo y prestigio que existen en los pequeños poblados del interior del país, y con los cuales se celebran contratos de corresponsalía, en los que se establecen las comisiones que se pagarán al corresponsal por sus servicios de cobro de documentos en plazas donde no hay oficinas bancarias y la forma y períodos en que deberá hacer sus reembolsos de efectivo al banco.

En esta cuenta se manejan los saldos a cargo o a favor de los corresponsales del país provenientes del movimiento de las cuentas correspondientes que se llevan con cada uno de ellos, cuyas operaciones estan representadas como ya se había mencionado por el cobro de documentos.

A esta cuenta se cargan los documentos que se abonan en firme, ya sea que se hayan recibido en pago de créditos, o para depósitos, pues de no ser así se tramitan simplemente como cobranzas y se registran en cuentas de orden.

Características de Control Interno.

.02 El auditor se interesa generalmente en las siguientes características de control interno.

- 1.- Investigar si son necesarios los servicios de los corresponsales, si existen oficinas de la Institución en las plazas en las que operan los corresponsales y quién decide sobre su contratación.
- 2.- Control apropiado de los corresponsales mediante contrato celebrado con ellos vigilando que se cumplan con las condiciones contenidas en los mismos.
- 3.- Formulación de conciliaciones mensuales, vigilando que se correspondan oportunamente los movimientos e investigar que trámite se sigue con las partidas de excepción.
- 4.- Adecuada protección a la entidad mediante la investigación de la solvencia moral y económica de todos los corresponsales y afianzamientos en aquellos casos en que sea necesario.
- 5.- Vigilancia sistemática de los saldos antiguos de los corresponsales, así como trámites de recuperación de saldos cuando proceda.

- 6.- Verifique que se hagan los reembolsos de efectivo dentro de los plazos pactados en los contratos de corresponsalía, para evitar el pago de intereses.

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.03 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados.

- 1.- Existencia física y propiedad de los documentos en poder de corresponsales.
 - a) Revisar que existan los contratos de corresponsalía relativos, con los diferentes corresponsales y revisar si está operando con apego a los términos establecidos en dichos contratos, particularmente, en lo que se refiere al reembolso oportuno de fondos.
 - b) Obtenga una lista detallada de todos los corresponsales, que contenga el nombre, domicilio, localidad y saldo a la fecha de la auditoría.
 - c) Solicite confirmación de los saldos de los documentos en poder de corresponsales y concilie las respuestas con los registros.
 - d) Efectuar conciliación en los casos en que existan diferencias en la confirmación.
 - e) Aclarar y corresponder satisfactoriamente todas las partidas de excepción que resulten en las conciliaciones.

2.- Contabilidad de los saldos.

- a) Determine la probabilidad de recuperación de los adeudos de corresponsales que ya no operen, proponga en los casos que sea necesaria la aplicación parcial o total del saldo a la reserva para castigo.

Al aplicar saldos a la reserva de castigo, se deberá tener presente el criterio de la Comisión Nacional Bancaria al respecto de su deducibilidad (Circular N° 550).

- b) Analice los promedios de los saldos de corresponsales, e investigue si tales responsabilidades están de acuerdo con la solvencia moral y económica de los mismos, o si tienen fianza que las soporte.

De existir casos muy desproporcionados entre el volúmen de operaciones que maneje el corresponsal y las garantías que ofrece, se hará notar este riesgo en el informe.

3.- Adecuada Clasificación.

- a) Revise si existen saldos de corresponsales que ya no operen. En caso de tener saldos proponga su traspaso a "Deudores Diversos".
- b) Verificar que en ninguna cuenta de los corresponsales se registren operaciones que no correspondan estrictamente a las de corresponsalía.

CUENTA:

1107 Corresponsales (Bancarios).

Descripción de la Cuenta.

.01 Esta cuenta es similar a la de corresponsales (no bancarios) mencionada anteriormente, a excepción de que los documentos enviados para el trámite de su cobro son remitidos a corresponsales bancarios, o a las propias sucursales de la institución.

Características de Control Interno.

.02 El auditor se interesa generalmente en las siguientes características de control interno.

Considera las características aplicables de control interno señaladas en la cuenta de corresponsales (no bancarios), adicionando las siguientes:

- 1.- Investigue si se maneja a través de cuentas de cheques las operaciones de corresponsalía.
- 2.- De ser el caso mencionado en el punto 1 revise que se aprueben por un funcionario responsable los retiros efectuados por cuenta de cheques.
- 3.- Adecuada protección a la entidad mediante:
 - Notificación a los bancos depositarios cuando un funcionario autorizado, para firmar cheques, se separa de la

institución.

- Resguardo a las chequeras.
- Girar solo cheques nominativos.

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.03 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados.

Considere los procedimientos señalados en la cuenta 1107 de Corresponsales (no bancarios).

Memorándum Conclusivo del Area.

Después de realizar las pruebas de auditoría, el auditor deberá expresar su conclusión con respecto al trabajo realizado. Pueden haber circunstancias en las cuales el auditor que realiza los procedimientos de prueba detallados considere que dichos procedimientos no han logrado los objetivos de auditoría. Inmediatamente deberá dar a conocer su preocupación al auditor encargado, y deberá adoptarse la medida adecuada para asegurar el logro de los objetivos de auditoría.

1 2 CARTERA DE VALORES.

Generalidades.

.01 El grupo de inversiones en valores incluye las cuentas que a continuación se citan, ordenadas de acuerdo a sus características; primero los valores gubernamentales, seguidos de los de renta variable, después los de renta fija y en último término los movimientos por revalorización de todos los anteriores:

- 1201 Valores gubernamentales.
- 1202 Certificados de participación.
- 1203 Acciones.
- 1204 Acciones de organizaciones auxiliares y de servicios.
- 1205 Obligaciones y otros títulos.
- 1206 Bonos emitidos por Instituciones de Crédito.
- 1207 Bonos de intereses y de dividendos.
- 1210 Incremento por revalorización de valores.

Objetivos de Auditoría del Area.

.02 Los principales objetivos de auditoría relacionados con esta área, se refieren al cuidado que el auditor debe tener para comprobar:

- 1.- La existencia física de las inversiones y valores además de verificar que sean propiedad de la institución.

Que absolutamente todos los valores se encuentren registrados.

- 3.- El adecuado reconocimiento del ingreso por dividendo interés y otros ingresos y ganancias o pérdidas en la disposición.
- 4.- La correcta valuación de las inversiones.
- 5.- La adecuada presentación en los estados financieros y la revelación de las bases de valuación y gravámenes.

Descripción de la Cuenta.

.03 El grupo de inversiones en valores se integra en su mayoría por valores del Estado o gubernamentales cuyos recursos son destinados a las necesidades de financiamiento para el fomento de actividades productivas de interés nacional; de obras de infraestructura de beneficio social y para el desarrollo de programas de interés social.

En su mayoría, estas inversiones son de carácter obligatorio y generalmente son de bajo rendimiento. Normalmente estos valores forman parte del encaje legal de las instituciones de banca múltiple y son manejados bajo la custodia y administración del Banco de México, S.A.

El resto de las inversiones en valores, corresponden a inversiones en valores privados, tales como: Acciones de otras

instituciones, acciones de empresas mercantiles, bonos, cédulas, obligaciones hipotecarias industriales y certificados de participación entre otras. Tales inversiones son realizadas por las instituciones de crédito con diversas finalidades entre las que destacan las siguientes:

- 1.- Inversión de fondos ociosos.
- 2.- Control de empresas.
- 3.- Para la formación de grupos y consorcios financieros.

Hacemos énfasis en que tratándose de valores distintos de los gubernamentales, las instituciones de crédito sólo están facultadas para invertir en aquellos valores previamente aprobados por la Comisión Nacional de Valores.

Características de Control Interno.

.04 El auditor debe interesarse generalmente en las siguientes características de control interno:

- 1.- Todas las transacciones relacionadas con adquisiciones, ventas y gravámenes de los valores deben estar autorizadas por la administración o el funcionario designado de acuerdo a los criterios de la propia junta directiva.
- 2.- La segregación adecuada de las funciones de adquisición y venta de valores, custodia, registro de operaciones y cobro de rendimientos.

- 3.- Adecuada protección a la institución mediante el afianzamiento de aquellos empleados que manejan valores y adecuada custodia de los valores incluyendo doble control sobre el acceso a los mismos y a la conservación de los títulos-valores en la bóveda o caja de seguridad de la propia institución.
- 4.- Controles establecidos para garantizar la adquisición de valores privados que estén aprobados por la Comisión Nacional de Valores.
- 5.- Estudios periódicos que permitan determinar la correcta valuación de las inversiones e identificar su valor presente para efectos de la presentación de los estados financieros de la institución.
- 6.- Existencia de registros para identificar los valores y sus rendimientos que sirvan de base para verificar que las compras de dichos valores se registran a su valor de adquisición.
- 7.- Cobro y registro oportuno de los cupones de intereses de los valores de renta fija, de los cupones de dividendos por acciones y en general de todos los rendimientos de nuevas inversiones.
- 8.- Calendarios de plazo de canje para los certificados provisionales de inversiones de nuevas emisiones.
- 9.- Controles que permitan cerciorarse de que en las ventas de valores de renta fija, se cobra la parte devengada de

los cupones entregados y el correcto registro de las transacciones.

- 10.- Creación de reservas tanto para alza como para baja de valor de las inversiones de acuerdo a los lineamientos de la ley.
- 11.- Arqueos en forma periódica por el funcionario responsable del grupo de inversiones en valores.

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.05 La naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas substantivas de las transacciones y saldos de los valores o títulos negociables dependen directamente de la evaluación de los controles contables internos aplicables efectuada por el auditor, por lo que los procedimientos aplicables siempre se harán fundados en el resultado de tal estudio sin que durante el desarrollo de la revisión dejen de cubrirse los siguientes:

- 1.- Debe solicitársele al cliente un resumen de la actividad de las inversiones por el período de auditoría clasificadas por cuentas de mayor y separando los valores privados de los valores gubernamentales, que muestre el total para cada clase de inversiones.
 - a) Los saldos, a los importes según libros al comienzo y al final del período de auditoría.

- b) Los saldos al valor del mercado, al comienzo y al final del período de auditoría.
 - c) Los intereses y dividendos devengados durante el período de auditoría.
- 2.- Debe realizarse una inspección física de los títulos y cupones relativos o documentos representativos de la inversión, verificando que los títulos que tienen cupones para el cobro de intereses, contengan todos aquellos que estén próximos a cobrarse, cerciorándose de que los cupones vencidos hayan sido cobrados en su oportunidad. En caso de que durante el arqueo de valores se encuentren certificados de custodia o contratos de administración de valores celebrados con otras instituciones de crédito, es indispensable obtener el último estado de cuenta del banco administrador, particularmente de los valores del estado que son manejados por el Banco de México, S.A. y Nacional Financiera S.A.
- 3.- Confirmación directa de las instituciones de crédito o terceras personas sobre los saldos, restricciones y demás características de los valores que estén bajo su custodia.
- 4.- Deben verificarse las estimaciones de todas las inversiones, para lo cual se elaborará un cuadro en donde se describan los títulos de la siguiente forma:
- a) Número de títulos.
 - b) Clase y serie.
 - c) Emisor.

- d) Valor nominal.
- e) Tasa.
- f) Valor en libros.
- g) Estimación.

La última columna se subdividirá en cuatro, una para estimaciones por cotización, otra para estimaciones directas, otra para estimaciones sobre el valor nominal y una última para las reservas propuestas.

Para llevar a cabo la estimación de bonos, obligaciones y otros títulos de naturaleza análoga que estén al corriente en el pago de sus intereses y amortización, se estimarán al valor presente de sus futuros beneficios, calculándolo al tipo efectivo de interés que devengue según el precio en bolsa o de mercado libre en el momento de su adquisición. Cuando no estén al corriente en el pago de sus intereses y amortización, se estimarán al precio de bolsa o de mercado a la fecha de la auditoría.

Los bonos financieros e hipotecarios se cotizan a su valor nominal. Las acciones se estimarán al precio de mercado de la fecha de la auditoría y aquellas que carezcan de cotización, se cotizan a su valor nominal si abonan dividendos o bien por estimación directa del activo de la sociedad correspondiente.

Los valores gubernamentales se estimarán a su valor nominal.

5.- Una vez determinadas las estimaciones de las inversiones en valores, se propondrá la creación de reservas mismas que pueden ser por alza cuando el valor por estimación sea superior al valor en libros y por baja cuando sucede lo contrario, tomando en consideración que las reservas a la baja afectan directamente los resultados de la institución hecho que no sucede con las reservas por alza en virtud de que para la creación de estas últimas, se requiere de una previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria, en tal caso se crea una reserva de capital y no una complementaria de activo como en el caso de las reservas a la baja.

Memorándum Conclusivo del Area.

Después de realizar las pruebas de auditoría, el auditor deberá expresar su conclusión con respecto al trabajo realizado. Pueden haber circunstancias en las cuales el auditor que realiza los procedimientos de prueba detallados considere que dichos procedimientos no han logrado los objetivos de auditoría. Inmediatamente deberá dar a conocer su preocupación al auditor encargado, y deberá adoptarse la medida adecuada para asegurar el logro de los objetivos de auditoría.

1 3 CARTERA DE CREDITOS

1 3.1 Actividades Crediticias y de Préstamos.

La función primordial de un banco es la de recibir depósitos y poner estos fondos disponibles a los prestatarios a través de las actividades de préstamos e inversiones. Las instituciones de crédito captan recursos por los siguientes conceptos:

1. Depósitos a la vista.
2. Depósitos a plazo.
3. Depósitos de ahorro.
4. Emisión de Bonos Bancarios.
5. Préstamos de empresas y particulares.
6. Préstamos de bancos.

Estos recursos son depositados con gran aceptación por el público inversionista, debido a la confianza que les brinda la seguridad y confianza que sus inversiones tendrán como beneficio un interés, éste es el producto máximo ganado que entregan las instituciones por haber dispuesto de los capitales ajenos.

Las instituciones de crédito destinan estos capitales ajenos a diversos sectores productivos como el comercio, industria, agricultura y algunos otros sectores semejantes, mediante el otorgamiento de préstamos y crédito en muy diversas modalidades.

Los préstamos representan el grupo más grande de activos en el banco y son la primordial fuente de ingresos. La gerencia del banco tiene la doble responsabilidad de minimizar los riesgos y maximizar ganancias sobre sus préstamos. Para desempeñar efectivamente esta responsabilidad, la gerencia debe considerar los siguientes puntos:

- 1.- La cartera de préstamos debería incluir préstamos que representen solamente un riesgo razonable al banco. La gerencia del banco debe balancear el deseo de maximizar ganancias con la necesidad de mantener la seguridad de los fondos de depositantes.
- 2.- La cartera de préstamos debería estructurarse según las características de sus depósitos. Por ejemplo, una porción importante del total de depósitos esta compuesto de depósitos a la vista, el banco debe limitar la proporción de fondos colocados en préstamos a largo plazo.
- 3.- La cartera de préstamos debería diversificarse. Los riesgos asociados con los préstamos deberían distribuirse a través de un gran número y tipo de negocios e individuos.
- 4.- La cartera de préstamos debería acatar las legítimas necesidades crediticias de los depositantes y la comunidad. Los bancos usualmente no les gusta extender crédito a un prestatario que no sea depositante ya que los depósitos se necesitan para sostener la actividad crediticia del banco. La práctica de pedir que se mantengan cuentas se conoce como el requisito del "Balance compensatorio".

El señor Jorge Saldaña especialista en bancos señala en su libro de "Auditoría bancaria y técnicas y procedimientos" que para asegurar los requisitos de seguridad y liquidez en los préstamos, se deben de cumplir con ciertos requisitos de carácter legal y las que la experiencia bancaria a venido estableciendo, de los cuales en forma enunciativa pueden citarse los siguientes:

- 1.- Solvencia moral y económica del solicitante.- Esto es la reputación de que goza una persona tanto en su vida privada como en sus actividades económicas aunado a la posesión de bienes que en forma material garantizan el crédito solicitado.
- 2.- Capacidad de pago.- Consisten en determinar, si el solicitante del crédito estará en condiciones de pagar el préstamo que reciba rigurosamente a su vencimiento.
- 3.- Arraigo en la localidad.- Es conveniente investigar si se trata de una persona que haya radicado un tiempo razonable en la localidad.
- 4.- Experiencia en el negocio o actividad.- Es obvio que mediante el crédito bancario no se deben correr riesgos con personas inexpertas que emprenden negocios o se inician en alguna actividad.
- 5.- Antecedentes de crédito.- Se debe conocer la experiencia de crédito del sujeto, es decir, si paga puntualmente, si es moroso, o si se han tenido problemas para obtener la recuperación.

- 6.- Conveniencia y productividad.- Se debe comprobar que el solicitante maneje sus depósitos en cuenta de cheques o de ahorros en la propia institución acreditante.
- Por otra parte, la forma, tipo y cuantía de la operación debe ser la adecuada al negocio o actividad. Se debe cuidar además que la productividad de la operación sea razonable.
- 7.- Garantías.- En el crédito bancario se conocen dos clases de garantías: garantía personal y garantía real. La garantía personal solo está representada por el propio sujeto de crédito, atendiendo a su solvencia moral y económica y a su capacidad de pago. Puede pluralizarse mediante firmas de avales o de coobligados en el mismo documento. La garantía real puede ser prendaria, hipotecaria o fiduciaria.
- La prenda la representan bienes muebles o valores transferibles; la hipoteca, bienes inmuebles y la garantía fiduciaria es una modalidad que puede ser prendaria o hipotecaria o combinada de ambas, o bien, de la redituabilidad de alguna inversión.
- 8.- Aspecto legal.- El crédito bancario está reglamentado por la Ley Bancaria; por la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito y por otros ordenamientos legales y de carácter administrativo, tales como las circulares de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y del Banco de México. La

operación de crédito no debe perder sus elementos legales que en la mayoría de los casos son indispensables para lograr su cobro, sobre todo cuando hay que hacerlo judicialmente.

1 3.2 Revisión de Crédito y Evaluación de Préstamos.

1. Propósito del Análisis de Crédito.

Cuando un cliente potencial se acerca a un banco solicitando un préstamo, un análisis de crédito se hace para determinar la capacidad del prestatario de pagar el préstamo de acuerdo a los términos del préstamo. El banco debería determinar el grado de riesgo que está dispuesto a asumir en cada caso y la suma y tipo (es decir, garantizado versus no garantizado) del crédito que puede extender prudentemente en vista de los riesgos involucrados. Además, si se va hacer un préstamo, es necesario determinar las condiciones y términos bajo el cual será concedido. Algunos de los factores que afectan la capacidad del prestatario de pagar un préstamo son difíciles de evaluar, pero deberían tratarse realísticamente al preparar proyecciones financieras. Esto involucra volver a los registros pasados del prestatario como también involucrarse en proyecciones económicas. De este modo el oficial de crédito del banco trata de proyectar su prestatario y su medio ambiente, incluyendo todo riesgo posible que puedan afectarlo, en el

futuro para determinar si puede y si pagará el préstamo en el curso normal de operaciones. Además, debería determinarse si el acuerdo del préstamo propuesto está de acuerdo con la política de crédito del banco.

Mientras que el trabajo del departamento de crédito básicamente es el mismo en todos los bancos, hay ciertas funciones que pueden enfatizarse con mayor extensión en algunos más que otros. En general estas funciones incluyen:

- . Recopilación de información relacionada con la evaluación crediticia.
- . Preparación y análisis de la información recopilada.
- . Recopilación y mantenimiento de la información para uso futuro.

Mientras que en algunos bancos el departamento de crédito hace recomendaciones en cuanto a la solicitud de crédito, la decisión final concerniente al otorgamiento al préstamo en manos del Comité de Crédito.

2. Fuentes de Información de Crédito.

Existen muchas fuentes de información de crédito disponibles al Banco. Algunas de las fuentes más comunes son:

- . Entrevista con el solicitante.

- . Estados financieros e información relacionada con el prestatario. Estos incluyen no solamente los estados corrientes sino también los estados de varios años anteriores y anexos de proyecciones futuras. Estos estados y anexos pueden incluir:

Balance de Situación Financiera.

Estado de Ganancias y Pérdidas.

Estados de Cambios en la Posición Financiera.

Proyecciones de Operaciones Futuras.

Presupuestos anteriores comparados con los resultados actuales.

- . Registros del banco. Un banco puede mantener un archivo central de todos sus depositantes y prestatarios del cual se puede obtener información crediticia. Un auxiliar de riesgo, por ejemplo mostrará el registro de pagos sobre préstamos anteriores como también la deuda corriente.
- . Otros bancos y personas que tiene relaciones con el solicitante pueden proporcionar información.
- . Los clientes del solicitante y proveedores. Estos pueden proporcionar información sobre la confiabilidad financiera del solicitante.
- . Evaluaciones preparadas por el banco y por otras personas y reportes de inspección.
- . Encuestas tributarias preparadas por compañías de encuestas tributarias.

3. Sistemas Internos de Evaluación.

- Muchos bancos utilizan sus propios sistemas internos de evaluación para clasificar la clase de préstamos en cartera.
- El sistema de evaluación puede basarse sobre clasificaciones calificativas o numéricas, es decir, de 1 a 5 donde el número indicaría un prestatario de excelente calidad, un préstamo con poco o sin ningún riesgo de pérdida y 5 indicaría el prestatario de menor calidad, un préstamo con elementos reconocidos de riesgo.
- Un sistema de evaluación es un instrumento útil en muchos aspectos. Es una ayuda a los comités de crédito clasificando claramente el riesgo potencial de préstamos individuales y de los préstamos en cartera en su totalidad. Esta información también se utiliza por los auditores internos y externos para la evaluación del trabajo llevado a cabo por el departamento de crédito.

4. Actualización Periódica de los Archivos de Crédito.

La responsabilidad del departamento de crédito no termina con la evaluación del crédito inicial. Con muchos tipos de préstamos es necesario llevar a cabo revisiones actualizadas periódicas de los archivos de crédito. Por ejemplo, préstamos garantizados en donde el colateral puede cambiar de valor a tra-

vés del tiempo (es decir, hipotecas y préstamos comerciales, garantizados con valores) deben ser revisados para determinar si hubo deterioro en el valor del colateral. Préstamos no garantizados también requieren revisiones.

Es buena práctica llevar a cabo revisiones periódicas de la situación de cada prestatario, por lo menos una vez al año. Esto es cierto, aún cuando la relación contractual se extiende a través de varios años, como en el caso de préstamos a largo plazo. Estas revisiones pueden ayudar al banco para identificar dificultades financieras potenciales o tendencias negativas en el negocio del prestatario.

Los procedimientos utilizados para las revisiones actualizadas son similares a la revisión inicial. Solicitando estados financieros actuales, llevando a cabo inspecciones o avalúos, etc. Al completar la revisión, el préstamo debería evaluarse (si se utiliza un sistema de evaluación) y cualquier préstamo que muestre un deterioro en su posición de crédito debe ser notificado al comité, como sea apropiado.

1 3.3 Clases de Apertura de Créditos en Particular.

A continuación exponemos las clases de crédito en particular como se contempla en el catálogo de cuentas vigente a partir del primero de Enero de 1980.

- 1301.- Descuentos.
- 1302.- Préstamos quirografarios.
- 1303.- Préstamos con colateral.
- 1304.- Préstamos prendarios.
- 1305.- Créditos simples y créditos en cuenta corriente.
- 1306.- Préstamos con garantía de unidades industriales.
- 1307.- Créditos de habilitación o avío.
- 1308.- Créditos refaccionarios.
- 1309.- Préstamos inmobiliarios a empresas de producción de bienes o servicios.
- 1310.- Préstamos para la vivienda.
- 1311.- Otros Créditos con garantía inmobiliaria.
- 1312.- Créditos personales al consumo.
- 1313.- Préstamos al personal de la institución.
- 1314.- Cartera vencida.
- 1315.- Adeudos por amortizaciones vencidas.
- 1316.- Otros adeudos vencidos.
- 1317.- Créditos venidos a menos asegurados con garantías adicionales.

1 3.4 Consideraciones para la Revisión del Area.

Dadas las características similares de los rubros que componen la cartera de créditos, consideramos conveniente desarrollar su revisión agrupándolos de acuerdo a su naturaleza homogénea de la siguiente manera:

<u>GRUPO</u>	<u>N° DE CUENTA</u>
1	1301
2	1302 a 1311.
3	1312 y 1313
4	1314 a 1317

El criterio en que se fundamenta esta decisión es el hecho de no repetir objetivos de auditoría, características de control interno y procedimientos en la revisión, que por la naturaleza señalada son semejantes.

1 3.5 Grupo 1

Cuenta:

1301 Descuentos.

Descripción de la Cuenta.

.01 El descuento de documentos es la operación de crédito que permite a las empresas, personas morales allegarse de fon-

dos anticipadamente mediante el endoso de sus documentos a una institución de crédito. Dichos documentos son provenientes de la venta de bienes o servicios que generaron un derecho respecto de sus deudores. Por esto las instituciones de crédito cobran intereses que son calculados a partir de la fecha del descuento y a su vencimiento. Además se cobra una comisión adicional por el control, manejo administrativo y cobranza posterior.

Es conveniente tener presente lo estipulado por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en sus artículos 288 a 290, cuya característica más sobresaliente es respecto a que sólo las instituciones de crédito podrán celebrar la operación del descuento en documentos.

Objetivos de Auditoría.

.02 Los principales objetivos de auditoría asociados con los descuentos consisten en que el auditor obtenga un grado razonable de seguridad en cuanto a:

- 1.- El registro apropiado de los descuentos otorgados.
- 2.- Verificar que los pagarés y letras de cambio reúnan requisitos de acuerdo a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- 3.- Comprobar que los créditos otorgados se encuentren autorizados de acuerdo a las políticas de crédito estableci-

das para este tipo de operaciones.

- 4.- Comprobar que los plazos del crédito no rebasen los establecidos por la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.
- 5.- Comprobar la correcta obtención del costo de operación por los descuentos otorgados de acuerdo a las políticas establecidas por la institución.
- 6.- Verificar que los documentos recibidos estén endosados a nombre de la institución.

Características del Control Interno.

.03 El auditor se interesa generalmente en las siguientes características de control interno.

- 1.- Comprobación de la autorización de las líneas de crédito para el descuento de documentos.
- 2.- Verificación de los expedientes de clientes que deben contener como mínimo estos requisitos:
 - a) Solicitud
 - b) Estados financieros
 - c) Referencias
 - d) Estudio de crédito calificado
 - e) Autorización de Gerencia Local en caso de créditos menores o del Comité de Crédito, Dirección o Consejo de Administración en caso de créditos mayores.

- 3.- Comprobación de que los documentos sean provenientes de operaciones de compra-venta o de carácter mercantil.
- 4.- Comprobación de que el vencimiento de los documentos no rebasen los plazos legales.
- 5.- Deben inicialarse los documentos que se reciben en descuento por un funcionario de crédito autorizado.
- 6.- Registros adecuados mantenidos por una persona diferente a las que tienen acceso a los documentos.
- 7.- Procedimientos establecidos para la acumulación, cobranza y registro de los intereses moratorios.
- 8.- Verificación de la protección física adecuada sobre la custodia de los documentos.
- 9.- Adecuado archivo de los documentos originales por orden cronológico y alfabético-numérico.
- 10.- Inspección sorpresiva periódica y confirmación de los documentos por un funcionario que no tenga la responsabilidad de custodia.

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.04 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados:

- 1.- Existencia física y propiedad de los documentos.
 - a) Se efectuará un arqueo, sumando todos los documentos a una fecha determinada, cotejándose la tabulación contra el saldo de la balanza a esa misma fecha.

- b) Si la fecha elegida para el arqueo no coincide con la de la auditoría, se efectuará una revisión retroactiva de los movimientos operados entre la fecha del propio arqueo y la de la auditoría, cuidando de verificar que no se hubieran llevado a cabo ajustes tendientes a ocultar irregularidades.
- c) Los documentos sobre otras plazas se comprobarán mediante solicitud de conformidad a los corresponsales a quienes se les hayan remitido para su cobro.

2.- Revisión de los documentos.

- a) Se examinará selectivamente que los documentos recibidos en descuento, reúnan los requisitos legales inherentes a los títulos de crédito.

3.- Adecuado reconocimiento del ingreso de interés.

- a) Se efectuarán pruebas selectivas para comprobar que es correcto el procedimiento aplicado para el cálculo de los intereses que se descuenten.

Se hace notar que en el caso de los Descuentos, los intereses se calculan para cobrarse por anticipado.

4.- Adecuada clasificación de los documentos.

- a) Se revisará cuidadosamente que no se encuentren documentos vencidos considerados como vigentes.

1 3.6 Grupo 2.

Cuentas:

.01 Descripción de las Cuentas

1302 Préstamos Quirografarios.

Es la operación de crédito mediante la cual el acreditado recibe en una sola exhibición el principal solicitado, cuyo pago se garantiza con la firma del deudor, en la expedición de un pagaré. El otorgamiento se hace previo estudio de la institución crediticia para con el acreditado, completando su solvencia moral y económica. Los intereses son cobrados por anticipado, no se cobran comisiones. En este caso se solicita una segunda firma que se conoce como aval, compartiendo el pago solidario con el deudor. Es un financiamiento utilizado por empresas y articulaciones, solicitado para satisfacer necesidades de tesorería.

1303 Préstamos con Colateral.

Se trata de una operación financiera por medio de la cual dos o más instituciones de crédito afiliadas o no al grupo, redescuentan sus operaciones compensando y dando mayor margen para poder solventar otros tipos de crédito, transfiriendo el derecho de cobro por medio del endoso de documentos. Además

el total de operaciones corresponde a un sin número de acreditados que se respalda por una obligación por el 100% del redescuento, y en caso de no poder hacer efectivo los cobros, se cancela la operación reincorporando los colaterales a sus cuentas de origen, procediendo a gestionar su cobro.

1304 Préstamos Prendarios.

Es la operación financiera mediante la cual una Institución de Crédito, dota de capital de trabajo a un acreditado constituido con una garantía real, que se deje en prenda suscribiendo pagarés de conformidad con la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La prenda deberá reunir los requisitos establecidos por la misma Ley.

El préstamo regularmente se otorga considerando un máximo del 70% del valor real de la prenda que garantizará el crédito, cuidando de antemano que esté libre de gravámenes, obteniendo la seguridad de recuperar el principal por las dos vías que son: por un lado, haciendo los cobros pactados y por el otro al rematar el bien tomado en garantía. Todos los bienes a garantías reales, deberán estar endosados correctamente, esto es legalmente, para poder ejercer la exigibilidad del cobro con o sin problemas judiciales.

1305 Créditos Simples y Créditos en Cuenta Corriente.

El crédito simple y el de cuenta corriente, son dos conceptos diferentes, aunque en el catálogo de cuentas emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros los agrupa en una misma, por lo que a continuación definiremos por separado cada uno de ellos.

CREDITO SIMPLE. Es la operación financiera mediante la cual una institución de crédito dota de capital de trabajo a otro acreditado, poniendo a su disposición una cantidad determinada de capital, pudiendo hacer una o más disposiciones sin rebasar el total dispuesto, aunque dentro del período se hagan pagos parciales, estos se considerarán como abonos en cuenta.

CREDITO EN CUENTA CORRIENTE. Es la operación financiera mediante la cual una institución de crédito dota de capital de trabajo a otro acreditado, poniendo a su disposición una cantidad determinada de capital, pudiendo hacer una o más disposiciones sin exceder del total dispuesto, al efectuar pagos parciales podrá disponer nuevamente del diferencial, esto lo puede hacer tantas veces como posibilidades de pago tenga el acreditado, hasta que mientras no se venza el contrato.

1306 Préstamos con Garantía de Unidades Industriales.

Para este tipo de crédito, se aplica lo expuesto en la cuenta 1303 préstamos con colateral por ser similar (Ver detalle en la cuenta antes señalada).

1307 Créditos de Habilitación o Avío.

En este tipo de operación, el acreditado queda obligado a invertir el importe del crédito en la adquisición de las materias primas y materiales y del pago de jornales, salarios y gastos directos de explotación indispensables para los fines de la empresa.

El crédito se encuentra garantizado con las materias primas y materiales adquiridos y con los frutos, productos o artefactos que se obtengan con el mismo crédito, aunque estos sean futuros o pendientes.

1308 Créditos Refaccionarios.

En éste, el acreditado queda obligado a invertir el importe del crédito en la adquisición de aperos, instrumentos, útiles de labranza, abonos o animales de cría; en la realización de plantaciones o cultivos cíclicos o permanentes; en la

apertura de créditos para el cultivo, en la compra o instalación de maquinaria y en la construcción o realización de obras necesarias para el fomento de la empresa del acreditado.

La garantía de estos créditos lo componen las fincas, construcciones, edificios, maquinaria, aperos, instrumentos, muebles y útiles y con los frutos o productos futuros, pendientes o ya obtenidos, de la empresa a cuyo fomento haya sido designado el préstamo.

1309 Préstamos Inmobiliarios a Empresas de Producción de Bienes o Servicios.

Son créditos otorgados a empresas que producen bienes o servicios, destinados a la compra o edificación de inmuebles destinados al objeto social del acreditado.

1310 Préstamos para la Vivienda.

Son financiamientos dirigidos a satisfacer una necesidad social que es el caso de la casa habitación.

1311 Otros Créditos con Garantía Inmobiliaria.

Estos créditos corresponden a una clasificación diferente a las establecidas en las cuentas 1309 y 1310.

Objetivos de Auditoría.

.02 Los objetivos primordiales de auditoría relacionados con las actividades crediticias y de préstamos normalmente incluyen que el auditor obtenga seguridad razonable con respecto a:

- Propiedad de los saldos de préstamos.
- Existencia física y propiedad de pagarés y cualesquiera documentación necesaria.
- Colateral, tal como está registrado en los registros de colaterales, en posesión del banco o de un custodio por cuenta del banco.
- Ingresos por intereses sobre préstamos debidamente registrados (según los términos de los documentos y políticas contables aceptables aplicadas consistentemente).
- Clasificación adecuada en los estados financieros.

Características de Control Interno.

.03 Al examinar un banco, el auditor generalmente se interesa en las siguientes características del control interno. Debería notarse, sin embargo, que lo siguiente no tiene la intención de ser totalmente inclusivo, y que los controles específicos encontrados pueden variar dependiendo del tamaño y la sofisticación de las operaciones del banco, y de la composición de la cartera de préstamos.

- Las políticas de préstamos y delegación de autoridad para aprobación de créditos deben estar indicadas claramente en las actas del consejo de administración, políticas y manuales de procedimientos, reportes anuales del departamento de préstamos, etc. Estas políticas deben ser actualizadas periódicamente para reflejar dificultades actuales.
- Investigaciones y evaluaciones de las solicitudes de préstamos antes de otorgar el crédito.
- Establecimiento de archivos de crédito y actualización de los mismos.
- El gerente de crédito debe tener conocimientos básicos de crédito políticas del banco en cuanto a préstamos, leyes y regulaciones sobre préstamos.
- Documentación adecuada de las operaciones de crédito mediante contratos.
- Aprobación de los comités de crédito, gerentes de crédito y el Consejo de Administración de todos los préstamos y renovaciones inicialando los pagarés o documentos por parte del Gerente de Crédito que aprobó el préstamo y la incorporación de aprobaciones en las actas respectivas del comité de crédito o del consejo de administración.
- Revisión periódicamente de los préstamos en cuanto a su cobrabilidad y adecuado colateral. Esta revisión incluye

investigaciones y evaluaciones similares a aquellas utilizadas en la revisión inicial. Todo préstamo que muestra un deterioro en su posición de crédito debe ser notificado a los comités de crédito, a los gerentes de crédito o al Consejo de Administración, según sea el caso. Los préstamos cuestionables en cuanto a su cobrabilidad son considerados para establecer una provisión si se estima incobrable y en su caso presentados a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros para que apruebe su cargo como pérdida.

- Se sigue el procedimiento anterior para la provisión por pérdidas anticipadas en préstamos incobrables y los cargos contra la provisión.
- Numeración y control de las solicitudes y formularios usados.
- Procedimientos adecuados para asegurar el recibo de todos los documentos y colateral y para registrar correctamente los derechos prendarios cuando sea posible.
- Archivo cronológico de los pagarés o documentos de respaldo.
- Descripción de la prenda en el cuerpo del contrato.
- Adecuada custodia de pagarés, documentos de respaldo, colateral y registros pertinentes.
- Mantenimiento de auxiliares y tarjetas de control sobre los documentos señalados en el punto anterior.

- Separación de funciones entre aquellos que:
 - A. Controlan pagarés, documentos y colateral.
 - B. Recibos pagos y
 - C. Registro en los auxiliares del mayor.
- Procedimientos establecidos para la acumulación, cobranza y registro de intereses normales y moratorios.
- Comparación entre el informe de préstamos nuevos (o tarjetas auxiliares) y los archivos de préstamos en cuanto a: número del préstamo, suma principal, fechas de pagos, monto de los pagos, tasa de interés y fecha de vencimiento. Esta comparación se hace por alguien que no tenga responsabilidad con el registro de los préstamos nuevos en el archivo maestro o tarjetas auxiliares.
- Elaboración de un balance de prueba de los auxiliares por empleados que no aprueben transacciones de préstamos o manejan remesas de pago y preparación de reportes de vencimientos por lo menos mensualmente y concilian el total contra la cuenta control del mayor general.
- Revisión de las autoridades bancarias correspondientes del listado periódico de los préstamos vencidos y la aplicación de procedimientos adecuados para proporcionar un seguimiento a los cobros de los saldos morosos.
- Envío de recordatorios anticipados de vencimientos a los acreditados.

- Evaluación del colateral regularmente.
- Registro actualizado de seguros sobre propiedades hipotecarias y pagos de impuestos sobre propiedades. Para préstamos hipotecarios llevados por corredores hipotecarios, se conciliarán los reportes mensuales de estos corredores contra las cuentas de control del mayor general.
- Descuento por anticipado de los intereses y abono del préstamo neto en la cuenta de cheques del acreditado.
- Mantenimiento de controles adecuados de entrada, salida, del centro de cómputo en relación a las transacciones de préstamos.
- Si se formulan presupuestos de crédito anuales, investigar las causas de las desviaciones.
- "Reciprocidad" en el otorgamiento de créditos comerciales.
- Evaluación de la viabilidad y costeabilidad de las operaciones en el caso de créditos de avio o refaccionarios.
- Existencia y propiedad de los documentos que integran la cartera de crédito a través de arqueos de dichos documentos.

Procedimientos de Auditoría.

.04 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados en esta área. Debería notarse que estos no tienen

la intención de ser totalmente inclusivos. Los procedimientos particulares utilizados y la extensión de estos procedimientos, dependerá de las operaciones del banco, composición de la cartera de préstamos, evaluación del control interno etc. Lo siguiente tiene la intención de ser una guía general; los procedimientos a utilizarse deberán hacerse a la medida para alcanzar los objetivos específicos de la auditoría.

Ciertos procedimientos regularmente se llevan a cabo durante la fase inicial (es decir, el primer día) del examen dada la necesidad de mantener los elementos de sorpresa y de control. Estos procedimientos se identifican abajo con un asterisco (*). El auditor también puede desear llevar a cabo procedimientos adicionales durante esta fase del examen, basado en la evaluación del control interno, disponibilidad del personal, etc.

Las actividades de crédito del banco pueden tener impacto sobre otras actividades (es decir, el producto del préstamo puede acreditarse a la cuenta corriente del cliente, o pago de préstamo, que usualmente se hace en forma de cheque, se procesan a través del departamento de prueba y tránsito). En la medida en que otras actividades afectan o son afectadas por las actividades de crédito, el auditor debería considerar el impacto al determinar sus procedimientos de auditoría.

1. General.

Evaluar el sistema de control interno del banco relacionado a las funciones de préstamos y de crédito, incluyendo cualquier trabajo llevado a cabo por el departamento de auditoría interna. Los resultados de esta evaluación ayudarán para determinar la naturaleza tiempo y el alcance del trabajo de las pruebas del auditor independiente.

- Establecer control sobre pagarés, colateral, y otros documentos pendientes inmediatamente después de haber llegado a las oficinas. Para registros automatizados, coordinar el control con el auditor encargado del centro de cómputo de datos.
- Realizar una revisión analítica, incluyendo comparaciones de ingresos mensuales (por clasificación de préstamos) con cifras comparativas del período anterior; relacionar ingresos (por clasificación de préstamos) contra los saldos de préstamos (promedio) y las tasas actuales del mercado. Investigar variaciones significativas y no usuales.

2. Políticas de Crédito y Aprobaciones.

Obtenga documentación de la política de crédito y delegación de autoridad para aprobaciones. Estos detalles pueden encontrarse en las actas del Consejo de Administración, política

y manuales de procedimientos, etc. El personal de auditoría que trabajará en esta área debe estar atento de estos informes para verificar el cumplimiento de los mismos.

3. Existencia Física y Propiedad de Documentos, Colaterales, etc.

Seleccione del balance de prueba detallado y examine físicamente los pagarés, colaterales y documentos relacionados hasta el punto que considere necesario.

- * Liste los préstamos seleccionados para examen cuyos documentos no están y confirme con los tenedores de los documentos.
- * Determine si los recibos y entrega de colaterales están debidamente autorizados.

4. Propiedad de Saldos de Préstamos.

- * Averigüe si han actualizado los archivos (bajo nuestro control). Para sistema de registros automatizados coordinar este proceso con el auditor encargado de procesamiento de datos.
- * Prepare u obtenga balances de prueba detallados de las varias categorías de préstamos y concilie los totales con el mayor general. Los procedimientos detallados utilizados para balancear las cuentas varían dependiendo del tipo de registros y auxiliares mantenidos. Por ejemplo, si

los préstamos se mantienen en sistema manual (es decir, tarjetas de préstamos), el listado de la cinta de la máquina sumadora puede ser necesario. Esto puede ser efectuado por un auditor, o por personal del cliente bajo nuestra supervisión directa. Cuando el personal del cliente se utiliza estos deben ser cambiados a otros auxiliares diferentes a los que normalmente registran. Si los registros están en un sistema automatizado, un listado generado por la computadora puede prepararse utilizando los programas de cómputo de nosotros, o por el cliente bajo nuestra supervisión.

- * Prepare u obtenga un balance de prueba del mayor de obligaciones y concilie con el mayor general.
- * Para préstamos hipotecarios servidos por corredores hipotecarios obtenga y verifique las conciliaciones de los últimos informes del corredor contra la cuenta del control del banco.

5. Confirmación de Saldos de Préstamos.

- La fecha y alcance de las confirmaciones dependerá de la evaluación del sistema de control interno. Por ejemplo, si se considera que el control interno es bueno, los saldos de préstamos pueden confirmarse durante la revisión interna seguida de una revisión analítica y/o procedimientos de auditoría sobre transacciones habidas entre la fecha de confirmación y la fecha del examen.

- Lleve a cabo los procedimientos de confirmación de préstamos (generalmente son similares a los utilizados para préstamos o cuentas por cobrar en otros trabajos de auditoría, es decir, selección de tipo de confirmación positiva o negativa, investigación de excepciones, procedimientos sobre las confirmaciones no recibidas, etc.). Incluir en las solicitudes de confirmación información relacionada con los préstamos tales como colaterales, depósitos 'escrow' , y otros.

6. Cobrabilidad de los Saldos de Préstamos.

Evaluación de Préstamos.

- Examine los procedimientos seguidos por el banco en el proceso de otorgamiento de préstamos, particularmente con respecto a la investigación de crédito inicial.
- Examine los procedimientos del cliente para la identificación y manejo de los préstamos problemáticos.
- Asegúrese si existe un grupo interno de evaluación de préstamos (es decir, auditoría interna) que sea independiente de la función de préstamos. Si este grupo existe, considere sus procedimientos para determinar la extensión de las pruebas substantivas. Revise sus procedimientos, alcance y resultados al hacer esta determinación.
- Pruebe las evaluaciones de los colaterales.

- Revisar la información pertinente que ayudará a detectar préstamos problemáticos. Por ejemplo:
- . Listado de morosos.
 - . Listado de juicios hipotecarios.
 - . Listados de no acumulaciones.
 - . Informes del comité de préstamos.
 - . Actas de la Junta de Directores.
 - . Informes de auditoría interna y exámenes regulatorios y las respuestas de la gerencia a éstos.
 - . Resumen de adiciones a la provisión para préstamos incobrables.
 - . Resumen de préstamos cargados a pérdida desde el último examen.
 - . Mayor de obligaciones y colaterales.
 - . Listado de préstamos renovados, extensiones y renegociados.
 - . Listado de préstamos problemáticos desde el último examen.
 - . Préstamos con márgenes de garantía insuficiente.
- Verificar los préstamos cargados a pérdidas contra la debida autorización de la gerencia.
 - Basados en los pasos arriba mencionados determine la extensión del examen detallado de archivos de crédito.
 - Lleve a cabo una revisión detallada del archivo de crédito.
 - Analice y evalúe (basados en los pasos arriba mencionados) lo adecuado de la provisión para préstamos incobrables.

7. Reconocimiento Adecuado de Ingresos.

Reconocimiento Adecuado de Ingresos por Intereses y Acumulaciones.

Compruebe los cálculos del cliente sobre los ingresos de préstamos e intereses acumulados por cobrar.

Revise los procedimientos de cobro y registros para establecer si son adecuados.

- Determine si los ingresos por intereses se están registrando correctamente sobre una base consistente con el año anterior.

8. Registro Adecuado de Descuentos y Devoluciones.

- Revise los procedimientos seguidos por el banco en el cómputo de descuentos no ganados y devoluciones y revise las últimas pruebas de cuentas del banco e investigue cualquier partida no usual.
- Compruebe cálculos y transacciones seleccionadas (incluyendo devoluciones) y revise la propiedad y consistencia en la aplicación del procedimiento.

9. Clasificación adecuada en los Estados Financieros.

Determine si las clasificaciones son correctas y están de acuerdo a los requisitos regulatorios y si las revelaciones son adecuadas.

Procedimientos Comúnmente Efectuados por los Auditores Internos.

.04 Dada la importancia del área mencionaremos algunos de los procedimientos comunmente llevados a cabo por los auditores internos y que pueden ser utilizados para determinar el trabajo del auditor independiente.

- Examen de documentación de préstamos nuevos.
- Evaluación del colateral.
- Conciliación de los registros auxiliares contra el mayor general.
- Comparar el listado de préstamos nuevos contra el balance de prueba.
- Confirmación de saldos pendientes y colateral.
- Verificar los cobros y aplicaciones del efectivo.
- Verificar el reconocimiento de ingresos de intereses.
- Revisar las conciliaciones de hipotecas de corredores hipotecarios, etc.
- Evaluación de la cobrabilidad de préstamos.

1 3.7 Grupo 3

Cuentas:

.01 Descripción de las Cuentas.

1313. Créditos Personales al Consumo.

Esta sección se refiere al tratamiento de las cuentas involucradas con el manejo de las tarjetas de crédito las cuales representan una modalidad más reciente en la captación de recursos a través de la prestación de este servicio al público en general.

Dentro de esta cuenta se concentran otros tipos de créditos tales como los derivados de:

- a). Adquisición de bienes de consumo duradero.
- b). Tarjetas de crédito, y
- c). Préstamos personales.

Entre los más comunes podemos citar algunos ejemplos como lo son las adquisiciones de muebles para el hogar así como equipos e implementos para profesionales, vehículos de motor, etc. en el caso de adquisiciones de bienes de consumo duradero, los cuales quedarán en prenda a favor del banco hasta el momento de ser liquidada la operación por el acreditado.

Por tarjetas de crédito podemos reconocer que se trata de un financiamiento en cuenta corriente destinado a la adquisición de bienes y servicios. Este tipo de tarjetas se divide en dos modalidades: Tarjetas individuales, las cuales se emiten a favor de personas físicas, y tarjetas de empresa cuyo obligado principal es una persona moral y se emite a nombre de una persona física miembro de la misma empresa, siendo ésta última la responsable de efectuar los pagos por la utilización de la tarjeta.

Por otro lado, también se manejan dentro de este rubro los créditos personales los cuales se basan en la solvencia moral y económica del mismo acreditado, ya sea con o sin segunda firma de aval. La operación se puede suscribir mediante pagarés con vencimientos mensuales sucesivos, descontando los intereses por anticipado.

1313. Préstamos al Personal de la Institución.

En esta cuenta se incluyen las operaciones originadas por créditos otorgados al personal del banco, enmarcados en el artículo octavo de la Ley Federal del Trabajo, con las modificaciones estipuladas en el reglamento de trabajo de los empleados de instituciones bancarias y organizaciones auxiliares, en donde se indican los requisitos de formalidad jurídica para su otorgamiento.

El saldo de esta cuenta representa el importe a cobrar por la institución originado por los créditos otorgados a su personal basándose en las especificaciones y normas establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros a través de su Reglamento de trabajo para los empleados de instituciones de crédito y organizaciones auxiliares.

Objetivos de Auditoría.

.02 El auditor deberá obtener seguridad razonable con respecto a:

1. Que las partidas registradas correspondan a los conceptos a que se refieren estas cuentas.
2. La autenticidad del derecho a cobrar dichas cuentas.
3. La existencia física y propiedad de pagarés y cualquiera otra documentación necesaria.
4. El correcto tratamiento contable de los ingresos por intereses derivados de tales operaciones.
5. Su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
6. La correcta observancia de las normas establecidas por la Ley y que son inherentes a estas cuentas.

Características de Control Interno.

.03 El auditor se interesará generalmente en las siguientes características de control interno:

- 1.- La existencia de controles por tipo de cuenta, concepto, antigüedad y naturaleza de las transacciones.
- 2.- Inspección física periódica de los documentos que amparan las partidas que integran estos rubros.
- 3.- Que su otorgamiento cubra todos los requisitos de seguridad y liquidez.
- 4.- En cuanto a las tarjetas de crédito, estas deberán estar sujetas a doble control cuando no son emitidas por la propia institución.
- 5.- La existencia de un registro de:
 - a) Número de tarjetas no emitidas.
 - b) Tarjetas dañadas o canceladas.
 - c) Tarjetas emitidas a clientes.
 - d) Tarjetas reportadas perdidas o robadas.
- 6.- El envío de notificaciones a los comerciantes y agentes de servicios, de las tarjetas perdidas o robadas, además de cerciorarse del correcto procedimiento para asegurar la entrega de las tarjetas nuevas.
- 7.- La existencia de un método para examinar que los negocios asociados a la tarjeta de crédito posean controles adecuados.

- 8.- La existencia de un procedimiento de investigación por parte del banco para cerciorarse de que los establecimientos por asociarse al sistema de tarjetas de crédito, asegure buena reputación y responsabilidad crediticia.

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.04 Adicionalmente a los procedimientos de auditoría incluidos en las demás cuentas de la cartera de créditos que se mencionan en este capítulo, el auditor deberá considerar para su revisión los siguientes procedimientos:

- 1.- Revisión de los pagarés debidamente requisitados y autorizados de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Trabajo de los empleados bancarios.
- 2.- Realizar un estudio por antigüedad de saldos para cerciorarse de que la mecánica seguida por la institución es adecuada en cuanto a la provisión o recuperación de estos créditos.
- 3.- Deberá tomarse en cuenta que normalmente ésta recuperación se hace a través de retenciones por nómina para lo cual el auditor puede efectuar una revisión de las nóminas de un mes, por ejemplo, verificando el correcto cálculo de las deducciones por un determinado número de empleados elegido en forma selectiva y con base en los controles internos de la propia institución.
- 4.- Los préstamos al personal se clasifican en:

Préstamos para la adquisición de vestido y calzado, para la adquisición de bienes de consumo duradero, para la adquisición, construcción o mejoras de vivienda y para otros fines. Por consiguiente el auditor debe cerciorarse de que los conceptos por los que se hizo el préstamo están considerados por el Reglamento de Trabajo autorizado por la Comisión Nacional Bancaria.

- 5.- El auditor deberá comprobar que se hayan atendido las solicitudes de préstamos de todo el personal que tenga derecho a este tipo de prestaciones, de conformidad con lo estipulado en el citado Reglamento.
- 6.- Todas las solicitudes de préstamos rechazados se deberán investigar para verificar la justificación de la negativa.
- 7.- En cuanto a los créditos personales de consumo, básicamente se refieren a operaciones originadas por el uso de las tarjetas de crédito tanto personales como de empresa. En este caso el auditor debe tomar en cuenta que el manejo de las tarjetas de crédito se realiza mediante procesamiento electrónico de datos por lo tanto se avocará a revisar los procedimientos de alimentación a la computadora.
- 8.- Sobre los listados emitidos por la computadora, el auditor realizará el siguiente trabajo:
 - a). Verificará el sistema de control de pagos para asegurarse de su efectividad.
 - b). Revisará que se apliquen los cargos por intereses moratorios de acuerdo a los contratos, cuando existan atrasos de los clientes en sus pagos.

- c). Se cerciorará de que los procedimientos de cobranza judicial o extrajudicial cumplen satisfactoriamente con su cometido.
- d). Comprobará que las causas por las cuales no se recuperaron las cuentas incobrables, no son imputables a la institución como se indica en la parte relativa a CARTERA VENCIDA, ya que de no ser así, los castigos correspondientes a estas cuentas serían no deducibles para efectos fiscales.

1 3.8 Grupo 4

Cuentas:

1314. Cartera Vencida.

1315. Adeudos por amortizaciones vencidas.

1316. Otros Adeudos Vencidos.

1317. Créditos Venidos a menos Asegurados con Garantías Adicionales.

Descripción de las Cuentas:

.01 El origen de la cartera vencida es debido a que un deudor transcurrido un lapso de 15 o 30 días (si se trata de una o más amortizaciones respectivamente) no paga una amortización referida a un crédito otorgado. Esta es un forma de re-

velar en los estados financieros las características que se tiene en su cartera a una fecha determinada.

Por lo que se refiere a las amortizaciones vencidas o insolutas provenientes del otorgamiento de créditos hipotecarios, deberán traspasarse a la cuenta 1315 Adeudos por Amortizaciones Vencidas.

En la cuenta de Adeudos Vencidos se deberán registrar los adeudos vencidos provenientes de emisiones de cédulas hasta la extinción de estos valores, así como de obligaciones que lleguen a vencer sin haber sido liquidadas.

Objetivos de Auditoría.

.02 Los principales objetivos de auditoría que se persiguen en esta área son los siguientes:

- 1.- Clasificación adecuada de conformidad con la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros de los créditos vencidos.
- 2.- Vigilancia sobre el cobro de los adeudos vencidos.
- 3.- Registro de los intereses por créditos no cobrados.
- 4.- Medidas adoptadas por la Institución sobre el origen de los créditos incobrables.

Características del Control Interno.

.03 El auditor se interesa generalmente en las siguientes características del Control Interno:

- 1.- Comprobación del cumplimiento de los plazos fijados por la Comisión Nacional Bancaria para realizar los traspasos a cartera vencida de los créditos no pagados a su vencimiento.
- 2.- Comprobación del grado de control que ejerce la Institución sobre el estado de cobro de los adeudos vencidos registrados en esta cuenta.
- 3.- Comprobación del procedimiento seguido para el cálculo y cobro de intereses moratorios en la recuperación de estos adeudos.
- 4.- Conocimiento y evaluación de las medidas tomadas por la Institución sobre créditos incobrables por causas imputables a funcionarios de la empresa.
- 5.- Verificación de las afectaciones a la cuenta de reservas (incrementos o castigos) invariablemente se encuentren autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.04 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados:

- 1.- Obtener de la Institución una cédula con todos los datos de

identificación del crédito y del deudor y realizar el siguiente trabajo:

- a. Verificar la corrección aritmética.
 - b. Cotejar contra registros auxiliares.
 - c. En caso de ser muy numerosos los adeudos vencidos cotejar selectivamente contra documentación comprobatoria.
 - d. Contemplar la posibilidad, en caso contrario, de efectuar un arqueo de documentos, verificando su condición de vencidos.
 - e. Comprobar selectivamente las causas de este tipo de adeudos.
 - f. Comprobar el estado que guardan las gestiones de cobro (judiciales o extrajudiciales).
 - g. Concluir sobre la razonabilidad de las cifras presentadas y las posibilidades de recuperación de las mismas.
2. Comprobar el grado de recuperación de los créditos en base al estudio del expediente del deudor y a los informes provenientes del departamento jurídico de la Institución o de abogados externos.
 3. Determinar la suficiencia de la reserva para castigos por créditos incobrables, mediante la determinación por nuestra cuenta del monto de dichos créditos comparados contra la reserva que maneja la Institución.
 4. Verificar el adecuado manejo de la cartera vencida dependiendo del estado que guardan. Se debe tener en cuenta que la cartera vencida transitoria se encuentra constituida por clien-

tes que pagarán sus adeudos en un plazo máximo de 30 días. La cartera vencida congelada se compone por adeudos en los cuales se tenga la certeza de falta de capacidad de pago del deudor.

- 5.- Comprobar el criterio que ha seguido la Institución sobre el origen de la cartera vencida. Se debe tomar en cuenta que en caso de que el origen sea por negligencia de los funcionarios del banco o por otras causas imputables al mismo no se pueden considerar estas partidas como deducibles para fines del Impuesto sobre la Renta. En este caso el tratamiento que se debe dar es mandar el importe a la cuenta 5101-27 Gastos y Sobreestimaciones no deducibles del Impuesto sobre la Renta.
- 6.- Para las afectaciones a la Reserva para Castigo, o sea, a la cancelación o aplicación de la cartera vencida ocurridas durante el período sujeto a examen, verificar que ésta se haya realizado exclusivamente con autorización expresa y por escrito de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Memorándum Conclusivo del Area.

Después de realizar las pruebas de auditoría, el auditor deberá expresar su conclusión con respecto al trabajo realizado. Puede haber circunstancias en las cuales el auditor que realiza los procedimientos de pruebas detallados considere que dichos procedimientos no han logrado los objetivos de auditoría. Inmediatamente deberá dar a conocer su preocupación al auditor o encargado, y deberá adoptarse la medida adecuada para asegurar el logro de los objetivos de auditoría.

Cuenta:

14. Futuros y Reportos.

Esta sección es analizada en el Pasivo dentro del grupo 24.

Cuentas:

1 5 DEUDORES DIVERSOS.

1 6 OTRAS INVERSIONES.

Generalidades.

.01 En estos grupos se incluyen todas las cuentas complementarias a las cuentas de crédito o de inversiones y el registro de transacciones que no necesariamente están relacionados con el giro de la institución y que sin embargo requieren de su contabilización para su registro.

Descripción de la Cuenta.

.02 Estos grupos se definen como sigue:

- 1.- Deudores diversos representan todos aquellos derechos de cobro no clasificados como documentos por cobrar o inversiones en valores y que obviamente no son originados por ingresos propios del giro bancario.
- 2.- Otras inversiones incluyen todos aquellos bienes, valores y bienes inmuebles adjudicados mediante la vía legal, generalmente por incumplimiento en el pago de créditos por parte de los deudores o clientes de la propia institución. Este grupo también incluye inmuebles prometidos en venta, parte de inte-

reses en sociedades mercantiles, inversiones de reservas para pensiones de personal y primas de antigüedad, conceptos que se explican por sí mismos y que trataremos en forma individual más adelante para su mejor comprensión.

Objetivos de Auditoría.

.03 Los principales objetivos de auditoría relacionados con este grupo consisten en que el auditor determine:

- 1.- Que las partidas registradas correspondan a los conceptos a que se refiere la cuenta.
- 2.- Que los importes por dichos conceptos no alcancen sumas desproporcionadas.
- 3.- Comprobar la autenticidad del derecho a cobrar las cuentas o a la adjudicación de los bienes en prenda cuando sea el caso.
- 4.- Comprobar su adecuada presentación en los estados financieros.

Características de Control Interno.

.04 El auditor se interesará generalmente en las siguientes características de control interno.

- 1.- La existencia de controles por tipo de cuenta, concepto, antigüedad y naturaleza de las transacciones.
- 2.- Circularizaciones periódicas con los deudores para asegurar la veracidad de los saldos mostrados en las cuentas de este grupo.
- 3.- Inspección física periódica de los documentos que amparen las partidas que integran los saldos de cada cuenta.
- 4.- Integraciones analíticas de los saldos de cada cuenta.

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.05 Como parte medular de la revisión, el auditor deberá considerar los siguientes procedimientos.

DEUDORES DIVERSOS

- 1.- Dentro de la cuenta de Deudores Diversos, se incluyen adeudos por intereses devengados sobre inversiones en depósitos y valores, sobre préstamos y créditos vigentes de otra cuenta de deudores originados por comisiones y premios devengados sobre otras operaciones vigentes.

Para la revisión de este bloque, el auditor deberá poner énfasis en el procedimiento para el registro de los intereses y comisiones que sigue la Institución y cerciorarse de que se están registrando adecuadamente los intereses devengados por cobrar.

- 2.- Verificará selectivamente que se están cobrando los intereses devengados en el caso de títulos-valores a su vencimiento y los derivados de operaciones contractuales en los términos estipulados en los contratos.
- 3.- Obviamente todos los cargos a estas cuentas corresponden a abonos en las cuentas de resultados por intereses y comisiones cobradas por lo que será conveniente que el auditor se cerciore de que el registro de tales operaciones se hace adecuadamente.
- 4.- Cuando el caso lo requiera el auditor analizará el sistema y la documentación que alimenta el programa de la computadora para cerciorarse de que el procedimiento utilizado es el adecuado para no incurrir en omisiones o errores de captura.
- 5.- En cuanto a la cuenta de deudores por intereses sobre operaciones vencidas, el auditor debe verificar que por el saldo exista la reserva correspondiente para castigos.
- 6.- Dentro del renglón de otros deudores se debe hacer incapié en que esta cuenta se encuentre completamente depurada ya que de ser así, el auditor se concentrará a verificar que no existan partidas de consideración de mucha antigüedad. Cuando la cuenta presenta situaciones confusas por falta de depuración es recomendable efectuar trabajo adicional el cual puede llegarse a cabo mediante un análisis sobre partidas significativas o anormales, esto con la finalidad de tener certeza de que esta cuenta no encierra movimientos ori-

ginados por malos manejos.

- 7.- Dentro de este grupo esta incluida la cuenta de deudores por operaciones en trámite de regulación o liquidación la cual se integra por operaciones que representan violaciones a las normas establecidas por la Ley y que fueron separadas de las demás cuentas de inversiones para su control. En este renglón, el auditor analizará las causas que originaron el traspaso de las partidas a esta cuenta con el objeto de deslindar responsabilidades en cuanto a su manejo dentro de las operaciones normales de la institución.

OTRAS INVERSIONES.

- 1.- En este grupo se manejan cuentas tales como Bienes Muebles, Inmuebles y Valores Adjudicados, en donde el auditor tiene que cerciorarse que todas las partidas que esten registradas en estas cuentas no tengan una antigüedad mayor a un año ya que la Ley establece que la Institución deberá deshacerse de ellos en un plazo máximo de un año para los valores o bienes muebles y de dos para los inmuebles, ya que son activos que se reciben en pago de créditos que no pudieron ser cobrado a los deudores en forma normal y generalmente son bienes que no corresponden a la actividad propia y normal de la Institución.

Adicionalmente se verificará que esten registrados al valor comercial de su fecha de adjudicación, si a la fecha de la auditoría el valor comercial es inferior al valor registrado se deberá proponer un ajuste por la baja de valor. Ahora bien, si el valor se incrementó se creará una reserva dentro de la cuenta 4307 Reserva Especial por sobrevaluación de Inmuebles. Si se refiere a muebles o valores se creará una reserva extralibros que servirá para amortizar la parte del crédito de que provengan y gastos del juicio una vez que se venda el bien o valor.

2.- Para la cuenta de inmuebles prometidos en venta, el auditor revisará minuciosamente los contratos celebrados con los adquirentes para verificar que ambas partes cumplieron con las condiciones establecidas.

3.- Para la revisión de la cuenta de Inmuebles Adjudicados en Pago, el auditor solicitará una relación analítica que describa los inmuebles y detalle fecha de adjudicación, fecha de registro en esta cuenta (la cual debe ser la misma o muy próxima a la de la adjudicación), nombre del deudor original, importe del adeudo a la fecha de adjudicación, importe del valor de adjudicación, valor inmueble según avalúo reciente, o bien, el valor estimado actual, importe de las reservas para castigo de deudores diversos en caso de que las haya sobre el adeudo original.

En base a esta información el auditor comprobará:

a) Que no se hayan conservado los inmuebles adjudicados en

pago más de dos años en poder de la Institución.

- b) Si se rebasó este plazo, verificar que se haya obtenido la autorización de la Secretaría de Hacienda y C.P. para conservarlos por el tiempo necesario para su realización.
- c) Tratándose de Inmuebles de productos se verificará que el importe de las rentas se haya estado aplicando a la amortización del adeudo de que provienen.
- d) En los casos de ventas de estos inmuebles se verificarán los asientos contables por el ingreso del efectivo; la cancelación de las reservas complementarias de activo, la aplicación o abono a esta cuenta y el ajuste a resultados por la utilidad o pérdida.

- 4.- De la misma forma, el auditor se cerciorará de que cuando la venta se haya realizado mediante el otorgamiento de otro crédito, el adquirente tenga la suficiente capacidad de pago para cubrir las amortizaciones pactadas.
- 5.- La cuenta de inversiones de reservas para pensiones de personal y primas de antigüedad, deberá estar representada por un fondo dentro del activo el cual estará invertido en bonos emitidos por la Federación e Instituciones Nacionales de Crédito, para cobertura mínima del 30% y para cobertura del 70% se invertirá en valores emitidos por Instituciones Nacionales de Crédito, otros valores autorizados por la Comisión Nacional de Valores y Préstamos al personal de la Institución para la adquisición o construcción de viviendas, además de otros recursos tales como Deudores por Intereses y efectivo.

En este rubro el auditor cuidará que los rendimientos del fondo de esta reserva se abonen a resultados y que el último día de cada ejercicio dichos abonos se traspasen a la Reserva para Pensiones de Personal. Asimismo se cerciorará de que si se produce una baja en los valores que integran las inversiones del fondo de la Reserva para Pensiones de Personal, sea creada la Reserva para castigo correspondiente con cargo a la cuenta 5116.- Quebrantos diversos y abono a la cuenta 3110.- Estimación para baja de valor de Inversiones de la Reserva para Pensiones de Personal y Primas de Antigüedad.

Por último, el auditor se asegura de que al final del ejercicio y antes de realizar los ajustes de "Pérdidas y Ganancias", el saldo de la cuenta 5116.- Ajuste a inversiones de la Reserva para Pensiones de Personal se elimine con cargo a la 2501.- Reserva para Pensiones de Personal.

Memorándum Conclusivo del Area.

Después de realizar las pruebas de auditoría, el auditor deberá expresar su conclusión con respecto al trabajo realizado. Pueden haber circunstancias en las cuales el auditor que realiza los procedimientos de prueba detallados considere que dichos procedimientos no han logrado los objetivos de auditoría. Inmediatamente deberá dar a conocer su preocupación al Contador encargado, y deberá adoptarse la medida adecuada para asegurar el logro de los objetivos de auditoría.

CUENTAS:

1 8 Muebles e Inmuebles.

1 9 Pagos Anticipados y Cargos Diferidos.

Generalidades.

.01 Este renglón representa aquellas inversiones que tienen como propósito el ser utilizadas por la institución para la prestación de sus servicios, y es diferente a aquellas erogaciones que no obstante tienen la naturaleza de estos bienes son registrados directamente a los resultados de operación por su mínima importancia o valor individual.

El activo fijo y los cargos diferidos son inversiones de capital. La reglamentación de la proporción que cada tipo de institución de crédito puede invertir en mobiliario, inmuebles y derechos reales se encuentra en la Ley Bancaria.

Los cargos diferidos se integran por pagos anticipados y gastos por amortizar, estos últimos considerados como inversiones de capital.

Objetivos de Auditoría.

.02 Los principales objetivos de auditoría relacionados con este grupo consisten en:

- 1.- Verificar que sean propiedad de la empresa, que existan y esten en uso.
- 2.- Cerciorarse de su correcta valuación.
- 3.- Comprobar que la depreciación se realice sobre bases razonables y métodos adecuados.
- 4.- Verificar que existe consistencia en el método de valuación y depreciación.
- 5.- Comprobar la presentación adecuada y revelación en los estados financieros así como determinar los gravámenes que existan.

Características de Control Interno.

.03 El auditor se interesará generalmente en las siguientes características de Control Interno.

- 1.- Participación de la administración en forma de autorizaciones en las funciones de compra, venta, retiro o destrucción de activos.
- 2.- Adecuada separación de las funciones de adquisición, venta custodia y registro.
- 3.- Procedimientos adecuados que permitan:
 - a) Comprobar que se hayan recibido y registrado los activos comprados.
 - b) Distinguir mantenimiento y reparaciones adicionales de activo.

- 4.- Supervisión de trabajos en proceso cuidando el traspaso adecuado.
- 5.- Registro de activos en grupos homogéneos derivado de su naturaleza y tasa de depreciación.
- 6.- Protección adecuada de los bienes, incluyendo el aseguramiento.

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.04 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados.

1801 Mobiliario y Equipo.

3103 Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo.

- 1.- Verificar los procedimientos establecidos, la segregación y separación de funciones en la adquisición de activos fijos.
- 2.- Comprobar que se sigan las políticas en cuanto a los importes mínimos para la capitalización.
- 3.- Realizar mediante pruebas selectivas, una inspección física y comprobar contra el último inventario de activo fijo tomado por la Institución.
- 4.- Por las ventas de activo fijo revisar los procedimientos seguidos en el tratamiento dado a los siguientes conceptos.
 - a) Utilidad o pérdida en venta.
 - b) Movimiento en la Reserva para Depreciación.

1802 Inmuebles destinados a oficinas.

3104 Depreciación acumulada de inmuebles.

4307 Reserva Especial para Sobrevaluación de Inmuebles.

1. Revisar expedientes de adquisición de inmuebles, terrenos o construcción verificando el origen de la propiedad con el fin de identificar problemas testamentarios o gravámenes sobre los mismos.
- 2.- Verificar que el valor según libros sea derivado de los avales aprobados por la Comisión Nacional Bancaria así como verificar el tratamiento de la plusvalía en su caso que debe manejarse en una cuenta de reservas de capital.
- 3.- En los casos de construcciones, reconstrucciones, o adaptaciones verificar la aprobación para tal efecto de la Comisión Nacional Bancaria.
- 4.- Efectuar pruebas selectivas sobre el control de las rentas cobradas y su adecuado registro contable.
- 5.- Revisar partidas de gastos y costos de conservación y mantenimiento verificando que no existan irregularidades.
- 6.- Comprobar la suficiencia de cobertura del seguro sobre los bienes propiedad de la Institución con el fin de cerciorarse de la protección de los mismos (aplicable a la 1801 y 1802).

1901 PAGOS ANTICIPADOS.

- 1.- Comprobar que en forma sistemática, cada subcuenta integrante este traspasando por lo menos mensualmente partidas devengadas a cuentas de resultados (generalmente deudoras).
- 2.- Verificar que en las partidas contenidas en cada subcuenta se trate de gastos debidamente autorizados por las áreas correspondientes y no de partidas que no correspondan a gastos anticipados.
- 3.- En caso de intereses pagados por anticipados, verificar el tipo de financiamiento el cual tiene que estar reflejado en el pasivo. Elaborar un cálculo global de intereses pagados por anticipado traspasados a resultados.

1902 GASTOS DE INSTALACION.

3107 AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE INSTALACION.

- 1.- Verificar que se lleve una adecuada clasificación por grupos de bienes con el fin de aplicar una misma tasa de amortización.
- 2.- Efectuar pruebas selectivas con el fin de comprobar que se trate de gastos de instalación y no de partidas que deben aplicarse a gastos generales o a otros conceptos no sujetos a capitalización.

Memorándum Conclusivo del Area.

Después de realizar las pruebas de auditoría, el auditor deberá expresar su conclusión con respecto al trabajo realizado. Pueden haber circunstancias en las cuales el auditor que realiza los procedimientos de pruebas detallados considere que dichos procedimientos no han logrado los objetivos de auditoría. Inmediatamente deberá dar a conocer su preocupación al contador encargado, y deberá adoptarse la medida adecuada para asegurar el logro de los objetivos de auditoría.

C A P I T U L O V
REVISION DE CUENTAS DE PASIVO, CAPITAL,
RESULTADOS Y CUENTAS DE ORDEN.

REVISION DE CUENTAS DE PASIVO, CAPITAL, RESULTADOS Y CUENTAS
DE ORDEN

2. PASIVO

- 21 Captación de Recursos del Público.
- 22 Depósitos y Préstamos de Bancos.
- 23 Otros Depósitos y Obligaciones.
- 24 Futuros y Reportes.
- 25 Reservas y Provisiones para Obligaciones Diversas.
- 26 Créditos Diferidos.

4. CAPITAL Y RESERVAS

- 41 Capital no Exhibido y Pérdida Líquida de Ejercicios anteriores.
- 42 Capital Social.
- 43 Reservas.

5. CUENTAS DE RESULTADOS

- 51 Cuentas de Resultados Deudoras.
- 52 Cuentas de Resultados Acreedoras.

6. CUENTAS DE ORDEN

- 61 Cuentas Contingentes.

62 Valores en Depósito.

63 Cuentas de Registro.

Encaje Legal. (Complementa el programa de la Cuenta:
1103 presentado en la página 167 del
presente trabajo).

PASIVO

.01 El Pasivo en las instituciones de crédito está representado básicamente por las operaciones que realizan para alcanzar uno de los principales objetivos, o sea la captación de recursos ajenos. Estas operaciones se conocen como operaciones de crédito pasivas.

El bloque del pasivo se encuentra subdividido en los siguientes grupos:

- 21 Captación de Recursos del Público.
- 22 Depósitos y Préstamos de bancos.
- 23 Otros Depósitos y Obligaciones.
- 24 Futuros y Reportos.
- 25 Reservas y Provisiones para Obligaciones Diversas.
- 26 Créditos Diferidos.

Objetivos de Auditoría del Area

.02 Los objetivos principales de la auditoría asociados con las actividades de depósito, ahorro y en general de la captación de recursos del público son los siguientes:

1. Cerciorarse de la propiedad de los saldos de depósitos presentados.
2. Verificar que la institución tenga un reconocimiento adecuado del gasto de intereses derivado de las cuentas en cuestión.
3. Cerciorarse de la existencia física y el registro adecuado de partidas de efectivo y valores en consignación.
4. Evaluar el criterio seguido por la institución cuando se presenta el caso de sobregiro en cuentas de cheques.
5. Verificar los controles existentes sobre el procesamiento de transacciones de depósito tales como controles de entrada y salidas, controles de centro de datos, etc.
6. Cerciorarse del control ejercido sobre los retiros importantes en cuentas de cheques y ahorro, así como del existente en el libro mayor.
7. Las confirmaciones de saldos (estados de cuenta) de los depósitos e inversiones sean enviadas a los clientes, así como la autorización o correcciones por inconformidad y observaciones de los mismos.
8. Cerciorarse del control existente sobre los esqueletos de los cheques, control de registro de firmas y estado de cuenta que los clientes hayan pedido que no se envíen.

9. Aprobación de movimientos extraordinarios por funcionarios competentes y otorgamiento para contratar.
10. Segregación de funciones y vigilancia adecuada sobre la liquidación del pasivo a la fecha de vencimiento.

2 1 Recursos Captados del Público.

Generalidades.

.01 Los depósitos representan la fuente principal de los fondos de un banco y generalmente representan aproximadamente un 90% del total de las obligaciones. Es la actividad central de las funciones de un banco e impacta o es impactada por la gran mayoría de las varias transacciones que ocurren en el mismo.

Las cuentas que intervienen en el grupo 21 son las siguientes:

- 2101 Cuentas de cheques.
- 2102 Cuentas de ahorro.
- 2103 Depósitos retirables en días preestablecidos.
- 2104 Depósitos a plazo fijo.
- 2105 Depósitos a plazo Programa Especial.
- 2106 Bonos bancarios en circulación.
- 2107 Préstamos de Empresas y Particulares.
- 2108 Depósitos sin término fijo de retiro.
- 2110 Certificados Financieros en circulación.
- 2111 Depósitos a plazo fijo de once y doce años.
- 2112 Depósitos a plazo fijo con rendimiento ajustable.

CUENTA:

2101 CUENTAS DE CHEQUES.

Descripción de la Cuenta.

.01 La cuenta de Cuentas de Cheques está representada por los depósitos recibidos en efectivo, cheques y otros documentos a la vista con naturaleza análoga por las instituciones de banca múltiple.

Características de Control Interno.

.02 El auditor generalmente se interesa en las siguientes características de control interno.

1. Generalmente las cuentas sin movimiento y las tarjetas de firmas relacionadas se mantienen bajo control adecuado y separadas del mayor.
2. Los estados periódicos de cuentas de cheques e inversiones se envían a los depositantes y existe un control suficiente por aquellas inconformidades de los mismos, las cuales son autorizadas por un funcionario adecuado y responsable.
3. Las instituciones cuentan con controles para prevenir el pago contra fondos no recaudados o retiro de fondos pignorados.
4. Existen controles en efecto para la protección física de cheques cancelados, boletas de depósito y de retiro y tarjetas de firmas.

5. Los cajeros elaboran hojas de prueba diaria que el personal supervisor examina y aprueba con sus iniciales.
6. Las transacciones en efectivo entre cajeros están apoyadas por boletas de transferencia y hojas de prueba con las iniciales de ambos cajeros.
7. Las llaves de operación que utiliza el cajero se retiran de su máquina cuando no están en uso y se mantienen bajo el control individual para evitar su uso no autorizado.
8. Retiros importantes de efectivo: Son autorizados por un funcionario autorizado, el cual pone sus iniciales o firma sobre la boleta o cheque antes del desembolso.
9. Se requiere que los cajeros transfieran diariamente las partidas de efectivo al cajero principal u otro punto de control.
10. Se mantiene bajo estricto control la bóveda principal y los compartimientos individuales. Periódicamente o cuando exista un cambio en custodia se cambian las combinaciones.
11. Los cheques y partidas devueltas por improcedentes son cargadas automáticamente contra la cuenta del cliente o por lo contrario se requiere la autorización de un funcionario si no se cargan.

Procedimientos de Auditoría A ser Considerados.

.03 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados:

1. Conocer las políticas implantadas por la Institución acerca de captación de recursos, determinando si las mismas se ajustan a lo establecido por la ley bancaria. Conocer si existen concentraciones peligrosas, dependencia de determinados inversionistas, mezcla de recursos, etc.
2. Comprobar que en las operaciones pasivas y en los adeudos a favor de terceros se respete lo establecido en el art. 145 bis. y 94 bis. respectivamente, de la ley bancaria.
3. Obtener y verificar o preparar una lista de sobregiros y hacer lo siguiente:
 - a) Verificar que la institución considere lo dispuesto en el art. 17 de la ley bancaria.
 - b) Verificar en los mayores auxiliares en forma selectiva, que los sobregiros hayan sido cubiertos por los clientes.
 - c) Discutir la cobrabilidad de los sobregiros seleccionados no cubiertos con los funcionarios bancarios adecuados. Derivada de la discusión en donde la cobranza es dudosa, considerar la necesidad de provisionarse para su pérdida o eliminarlas de los libros inmediatamente según sea aplicable.

4. Verificar el control existente para el manejo de talonarios de cheques comprobando que sean entregados exclusivamente mediante la recepción de recibos y con todos los requisitos de identificación y seguridad necesarios y suficientes. También verificar que las tarjetas de firmas tengan una seguridad adecuada con su función.
5. En caso de existir "cheques devueltos" como cuenta cerciorarse de su cancelación diaria con traspaso a "Deudores Diversos".
6. Por los cheques certificados solicitar una relación a la fecha de la Auditoría verificando sumas y cotejando el total contra Balanza de Comprobación. Además, verificar el control establecido para la certificación y registro contable de estos cheques.
7. Investigar algunas partidas seleccionadas que no han sido pagadas (pendientes) por un lapso de tiempo fuera de lo normal.
8. Las transacciones efectuadas en el grupo de pasivo, constituyen un gran número de las operaciones diarias en un banco y tienen un impacto significativo en muchas otras áreas, incluyendo los saldos de depósitos. Generalmente es importante, por lo tanto, que el sistema de control interno de contabilidad sobre estas transacciones sea fuerte y efectivo. El auditor deseará revisar el sistema hasta donde se

considere necesario para proveer seguridad razonable de que las transacciones del grupo de pasivo se están registrando adecuadamente.

CUENTA:

2102 CUENTAS DE AHORRO.

Descripción de la Cuenta.

.01 Esta cuenta corresponde a los depósitos con interés capitalizable cada seis meses.

Características de Control Interno.

.02 El auditor generalmente se interesa en las siguientes características de control interno.

"Son aplicables las mencionadas para la cuenta 2101 Cuentas de Cheque.

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.03 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados:

1. Solicitar una relación detallada y cotejar los totales contra la balanza de comprobación a la fecha de auditoría.

2. De acuerdo con lo establecido en la planeación solicitar confirmación de saldos y aclarar personalmente aquellas inconformidades recibidas por cuentas importantes.
3. Por el procedimiento establecido para intereses verificar lo siguiente:
 - a). Cálculo aritmético.
 - b). Registro para su capitalización semestral.
 - c). Aplicación semestral de los intereses devengados.
4. Mediante pruebas selectivas determinar si se están respetando las normas establecidas para el retiro de los depósitos de ahorro.
5. Investigar los montos máximos establecidos para las cuentas de ahorro y comprobar que no exista exceso en dichos límites. Tener presente que los importes máximos son dispuestos para depósitos en moneda nacional y depósitos en dólares o moneda extranjera.
6. Por las cuentas de ahorro en dólares o moneda extranjera, verificar que la institución cuente con activos en divisas que le permitan mantener una posición equilibrada.
7. En los casos en donde se calcula el interés por computadora hacer el siguiente trabajo.
 - a). Determine que se están utilizando controles internos de la computadora, tales como verificaciones de cierto límite en adelante.

- b). Verifique selectivamente el cómputo del banco de los gastos de intereses y el cálculo de las acumulaciones.
 - c). Determine la razonabilidad de los gastos de intereses para el período (puede hacerse en forma selectiva).
 - d). Determine que se están registrando los gastos de intereses y acumulaciones en base consistente con el año anterior.
8. Determine que las clasificaciones en los estados financieros esten de acuerdo con los requisitos reglamentarios y con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

CUENTA

- 2103.- Depósitos retirables en días preestablecidos.
- 2104.- Depósitos a Plazo Fijo.
- 2105.- Depósitos a Plazo Programa Especial.
- 2107.- Préstamo de Empresas y Particulares.
- 2108.- Depósito sin término fijo de retiro.

Descripción de la Cuenta.

.01 En las primeras dos cuentas se manejaron los depósitos recibidos por el banco en la modalidad referente.

En la 2105 se manejaron depósitos en moneda extranjera como una consecuencia de las operaciones derivadas del "Programa de Financiamiento Especial".

La 2107 es explicativa por sí misma y la 2108 sirve para medir los traspasos de depósitos cuyo retiro no se pudo determinar.

Características de Control Interno.

.02 El auditor generalmente se interesa en las siguientes Características de Control Interno.

"Son aplicables las mencionadas para la cuenta 2101 Cuentas de Cheque."

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.03 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados:

1. Obtener una relación de las cuentas, verificar, sumar y cotejar totales contra Balanza de Comprobación.
2. Verificar que las inversiones a plazo cumpla con los requisitos establecidos por lo dispuesto en los artículos 107 y 138 bis de la Ley Bancaria.
3. Comprobar que la institución se apege a las disposiciones del Banco de México, S.A. en cuanto a las tasas y sobretasas autorizadas que paguen sobre los depósitos a plazo y las modalidades de retiro.
4. Verificar el tratamiento que tiene las inversiones a plazo vencidas, si el acreedor no se presenta a cobrarlas o reno-

varlas. Art. 46 bis. y de la Ley Bancaria.

Mediante pruebas selectivas sobre contratos vencidos y no retirados, asegúrese que se haya suspendido el cálculo y provisión para el pago de intereses.

5. Verificar el procedimiento para calcular y retener el I. S.R. mediante pruebas selectivas los pagos efectuados a los inversionistas.
6. Verificar que los movimientos operados en la cuenta 5107: Préstamo de Empresas y Particulares, estén documentados por pagarés a cargo de la institución. Considere la utilidad de confirmar saldos.

CUENTA:

2106.- Bonos Bancarios en Circulación.

6204.- Valores en Administración.

6311.- Bonos Bancarios Emitidos.

6314.- Bonos y Cupones por Incinerar.

Descripción de la cuenta.

.01 La 2106 se refiere a los bonos bancarios colocados, provenientes de emisiones previstas en la legislación bancaria (Art. 46 bis. fracc. III). La cuenta de bonos bancarios emitidos y cargada de la emisión de bonos bancarios que se realicen (Art. 46 Bis 2, Fracc. IV).

Características de Control Interno.

.02 El auditor se interesa en las siguientes características de control interno:

1. Que las inversiones sean autorizadas por funcionario designado.
2. Que se mantengan registros detallados adecuado y que sean controlados por el mayor general.
3. Procedimientos adecuados con respecto al pago de inversiones.
4. Confirmación de saldos.
5. Que las inversiones a plazo se encuentren documentadas en formatos autorizados por Banxico.
6. Procedimientos formales efectivos para determinar el cumplimiento de instrucciones y restricciones.
7. Adecuado y oportuno calculo de intereses.
8. Los intereses se calculen de acuerdo a tasas y comisiones autorizadas por Banxico.

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.03 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados:

1. Obtener una relación de las cuentas anteriores que conten-

gan la siguiente información.

- a). Fecha y monto de la emisión.
- b). Valor nominal de los títulos.
- c). Tasa de interés, y en su caso, sobretasa exenta de I.S.R.
- d). Periodicidad de pago de los cupones de intereses.
- e). Plazo y períodos de amortización.
- f). Valor de los bonos.
 - i). En circulación.
 - ii). En tesorería.
 - iii). Amortizados.

2. Sobre la relación anterior realizar el siguiente trabajo.

- a). Comprobar que la emisión cuenta con el acta aprobada por el Consejo de Administración y autorizada por la C.N.B.S.
- b). Verificar que la suma total de bonos en circulación, en tesorería y amortizados sean igual al total de la emisión.
- c). Utilizando el criterio de pruebas selectivas, comprobar que los bonos amortizados por sorteo dentro de la emisión tengan los cupones correspondientes a los meses o años que los faltaren para llegar al vencimiento final de la emisión.
- d). De los bonos incinerados verificar que se hayan levantado actas correspondientes.
- e). Verificar el procedimiento para calcular la provisión para el pago de los cupones de intereses.
- f). Verificar el procedimiento para el control de los cupones de intereses pagados, poner atención en que éstos no se

vuelvan a ocupar.

3. Cuando a través de contratos de administración se opere la colocación de bonos, cuyo registro se afecta en la 6240.- Valores en Administración, el auditor evaluará la forma en que la institución tiene controlados los retiros en efectivo a la vista de algunos inversionistas, lo cual se traduce en la recompra de sus propios bonos y que en el momento de recibir depósitos en efectivo de otros clientes, inmediatamente debe procurar colocarlos.
4. Solicitar confirmación a los inversionistas en base a los estados de cuenta formulados por la institución los cuales deberá incluir tanto capital como intereses pagados. Referidos a los contratos de valores en administración.
5. Verificar en base a pruebas selectivas la aplicación de intereses, tanto para reinversión o traspaso a cuentas de cheques o de ahorro, como del envío de cheques a domicilio de los inversionistas.

Memorandum Conclusivo del Area.

Después de realizar las Pruebas de Auditoría, el auditor deberá expresar su conclusión con respecto al trabajo realizado. Pueden haber circunstancias en las cuales el auditor que realiza los procedimientos de prueba en detalle considera que dichos procedimientos no han logrado los objetivos de auditoría. Inmediatamente deberá dar a conocer su preocupación al auditor encargado y deberá adoptarse la medida adecuada para asegurar el logro de los objetivos de auditoría.

2 2 Depósitos y Préstamos de Bancos.

Generalidades.

.01 Una fuente de financiamiento de las instituciones de crédito tiene su origen en depósitos de otras instituciones de crédito domiciliadas en la República y también en los préstamos obtenidos para cumplir con los requerimientos de efectivo o vales que se crean en las operaciones activas.

Las cuentas que intervienen son las siguientes:

2201.- Depósitos de Bancos a Plazo.

2202.- Préstamos de Bancos.

2203.- Depósitos y Préstamos de Bancos del Extranjero.

El análisis de estas cuentas se pretende realizar en forma conjunta y a sus características y analoga unas con otras.

Objetivos de Auditoría.

.02 Los principales objetivos de auditoría relacionados con obligaciones y deudas a largo plazo encerrados en éstas cuentas normalmente consisten en que el auditor determine si:

1. Todos los pasivos están debidamente registrados y autorizados.
2. Existe alguna violación de los términos de los compromisos de deuda.

3. Las cantidades están debidamente clasificadas.
4. El gasto de interés y las acumulaciones son adecuadas.
5. Las revelaciones en los estados financieros son adecuadas.

Características del Control Interno.

.03 El auditor generalmente se interesa en las siguientes características de Control Interno:

1. Que todos los préstamos sean autorizados por el organismo competente de la institución.
2. Que se mantengan registros detallados adecuados y que sean controlados por el mayor general.
3. Que los procedimientos formales sean objetivos para determinar el cumplimiento con las restricciones en los contratos de préstamos
4. Que existan procedimientos adecuados con respecto a los cálculos, pagos y acumulaciones de intereses.

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.04 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados.

1. Solicitar los contratos de financiamientos celebrados con

el Banco de México, S.A. con otras instituciones de Crédito nacionales o extranjeras, o con particulares. Incluye también por aquellos financiamientos por los cuales ya no tengan saldo y lo que se haya pagado dentro del período de revisión. Realizar el siguiente trabajo:

- a). Verificar que se haya cumplido con las condiciones estipuladas en los contratos o en las modificaciones estipuladas y autorizadas.
 - b). Verifique el cálculo de la previsión para el pago de intereses.
 - c). Aplique prueba global por aquellos préstamos vencidos y pagados en su oportunidad.
2. Determine si todos los pasivos están debidamente registrados.
- a). Obtenga una relación de efectos por pagar y deuda a largo plazo y concíliela con el mayor general; investigue partidas importantes y anormales.
 - b). Obtenga confirmaciones de los saldos por pagar y de las condiciones de la deuda (incluyendo valores pignorados, restricciones sobre operaciones, etc.) de los acreedores.
 - c). Analice el gasto por interés en busca de indicios de pasivos no registrados; y
 - d) Verifique pagos importantes y menos préstamos con los documentos de respaldo.

3. En caso de existir garantías colaterales, y se haya aceptado conservar en depósito y custodia, solicitar copias de certificados de depósito y cotejar contra títulos o documentos efectos en garantía, cerciorándose de su endose en garantía a favor del acreedor.
4. En caso de que la garantía provenga de la cartera de crédito verifique que las operaciones que diera origen se hayan registrado en la 6202 Valores en Garantía, cuenta de orden. Si se han expedido certificados de custodia a favor del acreedor debe registrarse en 6201 Valores en Custodia, cuenta de orden.
5. Para financiamientos contratados en moneda extranjera, cerciorarse de que la institución cuenta con activos en divisas que permitan mantener una posición equilibrada, sin perjuicio de aplicación de los procedimientos anteriores.
6. Determine si las revelaciones de los estados financieros sean adecuados.
 - a). Obtenga una relación de activos dados en garantía por la deuda y concíliela con lo revelado en los estados financieros.
 - b). Concilie otras revelaciones en los estados financieros con las condiciones de los instrumentos de deuda.

Memorándum Conclusivo del Area.

Después de realizar las Pruebas de Auditoría, el auditor deberá expresar su conclusión con respecto al trabajo realizado. Pueden haber circunstancias en las cuales el auditor que realiza los procedimientos de prueba en detalle considera que dichos procedimientos no han logrado los objetivos de auditoría. Inmediatamente deberá dar a conocer su preocupación al auditor encargado y deberá adoptarse la medida adecuada para asegurar el logro de los objetivos de auditoría.

2 3 Otros Depósitos y Obligaciones.

Generalidades

.01 Como se mencionó en la introducción, los recursos captados del público representan un 90% del pasivo de las instituciones de crédito.

Partiendo de tal criterio, creemos que bastará solamente hacer la revisión en forma global siguiendo el concepto de importancia relativa.

El grupo 23 de Otros Depósitos y Obligaciones se encuentran englobadas las siguientes cuentas:

CUENTAS:

Servicios Bancarios.

- 2301.- Cheques de Caja.
- 2302.- Cheques Certificados.
- 2303.- Cartas de Crédito.
- 2304.- Giros por Pagar.
- 2305.- Aceptaciones por cuenta de cliente.

Otros Pasivos.

- 2306.- Préstamos de Fondos Fiduciarios Públicos.
- 2307.- Préstamos de Casas de Bolsa.
- 2308.- Depósitos en Garantía.
- 2309.- Acreedores por intereses.
- 2310.- Acreedores por obligaciones vencidas.

2311.- Acreedores Diversos.

2312.- Depósitos y Obligaciones no sujetos a inversión.

2313.- Dividendos Decretados.

2314.- Depósitos para Servicios de Amortización e Intereses.

2315.- IVA por Pagar.

La descripción de cada una de las cuentas creemos innecesarias debido a la importancia relativa arriba mencionada, así como para fines prácticos.

Características de Control Interno.

.02 El auditor generalmente se interesa en las siguientes características de Control Interno.

1. Que todos los movimientos de este grupo 23 sea autorizado por funcionario responsable.
2. Que se mantengan registros detallados adecuados y sean controlados por el mayor general.
3. Procedimientos formales y adecuados para determinar el cumplimiento de obligaciones y restricciones.
4. Procedimientos adecuados con respecto a la retención y pago de los impuestos correspondientes.
5. Manejo adecuado de las cuentas de impuestos. Es conveniente que se consulte con el Departamento de Impuestos las situa-

ciones críticas.

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.03 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados:

Con el propósito de simplificar la descripción de procedimientos de auditoría aplicables a operaciones de fondo semejantes, se han agrupado aquellos que por su naturaleza son similares.

23.- Otros Depósitos y Obligaciones

Servicios Bancarios.

1. Sobre los auxiliares de cada cuenta que integra éste grupo verificar sumas y cotejar contra Balanza de Comprobación.
2. En la cuenta 2301 cheques de caja, se registran los cheques que expiden las instituciones a su cargo, el procedimiento aplicable consistirá en revisar el control establecido para la expedición y registro de los cheques de caja.
3. En cuenta 2302. Cheques Certificados verificar el control para su expedición y registro. Además es necesario comprobar el pago de los cheques certificados de fechas atrasadas.
4. 2303. Cartas de Crédito. revisar mediante pruebas selectivas para aquellas que se encuentran vigentes, que su importe verdaderamente se haya recibido en efectivo o en su caso car-

gado en la cuenta de cheques del tomador.

5. 2304. Giros por Pagar, en ésta cuenta se realizan en base a avisos de giros expedidos por otras dependencias de la institución. Los cargos son para giros pagados, y se comprobarán sólo mediante la presencia de los mismos giros pero cancelados, o en su caso mediante las fichas originales de las oficinas que expidieron los libramientos debidamente firmados por funcionario autorizado.
6. 2305. Aceptaciones por cuenta del cliente. En revisión documental se certificó el contrato de línea de crédito, el cual deberá estar registrado en cuentas de orden. Los créditos a ésta cuenta corresponderán estar registrados a cargos en la 1305 Créditos Simples o en Cuentas Corrientes. Si los cargos son manejados por Deudores Diversos se hace necesario investigar los inconvenientes contables y las condiciones del contrato ya que el registro en ésta cuenta puede prestar a ocultamiento de operaciones irregulares.

Otros Pasivos.

1. Solicitar el auxiliar de cada cuenta, verificar sumas y co- tejar saldos contra Balanza de Comprobación.
2. Los movimientos en ésta cuenta son derivados de operaciones principales de la institución, en éste caso se realizará un examen documental por aquellas partidas significativas y otras al azar.
3. Determinar que las partidas corresponden a operaciones que

pertenezcan al grupo de pasivo correspondiente.

4. Investigar a fondo aquellas cuentas con saldo deudor, que puede darse la pauta para detectar un deficiente registro o el ocultamiento de algunas irregularidades.
5. Como la cuenta 2309 Acreedores por intereses es manejada por intereses derivados de Cuentas de Ahorro, Depósitos a Plazo, etc. se hacen provisiones mensuales, entonces, el procedimiento aplicable es verificar los pagos de los intereses provisionados en la misma.

Memorándum Conclusivo del Area.

Después de realizar las Pruebas de Auditoría, el auditor deberá expresar su conclusión con respecto al trabajo realizado. Pueden haber circunstancias en las cuales el auditor que realiza los procedimientos de prueba en detalle considera que dichos procedimientos no han logrado los objetivos de auditoría. Inmediatamente deberá dar a conocer su preocupación al auditor encargado y deberá adoptarse la medida adecuada para asegurar el logro de los objetivos de auditoría.

2 4 Futuros y Reportos.

Descripción del Grupo.

.01 Las operaciones a futuro representan compras y ventas de divisas a un tiempo determinado (a futuro obviamente) regulados en una figura contractual, en base a tipos de cambio que se establecen anticipadamente a la fecha de vencimiento del contrato.

Las cuentas son las siguientes:

2401.- Futuros a Entregar.

2402.- Acreedores por reparto

2403.- Reportos.- Títulos y Divisas a Entregar.

Características de Control Interno.

.02 El Auditor generalmente se interesa en las siguientes características de control interno.

1. Procedimientos formales y adecuados para determinar el cumplimiento de obligaciones y restricciones.
2. Adecuado reconocimiento de utilidades o pérdidas cambiarias.
3. Procedimientos adecuados con respecto a la retención y pago de los impuestos correspondientes.

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.03 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados:

- 1.- Llevar a cabo un examen documental sobre los contratos de las operaciones a futuro.
2. En caso correcto nuestro, el pasivo originado por venta de divisas a futuro, cerciorarse que la institución cuenta con recursos que se trate en su activo de tal forma que no se vea en crisis grave si se diera un alza importante de la divisa en cuestión.
3. De acuerdo con lo establecido en la planeación solicitar confirmación de saldos sobre contratos celebrados de venta a futuro de divisas con el fin de comprobar la autenticidad de los siguientes.
4. En repartos, es necesario solicitar los contratos y la documentación soporte en la cual la institución está colocada como reportada o reportadora.
5. Verificar el cumplimiento pactado en los contratos, tanto a plazos como en primas o premios.
6. En caso de títulos de renta fija, recibidos como valores en reparto, comprobar que hayan cobrado los cupones de intereses vencidos durante la vigencia del reparto.
7. Si se trata de acciones recibidas como valores en reparto verificar que se hayan cobrado los dividendos que se hubieran

decretado durante la vigencia de la operación o sea durante la vigencia del reparto.

Memorándum Conclusivo del Area.

Después de realizar las Pruebas de Auditoría, el auditor deberá expresar su conclusión con respecto al trabajo realizado. Puede haber circunstancias en las cuales el auditor que realiza los procedimientos de prueba en detalle considera que dichos procedimientos no han logrado los objetivos de auditoría. Inmediatamente deberá dar a conocer su preocupación al auditor encargado y deberá adoptarse la medida adecuada para asegurar el logro de los objetivos de auditoría.

2 5 Reservas y Provisiones para Obligaciones Diversas.

Generalidades.

.01 Estas cuentas no son consecuencia de recepción de recursos ya sea del público o de terceras fuentes financieras, pero cuyas operaciones es necesario registrar ya que representan obligaciones a cargo de la institución.

Cabe hacer mención que las cuentas del grupo 25 consideradas como Reservas de Pasivo son constituidas invariablemente cargando su importe a cuentas de Resultados.

Debido al impacto de los impuestos y otras obligaciones a cargo de las instituciones en los Estados Financieros, el auditor deberá interesarse en lo adecuado de la provisión para impuestos y las cuentas pertinentes.

Cuentas que intervienen:

2501.- Reserva para Pensiones de Personal.

2502.- Reserva para Primas de Antigüedad.

Objetivos de Auditoría.

.02 Los principales objetivos de auditoría normalmente consisten en que el auditor determine.

1. La institución de todos los impuestos y obligaciones legales en las que se encuentre la institución ya sea en su carácter de delegado directo o como retenedor.
2. La razonabilidad de la previsión del impuesto y del pasivo o cuenta por cobrar.
3. El adecuado cálculo para reservas del pasivo a favor de su personal y su aplicación de acuerdo con presupuestos establecidos.

Características del Control Interno.

.03 El auditor generalmente se interesa en las siguientes características del control interno.

1. Las funciones desempeñadas por éstas cuentas, generalmente están asignadas a pocas personas. Debido a que generalmente solo existen contactos internos limitados sobre ésta función, los procedimientos de auditoría casualmente serán examinados.

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.04 Los siguientes procedimientos de Auditoría deberán ser considerados:

1. Obtener auxiliares correspondientes, verificar sumas y co-tejar contra Balanza de Comprobación.

2. Para el caso de la cuenta 2501 Reserva para Pensiones de Personal, solicitar la base del cálculo formulado por un actuario, con la cual se determinó la Reserva para Pensiones del Personal del último Balance General y sobre el cual se han estado haciendo las provisiones mensuales hasta la fecha de la auditoría.
3. En inversiones en valores realizar el siguiente trabajo.
 - a) Comprobar que estén de acuerdo a las proporciones establecidas por la Ley del Impuesto sobre la Renta.
 - b) Verificar que se siga un adecuado procedimiento contable para el registro y control de los rendimientos definidos.
4. Identifique todos los impuestos aplicables.
 - a) Revise los impuestos provistos durante el año, referenciándolos a las declaraciones de rentas y cuentas de gastos de impuesto mediante indagaciones.
 - b) Cerciórese, mediante discusiones entre el cliente y el personal del departamento de impuestos si todos los impuestos principales han sido provistos.
5. Razonabilidad de la provisión para impuestos.
 - a) Obtenga o prepare una reconciliación de los ingresos netos según libros con la renta gravable para efectos del impuesto sobre la renta federal, estatal y otros impuestos.
 - b) Revise o prepare la provisión para el impuesto sobre la renta federal, y otros impuestos.

- c) Revise o prepare un análisis de los impuestos diferidos y determine la adecuada clasificación en el balance de situación.
- d) Obtenga o prepare un análisis de la cuenta de pasivo por impuesto desde el último examen.
- e) Verifique los pagos de impuestos hechos durante el año, mediante referencia a los documentos de base.

6. General.

- a) Haga los arreglos necesarios para que un miembro del departamento de impuestos haga la revisión de la provisión y acumulación de impuestos.
- b) Determine el status de los años abiertos para inspección y considere la necesidad de proveer un pasivo adicional para impuestos.
- c) Obtenga y revise informes de agentes fiscales u otras autoridades tributarias emitidas durante el período que esté siendo examinado con respecto a reclamaciones de impuestos adicionales y multas.
- d) Determine si la información revelada en los estados financieros, es adecuada.

Memorándum Conclusivo del Area.

Después de realizar las pruebas de auditoría, el auditor deberá expresar su conclusión con respecto al trabajo realizado. Pueden haber circunstancias en las cuales el auditor que reali-

za los procedimientos de auditoría detallados no considere que dichos procedimientos lograron los objetivos de auditoría. Inmediatamente deberá dar a conocer su preocupación al auditor encargado y deberá adoptarse la medida adecuada para asegurar el logro de los objetivos de auditoría.

2 6 Créditos Diferidos.

Generalidades.

.01 Los créditos diferidos generalmente representan partidas de ingresos que aún no han sido devengados. Estas cuentas pueden ser de interés principal para la auditoría pero son normalmente verificados en relación con el trabajo de auditoría realizado en el proceso generado de ingresos.

Objetivos de Auditoría.

.02 Los principales objetivos de auditoría relacionados con éstas cuentas consisten en que el auditor determine si existe:

1. Un adecuado reconocimiento de los pasivos y crédito diferidos.
2. Que los créditos relacionados con actividades de períodos futuros sean debidamente diferidos.
3. Adecuada clasificación en los estados financieros entre los montos circulante y a largo plazo.

Características del Control Interno.

.03 El auditor generalmente se interesa en las siguientes características de control interno:

Los créditos diferidos se encuentran normalmente sujetos a controles bajo el ciclo de ingresos. Las características adicionales del Control interno en las cuales el auditor generalmente se interesa incluyendo.

1. Revisión periódica por un funcionario autorizado de la política de amortización con respecto a ingresos diferidos para determinar su razonabilidad a la luz de circunstancias actuales.
2. Amortización periódica de las cuentas de ingresos diferidos revisados por un segundo individuo para comprobar la precisión matemática.

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.04 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados.

1. Solicitar auxiliares de cada cuenta que integra éste grupo, verificar sumas y cotejar contra Balanza de Comprobación.
2. Verificar los traspasos revisando que se estén haciendo a las cuentas de resultados acreedoras por aquellas partes devengadas mensualmente de los cobros hechos por anticipado.
3. Por la cuenta 2601 intereses cobrados por anticipado realizar pruebas selectivas para verificar cargos a "descuentos" "Préstamos directos o prendarios" que estén correspondidos

a abonos a la 2601 por los intereses cobrados por anticipado y a Caja o Cuenta de Cheques por el importe neto del crédito.

Por pruebas selectivas, también es necesario verificar que los intereses se encuentren de acuerdo con las tasas en vigor a la fecha de la auditoría.

4. Solicitar contratos de arrendamiento y documentación soporte para comprobar la autenticidad de notas u otros productos cobrados por anticipado.
5. Verificar la aplicación a resultados de las primas sobre obligaciones emitidas en forma conjunta con la amortización de dichas obligaciones.
6. Analizar contratos de compraventa de inmuebles de la institución e investigar las bases de cálculo para diferenciar las utilidades en operaciones de venta.
Verificar el correcto traspaso a cuentas de resultados por los valores auténticos realizados sobre las amortizaciones pactadas.

Memorándum Conclusivo del Area.

Después de realizar las Pruebas de Auditoría, el auditor deberá expresar su conclusión con respecto al trabajo realizado. Pueden haber circunstancias en las cuales el auditor que realiza

los procedimientos de prueba en detalle considera que dichos procedimientos no han logrado los objetivos de auditoría. Inmediatamente deberá dar a conocer su preocupación al auditor encargado y deberá adoptarse la medida adecuada para asegurar el logro de los objetivos de auditoría.

C A P I T A L Y R E S E R V A S .

Generalidades.

.01 El capital en las instituciones de banca múltiple representa el patrimonio de los accionistas al igual que en otras empresas comunmente conocidas. Pero a diferencia de las mismas, su utilización es diferente, ya que en las empresas generalmente se usa para el desarrollo de sus actividades fundamentales, y en una banca múltiple, las actividades fundamentales son el ejercicio de la banca y el crédito que son desarrollados por los recursos ajenos obtenidos del gran público ahorrador o inversionista, o de otras fuentes de financiamiento.

A éste respecto, la Ley Bancaria reglamenta aquellos renglones del activo donde debe estar invertido el Capital y reservas de Capital, comunmente la disposición de ésta reglamentación recae en los grupos de activo fijo (p. ej. inmuebles, edificios e instalaciones del banco y/o mobiliario y equipo de oficina y transporte, etc.), cargos diferidos y cartera vencida en un porcentaje admitido.

Partiendo del hecho anterior, el Capital y Reservas de Capital representa para terceras personas un fondo de garantía,

y para la Ley Bancaria es considerado como una base sólida y real con la cual se determina el volúmen de recursos ajenos que posiblemente puede captar en sus operaciones, es un respaldo a las operaciones pasivas de un banco con servicios múltiples.

Por otro lado, se mencionó que la cartera vencida está soportada en un porcentaje por el Capital y Reservas de Capital y representa también este soporte un fondo de garantía o respaldo para aquellas inversiones que en un momento dado pueden significar un riesgo que se transfórme posteriormente en una partida la cual debe aplicarse en primera instancia con cargo al patrimonio.

Cuentas que intervienen.

41 Capital no Exhibido y Pérdida Líquida de Ejercicios Anteriores.

4101 Capital Fijo no Suscrito.

4102 Capital Fijo no Exhibido.

4103 Pérdida Líquida de Ejercicios anteriores.

42 Capital Social.

4201 Capital Fijo.

43 Reservas.

4301 Reserva Legal.

4302 Reserva de Previsión.

4303 Reserva para Reinversión.

4304 Otras Reservas.

4305 Reserva para Prima sobre Acciones.

4306 Reserva para alza de Acciones, Bonos y otros Valores.

4307 Reserva especial por sobrevaluación de inmuebles.

4310 Utilidades por Aplicar.

Por lo que respecta a las cuentas 4101 Capital Fijo no Suscrito, 4102 Capital Fijo no Exhibido y 4201 Capital Social Fijo no tienen movimiento durante el año y en varios años, así que no vemos la necesidad de mencionar procedimientos para la revisión de la escritura constitutiva de la Banca Múltiple para cuidar que el registro original de las aportaciones sea el adecuado. Para las demás cuentas se menciona un procedimiento aplicable, que no es gran cosa pero que abarca casi el importe total de la cuenta debido a la naturaleza de la misma.

Objetivos de la Auditoría.

.02 Los principales objetivos de Auditoría normalmente consisten en que el auditor determine si:

1. En caso de Bancas Múltiples de nueva creación sería necesario verificar el capital mínimo requerido para constitución, el cual en ningún momento debe ser inferior al 2 del total de capitales pagados y reservas de capital que alcancen las instituciones de banca múltiple al 31 de diciembre inmediato anterior a la fecha de constitución res-

pectiva.

2. Verificar la separación de por lo menos un 10% de las utilidades del ejercicio para constitución de un fondo de reserva de capital y durante la vida social, cuidar el momento de alcanzar en base a éstas separaciones un importe igual al del capital pagado.
3. En términos generales, por los incrementos a las reservas de capital vigilar cuidadosamente que se hayan hecho exclusivamente sobre proyectos de aplicación de utilidades aprobados por el Consejo de Administración y por la Asamblea de Accionistas, y las aplicaciones y/o disposiciones que sobre éstas reservas se ha hecho investigar los fines para los cuales se han utilizado así como verificar la aprobación de dichas aplicaciones por la Asamblea de Accionistas.
4. En caso de existir una emisión de acciones con una prima a los nuevos suscriptores, derivado del caso de que el Capital Contable sea mayor que el Social, vigilar que se registre en la 4303 Reserva por Prima de Acciones, y cuando se hagan disposiciones de dicha cuenta, se cerciorará de que exista acuerdo específico y por escrito de la asamblea de accionistas y autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.
5. Cerciorarse en los casos de disposición de reservas que existan acuerdos específicos sobre el fin que se les va a dar, tomados de la Asamblea de Accionistas.

Características de Control Interno.

.03 El auditor generalmente se interesa en las siguientes características de control interno.

1. Certificados de acciones prenumerados.
2. Certificados no emitidos bajo custodia de funcionario responsable.
3. Adecuado control de la cancelación de los certificados devueltos.
4. Procedimientos de control adecuados con respecto a la emisión de nuevos certificados.
5. Mantenimiento de registros detallados de accionistas y reconciliados periódicamente con el mayor general y los talonarios en los libros certificados.
6. Cuenta bancaria de dividendos separada mantenida sobre la base de fondo fijo.
7. Controles apropiados sobre la emisión de cheques de dividendos.

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.04 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados:

General.

1. Determine si las transacciones de capital y otros cambios son debidamente registrados

- a. Obtenga una lista de todas las clases de acciones en circulación y concíliela con el mayor general.
 - b. Obtenga confirmación del registrador y del agente de transferencias con respecto a las acciones autorizadas emitidas, etc., y cuadre con los registros del cliente.
 - c. Si el cliente mantiene sus propios registros de acciones, concilie la información en la lista con los registros respectivos.
 - d. Verifique las transacciones significativas de capital realizadas durante el período.
 - e. Investigue las transacciones con las utilidades no distribuidas.
 - f. Investigue las transacciones de acciones en tesorería durante el período.
 - g. Determine si los dividendos declarados durante el período fueron debidamente registrados.
2. Determine si toda la información requerida es adecuadamente revelada.
- a. Determine la suficiencia y compruebe la precisión de las revelaciones del cliente en relación a los planes de opción de compra de acciones.
 - b. Verifique la precisión del cálculo del cliente de utilidad por acción.
 - c. Considere la suficiencia de otras revelaciones.

Específicos

4301 Reserva Legal.

Comprobar que sus incrementos no sean menores al 10% de las utilidades anuales, hasta que su monto sea igual al del Capital Social pagado. Tomando como base los estados financieros pertinentes y los proyectos de aplicación de utilidades.

4302 Reserva de Previsión.

4304 Otras Reservas.

Solicitar los proyectos de aplicación de utilidades aprobados por el Consejo de Administración y por la Asamblea de Accionistas para verificar que sus aplicaciones a éstas reservas esten de acuerdo con dichos proyectos. Además, que la cuenta 4304 Otras Reservas, debe existir una autorización específica de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

4303 Reserva para Reinversión.

Verificar que los incrementos a ésta reserva no sean al 10% anual de las utilidades repartibles. Tomar como apoyo la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, y el acuerdo de la Asamblea de Accionistas.

4305 Reserva por Prima sobre Acciones.

Comprobar que los incrementos que hayan recibido ésta cuenta se deriven de la circulación de una nueva serie de acciones

de las que se tengan en tesorería se fije una prima sobre acciones a los nuevos suscriptores, ésto en el supuesto de que el Capital Contable sobrepasa el monto del Social. Por las disposiciones que sobre ésta reserva se hagan verificar que exista acuerdo de la Asamblea de Accionistas y autorización de la C.N.B.S.

4306 Reserva por alza de acciones, bonos y otros valores.

Los movimientos en esta cuenta se derivan de incrementos o disminuciones que la institución haya tenido sobre sus inversiones en acciones, bonos y valores. Estos movimientos también deberán estar soportados por la autorización que al efecto dicte la C.N.B.S.

4307 Reserva Especial por sobre valuación de Inmuebles.

Solicitar avalúos practicados sobre los bienes de la institución y compararlos contra el valor en libros de la misma, la diferencia resultante (plusvalía) constituirá un incremento a ésta cuenta.

4310 Utilidades por aplicar.

Solicitar actas de asambleas de accionistas y/o del Consejo de Administración con el fin de verificar que los incrementos a esta cuenta sean derivados de las aplicaciones de los proyectos de utilidades.

Memorándum Conclusivo del Area.

Después de realizar las Pruebas de Auditoría, el auditor deberá expresar su conclusión con respecto al trabajo realizado. Pueden haber circunstancias en las cuales el auditor que realiza los procedimientos de prueba en detalle considera que dichos procedimientos no han logrado los objetivos de auditoría. Inmediatamente deberá dar a conocer su preocupación al auditor encargado y deberá adoptarse la medida adecuada para asegurar el logro de los objetivos de auditoría.

CUENTAS DE RESULTADOS.

Generalidades.

.01 En la contabilidad bancaria las cuentas de resultados están formadas por dos grupos, que son por una parte las cuentas de resultados deudoras, en las que se registran los gastos de administración y los costos de operación, y las cuentas de resultados acreedoras en las que se registran los intereses, productos y utilidades obtenidas. Los resultados netos se obtienen de la simple comparación de las cuentas de resultados deudoras contra las acreedoras.

Para la revisión de estas cuentas debe partirse básicamente de los presupuestos de la institución. Sin embargo, antes de tomarlos como un punto de referencia para examinar el comportamiento de los renglones que integran este grupo de cuentas, se debe hacer una somera investigación para determinar si existe un buen sistema de presupuestos, pues de no ser eficiente, lejos de servir al auditor para orientarlo en la revisión, puede inducirlo a emitir juicios equivocados.

Para juzgar si un sistema de presupuestos esta funcionando correctamente, basta con comprobar si las bases de cálculo se derivan de estadísticas basadas en experiencias de situaciones

análogas, pero cuyas proyecciones permitan a la institución mantener por lo menos su punto de equilibrio, y que las desviaciones importantes se investiguen invariablemente por las áreas responsables y que en su caso, se tomen las medidas para corregirlas.

Ya sea que el auditor tome o no en cuenta las desviaciones que arrojen los presupuestos, deberá tener especial cuidado en las partidas de importancia que afecten en forma sensible tanto las cuentas deudoras de resultados como las acreedoras.

En las cuentas deudoras, como criterio general, deberá observar que todas las partidas que se registran en las mismas, no sólo estén debidamente comprobadas, es decir que tengan el soporte de un documento que compruebe el egreso, sino que se justifique como un gasto de administración o como un costo de operación para el desarrollo normal de las actividades de la institución.

Al examinar las cuentas acreedoras de resultados, deberá también el auditor tener presente como criterio general, que las partidas registradas en ellas correspondan a ingresos reales recibidos, o que sean realmente cobrables dentro de sus plazos de exigibilidad, pues puede encontrarse casos en que sólo se trate de utilidades virtuales en libros, que no se llegarán a hacer efectivas en ningún momento.

51/52.- CUENTAS DE RESULTADOS.

51/52.1.- Cuentas que intervienen.

51/52.2.- Deudoras.

5101.- Intereses Pagados Sujetos a Retención del Impuesto sobre la Renta.

5102.- Intereses Pagados no Sujetos a Retención del Impuesto sobre la Renta.

5103.- Comisiones Pagadas a Intermediarios.

5104.- Premios Pagados por Reportos.

5105.- Remuneraciones al Personal.

5106.- Préstamos al Personal.

5107.- Remuneraciones a Consejeros y Comisarios.

5108.- Otros Honorarios.

5109.- Rentas Pagadas.

5110.- Gastos de Promoción.

5111.- Otros Gastos de Operación y Administración.

5112.- Comisiones Pagadas.

5113.- Impuestos Diversos.

5114.- Castigos.

5115.- Depreciaciones y Amortizaciones.

5116.- Quebrantos Diversos.

5117.- Conceptos no Deducibles para el Impuesto sobre la Renta.

5118.- Impuesto al Ingreso Global de las Empresas.

5119.- Participación del Personal en las Utilidades.

51/52.3.- Acreedoras.

5201.- Intereses Cobrados.

5202.- Comisiones Cobradas.

5203.- Dividendos.

5204.- Otras Comisiones y Premios Cobrados.

5205.- Cambios.

5206.- Otros Productos y Beneficios.

5207.- Recuperaciones.

5230.- Pérdidas y Ganancias.

Objetivos de Auditoría del Area.

.02 Los principales objetivos de auditoría normalmente consisten en que el auditor determine si:

1. Los montos incluidos en las cuentas de otros ingresos y egresos son válidos y están debidamente registrados, y
2. La presentación en los estados financieros es adecuada.

Características del Control Interno.

.03 El auditor generalmente se interesa en las siguientes características de control interno:

Cuentas Deudoras:

1. Presupuestos autorizados para los diferentes costos y gastos.
2. Análisis de variaciones que resultan entre los presupuestos y los gastos realmente incurridos.
3. Análisis de gastos mensuales con los del mes correspondiente al período anterior.
4. Autorización de gastos por funcionario responsable.
5. Revisión por funcionario responsable de que los documentos que respalden los gastos estén completos y de que cumplan con los diversos requisitos fiscales.
6. Cancelación de gastos, para evitar duplicidad.
7. Comprobación de que los gastos sean normales y propios de la institución.
- 8.- Manejo adecuado de los auxiliares de gastos y se verifican mensualmente contra las cuentas y subcuentas del mayor.
9. Autorización por el Consejo de Administración o dirección del banco de las partidas extraordinarias o fuera de presupuesto.
10. Cumplimiento con las disposiciones fiscales en materia de retención de impuestos en las erogaciones que así lo requieran.

11. Nómina de sueldos.

- Funciones independientes en la preparación y pago de nóminas.
- Utilización de reloj marcador u otro sistema.
- Comparación de las tarjetas contra la nómina.

Cuentas Acreedoras:

1. Comparación de los ingresos mensuales obtenidos contra los del mes anterior o contra el mismo mes del ejercicio anterior.
2. Vigilancia de funcionarios responsables de que se contabilicen todos los ingresos obtenidos.
3. Manejo adecuado de los auxiliares de ingresos y confrontación de estos contra cuentas y subcuentas del mayor mensualmente.
4. Registro oportuno de los ingresos y se cuenta con la documentación que respalda dicho registro.
5. Aplicación en todos los casos de las tasas de interés establecidas por la política interna de la Institución sobre las operaciones de cartera.
6. Autorización por el Consejo de Administración o la Dirección del Banco de los ingresos poco comunes o extraordinarios.

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.04 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados:

Cuentas Deudoras:

1. Verificar que los comprobantes que amparen los gastos contengan los siguientes requisitos:
 - Autorización de funcionario competente.
 - Que correspondan a la Institución y que sean necesarios, normales y propios de ésta.
 - Que lleven el sello fechador de pagado.
 - Que reúnan los requisitos fiscales necesarios para ser deducibles.

2. Solicitar la última nómina de sueldos y realizar en forma selectiva las siguientes pruebas:
 - Tabular y verificar los cálculos.
 - Cotejar el líquido pagado contra el desembolso correspondiente.
 - Examinar los recibos firmados que la respaldan.
 - Verificar los descuentos efectuados y su correcta aplicación.
 - Cotejar el registro contable.
 - Comprobar que los empleados que aparecen en la nómina tengan celebrado sus contratos de trabajo.

- Verificar que ningún empleado perciba menos del salario mínimo bancario de la región de que se trate.
 - Verificar el cálculo de horas extras pagadas y su autorización.
3. Cerciorarse por medio de la revisión de comprobantes fiscales y declaraciones, si la Institución paga en forma correcta sus obligaciones fiscales.
 4. Comprobar si mensualmente se establecen en forma adecuada las provisiones para gratificaciones anuales y reparto de utilidades.
 5. Verificar que los recibos expedidos por profesionistas que presten servicios a la Institución y cobran honorarios, reúnan los requisitos fiscales necesarios.
 6. Examinar que los recibos pagados por rentas reúnan los requisitos fiscales, concuerden con lo establecido en el contrato de arrendamiento y que estén al corriente.
 7. De existir rentas pagadas por adelantado cuidar que se realicen oportunamente las aplicaciones.
 8. En el caso de viáticos a funcionarios y empleados o gastos de representación comprobar que se haga la separación correcta de los no deducibles para efectos del Impuesto sobre la Renta.
 9. Verificar que el incremento o los ajustes a la Reserva para Pensiones de Personal, se realicen conforme a las circulares

536, 554, 631, 632, 649, 656 y 668 de la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, y que exista la aprobación de este Organismo respecto de los cálculos actuariales que han intervenido en su resultado.

10. Mediante pruebas selectivas determinar que las erogaciones de previsión social sean exclusivamente para funcionarios y empleados o familiares que dependan de éstos.
11. Verificar que los pagos por publicidad se amorticen de acuerdo con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta y que dicha publicidad haya sido autorizada por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.
12. Comprobar que en la cuenta 5117.- Gastos y Sobreestimaciones no Deducibles para el Impuesto sobre la Renta, se encuentren todos los gastos que no reúnan los requisitos establecidos por dicha Ley, y en la 5118.- Impuesto al Ingreso Global de las Empresas, el cubierto por la Institución.
13. Verificar que en la subcuenta 511119.- Otros gastos no especificados, involucre solamente gastos que no haya sido posible clasificarlos en otras subcuentas, de lo contrario, proponer su reclasificación.
14. Comprobar la corrección del cálculo de intereses pagados y provisiones creadas y examinar las bases que sigue la Institución para el cálculo de estos intereses.
- 15.- Verificar que los intereses y comisiones pagados por captación de recursos sean las autorizadas por BANXICO.

16. Revisar que en los casos que proceda sea retenido y enterado el Impuesto sobre la Renta a cargo de los inversionistas.
17. Constatar que exista en poder de la Institución copia del oficio de autorización correspondiente a los Comisionistas o Intermediarios que operen con la institución. (Artículo 138 bis 7).
18. Cotejar que los castigos derivados de la Cartera de Créditos y Remesas hayan sido autorizados por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.
19. Verificar los cálculos por concepto de depreciaciones y amortizaciones de activos fijos, así como la consistencia de los mismos.
20. Determinar la veracidad de los quebrantos registrados examinando los valores comerciales de realización y de registro de los bienes que los originaron.

Cuentas Acreedoras:

1. Comprobar en función de la naturaleza de las inversiones crediticias, el cálculo de los intereses cobrados y provisiones creadas, verificando que las tasas de interés cobradas sean las establecidas en la política interna de la Institución.

2. Constatar la aplicación correcta de los intereses cobrados por anticipado, pues la experiencia ha demostrado que este renglón sirve de nivelador de utilidades, o para otros fines.
3. Comprobar el registro y cobro oportuno de los intereses devengados por los valores de renta fija y los dividendos provenientes de las inversiones en acciones.
4. Revisar las afectaciones de mayor importancia que haya tenido la cuenta 5205.- CAMBIOS, precisando si se trata de movimientos normales o con tendencia a la especulación.
5. Cotejar que las comisiones cobradas por cobranzas, créditos, cheques de viajero, remesas, etc., se apeguen a las tarifas o acuerdos generales establecidos por la Institución.
6. Verificar la correcta retención y entero de Impuesto al Valor Agregado, en los servicios que les sea aplicable.
7. Investigar el origen y veracidad de los beneficios y productos diversos, particularmente si estos son significativos.
8. Verificar que los ingresos provenientes de recuperaciones provengan del cobro de créditos castigados o venta de valores, muebles e inmuebles que tuvieren reserva creada.

Memorándum Conclusivo del Area.

Después de realizar las Pruebas de Auditoría, el auditor deberá expresar su conclusión con respecto al trabajo realizado. Pueden haber circunstancias en las cuales el auditor que realiza los procedimientos de prueba en detalle considera que dichos procedimientos no han logrado los objetivos de auditoría. Inmediatamente deberá dar a conocer su preocupación al auditor encargado y deberá adoptarse la medida adecuada para asegurar el logro de los objetivos de auditoría.

CUENTAS DE ORDEN

Generalidades.

.01 Dentro de la gran diversidad de operaciones que se manejan en las instituciones de crédito, hay un grupo que por sus peculiares características y por no representar activos ni pasivos directos, se registran en las llamadas cuentas de orden.

Algunas cuentas de orden se encuentran íntimamente ligadas a las cuentas de activo o de pasivo; otras que se utilizan para registrar transacciones o servicios bancarios y otras para el registro de la custodia o administración de negocios o valores.

De acuerdo con la forma en que se encuentra estructurado el Catálogo de Cuentas, las cuentas de orden se clasifican en tres grupos, como sigue: Cuentas Contingentes, Valores en Depósito y Cuentas de Registro.

El grupo de Valores en Depósito por su propia denominación se explica, y registra además de los valores que se reciben para su guarda y custodia, en garantía o para su cobro, los

valores en administración para mandatos y comisiones, o para fideicomisos.

En las Cuentas de Registro, se maneja básicamente el control numérico de la disponibilidad de las aperturas de crédito; el registro de créditos incobrables; el registro y control numérico de las emisiones de algunos tipos de valores; de los bonos, obligaciones y cupones por incinerar, y algunos otros semejantes.

Objetivos de Auditoría.

.02 Los principales objetivos de auditoría normalmente consisten en que el auditor determine si:

1. El banco ha realizado el manejo contable de estas cuentas en forma adecuada.
2. Que en el caso de que se haya llegado a conocer la verdadera situación de las operaciones aquí registradas, se cancelen y se lleven a las cuentas de balance respectivas.

Características de Control Interno.

.03 El auditor se interesará generalmente en las siguientes características de control interno:

1. Se cerciorará de que existe un procedimiento adecuado para determinar y detectar todas aquellas transacciones que pudieran culminar en obligaciones futuras para la institución.
2. Verificará que el departamento de contabilidad utilice formas y procedimientos específicos para el registro y clasificación adecuados de las contingencias a registrar, las cuales se deberán llevar a cabo con base en las políticas preestablecidas por la gerencia, apegándose a las disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria y de Seguros cuando así sea necesario.

Procedimientos de Auditoría a ser Considerados.

.04 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados:

CUENTAS CONTINGENTES

6101. Títulos descontados con nuestro endoso en instituciones de crédito.
6102. Otros títulos descontados con nuestro endoso.
6103. Deudores por aval.
6104. Deudores por fianzas.

6105. Apertura de créditos comerciales irrevocables.

6106. Deudores por reclamaciones.

6107. Apoyos de FOGA para fines de liquidez.

1. Se verificará que los saldos según auxiliares, correspondan a los que aparecen en la balanza de comprobación.
2. El auditor deberá cerciorarse mediante pruebas selectivas, que no existan dentro de estas cuentas, operaciones en las que por no haberse consumado la condición o condiciones para su resolución, se hayan convertido en una obligación directa para el banco; ya que de ser así, dichas operaciones deberán cancelarse en cuentas de orden y contabilizarse en las cuentas de balance que procedan.

VALORES EN DEPOSITO

En virtud de que este grupo presenta casos en los cuales se llegan a establecer departamentos u oficinas de gran importancia, citaremos los procedimientos de auditoría a seguir según sea el tipo de valores.

6201. Valores en Custodia.

El auditor revisará en forma selectiva los certificados de valores en custodia expedidos por la institución contra los títulos, bienes o valores detallados en los mismos.

6202. Valores en Garantía.

En este caso se realizarán pruebas selectivas de cada uno de los recibos o certificados expedidos por la institución co-
tejiéndolos contra los títulos, bienes o valores recibidos en
garantía.

En caso de que estos últimos sean nominativos, deberán estar
endosados en garantía y si son recibidos "al cobro" además
de comprobar su endoso en garantía, se verificará que el pro-
ducto de la cobranza sea aplicado a los adeudos que garantizan.

6203. Cobranzas.

El auditor analizará el método de control para el recibo, ma-
nejo para su cobro, aplicación o en su caso, devolución de
los documentos que se tramitan, y con base en ello efectuará
algunas pruebas selectivas para comprobar su eficacia, veri-
ficando además que se apliquen correctamente las tarifas es-
tablecidas al efecto.

6204. Valores en Administración.

El auditor debe investigar los métodos de con-
trol y de organización interna de estas áreas o departamentos,
y efectuar pruebas selectivas sobre algunos contratos en par-
ticular, para determinar si no existen irregularidades en su
manejo.

6205. Mandatos y Comisiones

6206. Fideicomisos.

Fideicomisos o Mandatos de Garantía.

Revisará el auditor el clausulado del contrato; qué tipo de operación se está garantizando y cuales son los bienes, derechos o valores afectos en garantía. En caso de que alguna operación haya llegado a su vencimiento, y no haya sido cubierta por el deudor, se comprobarán los pasos seguidos por la institución para la afectación de las garantías, verificando si se han seguido las instrucciones establecidas en el propio contrato.

Fideicomisos o Mandatos de Inversión.

Efectuar pruebas selectivas entre los de mayor importancia, analizando su clausulado, para determinar si la institución está cumpliendo con las condiciones y objetos establecidos en los mismos.

Se verificará que la aplicación de los rendimientos o productos se haga conforme a lo especificado en los contratos, y que se hayan retenido y pagado los impuestos correspondientes, así como también retenido las comisiones de manejo a favor de la institución.

Cuando las operaciones relativas a un fideicomiso o mandato, requieren un análisis mayor que el de un simple auxiliar contable y adquieren las características de toda una empresa, las instituciones entonces establecen contabilidades particulares. En este caso el auditor tendrá que efectuar una auditoría de tipo mercantil a cada una de las contabilidades particulares de los fideicomisos o mandatos, para que además de efectuar las comprobaciones antes mencionadas, se pueda verificar que el patrimonio del fideicomiso o los bienes recibidos para la ejecución de un mandato no han sufrido algún quebranto o deterioro.

Fideicomisos o Mandatos de Administración.

En este tipo de Fideicomisos o Mandatos, se verificará también que se cumpla con los objetos señalados en los contratos, y en caso de que haya rendimientos o productos de los bienes o valores administrados, se comprobará que se hagan las aplicaciones conforme a lo establecido en el clausulado de dichos contratos, y que también se retengan y paguen oportunamente los impuestos que correspondan, así como la retención de las comisiones por su manejo.

Registro Contable.

Para el registro contable en cuentas de orden de los Fideicomisos o Mandatos no existe una reglamentación clara y precisa. Se tiene entendido que deben registrarse por el monto de las responsabilidades asumidas por la institución en el manejo del Fideicomiso o Mandato. Cuando la Institución recibe determinados bienes o valores, el registro se efectúa por el monto del avalúo o por el valor comercial de los bienes o valores. Pero cuando se recibe en fideicomiso o mandato un negocio que puede inclusive llegar a alcanzar las proporciones de una empresa, entonces existe el criterio de registrar el monto del activo que arroje el balance, o el patrimonio del fideicomiso o mandato, es decir, el capital contable del balance.

Para determinar cual es el registro correcto de estas operaciones, el auditor analizará cuidadosamente el clausulado de los contratos respectivos, para determinar cuales son las responsabilidades que asume la institución en la operación y en función de estas condiciones determinará cuales son las cantidades que deben registrarse en libros. En páginas posteriores trataremos más ampliamente los fideicomisos.

6206 OPERACIONES FIDUCIARIAS.

Descripción de la cuenta.

.01 En virtud del fideicomiso el Fideicomitente destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de ese fin a una Institución Fiduciaria.

Las personas que intervienen en un contrato de fideicomiso, son:

- Fideicomitente
- Fideicomisario
- Fiduciario

Pueden ser Fideicomitentes las personas físicas o jurídicas que tengan la capacidad necesaria para hacer la afectación de bienes que el fideicomiso implica, y las autoridades judiciales o administrativas competentes, cuando se trate de bienes cuya guarda, conservación, administración, liquidación, reparto o enajenación corresponda a dichas autoridades o a las personas que éstas designen.

Pueden ser Fideicomisarios las personas físicas o jurídicas que tengan la capacidad necesaria para recibir el provecho que el fideicomiso implica.

Sólo pueden ser Fiduciarios las instituciones expresamente autorizadas para ello conforme a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Pueden ser objeto de fideicomiso toda clase de bienes y derechos, salvo los que conforme a la Ley, sean estrictamente personales de su titular.

La Institución Fiduciaria tendrá todos los derechos y acciones que se requieran para el cumplimiento del fideicomiso, salvo las normas o limitaciones que se establezcan al efecto, al constituirse el mismo, estará obligada a cumplir dicho fideicomiso conforme al acto constitutivo, no podrá excusarse o renunciar a su cargo sino por causas graves a juicio de un Juez de Primera Instancia del lugar de su domicilio y deberá obrar siempre como buen padre de familia, siendo responsable de las pérdidas o menoscabos que los bienes sufran por su culpa.

Múltiples y muy variadas son las operaciones que de acuerdo con el artículo 46 bis 7, en relación con el artículo 44 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, pueden llevar a cabo estas instituciones, sin embargo, destaca la celebración de contratos de fideicomiso en sus distintas modalidades de INVERSION, GARANTIA y

ADMINISTRACION, los mandatos y comisiones, la intervención en la emisión de toda clase de títulos: el desempeño del cargo de Comisario; encargarse de llevar contabilidad y libros de actas y de registro de toda clase de sociedades y empresas, ceder su domicilio para pagos, notificaciones, celebración de juntas o asambleas; el desempeño de sindicaturas o liquidaciones judiciales de toda clase de empresas; la administración de toda clase de bienes inmuebles; la formulación de avalúos, la emisión de certificados de participación; recepción en depósito; administración o garantía por cuenta de terceros de toda clase de muebles, títulos o valores y la realización de las operaciones necesarias para la administración de su patrimonio.

Las Instituciones Fiduciarias estarán obligadas a registrar en su contabilidad y en contabilidades especiales que deben abrir por cada contrato de fideicomiso, mandato o comisión, administración o custodia, el dinero y demás bienes, valores o derechos que se les confíen, así como los incrementos o disminuciones, por los productos o gastos, debiendo coincidir invariablemente, los saldos de las cuentas controladoras de la contabilidad de la Institución, con los de las contabilidades especiales.

Las cuentas controladoras de la contabilidad de acuerdo con el Catálogo de Cuentas editado por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, son las siguientes:

6206.-	FIDEICOMISOS
620601.-	Garantía
62060101.-	Efectivo
62060102.-	Valores de renta fija o variable
62060103.-	Inmuebles
62060104.-	Efectivo
62060105.-	Otros
620602.-	Administración
62060201.-	Créditos
62060202.-	Valores de renta fija o variable
62060203.-	Inmuebles
62060204.-	Efectivo
62060205.-	Otros
620603.-	Inversión
62060301.-	Créditos a instituciones de crédito
62060302.-	Créditos a empresas y particulares
62060303.-	Valores en cuenta corriente en el Banco de México, S.A.
62060304.-	Valores de renta fija
62060305.-	Valores de renta variable
62060306.-	Efectivo
62060307.-	Otros

A continuación se muestra el cómputo que debe formularse para determinar la capacidad fiduciaria en un Banco Múltiple. (Este ejemplo fue tomado del libro "Auditoría de Banca Múltiple" del C.P. Pedro Farías García pp. 120-121).

COMPUTO DE CAPACIDAD FIDUCIARIA EN BANCA MULTIPLE.

- 1.- Al capital pagado y reservas de capital del banco múltiple adicionando o sustrayendo, según corresponda, la utilidad no aplicada o la pérdida no absorbida, de ejercicios anteriores y los resultados del ejercicio en curso, se le deducen las inversiones en acciones emitidas por instituciones de crédito (excepto las de Banxico), las inversiones en acciones emitidas por empresas que sean accionistas del banco, e inversiones en acciones de empresas de servicio, quedando lo que se denomina capital neto.
- 2.- Se determina el capital que requieren las operaciones fiduciarias y de mandato, dividiendo el 18% de las primeras, entre 30, una vez deducidos los fideicomisos de interés social aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y el 10% de las segundas, entre 40.
- 3.- Los capitales necesarios, calculados conforme al punto anterior, se deducen del capital neto determinado conforme al punto número 1.

4.- La cifra que resulta al hacer la deducción mencionada en el punto anterior, se considera como el capital para efectos de las responsabilidades no fiduciarias.

En las condiciones anotadas, en ningún caso se determinará faltante de capital para operaciones fiduciarias, puesto que, como se ha mencionado, la proporción de capital que requieran dichas operaciones se deduce, en primer lugar, del capital neto de la institución, quedando el remanente de capital para efectos de las responsabilidades no fiduciarias, en cuyo cómputo si puede existir algún faltante de capital.

COMPUTO DE OPERACIONES FIDUCIARIAS

Capital del Banco Múltiple

Capital pagado y reservas	100'000,000.00
Menos:	
1203 y 1204.-	<u>20'000,000.00</u>
	80'000,000.00
	=====

DATOS PARA EL COMPUTO

Mandatos	50'000,000.00
Fideicomisos	200'000,000.00
Fideicomisos S/P PUB.	20'000,000.00

COMPUTO DE OPERACIONES FIDUCIARAS

		CAPITAL NECESARIO		
Mandatos	50'000,000.00	Su 10%*	<u>5'000,000.00</u>	= 125,000.00
			40	
Fideicomisos	200'000,000.00			
Menos:				
Fideicomisos	20'000,000.00			
S/P				
	<u>180'000,000.00</u>	Su 18%*	<u>32'400,000.00</u>	= 1'080,000.00
			30	
Capital necesario			1'205,000.00	=====
Capital neto del Banco Múltiple			80'000,000.00	
Capital necesario para las operaciones fiduciarias			<u>1'205,000.00</u>	
Capital afecto a otras operaciones no fiduciarias			78'795,000.00	=====

* Circular 723 de C.N.B.S. del 27 de octubre de 1976.

Objetivos de Auditoría

.02 Los principales objetivos de auditoría relacionados con esta cuenta normalmente consisten en el que el auditor determine:

1. Que se este cumpliendo con las disposiciones dadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.
2. Identificar los problemas críticos de auditoría y contabilidad con respecto a los asuntos tributarios.

Características de Control Interno.

.03 El auditor generalmente se interesa en las siguientes características de Control Interno:

1. Determinación de la capacidad legal en función del capital asignado al Departamento Fiduciario y las operaciones contratadas.
2. Que las personas que actúan como Delegados Fiduciarios cuenten con la autorización de la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.
3. Realizar revisiones sistemáticas de las contabilidades particulares de los contratos.

4. Revisar que los contratos esten actualizados en función de sus modificaciones o adiciones y en caso de extinción verificar las causas que la originaron.
5. Revisar que el Departamento Fiduciario retenga los impuestos correspondientes por cuenta de los Fideicomitentes y Fideicomisarios.
6. Cerciorarse que el fiduciario cumpla con las instrucciones de los Fideicomitentes.
7. Vigilar que, en los casos en que sea necesario, los contratos esten inscritos en el Registro Público de la Propiedad.
8. Analizar el control y registro que se les da a los fondos ociosos provenientes de los fideicomisos.
9. Revisar que se separen en forma adecuada los fondos del Departamento Fiduciario, con los provenientes de Fideicomisos.
10. Vigilar que se haga en forma oportuna lo siguiente:
 - Cobro de comisiones pactadas.
 - Envio oportuno de información a los fideicomitentes acerca del movimiento que tienen sus contratos.
 - Circularización de saldos de las inversiones de los contratos.
11. Verificar periódicamente la existencia de títulos valores adquiridos por cuenta de los fideicomitentes.

Procedimientos de Auditoría a Ser Considerados.

.04 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados:

1. Verificar los saldos presentados en las relaciones elaboradas contra auxiliares, Balanza de Comprobación y Libro Mayor.
2. Verificar que los Delegados Fiduciarios que actúan por cuenta de la Institución estén debidamente autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros (Artículo 45, fracción IV, Circulares 274 y 547, Oficios Circulares 341 y 829).
3. Si existe Comité Técnico en algunos fideicomisos, constatar que la Institución obre ajustándose a los dictámenes o acuerdos del mismo. (Artículo 45, fracción IV, último párrafo).
4. Realizar los cómputos correspondientes para determinar que las responsabilidades del Fiduciario no excedan de los márgenes establecidos por los artículos 45, fracción II, incisos b) y c) y Circular 723).
- 5) Verificar que existan las contabilidades particulares de cada contrato de fideicomiso y que sus saldos coincidan con las cuentas controladoras del Departamento Fiduciario, (Artículo 45, fracción III, y Circulares 286 y 480).
6. Verificar en los fideicomisos que impliquen adquisición o sustitución de bienes o derechos, o inversión de dinero o fondos líquidos, el fiduciario se ajusta estrictamente a las instrucciones del Fideicomitente o Mandante (Artículo

45, fracción VI).

7. En caso de existir fideicomisos que tengan por objeto la inversión en créditos, constatar que las operaciones se ajusten a lo dispuesto por la Circular 1648/80 del Banxico (Artículo 45, fracción VI, segundo párrafo: Circulares 382 y 450 y Oficio Circular 751 de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros).
8. Verificar que los fondos ociosos provenientes de contratos de fideicomiso se encuentren en caja o depositados en una cuenta especial en Banxico. (Artículo 45, fracción VII).
9. Determinar si el Fiduciario notifica a los Fideicomitentes o Fideicomisarios de toda percepción de rentas, frutos o productos y pagos o inversiones por su cuenta. (Artículo 45, fracción IX).
10. Verificar que, en los casos que proceda, el Fiduciario retenga y pague los impuestos locales o federales correspondientes. (Artículo 45, fracción XV).
11. Analizar los contratos de fideicomiso de inversión y garantía con el fin de precisar si existen algunos en los cuales el Fiduciario responda a los Fideicomitentes del incumplimiento de los deudores o garantice la percepción de rendimientos por los fondos cuya inversión se le encomienda (Artículo 46, fracción II).
12. Verificar en el caso de fideicomisos que tengan por objeto el otorgamiento de créditos, que éstos no sean otor-

- gados a: Delegados Fiduciarios, Consejeros, Accionistas, Directores, etc. (Artículo 46, fracción IV, primer párrafo).
13. Comprobar que no se hayan celebrado contratos de fideicomiso que tengan por objeto el pago periódico de cuotas destinadas a integrar el precio de casas-habitación. (Artículo 46, fracción V).
 14. Precisar que en los contratos que tengan por objeto el otorgamiento de créditos, éstos no sean traspasados de un fideicomiso a otro, los que tengan diferentes fideicomitentes. (Artículo 46, fracción VI).
 15. Analizar si existen fideicomisos secretos, que el beneficio se conceda a diferentes personas sucesivamente que deban sustituirse por muerte de la anterior, salvo que se trate de personas vivas o concebidas, o con duración superior a 30 años. (Artículo 359 Ley General de Títulos y Organizaciones de Crédito).

CUENTAS DE REGISTRO.

Continuando con los procedimientos de auditoría aplicables a las demás Cuentas de Orden, se analizarán los conceptos de cada una de las cuentas que forman este grupo, de acuerdo a la causa, contrato o documento que dió origen al registro.

De acuerdo a la naturaleza de cada cuenta se efectuarán pruebas selectivas para comprobar que los saldos de las cuentas correspondan a los valores, documentos o conceptos registrados.

A continuación se describen los procedimientos aplicables a algunas de las cuentas que merecen especial atención:

6401. Apertura de Créditos.

Se efectuarán pruebas selectivas para comprobar que los saldos en los auxiliares de esta cuenta, correspondan a la parte no dispuesta todavía por acreditados que hayan celebrado contratos de Créditos Simples o en Cuenta Corriente, de Préstamos de Habilitación o Avío y de Refaccionarios.

6304. Créditos Renovados.

Esta cuenta se introdujo en el nuevo Catálogo de Cuentas de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, para hacer

obligatorio que se registren en ella todas LAS RENOVACIONES QUE CONCEDEN LAS INSTITUCIONES A SUS CLIENTES, en los términos de lo previsto por el primer párrafo del Artículo 46 bis 4, de la Ley Bancaria. Los bancos deberán anotar en auxiliares individuales todos los datos que permitan su plena identificación, tales como nombre del deudor, fecha original del crédito, fecha de la renovación, tipo de crédito, importe, garantías, etc.

El registro deberán efectuarlo los bancos al operarse cada una de las renovaciones de que sea objeto un mismo crédito. Dicho registro se ajustará por pagos parciales, y se cancelará cuando el crédito haya sido liquidado, o bien, cuando se autorice su castigo.

El auditor deberá analizar el procedimiento que la institución haya establecido para que se dé cumplimiento a las reglas antes mencionadas. Comprobará que las renovaciones que determine en los auxiliares de "RESPONSABILIDADES DE CARTERA", invariablemente se hayan llevado a los registros de esta cuenta.

Es importante observar que el establecimiento de esta cuenta para llevar un registro de las RENOVACIONES DE LAS OPERACIONES DE CREDITO, es para conocer si las instituciones es-

tán seleccionando cuidadosamente a su clientela de crédito, para que reúna entre otras cosas, las características de SEGURIDAD y LIQUIDEZ para garantizar los recursos ajenos o del público que tienen a su cargo.

Un crédito renovado, generalmente corresponde a un cliente que no tenía o ha perdido su LIQUIDEZ.

6316. Control de Vencimientos de la Cartera de Crédito.

- Primer semestre de 1982
- Segundo semestre de 1982
- Primer semestre de 1983
- Segundo semestre de 1983
- ...
- ...
- Segundo semestre de 1990

Esta cuenta servirá para ejercer el control de los plazos pactados originalmente para cada operación de crédito, clasificándose escalonadamente en rubros que abarquen hasta 20 semestres. Su movimiento de cargo corresponderá a las nuevas operaciones que se realicen, tomando en cuenta los vencimientos de las amortizaciones de financiamientos liquidables mediante pagos parciales o amortizaciones previamente convenidas. Los abonos deberán referirse a pagos recibidos,

renovaciones o traspasos a cartera vencida. Su afectación contable podrá hacerse a base de movimientos globales diarios o mensuales, conforme a las posibilidades y políticas de cada institución debiendo quedar reflejados en los estados analíticos que formulen con esta última periodicidad.

Se hace notar además que al término de cada semestre de calendario deberá darse cabida a un nuevo período cancelando el primero que figure en la lista correspondiente.

Las partidas derivadas de tarjeta de crédito se clasificarán en forma proporcional en los semestres que abarque la vigencia de la propia tarjeta.

6317. Control de Vencimientos de Pasivos.

- Primer semestre de 1982
- Segundo semestre de 1982
- Primer semestre de 1983
- Segundo semestre de 1983

.....

Esta cuenta servirá para llevar el control de los vencimientos del pasivo, derivado de captaciones del público,

conforme a los plazos pactados originalmente, siendo su manejo conforme a lo expuesto para la cuenta 6316 antes mencionada, inclusive en lo que se refiere a movimientos diarios o mensuales, que deberán quedar reflejados en la contabilidad con una periodicidad máxima mensual. La posibilidad de contraer pasivos por los recursos captados se clasifica en cuatro semestres, pero podrá ampliarse si la índole de algunas operaciones que aún subsisten, así lo requiere, o con motivo de modificaciones reglamentarias en el plazo de los pasivos.

El auditor verificará la eficiencia del procedimiento adoptado por la institución tanto para el CONTROL DE VENCIMIENTOS DE LA CARTERA DE CREDITO, como para el CONTROL DE VENCIMIENTOS DE PASIVOS, pues de la comparación de los totales semestrales que arroje el Control de Vencimientos de Cartera contra los del mismo plazo del control de Vencimientos de Pasivo nos permitirá observar si la institución está manejando sus operaciones con políticas que le permitan mantener una posición financiera equilibrada, pues lógico es suponer que si en dichas comparaciones observamos que no cuenta con recursos suficientes a determinados plazos para cubrir sus pasivos a los mismos plazos, se pondrá de manifiesto que la institución carece de LIQUIDEZ.

Memorándum Conclusivo del Area.

Después de realizar las pruebas de auditoría, el auditor deberá expresar su conclusión con respecto al trabajo realizado. Pueden haber circunstancias en las cuales el auditor que realiza los procedimientos de pruebas detallados considere que dichos procedimientos no han logrado los objetivos de auditoría. Inmediatamente deberá dar a conocer su preocupación al contador encargado, y deberá adoptarse la medida adecuada para asegurar el logro de los objetivos de auditoría.

ENCAJE LEGAL

Generalidades.

.01 El concepto de "Encaje Legal" que se maneja en nuestro país, es el de un instrumento que permite influir sobre los siguientes aspectos de carácter económico:

- 1.- Garantizar la liquidez de la banca privada a fin de procurar una práctica financiera sana en el país.
- 2.- Influir en la política monetaria, dictando normas para la restricción o expansión del circulante.
- 3.- Fomentar la canalización de recursos de la banca privada en beneficio de ciertas actividades económicas consideradas en un momento dado como prioritarias para el desarrollo económico, o bien influir en la restricción o expansión del crédito.

La reglamentación del "Encaje Legal", aplicable a los bancos múltiples, se encuentra establecida en la Circular 1842/79, girada por el Banco de México, S.A., el 15 de junio de 1979, como consecuencia de las reformas y adiciones que sufrió la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, a partir del año de 1979, que determinaron importantes modificaciones al régimen jurídico de los multibancos, destacando entre ellas las siguientes:

- a) Eliminación de la división departamental que subsistía, consolidando las operaciones de los bancos múltiples.
- b) El establecimiento de un nuevo régimen de capitalización, que relaciona el importe de los capitales de los bancos múltiples con el monto y riesgo de sus activos y de sus operaciones de pasivo contingente.

Objetivos de Auditoría.

.02 Los principales objetivos de auditoría relacionados con el encaje legal normalmente requieren que el auditor obtenga seguridad con respecto a:

- 1.- Debido cumplimiento con las disposiciones legales vigentes.
- 2.- Adecuada integración de los rubros en el reporte mensual de encaje legal a Banxico.

Características de Control Interno.

.03 El auditor generalmente se interesa en las siguientes características de control interno:

- 1.- Supervisión por oficial autorizado el reporte enviado a Banxico.

2.- Comparación detallada contra libros de los datos enviados.

Procedimientos de Auditoría a Ser Considerados.

.04 Los siguientes procedimientos de auditoría deberán ser considerados:

Para la revisión intermedia.

- 1.- Revisar que la cartera esté correctamente presentada o la naturaleza y destino del crédito.
- 2.- Revisar las limitaciones sobre la vigencia de los créditos.

Para la revisión final.

- 3.- Obtenga del último mes del ejercicio, los documentos necesarios para revisar la citada cuenta; tales como: Informe mensual sobre el depósito legal, balance general, control de moneda, file de posiciones de caja, etc.
- 4.- Coteje las cifras reportadas a Banxico contra libros, verificando a la vez las clasificaciones requeridas por este.
- 5.- Determine:
 - pasivo exigible
 - pasivo contingente
 - pasivo invertible
 - pasivo no invertible
 - pasivo exceptuado

Memorándum Conclusivo del Area.

Después de realizar las pruebas de auditoría, el auditor deberá expresar su conclusión con respecto al trabajo realizado. Pueden haber circunstancias en las cuales el auditor que realiza los procedimientos de pruebas detallados considere que dichos procedimientos no han logrado los objetivos de auditoría. Inmediatamente deberá dar a conocer su preocupación al contador encargado, y deberá adoptarse la medida adecuada para asegurar el logro de los objetivos de auditoría.

C A P I T U L O VI

INFORME O DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO

INFORME O DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO.

1. Generalidades.
2. Disposiciones Legales de los Informes.
3. Informe de los Inspectores ante la Comisión Nacional Bancaria.
4. Informe del Auditor Externo.
5. Diseño y Formatos.

INFORME O DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO.

1. GENERALIDADES.

Dentro de las normas de Auditoría establecidas por la Comisión de Normas y Procedimientos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), se clasifican las normas de información las cuales definen de manera concreta el origen y utilidad del informe o dictamen como resultado del trabajo realizado por el auditor a lo largo de la revisión de los Estados Financieros de una entidad.

El informe o dictamen del Contador Público independiente constituye el medio por el cual el auditor imprime el sello de confiabilidad a los estados financieros para dar crédito a las declaraciones que éstos presentan con respecto a la situación financiera y los resultados de las operaciones de la empresa sujeta a revisión.

Evidentemente el informe constituye también el puente de comunicación entre el auditor y el público en general incluyendo al cliente, ya que es el testimonio fiel de la auditoría y el resultado de la misma que físicamente le es entregado al cliente y dado a conocer al público interesado.

Es obvio que dada la importancia que reviste el informe o dictamen, éste debe de cumplir con una serie de requisitos mínimos y poseer un cierto grado de calidad antes de llegar a manos del cliente o de los interesados en cuestión, para lo cual el IMCP ha establecido ciertas normas que regulan estas características y que han sido clasificadas como:

NORMAS DE INFORMACION

Estas normas delimitan el marco en el que debe estar contemplada la correcta elaboración del informe tanto para la opinión del auditor como para el alcance y las limitaciones, en su caso, del trabajo elaborado durante la revisión. Básicamente las normas de información y dictamen se sintetizan en dos preceptos:

- a). Aclaración de la relación o información financiera y expresión de opinión.

La cual se refiere a determinar si el auditor está asociado con la información financiera, y de qué manera, para que en caso de ser así, quede expresado en el informe, de igual forma que las limitaciones importantes que el auditor haya tenido durante su examen y las salvedades derivadas de ellas, o bien, los fundamentos suficientes para emitir una opinión ad-

versa cuando el caso lo requiera o también la imposibilidad de emitir una opinión profesional a pesar de haber llevado a cabo una revisión apegada a las normas de Auditoría generalmente aceptadas.

b). Bases de opinión sobre estados financieros.

Esta norma se refiere a la mención que el auditor debe hacer en su informe en cuanto a que los estados financieros fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y que estos se aplicaron sobre bases consistentes, así como la aclaración de que la información que dichos estados contienen es adecuada y suficiente para su razonable interpretación.

DEFINICION.

Como culminación del trabajo realizado, el auditor expresa su opinión en cuanto a la razonabilidad de la información que contienen los estados financieros examinados mediante un dictamen, el cual ha sido definido en forma por demás acertada por el IMCP en los siguientes términos:

"El dictamen del auditor es el documento formal que suscribe el Contador Público conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultados del examen realizado sobre los estados financieros del cliente" (1)

(1)"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA" Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. México 1981, pág. 191.

DISPOSICIONES LEGALES DE LOS INFORMES.

La legislación bancaria a través de su Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares designa como entidad reguladora de las instituciones de crédito a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros que en sí representa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con carácter de órgano regulador de las funciones, operaciones y prestación de servicios de dichas instituciones. A su vez la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, constituye el órgano a través del cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, canaliza las revisiones de carácter formal que se hacen necesarias para este tipo de instituciones para lo cual ese organismo cuenta con un comité permanente, mismo que se hace cargo de la inspección y vigilancia de la tramitación y ejecución de los asuntos generales y de la aplicación de las normas de carácter general a las instituciones en particular.

A partir de éstos preceptos los cuales están contemplados en los artículos 160 y 161 de la Ley, surge el Reglamento de Inspección, Vigilancia, y Contabilidad de las Instituciones de Crédito, el cual establece en su artículo 3° , que además de la vigilancia a que estarán sujetas las instituciones de crédito, se establecerá un servicio de auditoría para la revisión de las posiciones diarias de los Bancos, y la revisión y

autorización de los estados mensuales para publicación; asimismo dentro de éste reglamento se indica que la inspección y vigilancia de las instituciones se hará por zonas geográficas, siendo facultad y obligación entre otras de todos y cada uno de los inspectores jefes de zona dar cumplimiento al programa de visitas previamente aprobado por el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros (en adelante solo se mencionará "la comisión"), realizar el servicio de auditoría a que se refiere el artículo 3° del mismo reglamento, además de transmitir con informe y opinión en su caso a la Comisión, las peticiones, consultas y en general las comunicaciones de las Instituciones domiciliadas dentro de su jurisdicción.

En resumen la Ley a través del Reglamento de Inspección, Vigilancia y Contabilidad de las Instituciones de Crédito define las condiciones, facultades y obligaciones en que deben incurrir los miembros del Departamento de Inspección de la Comisión, en su carácter de inspectores por medio de visitas ordinarias las cuales según la ley deberán practicarse por lo menos una vez al año o con la frecuencia que requieran las circunstancias de cada caso concreto.

Entrando ya en materia de revisión e informe de la Comisión, citaremos en primer lugar las facultades que la ley otorga a

versa cuando el caso lo requiera o también la imposibilidad de emitir una opinión profesional a pesar de haber llevado a cabo una revisión apegada a las normas de Auditoría generalmente aceptadas.

b). Bases de opinión sobre estados financieros.

Esta norma se refiere a la mención que el auditor debe hacer en su informe en cuanto a que los estados financieros fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y que estos se aplicaron sobre bases consistentes, así como la aclaración de que la información que dichos estados contienen es adecuada y suficiente para su razonable interpretación.

DEFINICION.

Como culminación del trabajo realizado, el auditor expresa su opinión en cuanto a la razonabilidad de la información que contienen los estados financieros examinados mediante un dictamen, el cual ha sido definido en forma por demás acertada por el IMCP en los siguientes términos:

"El dictamen del auditor es el documento formal que suscribe el Contador Público conforme a las normas de su profesión , relativo a la naturaleza, alcance y resultados del examen realizado sobre los estados financieros del cliente" (1)

(1)"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA" Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. México 1981, pág. 191.

2. DISPOSICIONES LEGALES DE LOS INFORMES.

La legislación bancaria a través de su Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares designa como entidad reguladora de las instituciones de crédito a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros que en sí representa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con carácter de órgano regulador de las funciones, operaciones y prestación de servicios de dichas instituciones. A su vez la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, constituye el órgano a través del cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, canaliza las revisiones de carácter formal que se hacen necesarias para este tipo de instituciones para lo cual ése organismo cuenta con un comité permanente, mismo que se hace cargo de la inspección y vigilancia de la tramitación y ejecución de los asuntos generales y de la aplicación de las normas de carácter general a las instituciones en particular.

A partir de éstos preceptos los cuales están contemplados en los artículos 160 y 161 de la Ley, surge el Reglamento de Inspección, Vigilancia, y Contabilidad de las Instituciones de Crédito, el cual establece en su artículo 3° , que además de la vigilancia a que estarán sujetas las instituciones de crédito, se establecerá un servicio de auditoría para la revisión de las posiciones diarias de los Bancos, y la revisión y

autorización de los estados mensuales para publicación; así mismo dentro de éste reglamento se indica que la inspección y vigilancia de las instituciones se hará por zonas geográficas, siendo facultad y obligación entre otras de todos y cada uno de los inspectores jefes de zona dar cumplimiento al programa de visitas previamente aprobado por el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros (en adelante solo se mencionará "la comisión"), realizar el servicio de auditoría a que se refiere el artículo 3° del mismo reglamento, además de transmitir con informe y opinión en su caso a la Comisión, las peticiones, consultas y en general las comunicaciones de las Instituciones domiciliadas dentro de su jurisdicción.

En resumen la Ley a través del Reglamento de Inspección, Vigilancia y Contabilidad de las Instituciones de Crédito define las condiciones, facultades y obligaciones en que deben incurrir los miembros del Departamento de Inspección de la Comisión, en su carácter de inspectores por medio de visitas ordinarias las cuales según la ley deberán practicarse por lo menos una vez al año o con la frecuencia que requieran las circunstancias de cada caso concreto.

Entrando ya en materia de revisión e informe de la Comisión, citaremos en primer lugar las facultades que la ley otorga a

los delegados visitadores e inspectores de la Comisión, las cuales se resumen en las mismas que competen a los comisarios de la Sociedades Anónimas, según se establece en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que para los efectos del particular, se refieren a la libertad de que los inspectores de la Comisión tienen en cuanto al libre acceso para su revisión de todos los libros principales y auxiliares de contabilidad así como los títulos, documentos y contratos que acrediten o representen el activo a las responsabilidades de las instituciones u organizaciones sometidas a su inspección; así como para la verificación de las existencias de caja o efectivo o en valores, practicar arquezos o comprobaciones necesarios, cerciorarse de la existencia de los bienes, títulos, efectos o de cualesquiera otros valores que aparecen como colateral de las operaciones de crédito (tales como pagarés, letras de cambio, contratos, etc.).

Entre otras funciones los inspectores tienen facultad para verificar la legalidad de las operaciones que efectúen dichas instituciones y hacer la estimación de los valores de sus activos a su valor nominal si se tratase de crédito y documentos mercantiles pendientes de vencimiento o bien a su valor de cotización en el mercado si se tratase de bienes o mercancías o valor presente de los beneficios futuros, si se trata de bonos,

obligaciones y otros títulos de naturaleza análoga siempre y cuando estén al corriente en el pago de sus intereses y amortización, ya que de no ser así los documentos se estimarán al precio de bolsa o de mercado del título del último día del ejercicio, y en resumen las estimaciones de los activos deberán hacerse de acuerdo a como lo marca el artículo 96 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares (en adelante solo se mencionará como "la ley").

Del mismo modo, los inspectores tienen facultad para verificar que las inversiones de las instituciones cumplen con los requisitos mínimos que marca la Ley, y en general ejercer las demás funciones aquí marcadas, el Reglamento de Inspección y Vigilancia además de las que ordene el Presidente de la Comisión, cuando así lo considere necesario.

Las facultades que la ley otorga a los inspectores, normalmente se canalizan para su ejecución por medio de instructivos elaborados por la propia comisión en los cuales, se establecen los alcances y procedimientos a utilizar durante la revisión, para lo cual la ley obliga de igual manera a las instituciones de crédito a proporcionar a los inspectores las relaciones, datos y copias que sean menester para la verificación de la visita.

Hasta el momento y como el lector podrá observar, únicamente nos hemos referido a las actividades propias que ejercen los inspectores de la Comisión durante las visitas practicadas a las instituciones de crédito de lo cual podemos concluir de la siguiente forma:

1.- El medio a través del cual la Comisión ejerce el control de las operaciones de las instituciones de crédito, así como la legalidad y correcta ejecución y contabilización de las mismas, es a través del departamento de inspección bajo la dependencia inmediata del presidente de la Comisión.

2.- El control se realiza mediante visitas hechas a las instituciones por lo menos una vez al año o con mayor frecuencia cuando la dirección de la Comisión lo considere necesario.

3.- Las visitas se enfocan a la revisión de las operaciones basándose los inspectores para tal revisión en instructivos formulados por la propia Comisión.

Ahora bien, derivado de éstas revisiones y como punto importante que viene a redondear la eficiente culminación de la vigilancia ejercida por la Comisión, el informe de los inspectores representa el resultado del trabajo que ellos mismos realizaron y es en dicho documento donde quedan plasmadas las observaciones, problemas y en general la situación actual que

guardan las instituciones de crédito en comparación con los preceptos legales establecidos por las leyes en materia bancaria y a dichos informes nos referiremos enfocando su elaboración desde el punto de vista legal.

3. INFORME DE LOS INSPECTORES ANTE LA COMISION NACIONAL BANCARIA.

Toda vez que los inspectores den por concluída su visita a cualquier institución de Crédito, la ley hace exigible un informe del resultado de tal visita, es decir, que al concluir la visita, el inspector en jefe debe rendir su informe a la brevedad posible, el cual llevará su firma. Obviamente el informe es preparado por el mismo inspector y en su elaboración nunca debe intervenir el personal de la institución visitada, ni ningún otro elemento extraño.

En cuanto a la forma de los informes, estos siempre deben ser por escrito y remitidos por correo a la Comisión, a excepción de los casos en que se trate de noticias graves o de carácter urgente las cuales se darán a conocer a la Comisión por la vía telegráfica, también se puede dar el caso de que los informes se seccionen en informaciones parciales cuando así lo amerite la naturaleza de la visita en virtud de que ésta es la mejor forma de mantener informada a la Comisión sobre el avance de la revisión así como de las irregularidades detectadas a fin de que se puedan hacer las observaciones pertinentes antes de que la visita termine.

Es evidente que mediante estos conceptos, el legislador quiso hacer énfasis en la importancia que tiene la oportuna presentación del informe ante la Comisión para lo cual dotó de cierta flexibilidad a los medios de entrega de los informes por parte de los inspectores en turno con el único fin de que la Comisión pudiera estar en posibilidades de obtener información inmediata sobre la situación actual de cualquier institución sujeta a revisión.

Dadas las características y la naturaleza de la información a que se refieren y los fines que persiguen, los informes deben de contar con elementos de juicio suficientes que permitan a las autoridades bancarias fijarse un criterio sólido que fundamente la opinión decisiva que ha de surgir como resultado del estudio y evaluación que la Comisión haga de los datos contenidos en cada informe, sobre la situación actual de la institución objeto de la revisión, por ende el contenido del informe debe hacer referencia en forma analítica de todos aquellos rubros que se reflejen en los estados financieros así como referirse a las principales fuentes de dichos rubros, es decir, tipos de transacciones, su tratamiento legal y su interpretación en la información financiera elaborada por las propias instituciones de crédito.

Considerando éstos puntos y el objetivo básico de los informes, el legislador marca el contenido de los mismos siendo éste, presentado de la siguiente forma en un informe de una visita ordinaria.

a) Análisis de todos los renglones del activo, con estimación fundada en los términos del artículo 96 de la Ley General de Instituciones de Crédito, lo cual determina la correcta valuación de los bienes de la Institución misma que si es correcta refleja el uso adecuado y correcto de las medidas permitidas por la ley para presentar las cifras del activo con un apego más fiel a las situaciones económicas y de mercado que en materia bursátil imperan en el país al momento de preparar el informe y las observadas por la propia institución a lo largo del período sujeto a revisión.

b) Verificación de los renglones que componen el pasivo real y contingente de la Institución, con referencia en su caso, a las conformidades de los cuentahabientes, en donde se pueden ver la aplicación práctica de una técnica de auditoría muy difundida en la profesión de la Contaduría Pública y denominada confirmación dentro de la cual se contempla la circularización de las cuentas de activo, y las confirmaciones de pasivos y obligaciones contraídas por la Institución.

c) Asimismo el informe contendrá una exposición de todas las irregularidades legales o de hecho que se hayan encontrado trascendencia de esas irregularidades sobre la estabilidad y solvencia de la Institución, y sugerencias sobre las medidas que con ese motivo sea procedente adoptar; exposición que nos hace entablar cierta similitud con la carta de sugerencias que el Contador Público independiente entrega a su cliente como resultado de la visita previa al cierre de ejercicio, donde se exponen los problemas detectados en orden de importancia y acompañados de una sugerencia hecha por el propio auditor como medida para subsanar la falla de control interno detectada. Sin embargo no hay que olvidar que aún cuando existe ésta similitud, el objeto de un informe y otro van encaminados a fines específicos aunque no del todo opuestos, a lo cual nos referimos con mayor detalle más adelante.

d) El informe debe contener la situación económica y financiera de la Institución, lo cual puede ser en forma descriptiva mediante una explicación de las bases sobre las que descansa la posición financiera de la institución, la cual puede estar definida por sus inversiones y su apalancamiento financiero en forma conjunta con el total de sus activos y la relación que éstas guardan con el monto de las obligaciones contraídas al momento de su cierre de ejercicio.

e) Además deberá de incluirse un informe confidencial sobre organización, administración y funcionamiento de la Institución, el cual sería reflejo de los controles internos establecidos por la administración de la Institución y la medida en que las diversas áreas funcionales llevan a la práctica dichos controles como base para la promoción de eficiencia en las operaciones y la certeza de que existe una adecuada protección de los activos de la propia Institución.

f) Y en general todas las demás informaciones complementarias que requiera cada Institución visitada como base para identificación y correcta interpretación de transacciones que por su naturaleza e importancia, requieran de un tratamiento contable y legal específico, y que por falta de una explicación adecuada, redunde en hechos que carezcan de elementos de juicio para que la Comisión esté en posibilidades de emitir una opinión en cuanto a su correcto manejo.

Obviamente el informe que el inspector presenta, ante la Comisión, debe estar respaldado por bases bien fundamentadas, así como todas las aseveraciones incluídas en el informe sobre los estados financieros de la Institución revisada, en virtud de que dicho informe puede trascender en sanciones o hechos de importancia que en determinado momento pudieran afectar la estabilidad legal de tal Institución y es ésta la causa principal

por la que el inspector o inspectores de la Comisión deben desarrollar su trabajo con el mayor cuidado y diligencia posibles además de tener la plena seguridad de que toda la información durante la revisión se le requirió a la institución fué efectivamente lo solicitado, y constituyó la base inequívoca para dar inicio a la revisión por lo que una vez terminada ésta, el inspector en turno debe acompañar la siguiente documentación junto con su informe:

- a) Balanza de Comprobación.
- b) Balance en forma oficial.
- c) Balance condensado para publicación.
- d) Cómputo de garantías.
- e) Posición de cambios.
- f) Relación de todos los renglones que componen el activo.
- g) Relación de responsabilidades.
- h) Relaciones tabulares de las cuentas del pasivo.
- i) Modelos y formularios aprobados por la Comisión.
- j) Todas las demás que sean indispensables para verificación de los resultados de la visita.

Esta documentación cumple con el objetivo de verificar la razonable presentación de cifras en los estados financieros así como los requisitos de forma que deben ser cubiertos en cuanto al manejo y uso de los formatos establecidos legalmente para

el uso de las Instituciones de Crédito en el desempeño de sus funciones, y la correcta utilización de las garantías que dichas Instituciones pudieran otorgar al público, siempre y cuando estén dentro de lo que la ley autoriza. Esta documentación también constituye un elemento más de juicio, para verificar que todas las operaciones de la Institución estén siempre respaldadas por evidencia suficiente a través de los formularios y formatos diseñados por la misma Institución.

Indudablemente el informe preparado por el inspector de la Comisión constituye el medio por el cual las autoridades bancarias conocen el estado actual de una determinada Institución de Crédito, por lo que a éste tipo de informes se les da la categoría de documentos formales, dados su origen y aplicación, además de la forma en que son presentados ante la mesa de la Comisión.

Hasta aquí pudimos contemplar y conocer las bases sobre las que descansan los informes del departamento de investigación y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, y podemos partir de esta premisa para definir, analizar y determinar la importancia que para las Instituciones de Crédito tiene el informe del Contador Público independiente, tanto para la administración de las Instituciones de Crédito como para la Comisión y para ello iniciaremos ésta parte de la investigación conociendo a fondo lo que es en sí el informe del auditor externo.

4. INFORME DEL AUDITOR EXTERNO.

Al igual que otras entidades económicas, las instituciones de crédito representan para el auditor independiente empresas a las cuales se les deben aplicar las mismas normas de auditoría, con la variante de que las segundas son regidas por disposiciones legales diferentes y su giro es de singulares características en comparación con las demás empresas, hecho que limita el campo de acción del Contador Público independiente, en éste tipo de Instituciones y por ende la utilización de técnicas y procedimientos un tanto cuanto diferentes las técnicas y procedimientos a las aplicadas en otros giros, no obstante que en éste tipo de instituciones, el Contador Público independiente debe observar las mismas normas de auditoría establecidas por la profesión, las cuales indican la manera en que ha de presentarse el resultado de la auditoría, es decir, el informe del auditor mismo que trataremos a continuación.

Recordemos que el concepto básico en que se fundamenta la auditoría independiente, es que los estados financieros son de la compañía y constituyen manifestaciones de la misma. El auditor examina esa información y emite su dictamen en el cual expresa su opinión, sobre la misma.

En la práctica de la profesión se usa la redacción que de manera uniforme se refiere al informe de los auditores lo cuál

es aprobado tanto por el AICPA (American Institute of Certified Public Accountants); como por el IMCP (Instituto Mexicano de Contadores Públicos); dichos Institutos usan el término dictamen u opinión de los auditores solamente cuando se refieren al contenido del párrafo o párrafos del dictamen.

De la misma forma que para las demás compañías, para las instituciones de crédito el auditor externo deberá usar el formato establecido por el AICPA y el IMCP el cual es conocido como el informe corto estandar en el cual se redacta el objetivo fundamental del examen de estados financieros que se reduce, a rendir una opinión profesional independiente sobre la razonabilidad con que éstos presentan la situación financiera y los resultados de las operaciones de una empresa, de acuerdo con principios de contabilidad, aplicados sobre bases consistentes, pero para que el auditor esté en condiciones de emitir su opinión en forma objetiva y profesional, tienen la responsabilidad de reunir los elementos de juicio suficientes que le permitan obtener, con certeza razonable, la convicción de:

- a) La autenticidad de los hechos y fenómenos que los estados financieros reflejan.
- b) Que son adecuados los criterios y sistemas y métodos usados para captar y reflejar en la contabilidad y en los estados financieros, dichos hechos y fenómenos.
- c) Que los estados financieros están de acuerdo con principios de contabilidad, aplicados sobre bases consistentes.

El informe corto estandar de los auditores se emplea usualmente para informar sobre exámenes de los estados financieros básicos (Balance General, Estado de Resultados de Inversiones de los Accionistas y de Cambios en la Situación Financiera) de las empresas. Consiste en una exposición breve del alcance realizado (párrafo del alcance) y de la opinión de los auditores sobre los estados financieros (párrafo del dictamen, u opinión).

El auditor puede rendir su informe de acuerdo a las circunstancias a que haya estado sujeto su examen determinando en el informe mismo si se trata de un dictamen sin salvedades o bien de un dictamen con salvedades derivadas de:

- a) Desviaciones en la aplicación de los principios de contabilidad.
- b) Desviación en la aplicación consistente de los principios de contabilidad.
- c) Limitación en el alcance del examen practicado.
- d) Incertidumbre.

Estos son hechos que en un informe referido a los estados financieros de una Institución de Crédito operan de igual manera es decir, que las salvedades en el dictamen únicamente pueden deberse a los casos anteriormente indicados y así establecidos por el IMCP y por el AICPA. (1)

(1) Hemos insistido en reunir información de este Instituto dada la enorme influencia que crece en la práctica de la Contaduría Pública en México, y a la enorme similitud con los preceptos marcados por IMCP.

El informe deberá ir dirigido a los accionistas o a su junta directiva (Consejo de Administración), en aquellas situaciones en que el auditor es contratado para examinar los estados financieros de una institución por la junta de accionistas o la administración de la misma, es decir que si somos designados por los accionistas o nuestra designación es aprobada por ellos nuestro informe debe dirigirse a los mismos.

Sin embargo, cuando nuestra designación se hace por los directores sin ratificación de los accionistas, no es indispensable dirigir el informe a éstos últimos salvo éstas expresiones, generalmente el informe se dirigirá a los directores o los accionistas (o ambos), de acuerdo con la preferencia del cliente en turno.

De ésta manera y de acuerdo a las circunstancias puede usarse cualquiera de las siguientes formas de dirección:

- a) A los accionistas del Banco "x".
- b) A la junta directiva (o el consejo de administración del banco "x").
- c) A los accionistas y al consejo de administración (Junta directiva del banco "x").

En cuanto a la redacción del dictamen ésta debe ser la que el INCP y el AICPA han establecido para su utilización en la práctica de la auditoría independiente misma que irá dirigida como

ya lo explicamos antes y en los siguientes términos:

"Hemos examinado el balance general del Banco X, S.A.; al 31 de diciembre de 19__ los correspondientes estados de resultados, de variaciones en la inversión de los accionistas, de cambios en la situación financiera por el año terminado a ésta fecha, nuestro examen fué llevado a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, y por consiguiente inclu-ye aquellas pruebas de los registros contables y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias".

"En nuestra opinión los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente la situación financiera del Banco X, S.A. al 31 de diciembre de 19___, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera por el año terminado en ésta fecha, de conformidad con las reglas y prácticas de contabilidad establecidas o permitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, las cuales fueron aplicadas en forma consistente con las del año anterior".

Efectivamente éste modelo de dictamen es el más apropiado y el de mayor actualidad en la práctica profesional, sin embargo hemos considerado ciertas modificaciones en la redacción del mismo, particularmente en el párrafo de la opinión en donde el cam-

bio más notorio es la referencia que se hace sobre "las reglas y prácticas de contabilidad establecidas o permitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros".

En sustitución pero no en oposición de la frase referida a los principios de contabilidad generalmente aceptados en éste aspecto no podemos considerar que exista modificación alguna en la esencia o estructura de la opinión. Y para demostrar éste hecho trataremos de darle el significado apropiado a ésa frase y la respuesta que la misma profesión ha dado a modificaciones como la de nuestro caso.

En principio debemos estar conscientes de que la frase "principios de contabilidad generalmente aceptados" es un término técnico que encierra las convicciones, reglas y procedimientos necesarios para definir una práctica de contabilidad aceptada en un momento determinado. Dicho término incluye guías amplias de aplicación general así como prácticas y procedimientos detallados las cuales contribuyen a la determinación de una norma con la cual medir las presentaciones financieras. Los principios de contabilidad generalmente aceptados son objetivos, es decir éstos suficientemente establecidos por lo que la profesión usualmente está de acuerdo con su existencia.

Sin embargo no podemos afirmar que exista una fuente única de referencias para todos los principios de contabilidad estable-

cidos (y es aquí donde fundamentamos nuestra posición con respecto, a la sustitución de la frase en nuestro dictamen); el código de ética profesional del AICPA (1) exige el cumplimiento de los principios de contabilidad promulgados por el organismo designado por el Consejo (2) para establecer esos principios a no ser que debido a circunstancias anormales resulten equívocos los estados financieros, los pronunciamientos comprendidos en el código de ética del AICPA son exposiciones interpretadas y emitidas por el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera FASB (Financial Accounting Standard Board), las opiniones de APB (Accounting Principles Board) y los boletines de investigación contable del AICPA, aclarando que hacemos referencia y uso de éstos pronunciamientos en virtud de ser de íntegra aplicabilidad en nuestro medio, además de que no están en oposición a las normas establecidas por nuestro Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

De éste modo y en ausencia de pronunciamientos comprendidos por la regla anterior, el auditor deberá considerar otras posibles fuentes de principios de contabilidad establecidas, tales como interpretaciones contables del AICPA ó del IMCP. Dependiendo de su importancia de acuerdo con las circunstancias, el auditor se encontrará ante la necesidad de consultar las exposiciones del

(1) Regla 203 del Código de Etica Profesional del American Institute of Certified Public Accountants (Instituto Americano de Contadores Públicos).

(2) Accounting Principles Board (Consejo de Principios de Contabilidad).

AICPA o del IMCP, pronunciamientos de otras asociaciones profesionales y organismos reguladores como la propia Comisión Nacional Bancaria y de Seguros; por ende el Contador Público independiente debe estar alerta a los pronunciamientos que cambian los principios de contabilidad. Así mismo debe estar alerta y consciente de los cambios que se vuelven aceptables como resultado del uso común de los negocios en vez de como resultado de los pronunciamientos como lo es el caso de las instituciones de crédito las cuales están regidas por reglas y prácticas de contabilidad establecidas por un organismo del Estado, en éste caso la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros. Por este motivo no podemos considerar que éste cambio en el párrafo de la opinión de nuestro dictamen dé origen a un cambio esencial que pudiera trascender en una salvedad por la no aplicabilidad de principios de contabilidad generalmente aceptados sino por el contrario, y en defensa de lo anterior, el auditor externo no expresará una opinión de que los estados financieros se presentan de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados si dichos estados contienen alguna desviación de los principios o reglas de contabilidad promulgadas por el organismo designado por el mismo Gobierno para establecer dichos principios o reglas y que dicha desviación produzca un efecto importante sobre los estados en conjunto.

De este modo queda demostrado que la utilización de la frase "reglas y prácticas de contabilidad establecidas o permitidas

por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros", en el texto del dictamen, tiene la misma validez y aplicabilidad para la profesión, que la frase de "principios de contabilidad generalmente aceptados".

La forma de dictamen expuesta difiere de la recomendada por el AICPA (1) en los siguientes aspectos:

- a) Indica la clase de entidad y en el caso de sociedades anónimas el estado de constitución.
- b) Se refiere a las variaciones en la inversión de los accionistas lo cual es propio en virtud de que dicho estado forma parte del informe, mientras que la forma que muestra el AICPA simplemente se refiere a un estado de utilidades retenidas.

Sin perjuicio de lo anterior queremos mencionar que el IMCP en su diseño del dictamen se refiere en forma expresa a la opinión sobre la situación financiera que presentan los estados financieros de compañías constituidas como Sociedades Anónimas en virtud de ser el estado de Constitución por excelencia en nuestro país.

(1) Sección 509-07 de "exposición de Normas de Auditoría" , SAS (Statement on Auditing Standards) emitido por el Comité Ejecutivo de Normas de Auditoría del AICPA.

Además el IMCP en su modelo de dictamen no hace mención al estado de variaciones en la inversión de los accionistas aún cuando éste forma parte de los estados financieros presentados en el informe, limitándose únicamente a mencionar el balance general de los estados de resultados y de cambios en la situación financiera, por lo que consideramos que el modelo de opinión expuesto en el presente capítulo contiene las características precisas e indispensables para dar a conocer en forma clara y comprensible nuestra opinión sobre la razonabilidad con que los estados financieros presentan la situación financiera y los resultados de las operaciones de una institución de crédito.

En cuanto a la presentación de los estados financieros en el informe y las notas a los mismos, debemos entender que éstos son manifestaciones de la Institución de Crédito y que las notas son parte integrante de los mismos por lo cual debemos pensar que en el dictamen cuando nos referimos a los estados financieros estamos incluyendo obviamente las notas a los mismos por lo que es recomendable que en el informe las notas se identifiquen con las partidas de los estados financieros a que se refieren incluyendo una manifestación al pie de los estados financieros que diga: "Las notas adjuntas son parte integrante de este estado", de tal suerte que las manifestaciones que no puedan hacerse adecuadamente en los estados financieros deben hacerse mediante notas a los mismos.

5. DISEÑO Y FORMATOS.

Al igual que en los informes convencionales para otros tipos de industrias, los informes dirigidos a las Instituciones de Crédito deberán llevar al principio la parte más importante del informe, es decir, la opinión del auditor en donde se sintetiza de manera contundente y cierta el objetivo del trabajo realizado durante la revisión de los estados financieros. La opinión se redactará de acuerdo a lo dispuesto en párrafos anteriores de este capítulo.

La opinión será secundada por el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Variaciones en la Inversión de los Accionistas y el Estado de Cambios en la Situación Financiera, en este orden y acompañados por sus respectivas notas de acuerdo a lo establecido en los párrafos anteriores al presente capítulo.

La elaboración de todos y cada uno de los estados financieros para efectos de nuestro informe no implica mayor problema puesto que simplemente son un resumen de los registros contables efectuados por la propia Institución en un cierto período de tiempo, además de que en nuestro caso, éstos son elaborados en base a los de la propia Institución con la variante de que en nuestro informe se ven modificados por los ajustes y reclasificaciones derivados de la propia revisión los cuales fueron, previamente discutidos con la administración del Banco para ser in-

cluidos en la contabilidad y de este modo determinar las cifras definitivas del ejercicio, ahora respaldados por la opinión del Contador Público Independiente en su carácter de Auditor.

En cuanto a la forma de presentación de dichos estados, estos estarán compuestos de tres elementos básicos a saber:

- a). El encabezado.- En el cual se definirá la denominación o razón social de la Institución, el nombre del estado financiero y la fecha a la cual se formula.
- b). El cuerpo del estado.- Que es la relación presentada por los rubros principales de la contabilidad y el importe total de cada uno a la fecha de la revisión.
- c). El pie del estado.- En donde únicamente se hace referencia a las notas adjuntas cuya información es parte integrante de los mismos estados financieros.

De la misma forma en que estos estados fueron preparados, también es parte del informe la presentación de las notas a los estados financieros puesto que la auditoría practicada incluyó el análisis de dichas notas en forma simultánea a la revisión de los estados financieros en virtud de que las primeras son parte implícita de los mismos estados.

Por las notas a los estados financieros el auditor comprobó que estas incluyen la información básica que por motivos prác-

ticos no es susceptible de presentarse en el cuerpo de los mismos pero que incluyen información indispensable y necesaria para que dichos estados cumplan con el principio de revelación suficiente.

Es muy importante recordar que la información incluída en las notas, debe ser básica e indispensable y referida únicamente a cuestiones que trasciendan en la información revelada.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. menciona como información básica que debe incluirse en las notas, los siguientes puntos: (*)

- a). Descripción de la naturaleza del negocio.
- b). Principales políticas contables con relación a:
 - i) Bases de consolidación y tratamiento de las inversiones permanentes en compañías asociadas y subsidiarias no consolidadas, incluyendo una relación de las entidades sujetas a consolidación.
 - ii) Tratamiento de transacciones en moneda extranjera y valuación de los activos y pasivos en moneda extranjera.
 - iii) Método de valuación de las inversiones temporales.
 - iv) Método para incrementar la estimación para cuentas incobrables (en nuestro caso estas estimaciones se manejan como castigos y de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión

(*) Boletín H-20 de las "Normas y Procedimientos de Auditoría" emitido por el I.M.C.P. México, 1981.

Nacional Bancaria y la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares. (Véase el tratamiento en el capítulo IV referente a la cartera de créditos en este volumen).

- v) Método para expresar el valor de registro de los activos fijos, vidas útiles, tasas de depreciación, agotamiento y amortización.
- vi) Tratamiento contable del mantenimiento, reparaciones, renovaciones y mejoras.
- vii) Planes de pensiones, acumulación de prima de antigüedad y otros beneficios al personal.
- viii) Contabilización de las provisiones de Impuesto sobre la Renta, Reparto de Utilidades a Trabajadores y la política respecto de los impuestos diferidos.
- ix) Determinación de los ingresos.
- c). Información sobre movimientos en el Capital Social y aplicación de utilidades retenidas.
- d). Integración del Capital Social incluyendo las partidas que lo integran, tales como utilidades y superavit por revaluación capitalizados.
- e). Determinación de la utilidad obtenida por acción en el período.
- f). Comentarios sobre utilidades o pérdidas inesperadas.
- g). Hechos posteriores que afecten sustancialmente la situación financiera y/o el resultado de las operaciones de la entidad (Aquí se deben incluir, tanto factores internos como de ori-

gen externo, que afecten a la institución tal es el caso de las devaluaciones de febrero y agosto de 1982 o uno de mayor trascendencia como lo fue el decreto presidencial del 1° de Septiembre del mismo año de Nacionalizar la Banca Privada; (del cual hablaremos más adelante).

h). Transacciones entre compañías subsidiarias, asociadas y afiliadas.

i). Efectos trascendentales en la situación financiera o de resultados de operación derivados de falta de comparabilidad de los estados financieros o inconsistencia en la aplicación de principios de contabilidad.

j). Cambios en las reglas y prácticas de la contabilidad bancaria.

k). Tratamiento contable de los descuentos e intereses.

l). Lineamientos legales y contables respecto a: Depósitos en el Banco de México, Préstamos, Obligaciones Quirografarias, Reservas Especiales, Encaje Legal, Operaciones de Redescuento, Pérdidas en Préstamos, Activos adjudicados, Pasivos de Contingencia y otros riesgos de crédito.

Como se puede observar, las notas encierran información trascendental e indispensable para una información financiera completa y que muchas veces le es de mucha utilidad al auditor para fundamentar su opinión.

Es importante recalcar que no es necesariamente obligatorio incluir toda la larga lista de notas que se mencionan como ejemplo en el párrafo anterior puesto que no todas ellas pueden ser aplicables en todos los casos además de que la importancia de los puntos que tratan cada una de ellas no siempre son de trascendencia en todo tipo de Instituciones.

Ahora bien cuando las notas no revelan en forma eficiente la información complementaria a los estados financieros, el auditor debe incluir las modificaciones necesarias en su dictamen, indicando la salvedad a las notas afectadas, además de que en el mismo dictamen el auditor deberá precisar si las notas contienen conceptos o comentarios no auditados, en caso de que así suceda.

Asimismo es obligación del auditor que en caso de que se publiquen los estados financieros, se cerciore de que se incluyan todas las notas a los estados financieros y en caso de omisión deberá tomar las precauciones necesarias para lograr su publicación completa.

De acuerdo a la secuencia y puntos tratados a lo largo de este capítulo, el informe completo del auditor se presentará como se muestra en forma práctica en las siguientes páginas.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A.

Estados Financieros

**31 de diciembre de 1981
y 1980 (no auditado)**

(Con Informe de los Auditores)

Al Presidente del Consejo de Administración
Banco Nacional de México, S. A.:

Hemos examinado el balance general del Banco Nacional de México, S. A. al 31 de diciembre de 1981 y los correspondientes estados de resultados, de variaciones en la inversión de los accionistas, y de cambios en la situación financiera por el año terminado a esa fecha. Nuestro examen fue llevado a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, y por consiguiente incluyó pruebas de los registros contables y otros procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera del Banco Nacional de México, S. A. al 31 de diciembre de 1981, los resultados de sus operaciones, las variaciones en la inversión de los accionistas y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las reglas y prácticas de contabilidad establecidas o permitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, las cuales fueron aplicadas en forma consistente con las del año anterior, salvo por el cambio dispuesto por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros en el registro de la reserva para baja de valores, que se menciona en la nota 2c.

El balance general del Banco Nacional de México, S.A. al 31 de diciembre de 1980 que se acompaña y los correspondientes estados de resultados, de variaciones en la inversión de los accionistas, y de cambios en la situación financiera por el período terminado en esa fecha, se presentan sólo para fines comparativos y debido a que no fueron auditados por nosotros, no estamos en posición de emitir una opinión sobre dichos estados.

Marzo 1, 1982

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A.

Balance General

31 de diciembre de 1981 y 1980 (no auditado)
(miles de pesos)

<u>Activo</u>	<u>1981</u>	<u>1980</u>
Activo en caja y bancos	\$ 21,819,757	16,165,302
Valores gubernamentales y depósitos con el Banco de México, S. A. (nota 4)	168,023,740	111,024,837
Inversiones en valores negociables, neto (nota 5)	8,914,728	8,907,770
Préstamos, incluyendo intereses no cobrados (nota 6):		
Documentos descontados	8,970,170	7,050,785
Préstamos a corto plazo	161,042,953	102,365,730
Préstamos a mediano plazo	29,482,899	24,289,865
Préstamos hipotecarios	18,180,707	12,419,700
Préstamos con garantía de unidades industriales	<u>2,713,197</u>	<u>2,020,888</u>
	220,389,926	148,146,968
Préstamos vencidos, neto	<u>5,409,297</u>	<u>3,326,420</u>
Total de préstamos	225,799,223	151,473,388
Deudores y valores a recibir por reporto	2,778,869	2,065,619
Deudores diversos	1,923,373	1,234,321
Inversiones en compañías subsidiarias y asociadas, neto (nota 5)	13,163,486	8,156,692
Instalaciones y equipo, neto (nota 7)	1,826,186	1,094,799
Otros activos, neto (notas 7 y 8)	<u>5,468,917</u>	<u>3,764,104</u>
Total de activo	\$ <u>449,718,279</u>	<u>303,886,832</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A.

Balance General

31 de diciembre de 1981 y 1980 (no auditado)
(miles de pesos)

	<u>1981</u>	<u>1980</u>
<u>Pasivo e Inversión de los accionistas</u>		
Depósitos:		
Depósitos a la vista	\$ 74,899,358	62,001,540
Depósitos en ahorros	27,232,440	22,998,838
Depósitos a plazo	<u>240,847,056</u>	<u>146,112,024</u>
Total de depósitos	342,978,854	231,112,402
Préstamos:		
Préstamos bancarios	40,914,239	30,161,980
Acreedores y valores a entregar por reporto	<u>2,727,418</u>	<u>3,815,410</u>
Total de préstamos	43,641,657	33,977,390
Obligaciones diversas	19,551,922	8,887,361
Bancos y corresponsales	12,231,955	6,816,840
Pasivos acumulados y otros pasivos (nota 8)	6,332,956	4,459,578
Obligaciones quirografarias (nota 9)	865,590	930,600
Créditos diferidos	<u>5,147,319</u>	<u>3,318,868</u>
Total de pasivo	<u>430,750,253</u>	<u>289,503,039</u>
Inversión de los accionistas:		
Capital social suscrito y pagado	5,374,720	4,134,400
Utilidades retenidas:		
Reserva legal y otras reservas (nota 11)	4,244,067	3,848,099
Sin aplicar	5,508,534	3,012,446
Superávit por revaluación de activos	<u>3,840,705</u>	<u>3,388,848</u>
Total de la inversión de los accionistas	<u>18,968,026</u>	<u>14,383,793</u>
Compromisos y pasivos de contingencia (nota 13)		
Total de pasivo e inversión de los accionistas	\$ <u>449,718,279</u>	<u>303,886,832</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

Estado de Resultados

Años terminados el 31 de diciembre
de 1981 y 1980 (no auditado)

(miles de pesos)

	<u>1981</u>	<u>1980</u>
Ingresos por intereses	\$ 75,801,811	39,629,538
Gastos por intereses	<u>62,523,132</u>	<u>29,373,021</u>
Ingresos netos por intereses	<u>13,278,679</u>	<u>10,256,517</u>
Otros ingresos:		
Dividendos	2,316,379	1,560,635
Utilidad en cambios	674,628	532,516
Comisiones	5,182,068	3,389,403
Otros	<u>2,559,910</u>	<u>973,685</u>
	<u>10,732,985</u>	<u>6,456,239</u>
Otros gastos:		
Sueldos y prestaciones a empleados	7,777,237	5,448,413
Rentas, depreciación y amortización	1,249,550	770,602
Comisiones	1,119,600	1,011,859
Otros	<u>7,223,221</u>	<u>4,628,490</u>
	<u>17,369,608</u>	<u>11,859,364</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades	6,642,056	4,853,392
Impuesto sobre la renta (nota 10)	1,958,510	1,442,306
Participación de los trabajadores en las utilidades	<u>551,368</u>	<u>398,640</u>
Utilidad neta	\$ <u>4,132,178</u>	<u>3,012,446</u>
Utilidad neta por acción	\$ <u>38,44</u>	<u>36,43</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A.

Estado de Variaciones en La Inversión de Los Accionistas

Años terminados el 31 de diciembre de 1981
y 1980 (no auditado)
(miles de pesos)

	<u>1981</u>	<u>1980</u>
Capital social:		
Suscrito y pagado al comienzo del ejercicio, representado por 82,688,000 acciones comunes al portador y nominativas de \$50 cada una (64,600,000 acciones en 1980). Autorizado 120,000,000 acciones en ambos años.	\$ 4,134,400	3,230,000
Capitalización de utilidades retenidas a través de una emisión de 16,537,600 acciones (12,920,000 acciones en 1980)	826,880	646,000
Acciones puestas en circulación, 8,268,800 en 1981 (5,168,000 acciones en 1980)	<u>413,440</u>	<u>258,400</u>
Suscrito y pagado al fin del ejercicio, representado por 107,494,400 acciones comunes al portador y nominativas de \$50 cada una (82,688,000 acciones en 1980). Capital social autorizado hasta 200 millones de acciones de \$50 cada una (120 millones de acciones en 1980).	<u>5,374,720</u>	<u>4,134,400</u>

(Continúa)

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A.

Estado de Variaciones en la Inversión de los Accionistas, (continuación)

Años terminados el 31 de diciembre de 1981
y 1980 (no auditado)
(miles de pesos)

	<u>1981</u>	<u>1980</u>
Utilidades aplicadas a la reserva legal y otras reservas:		
Saldo al comienzo del ejercicio	\$ 3,848,099	2,517,167
Utilidades netas del ejercicio anterior	3,012,446	2,234,443
Dividendo pagado en efectivo \$12.50 por acción (\$10.00 en 1980)	(1,033,600)	(646,000)
Capitalización de utilidades retenidas Primas sobre 8,268,800 acciones puestas en circulación (5,168,000 en 1980)	(826,880)	(646,000)
Otros	620,160	387,600
Utilidades del ejercicio anterior sin aplicar o distribuir.	198	889
Saldo al final del ejercicio	<u>(1,376,356)</u>	<u>-</u>
	<u>4,244,067</u>	<u>3,848,099</u>
Utilidades sin aplicar:		
Saldo procedente del ejercicio anterior sin aplicar o distribuir	1,376,356	-
Utilidad neta del ejercicio	<u>4,132,178</u>	<u>3,012,446</u>
	<u>5,508,534</u>	<u>3,012,446</u>
Superávit por revaluación de activos:		
Inversiones en acciones y valores:		
Saldo al comienzo del ejercicio	3,384,863	551,859
Incremento de acuerdo con disposiciones de la Comisión Bancaria	1,042,643	2,833,004
Reducción por ventas en el año	(63,391)	-
Aplicación del incremento de la reserva para bajas en el mercado de acuerdo con disposiciones de la Comisión Bancaria	<u>(527,395)</u>	<u>-</u>
Saldo al final del ejercicio	3,836,720	3,384,863
Edificio	3,985	3,985
	<u>3,840,705</u>	<u>3,388,848</u>
Total de la inversión de los accionistas	<u>\$ 18,968,026</u>	<u>14,383,793</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A.

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Años terminados el 31 de diciembre
de 1981 y 1980 (no auditado)
(miles de pesos)

	<u>1981</u>	<u>1980</u>
Los recursos financieros provinieron de:		
Captación de recursos:		
A la vista	\$ 12,897,818	14,276,679
Ahorro	4,233,602	2,851,172
A plazo	<u>94,735,032</u>	<u>51,957,594</u>
	111,866,452	69,085,445
Préstamos recibidos	9,303,689	18,128,408
Utilidad neta del ejercicio	4,132,178	3,012,446
Suscripción de capital	413,440	258,400
Primas sobre acciones vendidas	620,160	388,388
Otros	<u>19,716,693</u>	<u>2,805,820</u>
	<u>146,052,612</u>	<u>93,678,907</u>
Los recursos financieros fueron aplicados a:		
Créditos otorgados	72,242,958	45,435,423
Depósitos en el Banco de México, S. A. e inversión en valores gubernamentales	56,998,903	33,069,866
Inversiones en valores negociables y en compañías subsidiarias y asociadas netas de incrementos por revaluación y de bajas en el mercado	4,561,895	6,416,216
Otros activos, neto	11,215,256	8,111,402
Dividendos decretados	<u>1,033,600</u>	<u>646,000</u>
	<u>\$146,052,612</u>	<u>93,678,907</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 1981 y 1980 (no auditado)
(miles de pesos)

1. Operaciones

El Banco Nacional de México, S. A. (el Banco) opera bajo la concesión de Banca Múltiple, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares. En esta condición el Banco está autorizado para recibir depósitos, aceptar préstamos y créditos, emitir bonos bancarios, efectuar descuentos y otorgar préstamos, celebrar operaciones de fideicomiso y efectuar otras operaciones conforme a la Ley.

2. Resumen de las Políticas Contables más Significativas

Las políticas de contabilidad y de preparación de estados financieros del Banco están de acuerdo con las reglas y prácticas de contabilidad establecidas o permitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros (la Comisión Bancaria) quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de los estados financieros anuales y de otras informaciones periódicas que las instituciones someten a su requerimiento. Los estados financieros hasta 1980, como ha sido la costumbre, fueron inspeccionados por la Comisión Bancaria y por los auditores internos del Banco.

Con objeto de facilitar la lectura de la información financiera del Banco, los estados financieros adjuntos incluyen ciertas agrupaciones y reclasificaciones que hacen diferir su presentación a la requerida por la Comisión Bancaria.

A continuación se presenta una descripción de las políticas más significativas seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros:

a. Inversión en compañías subsidiarias y asociadas

El Banco posee inversiones, dentro de los términos de su concesión, en bancos y otras instituciones financieras y también en empresas no financieras y en compañías tenedoras, dentro y fuera del territorio mexicano. Estas inversiones se registran al costo, sujeto a los ajustes que practica la Comisión Bancaria sobre bases anuales y en forma individual por cada emisora. En consecuencia, los estados financieros del Banco incluyen solamente sus cuentas y no aquéllas de sus subsidiarias; tampoco se usa el método de participación para registrar las inversiones en empresas donde el Banco participa entre el 25% y el 50% del capital de las mismas.

Los dividendos ganados en acciones de compañías subsidiarias y asociadas se registran como un ingreso con base en el valor de mercado a la fecha de su operación o a valores en libros de la emisora, para el caso de títulos no cotizados en el mercado, y se incluyen en la determinación del costo de las inversiones.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 1981 y 1980 (no auditado)
(miles de pesos)

b. Inversiones en valores

Las inversiones en valores son registradas al costo, ajustadas con el importe asignado a dichas inversiones por la Comisión Bancaria, de la misma manera que para las inversiones en compañías asociadas y subsidiarias.

Los dividendos ganados en acciones se registran como un ingreso con base en el valor de mercado a la fecha de su operación y se incluyen en la determinación del costo.

c. Cambio en las reglas y prácticas de contabilidad

Hasta 1980, los incrementos a las inversiones provenientes de los ajustes que practica la Comisión Bancaria sobre valores e inversiones en compañías afiliadas, se llevaban directamente al superávit por revaluación de activos, y las disminuciones, a través de una provisión para baja de valores, se cargaban a los resultados del año.

En 1981, debido a una disposición de la Comisión Bancaria, la provisión para baja de valores se disminuyó de los incrementos por revaluación, acreditándose el importe neto al superávit correspondiente. Como resultado de este cambio el Banco cargó \$527,395 al superávit por revaluación de activos en 1981, el cual hubiese sido cargado a los resultados del año, en caso de haberse mantenido las disposiciones que estaban en vigor hasta 1980.

d. Préstamos vencidos

Los préstamos se clasifican vencidos, con suspensión de acumulación de intereses, cuando no son cobrados dentro de los siguientes 15 días de su vencimiento o cuando, tratándose de préstamos amortizables en diferentes fechas, las amortizaciones parciales no se cobran dentro de los 30 días posteriores a sus vencimientos.

e. Pérdidas en préstamos

El Banco provisiona sus pérdidas en préstamos cuando se conocen, mediante un método que se asemeja al de cargos directos a resultados. Los castigos por préstamos y las provisiones específicas cargadas a los resultados, deben ser aprobados por la Comisión Bancaria.

f. Descuentos e intereses no ganados

Las comisiones e intereses no ganados sobre descuentos y préstamos a corto plazo se muestran como un ingreso diferido dentro del pasivo en el balance general y se reconocen como ingreso realizado cuando se devengan.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 1981 y 1980 (no auditado)
(miles de pesos)

g. Activos adjudicados

Los activos adjudicados judicialmente como cobro de deudas, son registrados a su valor estimado de avalúo. Las diferencias, en el caso de valores estimados inferiores a los préstamos que se cancelan, se manejan como una pérdida en préstamos.

h. Instalaciones y equipo

Las instalaciones y equipo se registran al costo de adquisición, excepto por el edificio de la Oficina Central, cuyo valor de \$5,790 fue fijado mediante avalúo practicado en 1968 y aprobado por la Comisión Bancaria. La depreciación y la amortización se calculan usando el método de línea recta sobre la vida estimada de los bienes respectivos.

i. Beneficios a empleados

De acuerdo con las disposiciones legales aplicables a todas las instituciones bancarias en México, el Banco ha establecido un plan de pensiones al cual tienen derecho todos los empleados que llegan a los 60 años de edad o a 35 años de servicio con 55 años de edad, y al cual éstos no contribuyen. El plan también cubre las primas de antigüedad a las cuales los empleados tienen derecho de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo. Los costos del plan se calculan bajo métodos actuariales e incluyen una provisión para el costo de servicios pasados.

El Banco, de acuerdo con las reglas aprobadas por la Comisión Bancaria, retiene y administra todos los activos del fondo de pensiones los cuales están sujetos a ser invertidos en la siguiente proporción, 30% en bonos emitidos por el Gobierno de la Federación o en certificados de participación bursátil que satisfacen el requerimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el 70% en valores aprobados por la Comisión Nacional de Valores o en préstamos para la vivienda de los empleados. El Banco como administrador del plan, es responsable de la distribución a sus participantes. Los activos netos del fondo de pensiones y el pasivo por los beneficios ganados bajo dicho plan, son registrados en los libros del Banco e incluidos en otros activos y otros pasivos respectivamente, en el balance general. Las ganancias y las pérdidas realizadas sobre la venta de las inversiones y los intereses y los dividendos sobre las inversiones, pueden incrementar o disminuir los activos del fondo, los cuales son registrados como un crédito o un cargo a los pasivos por los beneficios ganados.

Los demás pagos a que pueden tener derecho los empleados en caso de separación, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, se llevan a resultados cuando son exigibles.

31 de diciembre de 1981 y 1980 (no auditado)
(miles de pesos)

j. Impuesto sobre la Renta

El impuesto sobre la renta se calcula sobre la utilidad gravable, sin considerar las diferencias temporales entre dicha utilidad y la contable. Al 31 de diciembre de 1981, estas diferencias suman \$670,000 aproximadamente, los cuales pueden reducir la utilidad gravable de años futuros. Las diferencias temporales provienen principalmente de provisiones de pasivo deducibles cuando se utilicen.

k. Utilidad neta por acción

La utilidad neta por acción está calculada con base en el número de acciones suscritas y pagadas al final del año.

l. Transacciones en monedas extranjeras

El Banco mantiene sus registros contables en pesos y en monedas extranjeras las que para efectos de presentación de los estados financieros son convertidas a los tipos de cambio publicados por el Banco de México, S. A. (Banco Central), los cuales se aproximan a los de mercado. Las ganancias y pérdidas en cambio se llevan a los resultados del año. Los activos fijos en monedas extranjeras no son significativos.

3. Posición en moneda extranjera

Las reglamentaciones del Banco Central obligan a los bancos a mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada, con una tolerancia total valorizada en 15 millones de dólares americanos para el caso del Banco. Además, los bancos múltiples con sucursales en el extranjero pueden tener posiciones largas de divisas hasta por un importe equivalente a los montos de capital neto que se apliquen para capitalizar las operaciones realizadas por dichas sucursales. En este cómputo se toma en cuenta en el caso del Banco, el monto de las obligaciones subordinadas emitidas en 1982 a que se hace referencia en la nota 9.

El 18 de febrero de 1982, el Banco Central anunció su retiro del mercado cambiario hasta una fecha indefinida. En consecuencia, la paridad de las monedas extranjeras frente al peso mexicano sufrió un importante incremento. Debido a las reglas que regulan las posiciones en monedas extranjeras, se estima que el incremento en la paridad de las monedas no tiene un impacto significativo en la situación financiera del Banco o en los resultados de operación.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 1981 y 1980 (no auditado)
(miles de pesos)

4. Depósitos en el Banco de México, S. A. (Banco Central)

Las regulaciones para los bancos en México, exigen que los recursos procedentes de sus pasivos en moneda nacional y en moneda extranjera, sean invertidos en determinadas actividades económicas siguiendo las proporciones que fija el Banco Central. Los requerimientos son calculados sobre la base de saldos diarios promedios e incluyen entre otras la obligación de mantener depósitos en el Banco Central con rendimiento de intereses.

Al 31 de diciembre de 1981, el Banco tenía depósitos por este concepto por \$151,976,529 con el Banco Central (\$110,850,096 en 1980).

5. Inversiones en Valores y en Compañías Subsidiarias y Asociadas

Las inversiones del Banco en valores y en compañías subsidiarias y asociadas comprenden lo siguiente:

	<u>1981</u>	<u>1980</u>
Acciones al costo de:		
Compañías asociadas (participación entre 25% y 50%)	\$ 2,352,844	1,426,731
Compañías subsidiarias (participación mayoritaria)	<u>7,270,149</u>	<u>4,200,725</u>
	9,622,993	5,627,456
Otros valores al costo:		
Acciones cotizadas en el mercado nacional de valores	3,944,494	3,260,391
Bonos y obligaciones, incluyendo entidades cotizadas en el mercado internacional	4,804,213	4,996,002
Otros	<u>487,675</u>	<u>747,724</u>
Total de inversiones al costo	18,859,375	14,631,573
Más: Revaluaciones acreditadas al superávit por revaluación de activos	3,836,720	3,384,863
Menos: Reserva para bajas en el mercado, neta de incrementos en 1981 por \$527,395 cargados al superávit por revaluación de activos (\$446,457 en 1980 cargados a los resultados del año).	<u>(617,881)</u>	<u>(951,974)</u>
	\$ <u>22,078,214</u>	<u>17,064,462</u>

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 1981 y 1980 (no auditado)
(miles de pesos)

Las compañías subsidiarias y asociadas incluyen inversiones en las siguientes actividades:

	<u>1981</u>	<u>1980</u>
Seguros	\$ 1,289,580	898,351
Mercado de valores y financiamiento	1,107,620	883,983
Bancos	1,241,139	1,240,230
Bienes raices	3,555,129	1,992,461
Servicios complementarios al Banco	428,591	315,038
Industria turística	2,808,577	1,176,403
Otros	<u>2,732,850</u>	<u>1,650,226</u>
Valor incluido en el balance general	13,163,486	8,156,692
Estimación de la participación en el capital neto de las subsidiarias y asociadas (no auditado)	<u>13,298,158</u>	<u>9,073,554</u>
Estimación (no auditada) del exceso de la participación en comparación con el valor incluido en el balance general	<u>134,672</u>	<u>916,862</u>
Inversiones en acciones cotizadas en el mercado nacional de valores:		
A valor registrado en libros	3,428,784	3,342,992
A valor de mercado a fin de año	<u>2,896,963</u>	<u>3,360,679</u>
Exceso (defecto) de los valores registrados en libros sobre los valores de mercado	\$ <u>531,821</u>	<u>(17,687)</u>
Dividendos recibidos durante el año e incluidos en el estado de resultados:		
En efectivo	330,882	237,144
En acciones	<u>1,985,497</u>	<u>1,323,491</u>
	\$ <u>2,316,379</u>	<u>1,560,635</u>

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 1981 y 1980 (no auditado)
(miles de pesos)

6. Préstamos

Un análisis de los préstamos. incluyendo la cartera de operaciones de redescuento, que se menciona en la nota 13, es el siguiente:

	<u>1981</u>	<u>1980</u>
	(cifras expresadas en millones de pesos)	
Comerciales, industriales, financieros y agrícolas	\$ 181,153	118,830
Bienes de consumo	15,526	12,922
Vivienda	15,227	10,677
Gobierno Federal, agencias y empresas relacionadas	32,507	21,148
Entidades del exterior	<u>3,690</u>	<u>2,345</u>
	248,103	165,922
Menos: Cartera de redescuentos	<u>22,304</u>	<u>14,449</u>
Total de préstamos,	<u>\$ 225,799</u>	<u>151,473</u>

Este rubro incluye préstamos otorgados al personal del Banco por \$1,792,582 y a empresas subsidiarias y asociadas por \$4,756,900 en 1981.

Los castigos por pérdidas en préstamos y otros quebrantos diversos fueron \$430,240 en 1981 (\$273,598 en 1980) los cuales se incluyen en otros gastos en el estado de resultados.

7. Instalaciones y Equipo

Las instalaciones y equipo del Banco comprenden lo siguiente:

	<u>1981</u>	<u>1980</u>	Tasa anual de Depreciación
Edificio de la Oficina Central	\$ 5,790	5,790	-
Otros inmuebles destinados a oficinas	3,389	3,389	5%
Mobiliario y equipo de oficinas	1,982,413	1,309,954	10%
Equipo de cómputo	993,322	671,258	25% y 12%
Equipo de transporte	<u>297,189</u>	<u>200,119</u>	20%
	3,282,103	2,190,510	
Depreciación acumulada	<u>1,455,917</u>	<u>1,095,711</u>	
	<u>\$ 1,826,186</u>	<u>1,094,799</u>	

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 1981 y 1980 (no auditado)
(miles de pesos)

El Banco ha suscrito contratos de arrendamiento por el resto de edificios y locales que ocupa para sus actividades. La mayoría de estos inmuebles son propiedad de compañías subsidiarias. (Ver nota 13).

Las adaptaciones e instalaciones que efectúa el Banco en los edificios y locales arrendados que quedarán a beneficio del arrendatario al término de los contratos, se registran como un cargo diferido incluido dentro de otros activos en el balance general y sujeto a una amortización anual a tasas establecidas de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 1981 era de \$219,257 (\$207,590 en 1980) con una amortización acumulada de \$92,649 (\$78,084 en 1980).

8. Prestaciones a Empleados

A continuación se muestra un resumen de las inversiones y pasivos registrados dentro del fondo de pensiones de los empleados y primas de antigüedad:

	<u>1981</u>	<u>1980</u>
<u>Activos</u>		
Bonos emitidos por el Gobierno Federal	\$ 199,170	474,150
Valores emitidos por instituciones del Gobierno Federal	385,000	-
Préstamos a empleados para la vivienda	<u>1,722,268</u>	<u>1,213,455</u>
	2,306,438	1,687,605
Recursos pendientes de aplicar	82,090	101,081
	<u>\$ 2,388,528</u>	<u>1,788,686</u>
<u>Reservas</u>		
Aplicables a primas de antigüedad	401,182	266,207
Aplicables a pensiones	<u>1,987,346</u>	<u>1,522,479</u>
	<u>\$ 2,388,528</u>	<u>1,788,686</u>

Las contribuciones del Banco fueron las siguientes:

Por el plan de pensiones	\$ 444,784	345,597
Por las primas de antigüedad	<u>343,476</u>	<u>72,104</u>
	<u>\$ 788,260</u>	<u>417,701</u>

(Continúa)

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 1981 y 1980 (no auditado)
(miles de pesos)

De acuerdo con los cálculos actuariales al 31 de diciembre de 1981, el valor presente de las obligaciones para el personal retirado y para el personal que ya adquirió el derecho a retiro fue de \$1,246,031. El valor presente de las obligaciones para el personal que aún no adquiere el derecho a retiro por servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 1981 y por el cual no existe obligación de pasivo, fue de \$6,220,934. La tasa de acumulación de intereses que se asume en los cálculos actuariales es del 7%.

9. Obligaciones Quirografarias

En 1980, el Banco emitió obligaciones subordinadas al portador por 40 millones de dólares, con vencimiento en mayo de 1987, para su colocación en el mercado europeo de capitales. Las obligaciones están sujetas a tasas de interés flotante, determinadas semestralmente en mayo y noviembre de cada año, sobre la base de 1/4% por encima de la tasa intercambiaria para depósitos en eurodólares (LIBOR), siendo la tasa mínima de 6-1/4% anual. Las tasas de interés vigentes en 1981 fluctuaron del 19.25% al 14.375%, la cual está en vigor a partir del 12 de noviembre de 1981.

Hasta mayo de 1982, el Banco tiene la obligación de adquirir del mercado libre hasta un monto de 8 millones de dólares, de los cuales ha adquirido 7 millones al 31 de diciembre de 1981. Las obligaciones podrán ser rescatadas en todo o en parte a partir de mayo de 1984.

En el mes de enero de 1982, el Banco efectuó una nueva emisión de obligaciones por 60 millones de dólares, con vencimiento en 1992 y subordinada a la anterior. Esta nueva emisión se computa como capital para efectos de cubrir activos en riesgo en monedas extranjeras.

10. Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta pagado en el extranjero durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 1981 y 1980 fue de \$35,240 y \$30,347 respectivamente.

El gasto por impuesto sobre la renta de 1981 y 1980 arroja una tasa efectiva del 29% y 30% respectivamente. Estas tasas son menores a las tasas del 42% prescritas por la Ley, debido principalmente a que los dividendos no son acumulables para el pago del impuesto sobre la renta.

11. Reserva Legal y Otras Reservas

Las utilidades retenidas aplicadas a las reservas de capital, sin aplicar y capitalizadas, están sujetas al pago de un impuesto sobre dividendos retenible a una tasa del 21% en caso de distribución a los accionistas.

(Continúa)

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 1981 y 1980 (no auditado)
(miles de pesos)

La reserva legal y las otras reservas se resumen a continuación:

	<u>1981</u>	<u>1980</u>
Reserva legal	\$ 970,473	669,229
Reserva estatutaria	970,473	669,229
Reserva de previsión	57,446	884,127
Reserva para reinversión	43,994	43,994
Reserva para primas sobre acciones	<u>2,201,681</u>	<u>1,581,520</u>
	\$ <u>4,244,067</u>	<u>3,848,099</u>

El Banco separa anualmente el 10% de sus utilidades para constituir la reserva legal y 10% adicional para la reserva estatutaria. Ambas están limitadas al importe del capital social pagado.

La reserva para primas sobre acciones se incrementa con el diferencial ganado sobre el valor nominal de las acciones que se ponen en circulación.

12. Operaciones con partes relacionadas

En el curso normal de sus operaciones, el Banco recibe depósitos, efectúa préstamos y provee otros servicios a entidades en las que:

- El Banco posee el control o una porción del capital de estas entidades (ver nota 6).
- Funcionarios del Banco son consejeros de empresas subsidiarias, asociadas u otras; y
- Funcionarios de otras entidades, forman parte del Consejo de Administración del Banco.

En estos casos, las políticas del Banco están dirigidas a mantener las operaciones dentro de los procedimientos y prácticas normales igual que para el resto de sus operaciones. Además, con respecto a los créditos que se otorgan en estos casos, se han establecido reglas especiales que incluyen entre otras, restricciones a los límites de crédito y requerimientos más estrictos de autorización.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 1981 y 1980 (no auditado)
(miles de pesos)

13. Compromisos y pasivos de contingencia

Operaciones de redescuento

El Gobierno de México ha establecido ciertos fondos para fomentar el desarrollo de áreas específicas de actividad agropecuaria e industrial bajo la administración del Banco Central y de Nacional Financiera, S. A.

El Banco opera con sus clientes dentro de estas áreas a través de descontar los préstamos con los fondos correspondientes, quienes revisan y aprueban la operación. Los préstamos se descuentan con recurso, manteniendo el Banco el riesgo del crédito.

El importe de los créditos otorgados bajo estos programas sumaba \$22,280,316 al 31 de diciembre de 1981 (\$14,408,434 en 1980).

Derivado de estas operaciones el Banco tenía activos cedidos en garantía al Banco Central al 31 de diciembre de 1981 por \$2,057,664 (\$2,386,554 en 1980).

Arrendamiento

El Banco arrienda sus instalaciones a compañías subsidiarias y otras compañías bajo contratos de arrendamientos no cancelables por periodos que normalmente oscilan entre 3 y 5 años. Los arrendamientos prevén ajustes periódicos de rentas basándose en cambios de diversos factores económicos. Los pagos de estos contratos fueron \$814,944 en 1981 (\$485,924 en 1980) y se anticipa que los pagos futuros se incrementarían en relación con los índices de inflación.

Otros riesgos de crédito

A fines de 1981 el Banco tenía \$23,893 de otros títulos descontados con en-doso (\$40,898 en 1980) y compromisos para conceder préstamos por \$5,043,525 (\$8,679,000 en 1980).

Pagos por separación

Los derivados de las obligaciones a que se hace mención en la nota 21.

A P P E N D I C E

APENDICE

Durante agosto de 1982 el Gobierno Federal adoptó diversas medidas para hacer frente a las dificultades económicas por las que atraviesa el país. Estas disposiciones culminaron, el 1° de septiembre, con la nacionalización de la banca y el establecimiento del control general de cambios.

Estas medidas según palabras del Sr. Carlos Tello, director del Banco de México*, persigue tres objetivos fundamentales:

1. Fortalecer el aparato productivo y distributivo del país con el fin de evitar que la crisis financiera los afecte aún más.
2. Contribuir a detener las presiones inflacionarias.
3. Dar seguridad a los ahorradores y apoyar en especial a los pequeños ahorradores y cuentahabientes de las instituciones de crédito del país, ya nacionalizada.

Ahora bien, estos hechos afectaran seguramente la estructura y funciones del Sistema Financiero Mexicano. Estas dis-

* Dado a conocer por este funcionario a los medios de difusión el 4 de septiembre de 1982.

posiciones, al momento de concluir este seminario de investigación contable nos eran desconocidas y por lo mismo en nuestros capítulos I y II referentes a el Sistema Financiero Mexicano y Organización y Funcionamiento de las Instituciones de Crédito respectivamente, se mencionaron la estructura y funcionamiento antes de la nacionalización bancaria.

En lo referente a la Auditoría en sí, no creemos que esta situación la afecte en forma relevante, dado que la manera de operar de los bancos seguira siendo la misma.

A continuación se reproduce íntegramente el Decreto que nacionaliza la banca privada.

DECRETO QUE NACIONALIZA LA BANCA PRIVADA

J OSÉ LÓPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución General de la República, y con fundamento en el artículo 27 Constitucional y los artículos 1o., fracciones I, V, VIII y IX, 2o., 3o., 4o., 8o., 10 y 20 de la Ley de Expropiación, 28, 31, 32, 33, 34, 37, y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1o. y demás relativos de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, y

CONSIDERANDO

Que el servicio público de la banca y del crédito se había venido concesionando por parte del Ejecutivo Federal, a través de contratos administrativos, en personas morales constituidas en forma de sociedades anónimas, con el objeto de que colaboraran en la atención del servicio que el Gobierno no podía proporcionar integralmente;

Que la concesión, por su propia naturaleza, es temporal, pues sólo puede subsistir mientras el Estado, por razones económicas, administrativas o sociales, no se pueda hacer cargo directamente de la prestación del servicio público;

Que los empresarios privados a los que se había concesionado el servicio de la banca y del crédito en general han obtenido con creces ganancias de la explotación del servicio, creando además, de acuerdo con sus intereses, fenómenos monopólicos con dinero aportado por el público en general, lo que debe evitarse para manejar los recursos captados con criterios de interés general y de diversificación social del crédito, a fin de que llegue a la mayor parte de la población productiva y no se siga concentrando en las capas más favorecidas de la sociedad;

Que el Ejecutivo a mi cargo estima que, en los momentos actuales, la administración pública cuenta con los elementos y experiencia suficientes para hacerse cargo de la prestación integral del servicio público de la banca y del crédito, considerando que los fondos provienen del pueblo mexicano, inversionista y ahorrador, a quien es preciso facilitar el acceso al crédito;

Que el fenómeno de falta de diversificación del crédito consiste tanto en no otorgar una parte importante de crédito a una o varias personas determinadas, sino que lo que ha sido es hacer llegar crédito oportuno y barato a la mayor parte de la población, lo cual es posible atender con la colaboración de los trabajadores bancarios y contando con la confianza del público ahorrador e inversionista;

Que con el objeto de que el pueblo de México, que con su dinero y bienes que ha entregado para su administración guarda a los bancos, ha generado la estructura económica que actualmente tienen éstos, no sufra ninguna afectación pueda continuar recibiendo este importante servicio público y la finalidad de que no se vean disminuidos en lo más mínimo sus derechos, se ha tomado la decisión de expropiar por causa de utilidad pública los bienes de las instituciones de crédito privadas;

Que la crisis económica por la que actualmente atraviesa México y que, en buena parte, se ha agravado por la falta de control directo de todo el sistema crediticio, fuerzan igualmente a la expropiación, para el mantenimiento de la paz pública y adoptar las medidas necesarias para corregir trastornos interiores, con motivo de la aplicación de una política de crédito que lesiona los intereses de la comunidad;

Que el desarrollo firme y sostenido que requiere el país que se basa en gran medida en la planeación nacional, democrática y participativa, requiere que el financiamiento del desarrollo, tanto por lo que se refiere a gasto e inversión pública, como al crédito, sean servidos o administrados por el Estado por ser de interés social y orden público, para que se manejen en una estrategia de asignación y orientación de los recursos productivos del país a favor de las grandes mayorías;

Que la medida no ocasiona perjuicio alguno a los acreedores de las instituciones crediticias expropiadas, pues el Gobierno federal, al reasumir la responsabilidad de la prestación del servicio público garantiza la amortización de operaciones contraídas por dichas instituciones;

Que con apoyo en la legislación bancaria, el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

1. Publicado en el *Diario Oficial* el 1 de septiembre de 1982.

zará las acciones necesarias para la debida organización y funcionamiento del nuevo esquema de servicio crediticio, para que no exista ninguna afectación en la prestación del mismo, conserven sin menoscabo alguno sus actuales derechos tanto los empleados bancarios, como los usuarios del servicio y los acreedores de las instituciones;

Que la medida que toma el Gobierno federal tiene por objeto facilitar salir de la crisis económica por la que atraviesa la nación y, sobre todo, para asegurar un desarrollo económico que nos permita, con eficiencia y equidad, alcanzar las metas que se han señalado en los planes de desarrollo; he tenido bien expedir el siguiente

DECRETO

Artículo primero. Por causas de utilidad pública se expropiará a favor de la nación las instalaciones, edificios, mobiliario, equipo, activos, cajas bóvedas, sucursales, agencias, oficinas, inversiones, acciones o participaciones que tengan en otras empresas, valores de su propiedad, derechos y todos los demás muebles e inmuebles, en cuanto sean necesarios, a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, propiedad de las Instituciones de Crédito Privadas a las que se les haya otorgado concesión para la prestación del servicio público de banca y crédito.

Artículo segundo. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa la entrega de acciones y cupones por parte de los socios de las instituciones a que se refiere el Artículo primero, pagará la indemnización correspondiente en un plazo que no excederá de 10 años.

Artículo tercero. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en su caso el Banco de México, con la intervención que corresponda a las secretarías de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y de Comercio, tomarán posesión inmediata de las instituciones crediticias expropiadas y de los bienes que las integran, sustituyendo a los actuales órganos de administración y directivos, así como las representaciones que tengan dichas instituciones ante cualquier asociación o institución y órgano de administración o comité técnico, y realizarán los actos necesarios para que los funcionarios de niveles intermedios y, en general, los empleados bancarios, conserven los derechos que actualmente disfrutaban, no sufriendo ninguna lesión con motivo de la expropiación que se decreta.

Artículo cuarto. El Ejecutivo Federal garantizará el pago de todos y cada uno de los créditos que tengan a su cargo las instituciones a que se refiere este decreto.

Artículo quinto. No son objeto de expropiación el dinero y valores propiedad de usuarios del servicio público de banca y crédito o cajas de seguridad, ni los fondos o fideicomisos administrados por los bancos, ni en general bienes muebles o inmuebles que no estén bajo la propiedad o dominio de las instituciones a que se refiere el artículo primero; ni tampoco son objeto de expropiación las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares de crédito, ni la banca mixta, ni el Banco Obrero, ni el City Bank N.A., ni tampoco las oficinas

de representación de entidades financieras del exterior, ni las sucursales de bancos extranjeros de primer orden.

Artículo sexto. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigilará conforme a sus atribuciones que se mantenga convenientemente el servicio público de banca y crédito, el que continuará prestándose por las mismas estructuras administrativas que se transformarán en entidades de la administración pública federal y que tendrán la titularidad de las concesiones, sin ninguna variación. Dicha Secretaría contará a tal fin con el auxilio de un Comité Técnico Consultivo, integrado con representantes designados por los titulares de las secretarías de Programación y Presupuesto, de Patrimonio y Fomento Industrial, del Trabajo y Previsión Social, de Comercio, Relaciones Exteriores, Asentamientos Humanos y Obras Públicas, así como de la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México.

Artículo séptimo. Notifíquese a los representantes de las instituciones de crédito citadas en el mismo y publíquese por dos veces en el *Diario Oficial* de la Federación, para que sirva de notificación en caso de ignorarse los domicilios de los interesados.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Los servicios de banca y crédito podrán suspenderse hasta por dos días hábiles a partir de la vigencia de este Decreto, con objeto de organizar convenientemente la debida atención a los usuarios.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al primer día del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos:— José López Portillo.— Rúbrica.— El Secretario de Gobernación, Enrique Olivares Santana.— Rúbrica.— El Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda.— Rúbrica.— El Secretario de la Defensa Nacional, Félix Calván López.— Rúbrica.— El Secretario de Marina, Ricardo Cházaro Lara.— Rúbrica.— El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Jesús Silva Herzog.— Rúbrica.— El Secretario de Programación y Presupuesto, Ramón Aguirre Velázquez.— Rúbrica.— El Secretario de Patrimonio y Fomento Industrial, José Andrés Oteyza.— Rúbrica.— El Secretario de Comercio, Jorge de la Vega Domínguez.— Rúbrica.— El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Francisco Merino Rábago.— Rúbrica.— El Secretario de Comunicaciones y Transportes, Emilio Mújica Montoya.— Rúbrica.— El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Pedro Ramírez Vázquez.— Rúbrica.— El Secretario de Educación Pública, Fernando Solana Morales.— Rúbrica.— El Secretario de Salubridad y Asistencia, Mario Calles López Negrete.— Rúbrica.— El Secretario del Trabajo y Previsión Social, Sergio García Ramírez.— Rúbrica.— El Secretario de la Reforma Agraria, Gustavo Carvajal Moreno.— Rúbrica.— La Secretaria de Turismo, Rosa Luz Alegría.— Rúbrica.— El Secretario de Pesca, Fernando Rafful Miguel.— Rúbrica.— El Jefe del Departamento del Distrito Federal, Carlos Hank González.— Rúbrica.— El Director del Banco de México, Carlos Tello.— Rúbrica. □

C O N C L U S I O N E S

CONCLUSIONES

1. Independientemente de los acontecimientos presentados el 1º de Septiembre de 1982, las Instituciones de Crédito, fuerón, han sido y serán la estructura financiera sobre la que descansa la economía del país.
2. Una vez definida la estructura actual sera conveniente reestructurar la forma en que el sistema financiero operara.
3. Dentro de la función del Contador Público la auditoría de los estados financieros tendrá una mayor aceptación, responsabilidad y compromiso ante la nueva banca estatizada ya que la opinión que dé el profesional ante los clientes que recurren a los servicios bancarios y ante las autoridades reguladores creara una mayor confianza acerca del funcionamiento correcto de las Instituciones de Crédito.
4. Dentro de los rubros que forman los estados financieros de las Instituciones de Crédito, la auditoría deberá abarcar todos los conceptos (cartera, préstamos, depositos, etc.).

5. La adecuada planeación y la elaboración de los papeles de trabajo a través del procedimiento denominado "alrededor del reloj" es la solución que el Contador Público aplicara en su trabajo.

B I B L I O G R A F I A

BIBLIOGRAFIA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Editorial Porrúa, S.A.- 61a. Edición.- México, 1978.
- Elizondo López, Arturo.- La Investigación Contable, Significación y Metodología.- Ecasa.- México, 1980.
- Farías, Pedro y Pérez, José.- Que es un Banco.- Editorial Géminis.- México, 1981.
- Garza Mercado, Ario.- Manual de Técnicas de Investigación .- El Colegio de México.- 7a. reimpresión.- México, 1979.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.- Auditoría de Bancos.- México, 1978.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.- Normas y Procedimientos de Auditoría.- 13a. edición.- México, 1981.
- Legislación Bancaria.- Editorial Porrúa, S.A.- 26a. Edición.- México, 1981.
- Mancera Hermanos, Contadores Públicos.- Manual de Procedimientos.- México, 1965.

- Oropeza, Enrique y Solis Ricardo.- Apuntes de Finanzas II.- FCA UNAM.- 1974.
- Osorio Sánchez, Israel.- Auditoría I.- Ecasa.- México, 1978.
- Pérez Santiago, Fernando.- Síntesis de la Estructura Bancaria y del Crédito.- Editorial Trillas.- 2a. reimpresión.- México, 1981.
- Ramón Cardenas, Dosal y Cía., S.C.- Contadores Públicos.- Manual de Auditoría.- México, 1976.
- Ramón Cardenas, Dosal y Cía., S.C.- Contadores Públicos.- Manual de Auditoría Bancaria.- México, 1979.
- Saldaña Álvarez, Jorge.- Auditoría Bancaria, Técnicas y Procedimientos.- Editorial JSA.- México, 1981.
- Saldaña Álvarez, Jorge.- Manual del Funcionario Bancario .- Editorial JSA.- 35a. Edición.- México, 1982.
- Segura López, Jaime.- Auditoría de Créditos Otorgados por Instituciones de Banca Multiple.- Tesis profesional para optar por el Grado de Contador Público.- Facultad de Contaduría y Administración.- UNAM, 1972.

- Statement of Auditing Standards (SAS)
emitidos por el Instituto Americano de Contadores
Públicos.